



# PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## SUMARIO

---

### 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

#### 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

##### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

- 6-02/PL-000010, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 (*Enmiendas al articulado y parciales admitidas a trámite*) 23.794
- 6-02/PL-000010, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 (*Remisión de enmiendas al Consejo de Gobierno para que manifieste su conformidad o no en orden a su ulterior tramitación*) 23.952
- 6-02/PL-000011, Proyecto de Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias y administrativas (*Enmiendas al articulado admitidas a trámite*) 23.954

## 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS

### 2.1.1 PROYECTOS DE LEY

#### **6-02/PL-000010, Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003**

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas al articulado y parciales presentadas por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Andalucista y Mixto*  
*Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 2 de diciembre de 2002*  
*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2002*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA  
 PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL TEXTO ARTICULADO

##### **Enmienda núm. 1, de adición**

###### Exposición de Motivos I, párrafo tercero

Añadir al final:

“A pesar de ello persisten problemas cuya urgente solución debe comprometer a todas las instituciones públicas andaluzas. En primer lugar la elevada tasa de desempleo de Andalucía, que afecta de forma intensa a mujeres y jóvenes. Por otra parte, persisten en la economía andaluza rasgos de dependencia económica y de escaso desarrollo industrial que es preciso afrontar.”

##### **Enmienda núm. 2, de adición**

###### Exposición de Motivos I, párrafo quinto bis

Añadir este nuevo párrafo:

“Para llevar a cabo estos objetivos se ha estimado un déficit público del dos por ciento, lo que aumenta el esfuerzo inversor, al tiempo que respeta el necesario equilibrio y moderación del gasto presupuestario.”

##### **Enmienda núm. 3, de adición**

###### Exposición de Motivos I, párrafo sexto bis

Añadir el siguiente párrafo:

“Es objeto de este Presupuesto realizar un desarrollo sostenible en clave anticíclica, apostando por sectores claves como las energías renovables, el transporte no contaminante, la industria agroalimentaria y las nuevas tecnologías. Este modelo de desarrollo generará más empleo y mejores condiciones laborales, especialmente para los sectores más excluidos, como son las mujeres y los jóvenes. Así mismo se plantea conseguir un mejor reparto de la riqueza, contribuyendo además a equilibrar e integrar los diferentes territorios de Andalucía. Finalmente, adoptan nuevas dotaciones para aumentar la financiación municipal y hacer a las Entidades Locales corresponsables en la planificación y en la prestación de servicios públicos. Todo ello supone un nuevo proceso de transformación económica y social.”

##### **Enmienda núm. 4, de adición**

###### Exposición de Motivos II, párrafo segundo bis

Añadir este nuevo párrafo:

“El Presupuesto se enmarca en el nuevo modelo de financiación y establece la aplicación adecuada del fondo de suficiencia. El Presupuesto reconoce la virtualidad y consignación presupuestaria derivada de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, así como una primera fase de financiación para compensar las pérdidas que produjo el anterior sistema de financiación por la modificación de las reglas de evolución del sistema y retención del dos por ciento de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE).”

##### **Enmienda núm. 5, de modificación**

###### Exposición de Motivos II, párrafo quinto

Donde dice: “se ha cifrado en un 2%”, debe decir: “se ha cifrado en un 3,8%”.

##### **Enmienda núm. 6, de supresión**

###### Exposición de Motivos II, párrafo noveno

Suprimir íntegro el párrafo noveno.

**Enmienda núm. 7, de adición**

Exposición de Motivos II, párrafo undécimo

Añadir al final:

“... ejercicio 2002, excepto las pruebas de acceso.”

**Enmienda núm. 8, de modificación**

Exposición de Motivos II, décimo quinto

Sustituir desde: “que permite el nuevo...” hasta el final del párrafo, por lo que sigue:

“... hasta el límite del dos por ciento.”

**Enmienda núm. 9, de adición**

Exposición de Motivos II, párrafo décimo quinto bis

Añadir el siguiente párrafo penúltimo:

“Así mismo se autoriza al Consejo de Gobierno a respaldar con la emisión de deuda pública las asignaciones relativas a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, sin que ello exonere a la Administración Central del cumplimiento de la obligación del pago.”

**Enmienda núm. 10, de modificación**

Artículo 1

Sustituir el texto por el siguiente:

“Artículo 1. *Ámbito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003 está integrado por:

a) Los estados de gastos de la Junta y sus organismos autónomos de carácter administrativo, que incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos de la Junta y sus organismos autónomos de carácter administrativo, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

c) Los estados de ingresos y gastos de sus instituciones.

d) Los estados de recursos y dotaciones, con las correspondientes estimaciones y evaluaciones de necesidades para el ejercicio, tanto de explotación como de capital, de los organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo.

e) Los presupuestos de explotación y capital de las empresas de la Junta de Andalucía participadas directamente. En el caso de empresas participadas indirectamente los presupuestos de explotación y capital de forma consolidada.

f) Los Programas de Actuación, Inversión y Financiación de las empresas públicas participadas.

g) El Anexo de Inversiones.”

**Enmienda núm. 11, de modificación**

Artículos 2 y 3

Se modifican las cantidades que aparecen en el proyecto de ley conforme a las enmiendas del G.P Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía aprobadas durante la tramitación parlamentaria del proyecto.

**Enmienda núm. 12, de adición**

Artículo 2.2 bis

Añadir el siguiente punto:

“2 bis. En el supuesto de que se produzca un aumento de ingresos, bien porque el Consejo de Política Fiscal y Financiera establezca un nuevo escenario de convergencia, o se liquiden las deudas, o parte de ellas, que el Estado mantiene con la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Gobierno estará obligado a trasladar al Parlamento de Andalucía las correspondientes propuestas de adaptación para su oportuno debate y aprobación.”

**Enmienda núm. 13, de adición**

Artículo 2.3 bis

Añadir el siguiente apartado:

“3 bis. Con el objeto de atender a lo dispuesto en el artículo 12.2 del Estatuto de Autonomía, las diferentes Consejerías y Organismos de la Administración andaluza dedicarán a políticas de promoción e igualdad de la mujer al menos el cinco por ciento (5%) del total de los créditos de su competencia, una vez descontadas las partidas correspondientes a las transferencias finalistas del Estado.”

**Enmienda núm. 14, de adición**

Artículo 2.3 ter

Añadir el siguiente apartado:

“3 ter. El Consejo de Gobierno, durante el año 2003, ha de fomentar las inversiones y la promoción industrial y turística en las comarcas en recesión económica y demográfica, en especial en aquellas que tengan la media de renta y de producto interior bruto (PIB) por debajo de la media de Andalucía.”

**Enmienda núm. 15, de adición**

Artículo 5

Añadir al final:

“Los proyectos que aparecen en el Anexo de Inversiones.”

**Enmienda núm. 16, de adición**

Artículo 6 ñ a la q

Añadir al final estos puntos:

- “ñ) El Fondo de Pensiones Impagadas.  
 o) El fondo especial para contingencias en viviendas.  
 p) Los haberes del personal laboral estatutario o funcionario que deriven de acuerdos con carácter plurianual.  
 q) Las subvenciones destinadas al Programa de Atención a las Familias.”

#### **Enmienda núm. 17, de adición**

##### **Artículo 7.1**

Añadir al final del tercer párrafo el siguiente texto:

“Para la elaboración de los contratos-programas se desarrollará un mecanismo participativo de los trabajadores sanitarios en sus unidades y servicios asistenciales, y a través de sus representantes sindicales.”

#### **Enmienda núm. 18, de adición**

##### **Artículo 7.3**

Añadir al final del tercer párrafo el siguiente texto:

“... informe mensual. La Consejería de Economía y Hacienda dará cuenta en la Comisión Parlamentaria correspondiente de la desviación anual y las medidas adoptadas.”

#### **Enmienda núm. 19, de modificación**

##### **Artículo 8.2**

A partir de: “... andaluz” sustituir el texto con el siguiente contenido:

“... andaluz experimentarán un incremento global del 3,8% con respecto a las del año 2002, en términos ...”, prosiguiendo el texto del proyecto.

#### **Enmienda núm. 20, de modificación**

##### **Artículo 8.3 a**

En el apartado *a*, desde: “desempeñen”, sustituir el texto con el siguiente contenido:

“... desempeñen, experimentarán un incremento global del 3,8% con respecto a las del año 2002, sin perjuicio ...”, prosiguiendo el texto del proyecto.

#### **Enmienda núm. 21, de modificación**

##### **Artículo 8.3 b**

Sustituir desde: “un crecimiento del 2%” hasta el final del apartado por: “... un crecimiento que alcance el 3,8% distribuido de forma que afecte a todo el personal funcionario y prime a los colectivos más afectados por la pérdida del poder adquisitivo en la proporción que resulte de los acuerdos de la negociación colectiva en la Mesa General de la Función Pública.”

#### **Enmienda núm. 22, de supresión**

##### **Artículo 8.5**

Suprimir la segunda frase del punto: “Todo ello... Administraciones Públicas”.

#### **Enmienda núm. 23, de modificación**

##### **Artículo 9.1**

Sustituir: “serán las establecidas...del citado artículo”, por lo siguiente: “experimentarán un incremento del 2% con respecto a las de 2002”.

#### **Enmienda núm. 24, de adición**

##### **Artículo 9. 1**

Añadir al final de este punto, debiendo concretarse expresamente por el Consejo de Gobierno para la publicación de la presente Ley en el BOPA y en el BOJA, las cantidades A, B, C y D en pesetas y en euros:

“... , correspondiendo por tanto las siguientes cuantías:

Presidente: A

Consejero/a: B

Viceconsejero/a y asimilados/as: C

Director/a General y asimilados/as: D”.

#### **Justificación**

La retribución de los cargos públicos debe ser de conocimiento público y no debe estar oculta, como si se tratara de una materia reservada, en el Presupuesto de la Comunidad Andaluza. Menos aún la de los altos cargos.

#### **Enmienda núm. 25, de adición**

##### **Artículo 9.2 bis**

Añadir este punto:

“En ningún caso los altos cargos tendrán derecho al complemento de productividad.”

#### **Justificación**

No debe parecer razonable conceder complemento de productividad a altos cargos, puesto que no puede medirse con los criterios objetivos que se señalan en el artículo 10.5 de este mismo Proyecto de Ley.

#### **Enmienda núm. 26, de supresión**

##### **Artículo 9.5**

#### **Enmienda núm. 27, de adición**

##### **Artículo 9.6**

Añadir este punto:

“6. Quedan sin vigencia los efectos que pudieran derivarse del artículo 10.4 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, en

relación al incremento del complemento de destino para los funcionarios de carrera que durante más de dos años continuados, o tres con interrupción, desempeñen o hayan desempeñado, desde el 28 de abril de 1978, puestos considerados como altos cargos en la Administración de la Junta de Andalucía o en sus Organismos Autónomos.”

### *Justificación*

Actuar con austeridad solidaria, evitando la discriminación con personas provenientes de la empresa privada. Al mismo tiempo, eliminar una norma que distorsiona la promoción objetiva en la Función Pública y que provoca confusión entre la naturaleza, por una parte, de los funcionarios públicos y por otra, de los responsables políticos.

Conviene recordar que cada dos años se consolidan dos niveles, conforme otra legislación aplicable.

### **Enmienda núm. 28, de adición**

#### **Artículo 10.7**

Añadir el siguiente punto:

“El personal funcionario interino al servicio de la Junta de Andalucía tendrá derecho a la percepción de la retribución por el concepto de antigüedad en igualdad de condiciones con el resto del personal funcionario”.

### **Enmienda núm. 29, de modificación**

#### **Artículo 11.1**

Donde dice: “no podrá experimentar un incremento global superior al 2%”, debe decir: “experimentarán un incremento del 3,8%”.

### **Enmienda núm. 30, de modificación**

#### **Artículo 11.2, penúltimo párrafo**

Sustituir: “computándose por separado las...en tales conceptos”, por “computándose globalmente todos los conceptos”.

### **Enmienda núm. 31, de modificación**

#### **Artículo 11.2, último párrafo**

Sustituir a la mitad del último párrafo, desde: “...no podrán experimentar ... superiores a las que”, por lo que sigue: “se incrementarán conforme a lo que se establezca”, continuando con el final del punto.

### **Enmienda núm. 32, de adición**

#### **Artículo 11.3**

Añadir el siguiente punto:

“3. La realización de horas extraordinarias por parte del personal laboral estará sujeta a las mismas limitaciones y re-

ducciones que se apliquen a los funcionarios, sin que ello afecte de forma negativa al cómputo global de la masa laboral”.

### **Enmienda núm. 33, de modificación**

#### **Artículo 12.4**

Sustituir el texto por el siguiente:

“Los nombramientos de personal interino y sustituto no podrán fijar horarios de trabajo inferiores a los establecidos con carácter general. Para su provisión en ningún caso podrá acudir a empresas de trabajo temporal, a contratos de colaboración social o a contratación de servicios externos cuando exista personal propio de la Administración adecuado para tales tareas.”

### *Justificación*

Para atender al objetivo constitucional del pleno empleo, así como a los compromisos de no recurrir a la contratación de personal a través de las ETT, a contratos de colaboración social o a contratación de servicios externos cuando exista personal propio de la Administración adecuado para tales tareas.

### **Enmienda núm. 34, de supresión**

#### **Artículo 12.5 y 6**

### **Enmienda núm. 35, de modificación**

#### **Artículo 12.7, 2º párrafo**

Donde dice: “por su especial naturaleza”, debe decir: “por su elevada cuantía”, continuando el texto del párrafo, y añadiendo al final: “y en todo caso, esta Consejería responderá de las retribuciones devengadas”.

### **Enmienda núm. 36, de modificación**

#### **Artículo 13.3**

Donde dice: “...que no tendrá carácter vinculante,...”, debe decir: “, que tendrá carácter vinculante,...”.

### **Enmienda núm. 37, de adición**

#### **Artículo 13.3**

Añadir en el primer párrafo, detrás de: “personal dependiente de las mismas”, lo que sigue: “así como al personal de alta dirección”.

### **Enmienda núm. 38, de adición**

#### **Artículo 13.5**

Añadir este nuevo apartado en este artículo:

“La contratación de personal de alta dirección de las empresas de la Junta de Andalucía se someterá a los principios de mérito

y capacidad, entre personas que demostrasen su cualificación profesional.

Sus retribuciones serán autorizadas por el titular de la Consejería a que se encuentren adscritas las empresas, y habrán de contar con un informe previo favorable de la Consejería de Economía y Hacienda. Respecto a las indemnizaciones que pudiesen corresponderles por extinción del contrato, se estará a las cuantías que se fijen en el Real Decreto 1382/1985, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. En ningún caso, las cuantías de las indemnizaciones podrán ser pactadas libremente por las empresas y los directivos."

#### **Enmienda núm. 40, de modificación**

##### **Artículo 14.3**

Sustituir el texto por:

"3. Durante el ejercicio 2003 se negociarán los incrementos de plantilla, o las reestructuraciones orgánicas de servicios, en función de la aplicación del acuerdo sobre reducción de jornada laboral."

#### **Enmienda núm. 41, de modificación**

##### **Artículo 16**

Donde dice: "las retribuciones previstas en...se dispongan", debe decir: "las siguientes retribuciones:

Cuerpo de Médicos Forenses: E

Secretarios de Paz: F

Oficiales: G

Auxiliares: H

Agentes: I".

Y se debe concretar expresamente por el Consejo de Gobierno, para la oportuna publicación de la presente Ley en el BOPA y en el BOJA, las cantidades E, F, G, H e I en pesetas y en euros.

#### **Justificación:**

La retribución de los trabajadores públicos debe ser de conocimiento público y no debe estar oculta, como si se tratara de una materia reservada, en el Presupuesto de la Comunidad Andaluza.

#### **Enmienda núm. 42, de adición**

##### **Artículo 16 bis**

Añadir este artículo nuevo:

"Las sustituciones en la enseñanza pública no universitaria se producirán obligatoriamente a partir de la primera baja sufrida en el centro escolar."

#### **Enmienda núm. 43, de modificación**

##### **Artículo 17.1**

Donde dice: "doce millones cien mil euros (12.100.000 euros)", debe decir: "seis millones cincuenta mil euros (6.050.000 euros)".

#### **Enmienda núm. 44, de adición**

##### **Artículo 17.4**

Añadir este cuarto párrafo al final del cuarto punto:

"4. Anualmente la Consejería de Economía y Hacienda dará cuenta de estas operaciones al Parlamento de Andalucía."

#### **Enmienda núm. 45, de supresión**

##### **Artículo 18.1**

Suprimir, al final del párrafo, lo que sigue: ", excepto en los supuestos en que...", hasta el final del párrafo.

#### **Enmienda núm. 46, de supresión**

##### **Artículo 18.3**

Suprimir el primer párrafo de este punto.

#### **Justificación**

Es conveniente exigir, la publicidad en todos los casos.

Precisamente en las subvenciones de menor cuantía (las más numerosas) es donde se suelen dar más problemas.

#### **Enmienda núm. 47, de adición**

##### **Artículo 18.5**

Incluir, tras: "dará traslado de las mismas", lo siguiente: "a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y al", prosiguiendo el texto.

Y añadir, al final, este nuevo párrafo:

"Igualmente, antes de la aprobación de las normas reguladoras de una línea o programa de subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro, será preceptiva la remisión de las mismas al órgano consultivo correspondiente, que en el plazo máximo de treinta días emitirá informe."

#### **Enmienda núm. 48, de adición**

##### **Artículo 18.9 a**

Añadir al final del apartado:

"...antes del 1 de septiembre del año 2003, caso contrario, la subvención se incrementará en un importe igual a las comisiones e intereses que la entidad subvencionada haya tenido que soportar como consecuencia de haber solicitado préstamos o créditos motivados por el retraso del pago."

**Enmienda núm. 49, de supresión****Artículo 18.9 c***Justificación*

Obvia, por intento de absoluta arbitrariedad, y además por estar vigente todavía el artículo 107 de la LGHP.

**Enmienda núm. 50, de adición****Artículo 18.9 d**

Añadir el siguiente apartado:

“d) Las concedidas a las Corporaciones Locales destinadas a posibilitar la gestión directa de los servicios públicos esenciales de abastecimiento y depuración de aguas, que en la actualidad se presten en régimen de gestión indirecta, a través de concesiones administrativas del servicio.”

*Justificación*

De un lado, por la enorme carga financiera que puede suponer para la Entidad Local el adelanto de la indemnización íntegra que procede por el rescate de la concesión, que según el artículo 170.1 y 4 de la LCAP supone el pago de obras e instalaciones ejecutadas por el contratista, daños y perjuicios y lucro cesante, atendiendo a los resultados de la explotación del último quinquenio y a la pérdida de valor de obras e instalaciones atendiendo a su grado de amortización.

**Enmienda núm. 51, de supresión****Artículo 18.10, párrafo segundo***Justificación*

Por otra parte, las técnicas de muestreo no pueden ser aplicables a la función interventora.

**Enmienda núm. 52, de adición****Artículo 18 bis**

Añadir este artículo nuevo:

“18 bis. En ningún caso se podrán conceder subvenciones o ayudas públicas a proyectos que puedan producir, de forma directa o indirecta, contaminación ambiental o supongan agresiones al medio ambiente.”

**Enmienda núm. 53, de adición****Artículo 18 ter**

Añadir este artículo nuevo:

“18 ter.

Las subvenciones otorgadas a las Corporaciones Locales se abonarán con prontitud en el plazo máximo de dos meses tras su concesión.

En caso de que el abono de estas subvenciones no se produzca en el plazo estimado, la Junta de Andalucía abonará los

intereses y comisiones que las Corporaciones Locales hayan tenido que sufragar, así como un diez por ciento de incremento de la subvención por los perjuicios ocasionados.”

**Enmienda núm. 54, de adición****Artículo 18 quáter**

Añadir este artículo nuevo:

“18 quáter. *Medidas de compensación por gastos generados a las Corporaciones Locales.*

En el caso de que las Corporaciones Locales desarrollen obras o competencias plenas de la Junta de Andalucía, el convenio regulador debe articular las correspondientes medidas de compensación por los gastos e intereses generados a tales Corporaciones Locales.”

**Enmienda núm. 55, de supresión****Artículo 19**

Suprimir este artículo.

*Justificación*

En la Memoria presupuestaria no se hace referencia a esta novedad en el articulado a una Ley de Presupuesto.

**Enmienda núm. 56, de supresión****Artículo 20.1, 2, 3 y 5**

Suprimir del punto 1 la expresión: “de financiación”, y desde: “mediante subvenciones regladas o excepcionales o a través de encargos de gestión de actuaciones de competencias de las Consejerías u Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía”, y hasta el final del punto.

Suprimir los puntos 2, 3 y 5 íntegros.

*Justificación*

Este artículo, entre otros asuntos, contempla una financiación excepcional y extrapresupuestaria para las empresas públicas. Tal procedimiento invalida la Ley que aprueba el Legislativo, la cual fija los presupuestos de las empresas públicas, puesto que, además de las dotaciones que se determinan en la Ley, podrían obtener otras transferencias con el exclusivo criterio del Ejecutivo.

Por otra parte, el artículo contempla una “encomienda de gestión” de las reguladas en el artículo 15 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, definida como el encargo de una gestión técnica o de servicio sobre el ejercicio de competencia. A esto se hace referencia en el artículo que se propone suprimir, cuando prevé la posibilidad de encargar “actuaciones de competencias” de las Consejerías a las empresas públicas andaluzas.

Ahora bien, el mencionado artículo 15.5 precisamente excluye la aplicación de la “encomienda de gestión” cuando haya

de recaer en personas jurídicas sujetas al derecho privado, como es el caso de las empresas públicas, remitiendo la relación —en ese supuesto— a la Ley de Contratos de la Administración Pública (LCAP).

Dicha inclusión se produce cuando el objeto de la colaboración entre empresa pública y Consejería esté dentro del objeto de definición de los contratos administrativos (art. 5 de LCAP):

- Ejecución de obras, gestión de servicios públicos, realización de suministros, consultoría y asistencia técnica o de servicios.

- Los que, siendo distintos de los anteriores, tengan naturaleza administrativa especial por resultar vinculados al giro o tráfico de la Administración.

Es claro que en este último apartado puede contemplarse el encargo de actuaciones de competencias al que hace referencia este artículo.

Fuera de ese ámbito, la figura del convenio de colaboración que establece el artículo 61 de la LGHP es un instrumento válido que da cobertura a las relaciones que puedan establecerse entre Consejerías y empresas públicas, sin la amplitud, ambigüedad y extralimitación que permite esta disposición del Proyecto de Ley.

Se hace, pues, necesaria una regulación adecuada por ley de las empresas públicas andaluzas, que delimite y precise sus características de forma que se impida el que de hecho se privatice la gestión de las competencias y dineros públicos a través de una entidades que se convierten en empresas “pseudo-públicas”, porque de públicas nada más que conservan el nombre y la financiación.

Del mismo modo, el Defensor del Pueblo Andaluz, en la presentación del informe de dicha institución ante el Pleno del Parlamento de Andalucía el 27 de octubre de 1999, señaló lo siguiente: “Toda una multitud de instancias y órganos [que] coexisten junto a la llamada Administración corporativa, la institucional, e incluso con las demás formas de organizaciones de estructura privatista. La naturaleza de las materias afectadas ya no basta para conocer o atribuir la competencia de una u otra Administración, sino que resulta necesario incidir en otros muchos aspectos para intentar conocer, sin garantías de lograrlo, el departamento u organismo con capacidad para atender las necesidades de los ciudadanos. Precisamente, un signo característico de las actuaciones administrativas en la actualidad es la proliferación de entidades de estructura privatista... [que] se está convirtiendo en una cuestión controvertida y poco clarificada... Se suscitan diversas cuestiones que afectan a derechos constitucionalmente reconocidos a los ciudadanos. ... Las dudas que suscitan las cuestiones que afectan al funcionamiento de estas sociedades públicas se vienen salvando por estas empresas con un criterio formalista en función de la modalidad mercantil que adoptan. Esta cuestión adquiere mayor relevancia en aquellos casos de empresas públicas

que no se limitan a actuar como meros entes auxiliares, sino que se les encomienda la prestación completa de actividades, asumiendo bloques íntegros de funciones anteriormente desempeñadas por entes públicos de carácter administrativo. ... la necesidad de articular formas flexibles de administrar... no debe ser incompatible con la observancia de estos principios y normas que establecen los límites y cautelas para un funcionamiento objetivo y garantizador de los derechos e intereses de los ciudadanos, es decir, con independencia de la figura que se utilice y de los medios que se empleen, no dejamos de estar en presencia de genuinas actividades de la Administración pública, y, por lo tanto, sometida a un régimen jurídico público y garantista hacia el ciudadano. ...”

### **Enmienda núm. 57, de supresión**

#### **Artículo 21**

### **Enmienda núm. 58, de modificación**

#### **Artículo 22.1**

Donde dice: “veintiún millones de euros (21.000.000 euros)”, debe decir: “treinta millones de euros (30.000.000 euros)”.

### **Enmienda núm. 59, de adición**

#### **Artículo 22.3**

Añadir al final:

“...previa comunicación a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.”

### **Enmienda núm. 60, de adición**

#### **Artículo 23.3**

Añadir al final del tercer párrafo el siguiente texto:

“De estas operaciones, anualmente, la Consejería de Economía Hacienda dará cuenta al Parlamento de Andalucía.”

### **Enmienda núm. 61, de modificación**

#### **Artículo 25.1**

Donde dice: “doce millones cincuenta mil euros (12.050.000 euros)”, debe decir: “dieciocho millones cincuenta mil euros (18.050.000 euros)”.

### **Enmienda núm. 62, de supresión**

#### **Artículo 25.2, párrafo 2º**

### **Enmienda núm. 63, de modificación**

#### **Artículo 26.1 a**

Donde dice: “...hasta el límite de novecientos cincuenta y seis millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento setenta euros (956.849.170 euros), ...”, debe decir: “... hasta el límite

de mil ciento treinta y dos millones cuatrocientos doce mil (1.132.412.000) euros, ...".

#### **Enmienda núm. 64, de modificación**

##### **Artículo 27.1 d**

Añadir detrás de "operaciones de crédito" lo que sigue:  
"hasta un importe máximo de nueve millones de euros (9.000.000 euros)", y prosigue el texto hasta: "... las necesidades transitorias de Tesorería."

Ahí termina este apartado, suprimiéndose el resto. Continúa el punto 2.

#### **Enmienda núm. 65, de adición**

##### **Artículo 28**

Añadir al final:

"Tales operaciones serán comunicadas al Parlamento de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la presente Ley."

#### **Enmienda núm. 66, de adición**

##### **Artículo 29**

Añadir al final:

"excepto aquellas relativas a la inscripción a convocatorias para selección de personal docente, sanitario y acceso a la Administración pública, cuya cuantía se establece en seis (6) euros."

#### **Justificación**

Conviene que esta tasa no continúe siendo un impuesto gravoso para las personas paradas.

#### **Enmienda núm. 67, de adición**

##### **Artículo 30.5**

Añadir el siguiente punto:

"5. El Pacto Local, por lo que respecta a las políticas de empleo, se iniciará con las transferencias a las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico Local (UTEDTL) y Consorcios de Empleo del veinticinco por ciento del total de los fondos previstos en el Programa de Empleo, con un reparto territorial que tenga en cuenta el nivel de desempleo y los indicadores sociales."

#### **Enmienda núm. 68, de adición**

##### **Artículo 33.1 c**

Añadir al final de este párrafo:

", así como de los avales sobre los que haya tenido que responder la Junta de Andalucía."

#### **Enmienda núm. 69, de adición**

##### **Artículo 33.1 e**

Añadir este nuevo párrafo:

"e) Los expedientes de las operaciones financieras activas que se contemplan en el artículo 25 de la presente Ley."

#### **Enmienda núm. 70, de adición**

##### **Artículo 33.3 f**

Añadir este nuevo párrafo:

"f) Relación de la situación presupuestaria de las actuaciones que afecten a la ejecución del Plan Económico de Andalucía."

#### **Enmienda núm. 71, de adición**

##### **Artículo 33.2 c**

Añadir este nuevo párrafo:

"c) El Parlamento de Andalucía, la Comisión de Hacienda y Presupuestos y los Grupos Parlamentarios, así como la Cámara de Cuentas de Andalucía, tendrán acceso para consulta y extracción de información, mediante terminales informáticos, al Sistema de Gestión Informatizada de la Consejería de Economía y Hacienda denominado *Júpiter*."

#### **Enmienda núm. 72, de adición**

##### **Artículo 33.4**

Añadir este nuevo punto:

"4. Las Consejerías, Organismos Autónomos y dependencias citadas en el apartado anterior darán traslado al Parlamento de Andalucía de todas las campañas de publicidad que se vayan a realizar."

#### **Justificación**

Conforme con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

#### **Enmienda núm. 73, de adición**

##### **Artículo 33.5**

Añadir este nuevo punto:

"5. El Consejo de Gobierno remitirá anualmente a la Comisión Parlamentaria de Economía, Hacienda y Presupuestos la siguiente información sobre las empresas públicas y las participadas:

- Los Programas de Actuación, Inversión y Financiación.
- Los presupuestos de explotación y capital.
- Los anexos de personal.
- La situación de sus activos y pasivos.
- La liquidación de su presupuesto.
- Las auditorías internas y externas que se realicen."

**Enmienda núm. 74, de adición****Artículo 33.6**

Añadir este nuevo punto:

“6. La información que el Gobierno andaluz remita al Parlamento en materia presupuestaria en soporte papel también será remitida en soporte informático en los mismos plazos, sin que sean excluidas —en la información en base de datos que permita relacionar los distintos campos referida a inversiones— las clasificaciones orgánicas de primero, segundo y tercer grado (sección, servicio y provincia).”

**Enmienda núm. 75, de adición****Artículo 33.7**

Añadir este nuevo párrafo:

“7. Las Consejerías o, en su caso, los organismos dependientes que gestionen la ejecución de los distintos proyectos de inversión que aparecen en el Anexo de Inversiones remitirán mensualmente a la Oficina de Control Presupuestario del Parlamento de Andalucía información descriptiva de la situación presupuestaria en que se encuentre cada uno de tales proyectos de inversión.”

**Enmienda núm. 76, de adición****Artículo 33.8**

Añadir este nuevo párrafo:

“8. Las Consejerías, los Organismos Autónomos y las empresas públicas darán traslado al Parlamento de Andalucía de los estudios cuya elaboración encarguen y que financien como proyectos de inversión y como gastos corrientes, con excepción de los trabajos técnicos referidos a obras y construcciones.”

**Enmienda núm. 77, de adición****Disposición adicional primera bis**

Añadir la siguiente disposición:

“Disposición adicional primera bis.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir deuda pública amortizable por un valor de hasta trescientos seis millones quinientos dieciséis mil euros (306.516.000 euros), si al 30 de junio de 2003 no se han obtenido las transferencias de la Administración central correspondientes a la asignación complementaria relativa a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, sin que ello exonere a la Administración Central del cumplimiento de la obligación de dicha transferencia.”

**Enmienda núm. 78, de adición****Disposición adicional quinta**

Añadir esta nueva disposición adicional:

“Disposición adicional quinta.

En los créditos destinados a la Ayuda al Desarrollo y Cooperación, se reservará al menos un 80% para programas y proyectos de «prioridad social», entendiéndose por tal todo lo relativo a: agua potable, salud pública, agricultura para autoabastecimiento, educación básica y profesional, nutrición, menores, promoción de la mujer, medio ambiente y energía renovable, reinserción de la población desplazada, infraestructuras básicas y vivienda.”

**Enmienda núm. 79, de adición****Disposición adicional sexta**

Añadir esta nueva disposición adicional:

“Disposición adicional sexta. *Fondo para el Equilibrio Territorial de Andalucía.*

Con la finalidad de coordinar y equilibrar la inversión pública se crea el Fondo para el Equilibrio Territorial de Andalucía, compuesto de:

“ Las inversiones del FCI.

“ Las inversiones de los marcos comunitarios de apoyo de carácter general.

“ El 50% de la inversión directa autofinanciada.

Esta inversión se distribuirá proporcionalmente a la población y a la superficie en un 55% y otro 45% de acuerdo con criterios homologables a los del FCI en unidades territoriales, inicialmente por provincias y, en el plazo de un año, al menos un 50% sobre base comarcal.”

**Enmienda núm. 80, de adición****Disposición adicional séptima**

Añadir esta nueva disposición adicional:

“Disposición adicional séptima.

A lo largo del presente ejercicio se reducirán al menos en un cincuenta por ciento las horas extraordinarias, tanto en la función pública como en el personal laboral, con la consiguiente creación de empleo para el mantenimiento adecuado de los servicios.

Las horas extraordinarias que aún permanezcan en el presente ejercicio, tanto en la función pública como en el personal laboral, serán retribuidas con jornadas de descanso en una proporción del 200% sobre el tiempo realmente trabajado en calificación de extraordinario”.

**Enmienda núm. 81, de adición****Disposición adicional octava**

Añadir esta nueva disposición adicional:

“Disposición adicional octava.

A partir del presente ejercicio presupuestario, el período anual de vacaciones retribuidas del personal al servicio de la

Administración Pública y de sus Organismos Autónomos se ampliará a 37 días naturales."

#### **Enmienda núm. 82, de adición**

##### **Disposición adicional novena**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional novena.

Se crea un fondo específico ampliable para sustituciones de personal causadas por la aplicación de las dos disposiciones anteriores dotado inicialmente con seis millones de euros (6.000.000 de euros). Los créditos generados por cualquiera de las medidas de reducción del tiempo de trabajo se destinarán a la financiación de dicho fondo."

#### **Enmienda núm. 83, de adición**

##### **Disposición adicional décima**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional décima.

Las medidas anteriores, desde la disposición adicional séptima, se aplicarán de acuerdo con los representantes del personal al servicio de la Administración Pública y sus Organismos Autónomos."

#### **Enmienda núm. 84, de adición**

##### **Disposición adicional undécima**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional undécima.

Se crea un fondo reintegrable de pensiones impagadas en casos de separación y divorcio con resolución judicial, con una dotación inicial de tres millones de euros (3.000.000 euros) con carácter ampliable."

#### **Enmienda núm. 85, de adición**

##### **Disposición adicional duodécima**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"*Disposición adicional duodécima.*

Se crea un fondo especial para la adopción de medidas de paralización de hipotecas, subsidiación de préstamos y bloqueo de desahucios, con el que se atenderán contingencias de precariedad social o familiar en materia de vivienda."

#### **Enmienda núm. 86, de adición**

##### **Disposición adicional decimotercera**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional decimotercera.

La Junta de Andalucía y sus organismos autónomos no realizarán contratos ni autorizarán contrataciones con empresas

que hayan sido objeto de sanciones firmes en materia de prevención de riesgos laborales."

#### **Enmienda núm. 87, de adición**

##### **Disposición adicional decimocuarta**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional decimocuarta.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para generar crédito, en la aplicación económica 21.00 484 3.2.E Solidaridad. Ingresos Mínimos, con el objeto de alcanzar el valor de treinta y seis millones ciento cincuenta mil euros (36.150.000 euros)."

#### *Justificación*

Para atender las demandas de organizaciones sociales, sindicales e instituciones respecto al Salario Social.

#### **Enmienda núm. 88, de adición**

##### **Disposición adicional decimoquinta**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional decimoquinta.

El Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de seis meses, remitirá al Parlamento de Andalucía un Proyecto de Ley de creación de la Renta Básica Andaluza, que sustituirá al actual Salario Social. Dicha Renta Básica carecerá de período máximo de percepción e irá dirigida, de forma prioritaria, a mujeres con cargas familiares, personas en paro que hayan agotado las prestaciones sociales y jóvenes que acrediten no haber encontrado trabajo durante un año."

#### **Enmienda núm. 89, de adición**

##### **Disposición adicional decimosexta**

Añadir esta nueva disposición adicional:

"Disposición adicional decimosexta.

Las condiciones de trabajo del personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley se regularán por lo establecido en la misma, por las normas de desarrollo o de ordenación de esas condiciones y por los acuerdos o pactos suscritos a través de la negociación colectiva. En este último caso, el objeto del pacto o acuerdo tendrá eficacia en todo caso, salvo que modifique la cuantía o distribución de las retribuciones."

#### *Justificación*

El título VII de la Constitución española de 1978 diseña un sistema de distribución territorial del poder que se concreta en el denominado Estado de las autonomías y en la implantación de la Autonomía Local como fórmulas que concretan una suerte de principio de subsidiariedad de las funciones del Estado, coordinado con el necesario mantenimiento y garantía de unos denominadores comunes.

Por otro lado, la negociación colectiva ha venido incrementando su ámbito inicial de desarrollo, pasando a formar parte de la realidad cotidiana de las administraciones, en sus diferentes niveles.

No obstante lo anterior, la conjunción de todos los principios en juego provoca no pocas disfunciones que vienen, en la práctica, a limitar la capacidad de los protagonistas de la negociación colectiva, reconociéndose primacía a normas estatales frente a los pactos y acuerdos, cuando ello no tiene más razón de ser que la propia plasmación de la jerarquía normativa, sin traducción alguna en cuanto a principios materiales, más allá de las meras formalidades.

La modificación que se pretende intenta situar en sus justos términos esa cohesión de la negociación colectiva, la autonomía de nacionalidades, regiones y municipios, y la existencia de una línea medular básica. Para ello se mantiene un denominador común de la función pública, cualquiera que sea su ámbito, concretado en la distribución en grupos y las retribuciones básicas de los mismos, reconociéndose eficacia a los instrumentos adoptados como resultado de la negociación colectiva en el resto de las materias, cuya diversificación en nada altera los principios básicos sobre los que debe asentarse el desarrollo de las administraciones públicas.

#### **Enmienda núm. 90, de adición** **Disposición adicional decimoséptima**

Añadir esta nueva disposición adicional:

“Disposición adicional decimoséptima. *Garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las retribuciones de los empleados públicos en el año 2003.*

Si el Índice de Precios al Consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre de 2002 y noviembre de 2003, fuese superior al IPC previsto para el año 2003 en los Presupuestos Generales del Estado, se procederá a la correspondiente actualización de las retribuciones de los empleados públicos. A estos efectos, a los empleados públicos que hubiesen prestado servicios en el año 2003 se les abonará la diferencia que les correspondiese en un pago único en el mes de enero del 2004 que tendrá carácter consolidable.”

#### **Justificación**

La medida que se propone tiene como objeto garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos. En todo caso, se trata de evitar que las posibles desviaciones sobre la previsión del IPC repercutan negativamente en las retribuciones de los empleados públicos que ya han venido soportando reiterados sacrificios económicos en años anteriores, entre otras, por esta causa.

#### **Enmienda núm. 91, de adición** **Disposición adicional decimooctava**

Añadir esta nueva disposición adicional:

“Disposición adicional decimooctava. *Gastos derivados de transferencia del Hospital Vigil de Quiñones*

Se autoriza al Consejo de Gobierno a realizar las operaciones de crédito o presupuestarias necesarias para cubrir los gastos derivados de la transferencia del Hospital Vigil de Quiñones en Sevilla.”

#### **Enmienda núm. 92, de adición** **Disposición transitoria primera**

Añadir esta disposición transitoria:

“Disposición transitoria primera.

Mientras se aprueba por el Parlamento de Andalucía una Ley que regule la participación de los municipios en los tributos de la Comunidad Autónoma, en desarrollo de la previsión constitucional recogida en el artículo 142, se crea un Fondo Andaluz de Cooperación Municipal, de carácter incondicionado, dotado para el año 2003 con ciento cincuenta y un millones de euros (151.000.000 de euros), que se distribuirá entre todos los Ayuntamientos andaluces con idénticos criterios a los empleados por la Administración Central en la asignación de la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado.”

#### **Enmienda núm. 93, de adición** **Disposición transitoria segunda**

Añadir esta disposición transitoria:

“Disposición transitoria segunda.

1. El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses, presentará al Parlamento un Proyecto de Ley de creación del Consejo Andaluz de Ayuda y Cooperación al Desarrollo, en el que, juntamente con una representación de los Grupos Parlamentarios y del Consejo de Gobierno, participen representantes de las organizaciones no gubernamentales y las entidades sociales impulsoras de la iniciativa por el 0,7% (Plataforma y Comisiones de Andalucía por el 0,7%).

2. Hasta tanto entre en vigor la indicada Ley, se constituirá, impulsada y con el soporte de medios humanos y materiales de la Consejería competente en la gestión de estas ayudas, una Comisión Tripartita para la consulta, asesoramiento y selección de los proyectos específicos de cooperación, así como para la concreción de la estructura y las políticas en este ámbito.

3. Dicha Comisión Tripartita estará compuesta por un total de cuatro representantes del Parlamento de Andalucía, cuatro del Consejo de Gobierno y otros cuatro de las organizaciones y asociaciones indicadas en el apartado primero de esta disposición. Tal comisión se dotará de un reglamento interno para su funcionamiento.”

**Enmienda núm. 94, de adición****Disposición transitoria tercera**

Añadir esta disposición:

“Disposición transitoria tercera.

El Consejo de Gobierno, en aplicación del Decreto 1/2001, de 9 de enero, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad, dictará las normas necesarias para que los posibles perceptores de indemnizaciones para el pago de tales indemnizaciones que no hayan podido acudir, en tiempo y forma a la anterior convocatoria puedan realizarlo en una nueva ocasión. Así mismo, el Consejo de Gobierno modificará el citado Decreto para incluir a quienes sufrieron prisión o represalias políticas por tiempo inferior a tres años.

Devengarán intereses de demora los abonos correspondientes a las solicitudes admitidas que habiendo sido presentadas en tiempo y forma, y cumpliendo los requisitos exigidos, no se haya efectuado el pago de las indemnizaciones previstas.”

**Enmienda núm. 95, de adición****Disposición transitoria cuarta**

Añadir la siguiente disposición transitoria cuarta:

“Disposición transitoria cuarta.

El Consejo de Gobierno remitirá en el plazo de seis meses al Parlamento de Andalucía un Proyecto de Ley de creación del Cuerpo de Policía Andaluza, en cumplimiento del artículo 14.1 del Estatuto de Andalucía.”

**Enmienda núm. 96, de adición****Disposición transitoria quinta**

Añadir la siguiente disposición transitoria quinta:

“Disposición transitoria quinta.

En el plazo de seis meses el Consejo de Gobierno dispondrá lo necesario para que el contenido íntegro del *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* (BOJA) pueda ser consultado, de forma gratuita, a través de las páginas oficiales del Consejo de Gobierno en Internet.”

**Enmienda núm. 97, de adición****Disposición transitoria sexta**

Añadir la siguiente disposición transitoria sexta:

“Disposición transitoria sexta.

El Consejo de Gobierno presentará, en el plazo de nueve meses, al Parlamento de Andalucía, un Proyecto de Ley de Contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de la Ley de Contratos del Estado.”

**Enmienda núm. 98, de adición****Disposición transitoria séptima**

Añadir la siguiente disposición:

“Disposición transitoria séptima.

En el plazo de tres meses, el Consejo de Gobierno presentará en el Parlamento un Proyecto de Ley de Financiación de los Partidos Políticos en Andalucía.”

**Enmienda núm. 99, de adición****Disposición transitoria octava**

Añadir esta nueva disposición:

“Disposición transitoria octava.

En el plazo de tres meses, el Consejo de Gobierno presentará en el Parlamento un Proyecto de Ley de Financiación de las Organizaciones Sindicales y Empresariales en Andalucía.”

**Enmienda núm. 100, de adición****Disposición transitoria novena**

Añadir esta disposición transitoria:

“Disposición transitoria novena.

En el plazo de seis meses, el Consejo de Gobierno presentará en el Parlamento un Proyecto de Ley por la que se aprueba el Estatuto de la Empresa Pública de Andalucía. Este marco uniforme, que regulará la creación y funcionamiento de las empresas públicas y vinculadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá tener como objetivos la eficacia, eficiencia y economía del sector público empresarial en la gestión de los fines que se les atribuyan, así como la transparencia, el control público, sus modelos de gestión y modelos de contratación de bienes, servicios y personal.”

**Enmienda núm. 101, de adición****Disposición derogatoria única**

Añadir la siguiente disposición:

“Disposición derogatoria única.

Quedan derogados los siguientes artículos:

- El artículo 10.4 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992
- El artículo 15.3 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.”

**Justificación**

Evitar mecanismos de retribución y promoción profesional al margen de los principios elementales de una Administración Pública.

**Enmienda núm. 102, de modificación****Disposición final primera, dos primeros párrafos**

Modificar los dos primeros párrafos de esta disposición del siguiente modo:

Se concluye el primer párrafo en la expresión: "... gastos de capital correspondientes".

Se reduce el segundo párrafo a lo que sigue:

"La autorización para el endeudamiento podrá alcanzar hasta el límite del dos por ciento de déficit público."

**Enmienda núm. 103, de modificación****Disposición final primera, tercer párrafo**

Sustituir el contenido por el siguiente:

"La atribución al estado de gastos de las posibles autorizaciones de incremento de deuda requerirá la presentación al Parlamento de Andalucía del correspondiente informe, proyecto de ley y anexo de inversiones, para que proceda a su tramitación."

**Enmienda núm. 123, de adición****Artículo 30.6**

Añadir el siguiente punto:

"6. El Consejo de Gobierno, a propuesta de a Consejería de Cultura, transferirá a los Ayuntamientos que lo soliciten la gestión y los recursos para la protección y tutela de los conjuntos arqueológicos, pudiendo constituirse consorcios para su gestión entre tales Ayuntamientos y la Consejería de Cultura."

**Enmienda núm. 124, de modificación****Disposición adicional cuarta**

Desde: "transitorios de antigüedad", sustituir el texto por el siguiente: "...transitorios de antigüedad se determinarán en cumplimiento de los acuerdos preexistentes derivados de los procesos de integraciones. Cualquier modificación que afecte a dichos acuerdos será resuelto en la Mesa General de la Función Pública."

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

EL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA  
PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS

**Enmienda núm. 125, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 410.11**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	100.000
Total:				100.000

**Justificación**

Consejo Audiovisual Andaluz.

**Enmienda núm. 126, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 410.12**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	1.000.000
Total:				1.000.000

**Justificación**

Fondo Pensiones Impagadas.

**Enmienda núm. 127, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 410.13**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	50.000
Total:				50.000

**Justificación**

Consejo de Participación de las Mujeres.

**Enmienda núm. 128, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 410.14**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	500.000
Total:				500.000

**Justificación**

Al I.A.M. para ayudas económicas a mujeres maltratadas.

**Enmienda núm. 129, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 410.15**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	500.000
Total:				500.000

**Justificación**

Al I.A.M. para asistencia para cursos de formación.

**Enmienda núm. 130, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 440.51**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	3.000.000
Total:				3.000.000

**Justificación**

A RTVA compensación por limitación de publicidad.

**Enmienda núm. 131, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 440.52**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	1.000.000
Total:				1.000.000

**Justificación**

A RTVA para producción de dramáticos.

**Enmienda núm. 132, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 440.53**

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	4.000.000
Total:				4.000.000

**Justificación**

A RTVA para colaboración con el cine.

**Enmienda núm. 133, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 440.54**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

A RTVA para producción propia infantil y juvenil.

**Enmienda núm. 134, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 480.03**

Se propone crear esta partida con: 850.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	850.000
Total:				850.000

**Justificación**

Creación banco imágenes memoria histórica de Andalucía.

**Enmienda núm. 136, de adición a la sec. 01.00, prog. 82A, serv. 01, aplic. econ. 791**

Se propone crear esta partida con: 9.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	11A	01	480.00	1.000.000
01.00	11A	01	780.00	1.000.000
01.00	52B	01	227.06	3.000.000
01.00	52C	01	226.04	3.000.000
01.00	52C	01	227.06	200.000
01.00	54G	01	472.00	1.000.000
Total:				9.200.000

**Justificación**

Cooperación al desarrollo en programas básicos de salud, educación y vivienda.

**Enmienda núm. 137, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000526**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	226.02	200.000
Total:				200.000

**Justificación**

Red de casas de acogida de Jaén.

**Enmienda núm. 138, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000527**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	226.02	50.000
01.31	32G	01	226.06	50.000
Total:				100.000

**Justificación**

Centro de Asistencia Jurídica de Jaén.

**Enmienda núm. 139, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 16, aplic. econ. 76, proy. 2003000521**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.31	32G	01	60	2002000249	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Creación del Centro Comarcal de Información a la Mujer en la comarca de La Vega.

### Enmienda núm. 140, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000528

Se propone crear esta partida con: 275.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	220.00		25.000
01.32	32F	01	222.00		25.000
01.32	32F	01	226.06		100.000
01.32	32F	01	227.06		30.000
01.32	32F	02	220.00		10.000
01.32	32F	02	226.06		75.000
01.32	32F	03	226.06		10.000
Total:					275.000

### Justificación

Primera fase creación de una escuela para la Paz y la Solidaridad Internacional para la juventud andaluza.

### Enmienda núm. 141, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000529

Se propone crear esta partida con: 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	226.02		40.000
Total:					40.000

### Justificación

Programa de integración de la juventud inmigrante.

### Enmienda núm. 142, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000530

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	226.02		100.000
Total:					100.000

### Justificación

Albergue juvenil ciudad de Jaén (primera fase).

### Enmienda núm. 143, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 02, aplic. econ. 60, proy. 2003000520

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	440.62		100.000
Total:					100.000

### Justificación

Albergue juvenil de Jaén.

### Enmienda núm. 144, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 2003000522

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	74	1997000893	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Ayuda a actividades juveniles en Alcolea del Río.

### Enmienda núm. 145, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 2003000523

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	74	1997000893	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Equipamiento para la Casa de la Juventud de Lora del Río.

### Enmienda núm. 146, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 2003000524

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	74	1997000893	150.000
Total:					150.000

### Justificación

Creación albergue juvenil en el antiguo cuartel de la Matalana, en Lora del Río.

### Enmienda núm. 147, de adición a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 2003000525

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	74	1997000893	150.000
Total:					150.000

### Justificación

Desarrollo Plan Comarcal de Juventud en comarca de La Vega (Sevilla).

### Enmienda núm. 148, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000248

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Primera fase instalaciones deportivas en Villa del Río.

### Enmienda núm. 149, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000249

Se propone crear esta partida con: 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	180.000
Total:					180.000

### Justificación

Piscina cubierta en Campillos.

### Enmienda núm. 150, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000250

Se propone crear esta partida con: 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	180.000
Total:					180.000

### Justificación

Piscina deportiva en Chipiona.

### Enmienda núm. 151, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000251

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	800.000
Total:					800.000

### Justificación

Segunda fase Ciudad Deportiva de Ronda.

### Enmienda núm. 152, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000264

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	2000000489	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Construcción pista polideportiva cubierta en parque Paco Jiménez de Huelva.

### Enmienda núm. 153, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000265

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	2002001293	250.000
Total:					250.000

### Justificación

Primera fase instalaciones deportivas en Huelva capital. Polideportivo antiguo mercado de las Colonias en Huelva.

### Enmienda núm. 154, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 2003000266

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	78	1998000146	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Primera fase polideportivo en Cortegana (Huelva).

### Enmienda núm. 155, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000254

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Actuaciones deportivas (construcción pabellón cubierto, pistas de atletismo, etc.) en Alcalá de Guadaíra.

**Enmienda núm. 156, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000255**

Se propone crear esta partida con: 125.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	125.000
Total:					125.000

**Justificación**

Construcción de instalaciones deportivas en Alcolea del Río.

**Enmienda núm. 157, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000256**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Plan de mejora y construcción de instalaciones deportivas en Lora del Río.

**Enmienda núm. 158, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000257**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Reparación y mejora instalaciones deportivas en Peñaflores.

**Enmienda núm. 159, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000258**

Se propone crear esta partida con: 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	40.000
Total:					40.000

**Justificación**

Adaptación del gimnasio para mayores en polideportivo municipal de Peñaflores.

**Enmienda núm. 160, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000259**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Equipamiento deportivo en Vegas de Almenara y la Vereda de Peñaflores.

**Enmienda núm. 161, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000260**

Se propone crear esta partida con: 30.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	30.000
Total:					30.000

**Justificación**

Ayudas para el fomento de actividades y torneos deportivos en Lora del Río.

**Enmienda núm. 162, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000261**

Se propone crear esta partida con: 80.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	80.000
Total:					80.000

**Justificación**

Construcción de nuevas instalaciones deportivas en Lora del Río.

**Enmienda núm. 163, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000262**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Dotaciones deportivas en barrios de Sevilla capital.

**Enmienda núm. 164, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000263**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Actuaciones deportivas en Las Cabezas de San Juan y poblados de colonización.

**Enmienda núm. 165, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000267**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	76	2002001296	400.000
Total:					400.000

*Justificación*

Primera fase polideportivo cubierto en Jódar (Jaén).

**Enmienda núm. 166, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000268**

Se propone crear esta partida con: 750.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	76	1997000485	300.000
09.00	46A	01	76	2002001301	200.000
09.00	46A	01	76	2002001302	200.000
09.00	46A	01	78	1998000146	50.000
Total:					750.000

*Justificación*

Construcción piscinas cubiertas de uso deportivo en Teba, Humilladero, Sierra de Yeguas, Cuevas Bajas y Valle de Abdalajís.

**Enmienda núm. 170, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000252**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	17	63	2001000241	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Construcción de instalaciones deportivas en Barbate (primera fase).

**Enmienda núm. 171, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000253**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	17	63	2001000241	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Construcción de Ciudad Deportiva Los Quemaos en Chipiona.

**Enmienda núm. 172, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000272**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Estudio de capacidad de carga turística en la comarca del litoral occidental de Huelva.

**Enmienda núm. 173, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000273**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Estudio de capacidad de carga turística en los municipios del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

**Enmienda núm. 174, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000274**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Carriles cicloturísticos en el entorno de Doñana (Huelva).

**Enmienda núm. 175, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000280**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Estudio de carga turística en la comarca de La Axarquía.

**Enmienda núm. 176, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000281**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Estudio de carga turística en la comarca de Ronda.

**Enmienda núm. 177, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000284**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	74	1995000863	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Estudio sobre carga turística en la comarca de Antequera.

**Enmienda núm. 178, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 66, proy. 2003000275**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Medidas para la recuperación y adaptación de viviendas rurales para uso turístico en la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 179, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000279**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Promoción turística de la provincia de Almería.

**Enmienda núm. 180, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000286**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	76	1995000562	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Promoción turística de Carmona, Écija y Osuna.

**Enmienda núm. 181, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000287**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	76	1995000562	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Promoción turística de la comarca de la Vega Alta (Sevilla).

**Enmienda núm. 182, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000288**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	76	1995000562	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Creación de centros de información turística en Lora del Río, Alcolea del Río y Peñaflores.

**Enmienda núm. 183, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000289**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	76	1995000562	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Promoción turística en Santiponce.

**Enmienda núm. 184, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000283**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	78	2002000882	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Campaña en favor del empleo de calidad en el sector turístico malagueño.

**Enmienda núm. 185, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000285**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	74	1995000863	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Estudio introducción energías renovables en el sector turístico de Andalucía, hoteles y subvenciones.

**Enmienda núm. 186, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000276**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Redacción de plan diversificación de la oferta turística (calidad en el empleo y modelo sostenible).

**Enmienda núm. 187, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000277**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Plan de interés turístico de calidad Úbeda-Baeza.

**Enmienda núm. 188, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000278**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	2.000.000
Total:					2.000.000

**Justificación**

Primera fase parque temático en el Parque Natural de Ca-zorla, Segura y Las Villas.

**Enmienda núm. 189, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000282**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	2.000.000
Total:					2.000.000

**Justificación**

Promoción turística específica del futuro Museo Picasso.

**Enmienda núm. 190, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000211**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	1993000297	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Promoción comercial productos de la Sierra Norte de Sevilla.

**Enmienda núm. 191, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000212**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	1993000297	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Feria Artesanal rotatoria en la comarca del Aljarafe.

**Enmienda núm. 192, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000213**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	1993000297	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Promoción de marcas y productos propios de la provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 193, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000214**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	1993000297	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Feria comercial de energías renovables en Sevilla.

### Enmienda núm. 194, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000215

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	1993000297	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Promoción de los productos hortofrutícolas de la comarca de la Vega (Sevilla).

### Enmienda núm. 195, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000216

Se propone crear esta partida con: 75.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	1993000297	75.000
Total:					75.000

### Justificación

Promoción comercial del mosto del Aljarafe sevillano.

### Enmienda núm. 196, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000217

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	76	2002001204	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Rehabilitación mercado de abastos de Cádiz.

### Enmienda núm. 198, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000219

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	76	2002001208	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Centro comercial abierto en Martos (Jaén).

### Enmienda núm. 199, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000220

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	76	2002001208	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Centro comercial abierto en Úbeda (Jaén).

### Enmienda núm. 200, de adición a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000221

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	76	2002001208	150.000
Total:					150.000

### Justificación

Centro Comercial abierto en Jaén.

### Enmienda núm. 202, de adición a la sec. 10.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 489.99

Se propone crear esta partida con: 1.100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	61A	01	227.06		100.000
10.00	61C	01	60	1993009678	90.000
10.00	61C	01	60	2002000244	110.000
10.00	61E	01	227.08		500.000
10.00	61H	02	227.06		300.000
Total:					1.100.000

### Justificación

Creación Fondos de Pensiones Impagadas.

### Enmienda núm. 203, de adición a la sec. 11.00, prog. 22A, serv. 02, aplic. econ. 469.98

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Ayuda a la mejora de equipamientos de dependencias municipales en Villanueva del Río y Minas.

**Enmienda núm. 204, de adición a la sec. 11.00, prog. 22A, serv. 02, aplic. econ. 469.99**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Ayuda a la mejora de equipamientos de dependencias municipales en Peñaflores.

**Enmienda núm. 205, de adición a la sec. 11.00, prog. 22A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000227**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	227.06		150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Construcción de edificio para Ayuntamiento en Las Cabezas de San Juan.

**Enmienda núm. 208, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000239**

Se propone crear esta partida con: 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	40.000
Total:					40.000

**Justificación**

Ayudas parque de Bomberos de Antequera.

**Enmienda núm. 210, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000241**

Se propone crear esta partida con: 70.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1998000781	70.000
Total:					70.000

**Justificación**

Dotación de recursos y materiales a protección civil en Tarifa.

**Enmienda núm. 212, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000246**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1998000781	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Ayudas planes municipales de protección civil en Granada.

**Enmienda núm. 213, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000247**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Parque de Bomberos de Lecrín (Granada).

**Enmienda núm. 214, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 02, aplic. econ. 469.99**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	03	227.06		150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Creación Cuerpo Comarcal Protección Civil comarca de La Vega (Sevilla).

**Enmienda núm. 215, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 02, aplic. econ. 76, proy. 2003000228**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Construcción Parque de Bomberos comarca de La Vega (Sevilla).

**Enmienda núm. 216, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 02, aplic. econ. 76, proy. 2003000229**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Mejora infraestructura Policía Local en Alcolea del Río.

**Enmienda núm. 217, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 02, aplic. econ. 76, proy. 2003000230**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Equipamiento para agrupación Protección Civil en Alcolea del Río.

**Enmienda núm. 218, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 02, aplic. econ. 76, proy. 2003000231**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	22B	01	76	1993000208	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Equipamiento Policía Local en Lora del Río.

**Enmienda núm. 221, de adición a la sec. 11.00, prog. 31J, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000234**

Se propone crear esta partida con: 21.720

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	31J	17	60	2002000275	21.720
Total:					21.720

**Justificación**

A Corporaciones Locales para atención inmigrantes en programas municipales.

**Enmienda núm. 222, de adición a la sec. 11.00, prog. 44H, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 2003000235**

Se propone crear esta partida con: 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	44H	01	60	1995000701	20.000
Total:					20.000

**Justificación**

A asociaciones andaluzas de consumidores y usuarios.

**Enmienda núm. 223, de adición a la sec. 11.00, prog. 81A, serv. 01, aplic. econ. 469.95**

Se propone crear esta partida con: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	81A	01	76	1998000523	60.000
Total:					60.000

**Justificación**

Subvención para gastos corrientes Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.

**Enmienda núm. 227, de adición a la sec. 11.00, prog. 81A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000245**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
11.00	81A	01	76	2001000441	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Construcción nuevo Ayuntamiento en Padul.

**Enmienda núm. 228, de adición a la sec. 11.00, prog. 81A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000454**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
11.00	22A	01	220.00	25.000
11.00	22A	01	221.00	50.000
11.00	22A	01	222.00	50.000
11.00	22A	01	226.02	150.000
11.00	22A	01	227.06	250.000
11.00	22A	02	220.00	125.000
11.00	22A	02	221.09	50.000
11.00	22A	02	222.00	150.000
11.00	22A	02	226.01	75.000
11.00	22A	02	226.02	75.000
Total:				1.000.000

**Justificación**

Fondos de nivelación CC.LL. andaluzas.

**Enmienda núm. 229, de adición a la sec. 12.00, prog. 14A, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000225**

Se propone crear esta partida con: 91.417

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	12A	01	60	2001000859	91.417
Total:					91.417

*Justificación*

Recuperación de la memoria histórica, estudios, actos, publicaciones, etc., que reparen y reconozcan a las víctimas de la Dictadura Franquista en Andalucía.

**Enmienda núm. 230, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2001000841**

Se propone aumentar esta partida en: 121.392

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	14B	04	60	1997000677	121.392
Total:					121.392

*Justificación*

Transferencias a ayuntamientos para equipamiento juzgados de paz.

**Enmienda núm. 231, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 60, proy. 2003000222**

Se propone crear esta partida con: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	12A	01	60	1994000517	60.000
Total:					60.000

*Justificación*

Infraestructuras en los juzgados de Andújar.

**Enmienda núm. 232, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 60, proy. 2003000223**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	12A	01	60	1994000517	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Sedes y dotaciones de los Institutos de Medicina Legal de Almería, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén y Málaga.

**Enmienda núm. 233, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 60, proy. 2003000224**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	12A	01	60	1994000517	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Reforzar dotación de interpretes en juzgados y tribunales para atender a inmigrantes.

**Enmienda núm. 235, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2001001087**

Se propone aumentar esta partida en: 3.600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	74	2001001086	3.600.000
Total:					3.600.000

*Justificación*

Red de unidades territoriales de empleo y desarrollo local y tecnológico.

**Enmienda núm. 236, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000324**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32C	01	77	1994000680	1.000.000
Total:					1.000.000

*Justificación*

Fomento del empleo mediante diversificación productiva en base a recursos endógenos e iniciativas locales en la cuenca minera de Huelva.

**Enmienda núm. 237, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 1999001553**

Se propone aumentar esta partida en: 5.010.121

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	78	1999001203	5.010.121
Total:					5.010.121

*Justificación*

Ayudas empleo Decreto 11/99.

**Enmienda núm. 238, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2002000535**

Se propone aumentar esta partida en: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001124	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Programa especial choque contra el desempleo Consorcio de Alcalá de Guadaíra.

**Enmienda núm. 239, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000334**

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001376	800.000
Total:					800.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 240, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000335**

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001379	800.000
Total:					800.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 241, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000336**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001381	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Granada.

**Enmienda núm. 242, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000337**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001382	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 243, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000338**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001383	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 244, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000339**

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001385	900.000
Total:					900.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 245, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000340**

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001387	900.000
Total:					900.000

*Justificación*

Transferencia para el apoyo al autoempleo y nuevos yacimientos empleo mujeres en los consorcios de la provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 246, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 76, proy. 2003000353**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001228	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

A CC.LL. para actividades de inserción y orientación de colectivos especiales en municipios de más de 50.000 habitantes.

**Enmienda núm. 247, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 18, aplic. econ. 76, proy. 2003000354**

Se propone crear esta partida con: 23.400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	18	78	2000001400	2.000.000
13.00	32B	18	78	2000001401	3.200.000
13.00	32B	18	78	2000001402	3.300.000
13.00	32B	18	78	2000001403	2.000.000
13.00	32B	18	78	2000001404	1.800.000
13.00	32B	18	78	2000001405	2.000.000
13.00	32B	18	78	2000001406	4.100.000
13.00	32B	18	78	2000001407	5.000.000
Total:					23.400.000

**Justificación**

Fomento de empleo autónomo en la Red de Unidades Territoriales de empleo y desarrollo local.

**Enmienda núm. 249, de adición a la sec. 13.00, prog. 32C, serv. 17, aplic. econ. 77, proy. 2003000352**

Se propone crear esta partida con: 977.793

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32C	17	77	1999000851	977.793
Total:					977.793

**Justificación**

Proyectos nuevos de economía social en los que al menos el 50% sean jóvenes o mujeres.

**Enmienda núm. 250, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000325**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32D	01	76	2001000656	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Plan de formación para el empleo en Sierra Sur (Sevilla).

**Enmienda núm. 251, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 16, aplic. econ. 74, proy. 2003000323**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32D	16	74	2001000541	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Programa FPO sobre recursos endógenos en la Sierra y el Andévalo (Huelva).

**Enmienda núm. 252, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000292**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Centro Tecnológico de la Alfarería en La Rambla (Córdoba).

**Enmienda núm. 254, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000320**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72A	01	77	1998000403	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Estudio para la reordenación de los espacios industriales de Huelva y su entorno: relocalización de industrias y reutilización de espacios degradados.

**Enmienda núm. 255, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000298**

Se propone crear esta partida con: 3.823.278

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	01	74	1999001326	3.823.278
Total:					3.823.278

**Justificación**

Plan de industrialización de la ZAE en Jaén.

**Enmienda núm. 260, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000326**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Almería.

**Enmienda núm. 261, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000327**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 262, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000328**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 263, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000329**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Granada.

**Enmienda núm. 264, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000330**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 265, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000331**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 266, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000332**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 267, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000333**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Estudios de nuevos sectores industriales con futuro en la provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 268, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 17, aplic. econ. 77, proy. 2003000297**

Se propone crear esta partida con: 1.251.591

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72A	17	77	2002000279	1.251.591
Total:					1.251.591

**Justificación**

Plan reindustrialización de la N-IV en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 269, de adición a la sec. 13.00, prog. 72B, serv. 17, aplic. econ. 77, proy. 2003000349**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Incentivos a la localización de empresas en Granada.

**Enmienda núm. 270, de adición a la sec. 13.00, prog. 72B, serv. 17, aplic. econ. 77, proy. 2003000350**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Incentivos a la localización de empresas en Huelva.

**Enmienda núm. 271, de adición a la sec. 13.00, prog. 72B, serv. 17, aplic. econ. 77, proy. 2003000351**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	72B	17	77	1999001611	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Incentivos a la localización de empresas en Jaén.

**Enmienda núm. 272, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000302**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000736	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 273, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000303**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000735	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 274, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000304**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000733	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 275, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000305**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000731	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 276, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000306**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000730	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Granada.

**Enmienda núm. 277, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000307**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000729	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 278, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000308**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000728	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 279, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2003000309**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000727	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Energías renovables en centros escolares provincia de Almería.

**Enmienda núm. 288, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000290**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000736	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Energías renovables Ayuntamiento de Sevilla.

**Enmienda núm. 289, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000291**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	01	77	2002000736	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Adaptación edificios municipales al uso de energías renovables en Alcalá de Guadaíra.

**Enmienda núm. 291, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000341**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Energías renovables Almería.

**Enmienda núm. 292, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000342**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Energías renovables Cádiz.

**Enmienda núm. 293, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000343**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Energías renovables Córdoba.

**Enmienda núm. 294, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000344**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Energías renovables Granada.

**Enmienda núm. 295, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000345**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Energías renovables Huelva.

### Enmienda núm. 296, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000346

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Energías renovables Jaén.

### Enmienda núm. 297, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000347

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Energías renovables Málaga.

### Enmienda núm. 298, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000348

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Energías renovables Sevilla.

### Enmienda núm. 300, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 17, aplic. econ. 77, proy. 2003000319

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	73A	17	77	2000001433	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Puesta en marcha del Proyecto Colón Solar en Huelva.

### Enmienda núm. 301, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000301

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	74A	01	60	2001000056	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Control y gestión de residuos mineros (balsas y escombros activas) en la provincia de Huelva.

### Enmienda núm. 303, de adición a la sec. 14.00, prog. 11E, serv. 01, aplic. econ. 489.10

Se propone crear esta partida con: 6.963.476

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
14.00	11E	01	440.00		105.000
14.00	11E	01	441.00		120.000
14.00	11E	01	460.00		271.364
14.00	11E	01	480.00		429.133
14.00	11E	01	481.00		200.000
14.00	11E	01	482.00		155.000
14.00	11E	01	483.00		2.355.000
14.00	11E	01	490.00		130.000
14.00	11E	01	60	1995000846	60.000
14.00	11E	01	60	1996000124	70.000
14.00	11E	01	66	1999001566	25.000
14.00	11E	01	76	2001000350	642.979
14.00	11E	01	78	2001000012	1.800.000
14.00	11E	01	79	2000000263	600.000
Total:					6.963.476

### Justificación

A iniciativas sociales de apoyo a colectivos inmigrantes.

### Enmienda núm. 304, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009575

Se propone aumentar esta partida en: 3.534.523

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	803.981
15.00	43A	03	74	1995000842	7.000
15.00	43A	03	78	1993009601	297.360
15.00	43A	03	78	1999001164	1.103.413
15.00	43A	18	78	1994000002	844.179
15.00	43A	18	78	1999001169	478.590
Total:					3.534.523

### Justificación

Promoción pública de viviendas en la provincia de Almería.

**Enmienda núm. 305, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009576**

Se propone aumentar esta partida en: 7.573.977

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	1.722.815
15.00	43A	03	74	1995000842	15.000
15.00	43A	03	78	1993009601	637.200
15.00	43A	03	78	1999001164	2.364.456
15.00	43A	18	78	1994000002	1.808.956
15.00	43A	18	78	1999001169	1.025.550
Total:					7.573.977

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 306, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009577**

Se propone aumentar esta partida en: 7.069.045

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	1.607.961
15.00	43A	03	74	1995000842	14.000
15.00	43A	03	78	1993009601	594.720
15.00	43A	03	78	1999001164	2.206.825
15.00	43A	18	78	1994000002	1.688.359
15.00	43A	18	78	1999001169	957.180
Total:					7.069.045

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 307, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009578**

Se propone aumentar esta partida en: 6.059.182

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	1.378.253
15.00	43A	03	74	1995000842	12.000
15.00	43A	03	78	1993009601	509.760
15.00	43A	03	78	1999001164	1.891.565
15.00	43A	18	78	1994000002	1.447.164
15.00	43A	18	78	1999001169	820.440
Total:					6.059.182

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la provincia de Granada.

**Enmienda núm. 308, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009579**

Se propone aumentar esta partida en: 6.059.152

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	1.378.253
15.00	43A	03	74	1995000842	12.000
15.00	43A	03	78	1993009601	509.760
15.00	43A	03	78	1999001164	1.891.565
15.00	43A	18	78	1994000002	1.447.134
15.00	43A	18	78	1999001169	820.440
Total:					6.059.152

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 309, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009580**

Se propone aumentar esta partida en: 4.039.454

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	918.835
15.00	43A	03	74	1995000842	8.000
15.00	43A	03	78	1993009601	339.840
15.00	43A	03	78	1999001164	1.261.043
15.00	43A	18	78	1994000002	964.776
15.00	43A	18	78	1999001169	546.960
Total:					4.039.454

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 310, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009581**

Se propone aumentar esta partida en: 8.078.909

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	1.837.670
15.00	43A	03	74	1995000842	16.000
15.00	43A	03	78	1993009601	679.680
15.00	43A	03	78	1999001164	2.522.086
15.00	43A	18	78	1994000002	1.929.553
15.00	43A	18	78	1999001169	1.093.920
Total:					8.078.909

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 311, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009582**

Se propone aumentar esta partida en: 8.078.909

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	1993008389	1.837.670
15.00	43A	03	74	1995000842	16.000
15.00	43A	03	78	1993009601	679.680
15.00	43A	03	78	1999001164	2.522.086
15.00	43A	18	78	1994000002	1.929.553
15.00	43A	18	78	1999001169	1.093.920
Total:					8.078.909

### Justificación

Promoción pública de viviendas en la provincia de Sevilla.

### Enmienda núm. 312, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000011

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	66	1993009509	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Rehabilitación de El Castillo de Chipiona (Cádiz).

### Enmienda núm. 313, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000025

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	66	1993009528	2.000.000
15.00	43A	07	76	2002000844	2.000.000
Total:					4.000.000

### Justificación

Rehabilitación en barriadas Palma y Palmilla en Málaga.

### Enmienda núm. 314, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000043

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	66	1993009509	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Rehabilitación Ayuntamiento de Linares (Jaén).

### Enmienda núm. 315, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000092

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	66	1993009509	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Rehabilitación edificios interés arquitectónico en Huelva.

### Enmienda núm. 316, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 74, proy. 2003000014

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	07	62	1996000386	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Construcción viviendas RAPPa en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

### Enmienda núm. 317, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000001

Se propone crear esta partida con: 1.436.422

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	560.644
15.00	43A	03	76	1993009600	796.978
15.00	43A	03	76	1994000951	78.800
Total:					1.436.422

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Almería.

### Enmienda núm. 318, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000002

Se propone crear esta partida con: 3.078.047

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	1.201.380
15.00	43A	03	76	1993009600	1.707.810
15.00	43A	03	76	1994000951	168.857
Total:					3.078.047

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 319, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000003

Se propone crear esta partida con: 2.872.844

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	1.121.288
15.00	43A	03	76	1993009600	1.593.956
15.00	43A	03	76	1994000951	157.600
Total:					2.872.844

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Córdoba.

### Enmienda núm. 320, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000004

Se propone crear esta partida con: 2.462.438

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	961.104
15.00	43A	03	76	1993009600	1.366.248
15.00	43A	03	76	1994000951	135.086
Total:					2.462.438

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Granada.

### Enmienda núm. 321, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000005

Se propone crear esta partida con: 2.462.438

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	961.104
15.00	43A	03	76	1993009600	1.366.248
15.00	43A	03	76	1994000951	135.086
Total:					2.462.438

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Huelva.

### Enmienda núm. 322, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000006

Se propone crear esta partida con: 1.641.625

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	640.736
15.00	43A	03	76	1993009600	910.832
15.00	43A	03	76	1994000951	90.057
Total:					1.641.625

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Jaén.

### Enmienda núm. 323, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000007

Se propone crear esta partida con: 3.283.250

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	1.281.472
15.00	43A	03	76	1993009600	1.821.664
15.00	43A	03	76	1994000951	180.114
Total:					3.283.250

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Málaga.

### Enmienda núm. 324, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000008

Se propone crear esta partida con: 3.283.250

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	74	2000001197	1.281.472
15.00	43A	03	76	1993009600	1.821.664
15.00	43A	03	76	1994000951	180.114
Total:					3.283.250

### Justificación

A Corporaciones Locales en materia de vivienda en la provincia de Sevilla.

### Enmienda núm. 325, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 20030000077

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	76	1999001161	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Transformación infravivienda en Sierra Norte de Sevilla.

### Enmienda núm. 326, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 78, proy. 2003000045

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	78	1999001135	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Rehabilitación de La Judería en ciudad de Jaén.

**Enmienda núm. 327, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 07, aplic. econ. 74, proy. 2003000010**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	07	62	1996000386	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Construcción viviendas de promoción pública en Chipiona (Cádiz).

**Enmienda núm. 328, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 18, aplic. econ. 61, proy. 2003000117**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	18	74	1999000726	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Construcción viviendas promoción pública en Casares (Málaga).

**Enmienda núm. 329, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 18, aplic. econ. 64, proy. 2003000049**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	18	74	1999000726	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en Tarifa (Cádiz).

**Enmienda núm. 330, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 18, aplic. econ. 64, proy. 2003000076**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	18	74	1999000726	3.000.000
Total:					3.000.000

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en la ciudad de Sevilla.

**Enmienda núm. 331, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 18, aplic. econ. 64, proy. 2003000093**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	18	74	1999000726	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Promoción pública de viviendas en barriada Navidad de la ciudad de Huelva.

**Enmienda núm. 332, de adición a la sec. 15.00, prog. 43B, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2003000094**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43B	03	62	1993008139	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Gestión del POT del área metropolitana de Huelva.

**Enmienda núm. 333, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000035**

Se propone crear esta partida con: 1.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000699	1.200.000
Total:					1.200.000

**Justificación**

Autovía Jaén-El Carpio.

**Enmienda núm. 334, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 1999001638**

Se propone aumentar esta partida en: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Actuaciones en la A-317 en Jaén.

**Enmienda núm. 335, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2001001141**

Se propone aumentar esta partida en: 6.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	07	61	1996000387	6.000.000
Total:					6.000.000

**Justificación**

Infraestructura transporte metropolitano en Málaga.

**Enmienda núm. 336, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2001001377**

Se propone aumentar esta partida en: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Actuaciones en la A-392 Carmona-Dos Hermanas (Sevilla).

**Enmienda núm. 337, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2002000770**

Se propone aumentar esta partida en: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	2.000.000
Total:					2.000.000

**Justificación**

Variante Norte de Linares.

**Enmienda núm. 338, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2002000779**

Se propone aumentar esta partida en: 1.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.200.000
Total:					1.200.000

**Justificación**

Carretera eje del Guadalquivir A-319.

**Enmienda núm. 339, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2002000781**

Se propone aumentar esta partida en: 7.806.072

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	07	61	1996000387	7.806.072
Total:					7.806.072

**Justificación**

Red secundaria Plan Viario Guadalhorce.

**Enmienda núm. 340, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000013**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000695	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Anillo exterior de circunvalación de Chipiona (Cádiz).

**Enmienda núm. 341, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000021**

Se propone crear esta partida con: 2.400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2001001149	1.500.000
15.00	51B	07	61	1996000387	900.000
Total:					2.400.000

**Justificación**

Soterramiento ferrocarril en tramo urbano de Puerto Real (Cádiz).

**Enmienda núm. 342, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000046**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Duplicación de carretera de Córdoba en Jaén ciudad.

**Enmienda núm. 343, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000050**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	2.000.000
Total:					2.000.000

**Justificación**

Actuaciones de mejora en las carreteras intercomarcales entre la Sierra de Cádiz, Campo de Gibraltar y Ronda (A-373, A-375, C-331) y las conexiones con la autovía Jerez-Los Barrios.

**Enmienda núm. 344, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000051**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Ronda de circunvalación en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

**Enmienda núm. 345, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000052**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Actuaciones de seguridad vial en A-392, Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla).

**Enmienda núm. 346, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000053**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	250.000
Total:					250.000

*Justificación*

Ronda exterior Mairena Aljarafe-Palomares del Río (Sevilla).

**Enmienda núm. 347, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000054**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Variante en la A-351 a su paso por Osuna (Sevilla).

**Enmienda núm. 348, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000055**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Acceso a núcleo urbano en Casariche (Sevilla).

**Enmienda núm. 349, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000056**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Actuaciones en A-392, tramo Dos Hermanas-Autovía Utrera (Sevilla).

**Enmienda núm. 350, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000057**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Circunvalación en Alcalá del Río (Sevilla).

**Enmienda núm. 351, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000058**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Mejoras de seguridad vial en la A-431 en la comarca de La Vega (Sevilla).

**Enmienda núm. 352, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000059**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Actuaciones en la SE-140 Peñaflor-Puebla de los Infantes (Sevilla).

**Enmienda núm. 353, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000060**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Variante de la A-431 en Peñaflores (Sevilla).

### Enmienda núm. 354, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000061

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Variante de la SE-198 en Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

### Enmienda núm. 355, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000062

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Sierra de Cádiz.

### Enmienda núm. 356, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000063

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Costa Noroeste de Cádiz.

### Enmienda núm. 357, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000064

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	800.000
Total:					800.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Bahía de Cádiz.

### Enmienda núm. 358, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000065

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	800.000
Total:					800.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz).

### Enmienda núm. 359, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000066

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Janda (Cádiz).

### Enmienda núm. 360, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000067

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Ronda (Málaga).

### Enmienda núm. 361, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000068

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Antequera (Málaga).

**Enmienda núm. 362, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000069**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad red secundaria comarca de La Axarquía (Málaga).

**Enmienda núm. 363, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000070**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Sierra Norte (Sevilla).

**Enmienda núm. 364, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000071**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Sierra Sur (Sevilla).

**Enmienda núm. 365, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000072**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad red secundaria comarca del Bajo Guadalquivir (Sevilla).

**Enmienda núm. 366, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000073**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Supresión pasos a nivel ff.cc. Sevilla-Mérida en provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 367, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000081**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad vial red secundaria comarca de La Alpujarra (Granada).

**Enmienda núm. 368, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000082**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Conservación y seguridad vial red secundaria comarca del NE (Granada).

**Enmienda núm. 369, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000083**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Conservación y seguridad vial red secundaria comarca de Montes Orientales (Granada).

**Enmienda núm. 370, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000084**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Conservación y seguridad vial red secundaria comarca de Montes Occidentales (Granada).

**Enmienda núm. 371, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000085**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Conservación y seguridad vial red secundaria comarca del Poniente de Granada.

**Enmienda núm. 372, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000089**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Red de intercambiadores modales de transporte en la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 373, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000090**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2001001148	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Obras de mejora en la línea férrea Huelva-Zafra.

**Enmienda núm. 374, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000091**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2001001148	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Obras de mejora en la línea férrea Huelva-Sevilla.

**Enmienda núm. 375, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000096**

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	900.000
Total:					900.000

**Justificación**

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Sierra de Huelva.

**Enmienda núm. 376, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000097**

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	800.000
Total:					800.000

**Justificación**

Conservación y seguridad red secundaria comarca del An-dévalo (Huelva).

**Enmienda núm. 377, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000098**

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	900.000
Total:					900.000

**Justificación**

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Cuenca Minera (Huelva).

**Enmienda núm. 378, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000099**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de los Pedroches (Córdoba).

### Enmienda núm. 379, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000100

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Subbética (Córdoba).

### Enmienda núm. 380, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000101

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de los Vélez (Almería).

### Enmienda núm. 381, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000102

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca del Po-niente (Almería).

### Enmienda núm. 382, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000103

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de la Al-pujarra (Almería).

### Enmienda núm. 383, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000104

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca del Le-vante (Almería).

### Enmienda núm. 384, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000105

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Cam-pos de Taberna (Almería).

### Enmienda núm. 385, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000106

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Cam-piña Norte (Jaén).

### Enmienda núm. 386, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000107

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de El Condado (Jaén).

### Enmienda núm. 387, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000108

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Sierra Morena (Jaén).

### Enmienda núm. 388, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000109

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Sierra Mágina (Jaén).

### Enmienda núm. 389, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000110

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Sierra de Segura (Jaén).

### Enmienda núm. 390, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000111

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.000.000
Total:					1.000.000

### Justificación

Conservación y seguridad red secundaria comarca de Sierra de Cazorla (Jaén).

### Enmienda núm. 391, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000112

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

### Justificación

Convenio Renfe Plan de Cercanías Córdoba-Puente Genil, Palma del Río-Villa del Río.

### Enmienda núm. 392, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000016

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000695	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Actuaciones en carretera Barbate-La Barca de Vejer (Cádiz).

### Enmienda núm. 393, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000017

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000695	400.000
Total:					400.000

### Justificación

Actuaciones en carreteras Barbate-Los Caños-Zahara (Cádiz).

### Enmienda núm. 394, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000018

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000695	900.000
Total:					900.000

*Justificación*

Nuevos accesos y circunvalación de Barbate (Cádiz).

**Enmienda núm. 395, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000022**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000695	400.000
Total:					400.000

*Justificación*

Adecuación y mejora carretera Alcalá del Valle-Torre Alhámula (Cádiz).

**Enmienda núm. 399, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000034**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000699	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Vallado y actuaciones en vías de servicio en A-316 Jaén-Martos.

**Enmienda núm. 401, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000113**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000696	2.000.000
Total:					2.000.000

*Justificación*

Actuaciones en carretera Nueva-Carteya-Castro del Río (Córdoba).

**Enmienda núm. 402, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000114**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	68	2000000696	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Acondicionamiento cruce en puente sobre río Guadajoz en Castro del Río (Córdoba).

**Enmienda núm. 403, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 74, proy. 2003000026**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Actuaciones Plan Intermodal Transportes Málaga.

**Enmienda núm. 404, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 74, proy. 2003000027**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	2.000.000
Total:					2.000.000

*Justificación*

Actuaciones Plan Intermodal Transportes Cádiz.

**Enmienda núm. 405, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 74, proy. 2003000028**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Actuaciones Plan Intermodal Transportes Granada.

**Enmienda núm. 406, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 74, proy. 2003000080**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2002000635	1.500.000
Total:					1.500.000

*Justificación*

Actuaciones del Plan Intermodal de Transportes de Sevilla.

**Enmienda núm. 407, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 07, aplic. econ. 76, proy. 2003000019**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	07	61	1996000387	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Actuaciones del Plan Intermodal de Transporte Bahía de Algeciras.

**Enmienda núm. 408, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, aplic. econ. 61, proy. 2003000012**

Se propone crear esta partida con: 90.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	17	61	2000001118	90.000
Total:					90.000

*Justificación*

Estación de autobuses en Chipiona (Cádiz).

**Enmienda núm. 409, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, aplic. econ. 61, proy. 2003000048**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	17	61	2000001118	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Estación de Autobuses en Tarifa (Cádiz).

**Enmienda núm. 410, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, aplic. econ. 61, proy. 2003000087**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	17	61	2002000200	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Estudio y proyecto línea férrea Guadix-Almendricos.

**Enmienda núm. 411, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, aplic. econ. 61, proy. 2003000088**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	17	61	2000001118	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Estación de autobuses en Almonte (Huelva).

**Enmienda núm. 412, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, aplic. econ. 74, proy. 2003000086**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	17	61	2001001182	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Supresión de paso a nivel en Cerrillo de Maracena (Granada).

**Enmienda núm. 414, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 07, aplic. econ. 63, proy. 2003000023**

Se propone crear esta partida con: 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	07	63	1996000385	900.000
Total:					900.000

*Justificación*

Sanearamiento de la cuenca de los ríos Cachón y Barbate (Cádiz).

**Enmienda núm. 415, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 07, aplic. econ. 63, proy. 2003000024**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	07	63	1996000385	1.000.000
Total:					1.000.000

*Justificación*

Defensa y encauzamiento en ríos Benamargosa, Limón y Carvajal en municipio de Benamargosa (Málaga).

**Enmienda núm. 416, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 07, aplic. econ. 63, proy. 2003000029**

Se propone crear esta partida con: 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	07	63	1996000385	800.000
Total:					800.000

**Justificación**

Encauzamiento en Humilladero (Málaga).

**Enmienda núm. 417, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 07, aplic. econ. 63, proy. 2003000079**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	07	63	1996000385	3.000.000
Total:					3.000.000

**Justificación**

Plan integral de recuperación río Guadaíra (Sevilla).

**Enmienda núm. 418, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000009**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	2002000941	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

EDAR de Chipiona (Cádiz).

**Enmienda núm. 419, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000020**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	2002000941	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

EDAR de Bolonia-El Lentiscal en Tarifa (Cádiz).

**Enmienda núm. 420, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000038**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001362	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Abastecimiento de agua a Lopera, Porcuna, Arjona en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 421, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000039**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001393	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

EDAR de Lopera (Jaén).

**Enmienda núm. 422, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000040**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001393	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

EDAR de Jódar (Jaén).

**Enmienda núm. 423, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000041**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001393	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

EDAR de Torre del Campo (Jaén).

**Enmienda núm. 424, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000042**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001393	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

EDAR de Torreperogil (Jaén).

**Enmienda núm. 425, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000044**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001362	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Abastecimiento al Condado (Jaén).

**Enmienda núm. 426, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000047**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	1999001335	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Abastecimiento de agua a las poblaciones de Ubrique, Villaluenga y Benaocaz (Cádiz).

**Enmienda núm. 427, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000078**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	17	63	2002000939	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Encauzamiento río Yeguas en núcleo urbano de Casariche (Sevilla).

**Enmienda núm. 428, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000015**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	600.000
Total:					600.000

**Justificación**

Infraestructura urbana en barriadas La Algaida y Bonanza en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

**Enmienda núm. 429, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000030**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Accesos a Cruz del convento y Polígono Industrial en Humilladero (Málaga).

**Enmienda núm. 430, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000074**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Infraestructura urbana en Dos Hermanas (Universidad Pablo Olavide).

**Enmienda núm. 431, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000075**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Actuaciones en zona del Arbolón para adecuación como acceso a centro histórico en Carmona (Sevilla).

**Enmienda núm. 432, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000095**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	250.000
Total:					250.000

**Justificación**

Rehabilitación Parque Moret en Huelva.

**Enmienda núm. 433, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000115**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Creación de nueva plaza pública en municipio de Totalán (Málaga).

### Enmienda núm. 434, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000116

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	81C	01	76	1994000497	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Construcción aparcamientos públicos en Casares (Málaga).

### Enmienda núm. 436, de adición a la sec. 16.00, prog. 54D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000173

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	54D	01	78	1999000813	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Centro de investigación y experimentación vitivinícola Huelva.

### Enmienda núm. 437, de adición a la sec. 16.00, prog. 54D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000174

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	54D	01	78	1999000813	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Puesta en marcha Consejo Regulador de la Denominación de Origen Condado de Huelva.

### Enmienda núm. 439, de adición a la sec. 16.00, prog. 54D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000176

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	54D	01	78	1999000813	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Agencia de Calidad y Seguridad Alimentaria en Campus de las Ciencias de la Salud, Granada.

### Enmienda núm. 441, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000160

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	74	2002000888	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Desarrollo Decreto cota-400 Donadío.

### Enmienda núm. 442, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000161

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	74	2002000888	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Acceso propiedad de la tierra jornaleros y pequeños y medianos agricultores.

### Enmienda núm. 444, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000118

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	74	2002000888	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Almería.

### Enmienda núm. 445, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000119

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	74	2002000888	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 446, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000120**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	74	2002000888	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 447, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000121**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	74	2002000888	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Granada.

**Enmienda núm. 448, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000122**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	77	2002000886	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 449, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000123**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	77	2002000886	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 450, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000124**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	77	2002000886	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 451, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 03, aplic. econ. 77, proy. 2003000125**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	77	2002000886	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Proyectos de diversificación agraria en zonas rurales provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 468, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000134**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Almería.

**Enmienda núm. 469, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000135**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 470, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000136**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 471, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000137**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Granada.

**Enmienda núm. 472, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000138**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 473, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000139**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 474, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000140**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71E	11	77	1999000349	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Modernización agroindustria, concentración oferta y comercialización provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 475, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000149**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	74	2000000905	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Actuaciones en materia de regeneración de caladeros en el litoral de la provincia de Almería.

**Enmienda núm. 476, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000150**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	74	2000000905	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Actuaciones en materia de regeneración de caladeros en el litoral de la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 477, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000151**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	74	2000000905	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Actuaciones en materia de regeneración de caladeros en el litoral de la provincia de Granada.

**Enmienda núm. 478, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000152**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	74	2000000905	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Actuaciones en materia de regeneración de caladeros en el litoral de la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 479, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 2003000153**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	74	2000000905	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Actuaciones en materia de regeneración de caladeros en el litoral de la provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 485, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000163**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	77	2002000734	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Adecuación de las infraestructuras de lonjas y puertos pesqueros en el litoral de Almería.

**Enmienda núm. 486, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000164**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	77	2002000734	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Adecuación de las infraestructuras de lonjas y puertos pesqueros en el litoral de Cádiz.

**Enmienda núm. 487, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000165**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	77	2002000734	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Adecuación de las infraestructuras de lonjas y puertos pesqueros en el litoral de Granada.

**Enmienda núm. 488, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000166**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	77	2002000734	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Adecuación de las infraestructuras de lonjas y puertos pesqueros en el litoral de Huelva.

**Enmienda núm. 489, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000167**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71P	01	77	2002000734	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Adecuación de las infraestructuras de lonjas y puertos pesqueros en el litoral de Málaga.

**Enmienda núm. 494, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000177**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Modernización de regadíos provincia de Almería.

**Enmienda núm. 495, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000178**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 496, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000179

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Córdoba.

### Enmienda núm. 497, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000180

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Granada.

### Enmienda núm. 498, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000181

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Huelva.

### Enmienda núm. 499, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000182

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Jaén.

### Enmienda núm. 500, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000183

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Málaga.

### Enmienda núm. 501, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000184

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Modernización de regadíos provincia de Sevilla.

### Enmienda núm. 510, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 61, proy. 2003000209

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	61	2001000922	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Fomento y modernización de la producción del mosto del Aljarafe (Sevilla).

### Enmienda núm. 511, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000210

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	76	1999001031	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Fomento producciones autóctonas Sierra Norte de Sevilla.

### Enmienda núm. 520, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000201

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Almería.

### Enmienda núm. 521, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000202

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 522, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000203

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Córdoba.

### Enmienda núm. 523, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000204

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Granada.

### Enmienda núm. 524, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000205

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Huelva.

### Enmienda núm. 525, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000206

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Jaén.

### Enmienda núm. 526, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000207

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Málaga.

### Enmienda núm. 527, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, aplic. econ. 77, proy. 2003000208

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	11	76	1999000372	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Mejora de las infraestructuras rurales provincia de Sevilla.

### Enmienda núm. 528, de adición a la sec. 17.00, prog. 41D, serv. 01, aplic. econ. 227.07

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.00	41D	01	220.01	100.000
17.00	41D	01	226.02	100.000
17.00	41D	01	226.06	50.000
17.00	41D	01	227.06	150.000
Total:				400.000

### Justificación

Registro de Cáncer en la provincia de Huelva.

### Enmienda núm. 529, de adición a la sec. 17.00, prog. 41D, serv. 01, aplic. econ. 227.08

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.00	41A	02	222.00	100.000
Total:				100.000

**Justificación**

Control periódico de los niveles de zinc en las aguas potables de la ciudad de Huelva.

**Enmienda núm. 530, de modificación a la sec. 17.00, prog. 41K, serv. 01, aplic. econ. 443.02**

Se propone aumentar esta partida en: 7.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.00	41C	02	252.04	7.000.000
Total:				7.000.000

**Justificación**

Implementación de una cultura de mejora continuada (calidad y eficiencia) en los servicios sanitarios públicos.

**Enmienda núm. 531, de adición a la sec. 17.31, prog. 41A, serv. 06, aplic. econ. 70, proy. 2003000484**

Se propone crear esta partida con: 6.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	6.000.000
Total:				6.000.000

**Justificación**

Convenio para la transferencia del Hospital Militar Vigil de Quiñones en Sevilla.

**Enmienda núm. 532, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000483**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Completar la red de atención primaria en la provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 533, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000485**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Unidad de Alta Resolución: zona Utrera (Sevilla).

**Enmienda núm. 534, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000486**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Construcción Hospital Comarcal del Aljarafe (Sevilla).

**Enmienda núm. 535, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000487**

Se propone crear esta partida con: 75.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.00	75.000
Total:				75.000

**Justificación**

Hospital de Alta Resolución en la comarca de Los Alcores en Sevilla.

**Enmienda núm. 536, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000488**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.00	250.000
Total:				250.000

**Justificación**

Hospital Comarcal en Constantina (Sevilla).

**Enmienda núm. 537, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000489**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.00	50.000
Total:				50.000

*Justificación*

Construcción de nuevo Centro de Salud en Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla).

**Enmienda núm. 538, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000490**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.01	50.000
Total:				50.000

*Justificación*

Creación de servicio comarcal especializado en gerontología en la comarca de La Vega (Sevilla).

**Enmienda núm. 539, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000491**

Se propone crear esta partida con: 25.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.01	25.000
Total:				25.000

*Justificación*

Nuevas unidades de diagnóstico y exploración en Alcolea del Río.

**Enmienda núm. 540, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000492**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.01	50.000
Total:				50.000

*Justificación*

Centro de drogodependencia integrado en el SAS en Lora del Río.

**Enmienda núm. 541, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000493**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.01	100.000
Total:				100.000

*Justificación*

Implantación de equipo médico nocturno de urgencias en Peñaflores (Sevilla).

**Enmienda núm. 542, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000494**

Se propone crear esta partida con: 25.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	220.01	25.000
Total:				25.000

*Justificación*

Mejora y ampliación equipamiento sanitario en Villanueva del Río y Minas.

**Enmienda núm. 543, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000495**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	03	222.00	250.000
Total:				250.000

*Justificación*

Construcción de Centro de Salud en El Porvenir, Sevilla capital.

**Enmienda núm. 544, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000496**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	500.000
Total:				500.000

*Justificación*

Nuevo ambulatorio Valle de Lecrín (Granada).

**Enmienda núm. 545, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000497**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	500.000
Total:				500.000

*Justificación*

Unidad de Salud Mental Pinos Puente (Granada).

**Enmienda núm. 546, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000498**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	500.000
Total:				500.000

**Justificación**

Centro de Salud Realejo (Granada).

**Enmienda núm. 547, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000499**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	3.000.000
Total:				3.000.000

**Justificación**

Nuevo Hospital de Loja (Granada).

**Enmienda núm. 548, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000500**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41B	03	226.06	200.000
Total:				200.000

**Justificación**

Centro de Salud en Albolote (Granada). Conversión del ambulatorio.

**Enmienda núm. 549, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000501**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41A	01	227.09	500.000
Total:				500.000

**Justificación**

Dotación y mejoras de los Centros de Salud de Valverde del Camino y Bollullos Par del Condado (Huelva)

**Enmienda núm. 550, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000502**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41A	01	220.00	100.000
17.31	41A	01	222.00	50.000
17.31	41A	01	226.02	50.000
Total:				200.000

**Justificación**

Ampliación centro de salud de Ubrique (Cádiz).

**Enmienda núm. 551, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000503**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	3.000.000
Total:				3.000.000

**Justificación**

Estudios y Trabajos previos para dos Hospitales del SAS en la Costa y Condado de Huelva.

**Enmienda núm. 552, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000504**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	3.000.000
Total:				3.000.000

**Justificación**

Hospital comarcal de la Sierra de Cádiz.

**Enmienda núm. 553, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000505**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Hospital Sierra de Segura.

**Enmienda núm. 554, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000506**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Hospital Sierra Sur de Jaén.

**Enmienda núm. 555, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000507**

Se propone crear esta partida con: 4.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	4.000.000
Total:				4.000.000

**Justificación**

Hospital de Puente Genil (Córdoba).

**Enmienda núm. 556, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000508**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	500.000
Total:				500.000

**Justificación**

Centro de Alta Resolución comarca del Guadalhorce (Málaga).

**Enmienda núm. 557, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000509**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	3.000.000
Total:				3.000.000

**Justificación**

Ampliación hospitales comarcales de Ronda y La Axarquía (Vélez-Málaga).

**Enmienda núm. 558, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000510**

Se propone crear esta partida con: 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	3.000.000
Total:				3.000.000

**Justificación**

Nuevo hospital de Ronda (primera fase).

**Enmienda núm. 559, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000511**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	500.000
Total:				500.000

**Justificación**

Primera fase rehabilitación edificio Manuel Lois (Huelva) para uso sociosanitario.

**Enmienda núm. 560, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000512**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	1.000.000
Total:				1.000.000

**Justificación**

Primera fase centro de salud Isla Chica (Huelva).

**Enmienda núm. 561, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000513**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	1.000.000
Total:				1.000.000

**Justificación**

Culminación red de atención primaria en la Sierra de Huelva.

**Enmienda núm. 562, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000514**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	600.000
Total:				600.000

**Justificación**

Reforzamiento Atención Primaria en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 563, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000515**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	1.500.000
Total:				1.500.000

### Justificación

Centros de salud en la ciudad de Málaga (La Roca, La Victoria, Colonia Santa Inés y Churriana).

### Enmienda núm. 564, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000516

Se propone crear esta partida con: 1.800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	1.800.000
Total:				1.800.000

### Justificación

Unidades de diabetes, anorexia, bulimia y alergología.

### Enmienda núm. 565, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000517

Se propone crear esta partida con: 1.800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	1.800.000
Total:				1.800.000

### Justificación

Atención sanitaria de salud mental en la provincia de Jaén.

### Enmienda núm. 566, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000518

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	1.500.000
Total:				1.500.000

### Justificación

Unidades de diabetes, anorexia, bulimia y alergología en Alto Guadalquivir (Jaén).

### Enmienda núm. 567, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000519

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	500.000
Total:				500.000

### Justificación

Unidades de atención precoz de cáncer de mama en la provincia de Jaén.

### Enmienda núm. 568, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60, proy. 2003000700

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	300.000
Total:				300.000

### Justificación

Centro de Salud de Villa del Río (Córdoba).

### Enmienda núm. 569, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41G, serv. 06, aplic. econ. 489.01

Se propone aumentar esta partida en: 250.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41G	06	489.00	250.000.000
Total:				250.000.000

### Justificación

Prestaciones farmacéuticas gestión directa.

### Enmienda núm. 570, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 229

Se propone aumentar esta partida en: 11.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	11.000.000
Total:				11.000.000

### Justificación

Gastos de funcionamiento de centros infantil y primaria.

### Enmienda núm. 571, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000455

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000227	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Construcción nuevo Centro Infantil y Primaria en Dehesas Viejas (Granada).

**Enmienda núm. 572, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000456**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000227	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Construcción nuevo Centro Infantil y Primaria en El Charral, Albolote (Granada).

**Enmienda núm. 573, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000461**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000231	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Ampliación y equipamiento para primera etapa de Infantil (0-3 años) en Carmona (Sevilla).

**Enmienda núm. 574, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000463**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000231	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Construcción centro Infantil y Primaria en Alcalá del Río (Sevilla).

**Enmienda núm. 575, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000464**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000231	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Construcción centro Infantil y Primaria en Osuna (Sevilla).

**Enmienda núm. 576, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000465**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000231	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Construcción centro Infantil y Primaria en el Viso del Alcor (Sevilla).

**Enmienda núm. 577, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000466**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000231	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Construcción centro Infantil y Primaria en Peñaflores (Sevilla).

**Enmienda núm. 578, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000470**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000225	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

Construcción centro Infantil y Primaria en La Laguna, Chippingon (Cádiz).

**Enmienda núm. 579, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000474**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000230	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Construcción centro Infantil y Primaria en zona Parque Sol de Antequera (Málaga).

**Enmienda núm. 580, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000475**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000229	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Construcción centro de Infantil y Primaria en Bailén (Jaén).

**Enmienda núm. 581, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000476**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42C	03	60	1995000229	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Aula de Jesús María en Jaén.

**Enmienda núm. 582, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000238**

Se propone aumentar esta partida en: 1.600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	1.600.000
Total:				1.600.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Almería.

**Enmienda núm. 583, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000239**

Se propone aumentar esta partida en: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 584, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000240**

Se propone aumentar esta partida en: 1.400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	1.400.000
Total:				1.400.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Granada.

**Enmienda núm. 585, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000241**

Se propone aumentar esta partida en: 1.600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	1.600.000
Total:				1.600.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 586, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000242**

Se propone aumentar esta partida en: 3.100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	3.100.000
Total:				3.100.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 587, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000243**

Se propone aumentar esta partida en: 4.100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	4.100.000
Total:				4.100.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 588, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000269**

Se propone aumentar esta partida en: 3.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	3.200.000
Total:				3.200.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 589, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000270**

Se propone aumentar esta partida en: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42C	01	488	2.000.000
Total:				2.000.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Infantil y Primaria en provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 590, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 229**

Se propone aumentar esta partida en: 35.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	35.000.000
Total:				35.000.000

**Justificación**

Gastos de funcionamiento en centros de Secundaria y F.P.

**Enmienda núm. 591, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000457**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000278	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

Construcción IES en Pinos Puente (Granada).

**Enmienda núm. 592, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000458**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000278	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

Construcción IES en Zujaira y Casanueva (Granada).

**Enmienda núm. 593, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000459**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000278	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

Construcción IES en Padul (Granada).

**Enmienda núm. 594, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000460**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000276	1.000.000
Total:					1.000.000

**Justificación**

Tercera fase construcción IES N.S. Rosario en Villa del Río (Córdoba).

**Enmienda núm. 595, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000462**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000284	400.000
Total:					400.000

**Justificación**

Construcción IES en Carmona (Sevilla).

**Enmienda núm. 596, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000467**

Se propone crear esta partida con: 120.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000284	120.000
Total:					120.000

**Justificación**

Construcción gimnasio en IES Virgen de Villadiego de Peñafior (Sevilla).

**Enmienda núm. 597, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000468**

Se propone crear esta partida con: 120.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000284	120.000
Total:					120.000

*Justificación*

Construcción gimnasio en IES Prof. Juan Bautista de El Viso del Alcor (Sevilla).

**Enmienda núm. 598, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000469**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000275	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Construcción IES en Chipiona (Cádiz).

**Enmienda núm. 599, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000471**

Se propone crear esta partida con: 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000275	600.000
Total:					600.000

*Justificación*

Construcción IES en Barbate (Cádiz).

**Enmienda núm. 600, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000472**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000275	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Construcción IES en Taraguilla, San Roque (Cádiz).

**Enmienda núm. 601, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000473**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000275	250.000
Total:					250.000

*Justificación*

Ampliación centro F.P. Ventura Morón en Algeciras (Cádiz).

**Enmienda núm. 602, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000477**

Se propone crear esta partida con: 700.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000281	700.000
Total:					700.000

*Justificación*

Construcción IES en Jamilena (Jaén).

**Enmienda núm. 603, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000478**

Se propone crear esta partida con: 700.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000281	700.000
Total:					700.000

*Justificación*

Construcción IES en Jabalquinto (Jaén).

**Enmienda núm. 604, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000482**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000273	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Ampliación IES Baelo Claudia en Tarifa (Cádiz).

**Enmienda núm. 605, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001237**

Se propone aumentar esta partida en: 4.800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	4.800.000
Total:				4.800.000

*Justificación*

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Almería.

**Enmienda núm. 606, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001238**

Se propone aumentar esta partida en: 9.600.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	9.600.000
Total:				9.600.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 607, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001239**

Se propone aumentar esta partida en: 6.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	6.000.000
Total:				6.000.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Córdoba.

**Enmienda núm. 608, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001241**

Se propone aumentar esta partida en: 4.200.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	4.200.000
Total:				4.200.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Granada.

**Enmienda núm. 609, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001242**

Se propone aumentar esta partida en: 4.500.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	4.500.000
Total:				4.500.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 610, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001243**

Se propone aumentar esta partida en: 6.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	6.000.000
Total:				6.000.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 611, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001244**

Se propone aumentar esta partida en: 11.200.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	11.200.000
Total:				11.200.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 612, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2000001245**

Se propone aumentar esta partida en: 12.400.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42D	01	488	12.400.000
Total:				12.400.000

**Justificación**

Construcción y equipamiento centros Secundaria y F.P. provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 613, de adición a la sec. 18.00, prog. 42H, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000479**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42H	01	76	2001000007	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

Escuela Oficial de Idiomas en Jaén.

**Enmienda núm. 614, de adición a la sec. 18.00, prog. 42H, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000480**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42H	01	76	2001000007	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Conservatorio de Música en Linares.

**Enmienda núm. 615, de adición a la sec. 18.00, prog. 42H, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000481**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42H	01	76	2001000007	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Ampliación Escuela Oficial de Idiomas de Ronda.

**Enmienda núm. 626, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 01, aplic. econ. 66, proy. 2003000359**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001057	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Recuperación Castillo de Lopera.

**Enmienda núm. 631, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 01, aplic. econ. 66, proy. 2003000364**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001057	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Patrimonio arqueológico de Cástulo (Linares).

**Enmienda núm. 632, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 01, aplic. econ. 66, proy. 2003000365**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001057	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Restauración patrimonio arqueológico de Porcuna.

**Enmienda núm. 634, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000399**

Se propone crear esta partida con: 18.036

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	18.036
Total:					18.036

*Justificación*

Finalización proyecto de restauración de la Colegiata de Osuna.

**Enmienda núm. 635, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000400**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Actuaciones patrimonio cultural en Peñaflores (Sevilla).

**Enmienda núm. 636, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000401**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Restauración Hacienda Ibarburu en Dos Hermanas (Sevilla).

**Enmienda núm. 637, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000402**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Rehabilitación Iglesia Santiago de Carmona (Sevilla).

**Enmienda núm. 638, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000403**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Rehabilitación Iglesia San Juan Bautista en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

**Enmienda núm. 639, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000404**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Rehabilitación torres y espadañas en Écija (Sevilla).

**Enmienda núm. 640, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000405**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Rehabilitación Castillo Almohade de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

**Enmienda núm. 641, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000406**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001059	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Actuaciones en patrimonio histórico de Baza (Granada).

**Enmienda núm. 644, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 04, aplic. econ. 78, proy. 2003000393**

Se propone crear esta partida con: 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	04	61	1996000303	40.000
Total:					40.000

**Justificación**

Fomento estudio patrimonio arqueológico en la ciudad de Huelva.

**Enmienda núm. 645, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000397**

Se propone crear esta partida con: 25.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	17	74	2002000924	25.000
Total:					25.000

**Justificación**

Creación itinerarios culturales en Villanueva del Río y Minas.

**Enmienda núm. 646, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000408**

Se propone crear esta partida con: 779.029

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	17	67	1999000579	779.029
Total:					779.029

**Justificación**

Rehabilitación y puesta en valor del Castillo de Castro del Río (Córdoba).

**Enmienda núm. 647, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.05**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	74	1997001043	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

A CC.LL. en materia fomento teatro de base.

**Enmienda núm. 651, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 740.55**

Se propone crear esta partida con: 350.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	440.54		350.000
Total:					350.000

**Justificación**

Creación Banco de Imágenes Memoria Histórica de Andalucía.

**Enmienda núm. 652, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000369**

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Almería.

### Enmienda núm. 653, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000370

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 654, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000371

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Córdoba.

### Enmienda núm. 655, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000372

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Granada.

### Enmienda núm. 656, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000373

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Huelva.

### Enmienda núm. 657, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000374

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Jaén.

### Enmienda núm. 658, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000375

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Málaga.

### Enmienda núm. 659, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000376

Se propone crear esta partida con: 725.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	725.400
Total:					725.400

### Justificación

Espacios escénicos provincia de Sevilla.

### Enmienda núm. 668, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000396

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993008032	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Rehabilitación teatro municipal Álvarez Quintero de Osuna.

### Enmienda núm. 669, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2003000407

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993008032	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Rehabilitación teatro-cine Villa del Río (Córdoba).

### Enmienda núm. 671, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000411

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	74	1997001043	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Fomento producción cinematográfica andaluza.

### Enmienda núm. 672, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 2003000412

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	484.00		500.000
Total:					500.000

### Justificación

Fomento producciones audiovisuales andaluzas.

### Enmienda núm. 674, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 2003000358

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	74	1997001043	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Participación en Fundación Centro Internacional de Música (Cádiz).

### Enmienda núm. 678, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000387

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001058	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Centro Cultural en Benamargosa, tercera fase (Málaga).

### Enmienda núm. 679, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000388

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001058	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Rehabilitación Alcazaba de Málaga.

### Enmienda núm. 684, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1993008015

Se propone aumentar esta partida en: 700.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	03	74	1996000275	700.000
Total:					700.000

### Justificación

Subvenciones para archivos municipales.

### Enmienda núm. 686, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2003000398

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	03	74	1996000275	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Construcción Museo Juicio de Paris en Casariche (Sevilla).

### Enmienda núm. 690, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 1999000689

Se propone aumentar esta partida en: 95.789

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	04	226.02		43.247
19.00	45D	04	226.06		43.100
19.00	45D	04	226.09		9.442
Total:					95.789

### Justificación

Subvenciones a CC.LL. menores 20.000 habitantes construcción de bibliotecas.

**Enmienda núm. 691, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 17, aplic. econ. 78, proy. 2003000394**

Se propone crear esta partida con: 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	17	78	1999000688	20.000
Total:					20.000

*Justificación*

Primera fase construcción Museo Iberoamericano en La Rábida (Huelva).

**Enmienda núm. 692, de adición a la sec. 20.00, prog. 44A, serv. 11, aplic. econ. 69, proy. 2003000606**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44A	11	69	1999000545	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Plan de recuperación de vías pecuarias en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 693, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000580**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Plan Especial de limpieza de zonas degradadas y vertederos en Alcalá de Guadaíra.

**Enmienda núm. 694, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000581**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	250.000
Total:					250.000

*Justificación*

Construcción de vertedero de residuos sólidos urbanos en Alcalá de Guadaíra.

**Enmienda núm. 695, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000587**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Dotación para la recogida selectiva de residuos (papel, pilas, etc.) en la Comarca de la Sierra Norte de Sevilla.

**Enmienda núm. 696, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 2003000592**

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	03	64	1999001555	300.000
Total:					300.000

*Justificación*

Construcción Planta de Inertes en Pinos Puente (Granada).

**Enmienda núm. 697, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 2003000608**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	03	64	1999001555	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Incremento de sistemas de seguimiento, control y vigilancia del Complejo Medio Ambiental de Andalucía (Nerva).

**Enmienda núm. 698, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 14, aplic. econ. 63, proy. 2003000605**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	14	63	2001000472	1.000.000
Total:					1.000.000

*Justificación*

Depuración de aguas en espacios naturales de la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 699, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 14, aplic. econ. 63, proy. 2003000609**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	14	63	2001000472	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Plan de Recuperación Integral de la Ría de Huelva y su entorno.

### Enmienda núm. 700, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000611

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	17	63	1999000564	2.000.000
Total:					2.000.000

### Justificación

Programa para reducir los riesgos e impactos de las balsas de fosfoyesos en las marismas del Tinto.

### Enmienda núm. 701, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000612

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	17	77	1999000562	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Reubicación de la Red de Vigilancia y Control de la Cont. Atmosf. en el entorno de Huelva.

### Enmienda núm. 702, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 17, aplic. econ. 63, proy. 2003000613

Se propone crear esta partida con: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	17	63	1999000564	300.000
Total:					300.000

### Justificación

Estudio de modelización de la contaminación atmosférica en el entorno periurbano de Huelva

### Enmienda núm. 703, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 17, aplic. econ. 64, proy. 2003000610

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44B	17	64	2000000803	500.000
Total:					500.000

### Justificación

Planta comarcal de residuos sólidos inertes para el reciclaje de escombros y desechos de obras en el Condado de Huelva.

### Enmienda núm. 704, de adición a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2003000614

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44C	03	62	1999001547	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Campaña de información y formación ciudadana ante episodios de contaminación atmosférica en Huelva y su entorno periurbano.

### Enmienda núm. 705, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000582

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Corredor Verde Olivares-Gerena.

### Enmienda núm. 706, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2003000590

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44D	03	66	2000000443	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Acondicionamiento del Parque periurbano Dehesa del Generalife (Granada).

### Enmienda núm. 707, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2003000591

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44D	03	66	2000000443	500.000
Total:					500.000

*Justificación*

Medidas correctoras en área de influencia P.N. Sierra Nevada (Granada).

**Enmienda núm. 719, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2003000615**

Se propone crear esta partida con: 700.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44D	03	66	200000443	700.000
Total:					700.000

*Justificación*

Adquisición de fincas en P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

**Enmienda núm. 720, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000583**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Recuperación de la laguna de Los Tollos en el Cuervo.

**Enmienda núm. 721, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000584**

Se propone crear esta partida con: 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	2.000.000
Total:					2.000.000

*Justificación*

Recuperación integral río Guadaíra (proyecto Guadaíra Verde)

**Enmienda núm. 722, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000585**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	250.000
Total:					250.000

*Justificación*

Plan comarcal de recuperación de los márgenes del Guadalquivir en la Comarca de la Vega (Sevilla).

**Enmienda núm. 723, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000588**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Mejora del entorno de la zona del Barranco del Guadalquivir en Alcalá del Río.

**Enmienda núm. 724, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000589**

Se propone crear esta partida con: 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	250.000
Total:					250.000

*Justificación*

Creación de parque perfluvial en el Guadalquivir a su paso por Alcalá del Río.

**Enmienda núm. 725, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000604**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	03	74	1999001513	1.000.000
Total:					1.000.000

*Justificación*

Reforestación de la cuenca del Guadalmedina y norte de la Ronda de Málaga.

**Enmienda núm. 726, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000607**

Se propone crear esta partida con: 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	03	61	2002001098	1.000.000
Total:					1.000.000

*Justificación*

Plan de reforestación y contra la desertización en la provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 727, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000617**

Se propone crear esta partida con: 125.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	03	61	2000000495	125.000
Total:					125.000

**Justificación**

Vivero forestal en P.N. Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

**Enmienda núm. 728, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000618**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	03	68	1993008487	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Camino de acceso a la laguna de la Ratosa en Humilladero (Málaga).

**Enmienda núm. 729, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2003000616**

Se propone crear esta partida con: 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	03	74	1999001513	1.500.000
Total:					1.500.000

**Justificación**

Red de corredores ecológicos en la provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 730, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 11, aplic. econ. 68, proy. 2003000619**

Se propone crear esta partida con: 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	11	61	1999000584	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Plan Especial de Protección de masas forestales de encinas, alcornocques, otras quercíneas y castaños en la Sierra de Huelva.

**Enmienda núm. 731, de adición a la sec. 20.00, prog. 44F, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000586**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44G	03	62	1999001549	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Ayudas al fomento del asociacionismo y de actividades de educación medioambiental en la provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 732, de adición a la sec. 21.00, prog. 31A, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000442**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31A	01	226.02		100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Plan integral para temporeros de la fresa de la provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 733, de adición a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000420**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31B	01	78	1999000694	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Centro comarcal rehabilitación drogodependientes en Úbeda.

**Enmienda núm. 737, de adición a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2003000438**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31B	01	78	1999000694	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Centro de Rehabilitación, Formación y Reinserción de toxicómanos en Huelva.

**Enmienda núm. 738, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 1997001035**

Se propone aumentar esta partida en: 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31B	01	78	1999000694	20.000
Total:					20.000

*Justificación*

Obras Centros Drogodependientes en Granada.

**Enmienda núm. 740, de adición a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 07, aplic. econ. 60, proy. 2003000418**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31B	07	60	1997000875	150.000
Total:					150.000

*Justificación*

Centro Atención Drogodependientes Sanlúcar de Barrameda.

**Enmienda núm. 741, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 02, aplic. econ. 66, proy. 2003000443**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	03	67	1997000828	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Mejora y equipamientos para la guardería pública Santa Cruz en Peñaflores.

**Enmienda núm. 747, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000445**

Se propone crear esta partida con: 100.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	100.400
Total:					100.400

*Justificación*

Guardería en Montequinto (Dos Hermanas).

**Enmienda núm. 748, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000446**

Se propone crear esta partida con: 100.400

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	100.400
Total:					100.400

*Justificación*

Guardería en Dos Hermanas.

**Enmienda núm. 749, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000447**

Se propone crear esta partida con: 80.150

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	80.150
Total:					80.150

*Justificación*

Mantenimiento de la guardería de Las Cabezas de San Juan.

**Enmienda núm. 750, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000451**

Se propone crear esta partida con: 10.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	2001000339	10.000
Total:					10.000

*Justificación*

Guardería infantil en Padul.

**Enmienda núm. 751, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000417**

Se propone crear esta partida con: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	2001000339	60.000
Total:					60.000

*Justificación*

Construcción guardería infantil en Ubrique.

**Enmienda núm. 752, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000419**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	76	1999000985	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Guardería infantil Chipiona.

**Enmienda núm. 753, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000426**

Se propone crear esta partida con: 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
21.00	31A	01	220.00	50.000
21.00	31A	01	222.00	50.000
21.00	31A	01	226.02	100.000
21.00	31A	02	220.00	100.000
21.00	31A	02	222.00	100.000
Total:				400.000

**Justificación**

Construcción de guarderías infantiles en Andalucía.

**Enmienda núm. 754, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000429**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	1993009148	200.000
Total:				200.000	

**Justificación**

Guardería infantil Torredonjimeno.

**Enmienda núm. 755, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000430**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	1993009148	100.000
Total:				100.000	

**Justificación**

Guardería infantil Alcalá la Real.

**Enmienda núm. 756, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000433**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	76	1999000985	100.000
Total:				100.000	

**Justificación**

Guardería infantil Jaén capital.

**Enmienda núm. 757, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000434**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	76	1999000985	50.000
Total:				50.000	

**Justificación**

Guardería infantil Jódar.

**Enmienda núm. 758, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000436**

Se propone crear esta partida con: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	2001000339	60.000
Total:				60.000	

**Justificación**

Guardería infantil Tarifa.

**Enmienda núm. 759, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000437**

Se propone crear esta partida con: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	2001000339	60.000
Total:				60.000	

**Justificación**

Guardería infantil Ubrique.

**Enmienda núm. 761, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000450**

Se propone crear esta partida con: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	78	2001000339	60.000
Total:				60.000	

**Justificación**

Centro de Ocio y Cultura para Infancia y Familia provincia de Granada.

**Enmienda núm. 763, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000453**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31E	01	76	1999000985	150.000
Total:				150.000	

*Justificación*

Centro Tolosa Latus en el Barrio La Laguna de Cádiz.

**Enmienda núm. 764, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 482.00**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31G	01	481	200.000
Total:				200.000

*Justificación*

Programa de prevención contra ludopatía.

**Enmienda núm. 767, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 2003000416**

Se propone crear esta partida con: 45.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	226.09	45.000
Total:				45.000

*Justificación*

Ayuda Asociación de Jugadores Rehabilitados.

**Enmienda núm. 768, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 02, aplic. econ. 61, proy. 2003000444**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	01	78	2001000533	50.000
Total:					50.000

*Justificación*

Centro cívico en Vegas de Almenara (Peñaflor).

**Enmienda núm. 769, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 07, aplic. econ. 60, proy. 2003000422**

Se propone crear esta partida con: 320.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	07	60	1997000874	320.000
Total:					320.000

*Justificación*

Red andaluza albergues y residencias trabajadores inmigrantes.

**Enmienda núm. 770, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 07, aplic. econ. 60, proy. 2003000425**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	07	60	1997000874	100.000
Total:					100.000

*Justificación*

Albergue trabajadores en Linares.

**Enmienda núm. 771, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000531**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Servicios sociales comunitarios provincia de Almería.

**Enmienda núm. 772, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000532**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

*Justificación*

Servicios sociales comunitarios provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 773, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000533**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Servicios sociales comunitarios provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 774, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000534**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Servicios sociales comunitarios provincia de Granada.

**Enmienda núm. 775, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000535**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Servicios Sociales Comunitarios provincia de Huelva.

**Enmienda núm. 776, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000536**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Servicios sociales comunitarios provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 777, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000537**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Servicios Sociales Comunitarios provincia de Málaga.

**Enmienda núm. 778, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 17, aplic. econ. 76, proy. 2003000538**

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	17	76	1999000592	200.000
Total:					200.000

**Justificación**

Servicios sociales comunitarios provincia de Sevilla.

**Enmienda núm. 779, de modificación a la sec. 21.00, prog. 32E, serv. 02, aplic. econ. 484**

Se propone aumentar esta partida en: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	32E	01	227.06	200.000
Total:				200.000

**Justificación**

Ingreso mínimo de solidaridad (renta básica)

**Enmienda núm. 800, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000563**

Se propone crear esta partida con: 150.500

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	150.500
Total:					150.500

**Justificación**

Construcción residencia para mayores en Utrera.

**Enmienda núm. 801, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000564**

Se propone crear esta partida con: 150.500

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	150.500
Total:					150.500

**Justificación**

Construcción de centro de día para mayores en la zona sur de Utrera.

**Enmienda núm. 802, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000565**

Se propone crear esta partida con: 150.500

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	150.500
Total:					150.500

**Justificación**

Construcción de centro de día para mayores en Dos Hermanas.

**Enmienda núm. 803, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000566**

Se propone crear esta partida con: 150.500

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	150.500
Total:					150.500

**Justificación**

Construcción residencia para mayores en Dos Hermanas.

**Enmienda núm. 804, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000567**

Se propone crear esta partida con: 150.500

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	150.500
Total:					150.500

**Justificación**

Construcción residencia para mayores en Las Cabezas de San Juan.

**Enmienda núm. 805, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000568**

Se propone crear esta partida con: 100.253

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	100.253
Total:					100.253

**Justificación**

Construcción centro de día para mayores en El Cuervo.

**Enmienda núm. 806, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000570**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Construcción de residencia para mayores en Casariche (Sevilla).

**Enmienda núm. 807, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000571**

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	50.000
Total:					50.000

**Justificación**

Centros de día provincia de Granada.

**Enmienda núm. 808, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000574**

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	100.000
Total:					100.000

**Justificación**

Unidades de estancia diurna provincia de Jaén.

**Enmienda núm. 809, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000575**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Centros de día provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 810, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000576**

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Construcción de centro de día en Sanlúcar de Barrameda.

**Enmienda núm. 811, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000577**

Se propone crear esta partida con: 70.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	70.000
Total:					70.000

### Justificación

Vivienda tutelada para mayores y centro de día Ubrique.

### Enmienda núm. 812, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000578

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	150.000
Total:					150.000

### Justificación

Residencias mayores provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 813, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2003000579

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	76	2001000865	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Centro de mayores en Chipiona.

### Enmienda núm. 814, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000557

Se propone crear esta partida con: 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	20.000
Total:					20.000

### Justificación

Centro de día en Albolote.

### Enmienda núm. 815, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000560

Se propone crear esta partida con: 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	20.000
Total:					20.000

### Justificación

Centro de día en Valle de Lecrín (Granada).

### Enmienda núm. 816, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2003000561

Se propone crear esta partida con: 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	74	2001001334	20.000
Total:					20.000

### Justificación

Centro de día en Padul.

### Enmienda núm. 819, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 2003000569

Se propone crear esta partida con: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Obras de mejora y equipamiento en Centro de Día San Luis del Monte en Peñaflor (Sevilla).

### Enmienda núm. 820, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 78, proy. 2003000441

Se propone crear esta partida con: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	01	78	2001000868	100.000
Total:					100.000

### Justificación

Finalización módulos centro social ASPAPRONIA Huelva.

### Enmienda núm. 821, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 17, aplic. econ. 60, proy. 2003000556

Se propone crear esta partida con: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	17	76	1999000791	150.000
Total:					150.000

### Justificación

Construcción unidad estancia diurna en Villanueva de Tapia.

### Enmienda núm. 822, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 18, aplic. econ. 60, proy. 2003000555

Se propone crear esta partida con: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31D	18	76	2002000991	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Construcción de Centros Sociales y de Mayores en barrios de Málaga.

### Enmienda núm. 823, de adición a la sec. 31.00, prog. 63B, serv. 01, aplic. econ. 174

Se propone crear esta partida con: 750.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
31.00	61G	01	60	2002000738	750.000
Total:					750.000

### Justificación

Reclasificación Agentes Economía Doméstica en el grupo B.

### Enmienda núm. 824, de adición a la sec. 31.00, prog. 63B, serv. 01, aplic. econ. 480

Se propone crear esta partida con: 2.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
31.00	61G	01	60	1997000191	1.000.000
31.00	61G	01	60	1997000195	200.000
31.00	61G	01	60	2002000738	1.000.000
Total:					2.200.000

### Justificación

Para alcanzar el 0,7% en Cooperación.

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2002.  
El Portavoz del G.P Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

EL G.P MIXTO PRESENTA LAS SIGUIENTES  
ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

### Enmienda núm. 826, de adición a la sec. 01.00, prog. 11A, serv. 01, aplic. econ. 710, proy. 1

Creación del Consejo Audiovisual 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.00	11A	01	226.01		100.000
Total:					100.000

### Enmienda núm. 827, de modificación a la sec. 01.00, prog. 82A, serv. 01, aplic. econ. 790.00

Cooperación internacional al desarrollo 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.00	11A	01	227.09		300.000
Total:					300.000

### Enmienda núm. 828, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1

Construcción de una piscina cubierta en Almería 350.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	76	2002001296	350.000
Total:					350.000

### Enmienda núm. 829, de adición a la sec. 09.00, prog. 46B, serv. 01, aplic. econ. 440, proy. 1

Celebración de eventos de interés mundial con repercusión a nivel de toda Andalucía en el circuito de velocidad de Jerez 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46B	01	440.65		600.000
Total:					600.000

### Enmienda núm. 830, de adición a la sec. 09.00, prog. 46S, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2

Construcción de una pista de motocross en el circuito de velocidad de Jerez 350.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	76	1997000485	350.000
Total:					350.000

### Enmienda núm. 831, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1

Restauración del Baluarte de San Salvador, situado en las playas de Bonanza en Sanlúcar de Barrameda 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	76	2002001303	40.000
Total:					40.000

### Enmienda núm. 832, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1

Plan de dinamización turística para la Sierra de Cádiz 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	600.000
Total:					600.000

**Enmienda núm. 833, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2**

Plan de dinamización turística para la Sierra Norte de Sevilla 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	600.000
Total:					600.000

**Enmienda núm. 834, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 3**

Plan de dinamización turística para la Alpujarra almeriense 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	600.000
Total:					600.000

**Enmienda núm. 835, de modificación a la sec. 11.00, prog. 22A, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 1999000845**

Ampliar la dotación para Equipamiento de la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	22A	01	222.00		100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 836, de adición a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 01, aplic. econ. 41, proy. 1**

Creación de la Policía Autónoma 2.100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	22B	03	221.00		200.000
11.00	22B	03	221.09		100.000
11.00	31H	01	488.00		300.000
11.00	31K	01	487.01		1.000.000
11.00	81A	01	227.06		400.000
11.00	81A	01	227.09		100.000
Total:					2.100.000

**Enmienda núm. 837, de modificación a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1993000208**

Aumentar la construcción y equipamientos de la Red Básica del Parque de Bomberos 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	22B	03	226.06		1.200.000
11.00	44H	01	609.00		700.000
11.00	81A	01	226.06		100.000
Total:					2.000.000

**Enmienda núm. 838, de modificación a la sec. 11.00, prog. 22B, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 1999000859**

Ampliar la partida para equipamiento de planes de emergencia 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	22B	03	222.00		100.000
11.00	22B	03	227.09		200.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 839, de modificación a la sec. 11.00, prog. 31H, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 2000000561**

Reforzar el apoyo para el equipamiento de entidades de voluntariado 350.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	31J	01	226.02		150.000
11.00	31J	01	227.06		200.000
Total:					350.000

**Enmienda núm. 840, de modificación a la sec. 11.00, prog. 31J, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2000000511**

Aumentar la consignación relativa al apoyo a las Corporaciones Locales en política migratoria 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	31J	01	226.02		150.000
11.00	31J	01	227.06		100.000
11.00	31K	01	226.02		40.000
11.00	31K	01	226.06		10.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 841, de modificación a la sec. 11.00, prog. 31J, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 2000000530**

Aumentar la consignación relativa al apoyo a las Corporaciones Locales en política migratoria 350.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
11.00	22A	01	222.00		100.000
11.00	22A	01	226.02		200.000
11.00	22A	01	227.06		50.000
Total:					350.000

**Enmienda núm. 842, de adición a la sec. 12.00, prog. 14A, serv. 01, aplic. econ. 70, proy. 1**

Fomento para las actividades y ayudas para indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14A	01	222.00	200.000
12.00	14A	01	227.06	50.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 843, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 742.00**

Plan de Empleo Cádiz 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32A	01	221.09	150.000
13.00	32A	01	222.00	150.000
13.00	32A	01	226.02	100.000
13.00	32A	01	227.01	200.000
13.00	32A	01	227.06	300.000
13.00	32A	02	222.00	300.000
13.00	32A	02	222.01	150.000
13.00	32A	02	227.00	200.000
13.00	32A	02	227.01	150.000
13.00	32D	01	227.06	100.000
13.00	32D	03	226.09	200.000
Total:				2.000.000

**Enmienda núm. 844, de modificación a la sec. 15.00, prog. 31P, serv. 03, aplic. econ. 78, proy. 2002000124**

Ampliar las partidas de los servicios 03 en materia de viviendas 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	02	227.09	2.000.000
15.00	51A	01	222.00	1.000.000
Total:				3.000.000

**Enmienda núm. 845, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 1993009575**

Viviendas públicas para temporeros en Almería 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	221.00	40.000
15.00	51A	01	227.01	260.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 846, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 764.01, proy. 1**

Creación de un plan de viviendas en el ámbito rural y municipios de menos de 20.000 habitantes 5.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	07	623.00	1.100.000
15.00	51A	01	226.03	3.000.000
15.00	51B	02	230.00	900.000
Total:				5.000.000

**Enmienda núm. 847, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 07, aplic. econ. 76, proy. 2002000844**

Ampliación de las partidas de los servicios 07 en materia de viviendas 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	07	61	1996000387	1.000.000
Total:					1.000.000

**Enmienda núm. 848, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43B, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 1999001570**

Aumentar la consignación para la policía urbanística del litoral 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	766.00	500.000
15.00	51A	02	202.00	100.000
15.00	51A	02	220.00	400.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 849, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1993008798**

Ampliar considerablemente las ayudas a Corporaciones Locales en materia de urbanismo 750.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	222.00	700.000
15.00	51A	01	226.03	50.000
Total:				750.000

**Enmienda núm. 850, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1997000313**

Ampliar considerablemente las ayudas a Corporaciones Locales en materia de urbanismo 750.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	02	221.00	100.000
15.00	51A	02	221.09	100.000
15.00	51A	02	222.00	100.000
15.00	51A	02	222.01	200.000
15.00	51A	02	226.09	250.000
Total:				750.000

**Enmienda núm. 851, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 1**

Desarrollo de la carretera de circunvalación de Barbate					500.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	02	221.04	10.000	
15.00	51A	02	226.02	90.000	
15.00	51A	02	227.00	200.000	
15.00	51A	02	227.01	100.000	
15.00	51A	02	227.06	100.000	
Total:					500.000

**Enmienda núm. 852, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2**

Para la conversión en autovía de la carretera Jerez-Arcos					1.000.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	43A	03	669.05	500.000	
15.00	51B	02	230.00	500.000	
Total:					1.000.000

**Enmienda núm. 853, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2001001116**

Arreglo de los laterales de la carretera de El Puerto de Santa María a su entrada a Sanlúcar de Barrameda					30.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	221.09	30.000	
Total:					30.000

**Enmienda núm. 854, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 3**

Inversión en infraestructuras de caminos rurales y carriles agrarios en la Comarca de La Axarquía, en Málaga					100.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	227.00	100.000	
Total:					100.000

**Enmienda núm. 855, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 4**

Ensanche y pintado de la carretera Paterna-Medina					60.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	226.03	60.000	
Total:					60.000

**Enmienda núm. 856, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.00**

Acceso autovía Jerez-Los Barrios, a su paso por la venta El Sacrificio, en Paterna					60.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	221.00	60.000	
Total:					60.000

**Enmienda núm. 857, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.00**

Acondicionamiento de la A-343 entre Antequera y el Valle del Guadalhorce, prioridad para quitarles las curvas de peligrosidad extrema					60.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	227.00	60.000	
Total:					60.000

**Enmienda núm. 858, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1**

Asfaltado de la carretera Práctico hasta la localidad de Los Palacios de Sevilla					50.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	226.03	50.000	
Total:					50.000

**Enmienda núm. 859, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2**

Asfaltado y alumbrado de la carretera de la antigua vía férrea desde el cuartel de la Guardia Civil hasta Bonanza, en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)					50.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	226.03	50.000	
Total:					50.000

**Enmienda núm. 860, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 4**

Iluminación de la carretera de Jerez a su entrada en Sanlúcar de Barrameda					10.000
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
15.00	51A	01	221.03	10.000	
Total:					10.000

**Enmienda núm. 861, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 07, aplic. econ. 61, proy. 1**

Creación de un plan de fomento del ferrocarril y transportes públicos 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	07	61	1996000387	100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 862, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 07, aplic. econ. 61, proy. 2**

Inicio de obras de un puerto deportivo en Sanlúcar de Barrameda 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	77	2002000224	180.000
Total:					180.000

**Enmienda núm. 863, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1**

Modernizar las estructuras (invernaderos) de los agricultores de la comarca de La Axarquía, en Málaga 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	03	221.06	50.000
16.00	71B	03	221.09	250.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 864, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1**

Para la creación de industrias de transformación agraria en la comarca de La Axarquía, en Málaga 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	54D	03	227.01	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 865, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602, proy. 1**

Centro de salud La Joya y Los Nogales, en Antequera (Málaga) 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	800.000
Total:				800.000

**Enmienda núm. 866, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602, proy. 2**

Construcción de hospital en La Janda 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 867, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602, proy. 3**

Construcción de un hospital en Lebrija 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 868, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602, proy. 4**

Creación de un centro andaluz de atención y tratamiento de la bulimia y la anorexia 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 869, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602, proy. 5**

Creación de unidades hospitalarias de tratamiento de la bulimia y la anorexia 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 870, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602, proy. 6**

Creación de un centro de especialidades en la sierra de Cádiz 1.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	1.200.000
Total:				1.200.000

**Enmienda núm. 871, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 1**

Construcción de un colegio público en Retamar (Almería) 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42A	02	226.09	500.000
18.00	42A	02	227.01	100.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 872, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2**

Construcción de un IESO en Colonia de Monte Algaida en Sanlúcar de Barrameda						1.200.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.			
18.00	42D	03	229.00			1.200.000
Total:						1.200.000

**Enmienda núm. 873, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42H, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2002000214**

Aumento de la consignación para la construcción, mejora y equipamientos de centros de enseñanzas especiales						400.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.			
18.00	42A	01	222.00			200.000
18.00	42A	01	222.04			200.000
Total:						400.000

**Enmienda núm. 874, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 743.02**

Creación de un banco de imágenes para recuperar la memoria de la historia social de Andalucía						100.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.			
19.00	45A	01	222.00			100.000
Total:						100.000

**Enmienda núm. 875, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1**

Para el fomento y promoción cultural del teatro Villamar-ta de Jerez						50.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
19.00	45C	01	74	1997001043		50.000
Total:						50.000

**Enmienda núm. 876, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1**

Para el inicio de la construcción de un nuevo espacio escénico para Granada						4.000.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
19.00	45C	01	76	1993009803		4.000.000
Total:						4.000.000

**Enmienda núm. 877, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2**

Para el inicio de la construcción de un espacio escénico para Antequera						1.000.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
19.00	45C	01	76	1993009803		1.000.000
Total:						1.000.000

**Enmienda núm. 878, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 76, proy. 3**

Para el inicio de la construcción de un nuevo espacio es-cénico para Almería						2.000.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
19.00	45C	01	76	1993009803		2.000.000
Total:						2.000.000

**Enmienda núm. 879, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 741.01**

Aumento de ayudas destinadas a la investigación						100.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.			
19.00	45A	01	227.01			50.000
19.00	45A	01	227.06			50.000
Total:						100.000

**Enmienda núm. 880, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2002000725**

Reforzar las partidas destinadas a bibliotecas y ar-chivos						100.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.			
19.00	45A	01	227.01			100.000
Total:						100.000

**Enmienda núm. 881, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 64, proy. 2001000466**

Aumento de las partidas destinadas a los programas ciu-dades 21 en materia de calidad ambiental						1.000.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.			
20.00	44A	01	216.00			500.000
20.00	44A	01	222.00			300.000
20.00	44A	01	222.01			90.000
20.00	44A	01	226.06			110.000
Total:						1.000.000

**Enmienda núm. 882, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1**

Plan de calidad ambiental del Campo de Gibraltar				50.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44B	03	643.01	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 883, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2001001391**

Aumento de las partidas destinadas a los programas Ciudades 21 en materia de calidad ambiental				1.000.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	01	226.06	150.000
20.00	44A	01	227.01	200.000
20.00	44A	01	230.00	100.000
20.00	44A	02	221.03	550.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 884, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2002001111**

Aumento de las partidas destinadas a los programas Ciudades 21 en materia de calidad ambiental				200.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	02	222.01	100.000
20.00	44B	01	226.06	100.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 885, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 1994000394**

Aumento de las ayudas a asociaciones y federaciones ecologistas				100.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44C	02	226.02	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 886, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2001000478**

Ampliar partidas destinadas a educación ambiental				300.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44C	01	226.02	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 887, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2001000479**

Ampliar partidas destinadas a educación ambiental				300.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	02	227.06	10.000
20.00	44A	02	227.09	90.000
20.00	44C	01	226.02	100.000
20.00	44C	01	226.06	100.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 888, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2001000481**

Ampliar partidas destinadas a educación ambiental				300.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	02	227.00	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 889, de adición a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1**

Inicio de las obras de ampliación y remodelación del parque zoológico y jardín botánico "Alberto Durán" en Jerez				2.000.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44D	01	629.05	1.000.000
20.00	44D	02	440.61	1.000.000
Total:				2.000.000

**Enmienda núm. 890, de adición a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 76, aplic. econ. 01, proy. 1**

Creación de un jardín botánico en la finca municipal Santa Teresa, en Jerez				90.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44B	03	643.01	90.000
Total:				90.000

**Enmienda núm. 891, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2000000447**

Aumento de las partidas de ayudas a las Corporaciones Locales				60.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44B	03	643.01	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 892, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2000000448**

Aumento de las partidas de ayudas a las Corporaciones Locales 80.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44D	01	226.02	80.000
Total:				80.000

**Enmienda núm. 893, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 03, aplic. econ. 62, proy. 2000001250**

Construcción de un centro de interpretación en el parque forestal "Los Hurones" en el término municipal de Jerez 30.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44D	01	62	2000000437	30.000
Total:					30.000

**Enmienda núm. 894, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2002001099**

Reforzar las partidas relacionadas con los parques naturales y la gestión medioambiental 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44D	01	226.06	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 895, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2**

Para el desagüe de la Laguna de Torrox 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44D	01	62	2000000437	500.000
Total:					500.000

**Enmienda núm. 896, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 781, proy. 1**

Ampliar las partidas relacionadas con el lince ibérico, dentro del Servicio 13 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44B	03	633.01	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 897, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1993009147**

Ampliar las partidas del Servicio 01 relativas al Menor 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	221.00	250.000
21.00	31E	03	222.00	250.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 898, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1999000985**

Ampliar las partidas del Servicio 01 relativas al Menor

1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	221.09	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 899, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 1993009148**

Ampliar las partidas del Servicio 01 relativas al Menor

500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	221.09	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 900, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 2001000339**

Ampliar las partidas del Servicio 01 relativas al Menor

1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	221.09	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 901, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 1**

Construcción de guardería infantil en Chiclana (Cádiz)

100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	220.00	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 902, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2**

Construcción de una guardería infantil en Puerto Real

100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	222.00	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 903, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 3**

Convenio con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Sierra de Cádiz para la construcción, reforma y mejora de guarderías infantiles 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	222.00	100.000
21.00	31A	01	226.02	300.000
21.00	31A	01	226.06	100.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 904, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 4**

Convenio con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda de Cádiz para la construcción, reforma y mejora de guarderías infantiles 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	226.09	200.000
21.00	31A	01	227.00	100.000
21.00	31A	01	227.06	200.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 905, de adición a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 5**

Creación de dos guarderías infantiles en Almería 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	221.09	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 906, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 766.00**

Centro de mayores en el Distrito Zona Sur de Jerez 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	222.01	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 907, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31P, serv. 01, aplic. econ. 440.75**

Creación del servicio de teleasistencia 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31B	01	227.06	150.000
21.00	31B	03	221.09	90.000
21.00	31B	03	227.06	60.000
21.00	31E	03	220.01	100.000
Total:				400.000

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Mixto,  
Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS*

EL G.P. ANDALUCISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES  
ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

**Enmienda núm. 908, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1998000352**

Consejo de la Juventud 52.020

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.32	32F	01	74	1997000893	52.020
Total:					52.020

**Enmienda núm. 909, de adición a la sec. 11.00, prog. 81A, serv. 01, aplic. econ. 463.01**

A Entidades Locales Autónomas. Nivelación de Servicios Municipales 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
11.00	22A	01	227.06	200.000
11.00	31H	01	226.06	300.000
11.00	81A	01	227.06	400.000
11.00	81A	01	227.09	100.000
11.00	81A	01	463.00	2.000.000
Total:				3.000.000

*Justificación*

Creación de un fondo de suficiencia mínima para la Entidades Locales Autónomas

**Enmienda núm. 910, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 01, aplic. econ. 60, proy. 1**

Construcción Palacio de Justicia en Marbella (Málaga) 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	14B	04	66	2001001219	600.000
Total:					600.000

**Enmienda núm. 911, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 66**

Remodelación y rehabilitación de juzgados en Andújar (Jaén) 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	12A	01	60	2001000843	300.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 912, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 481.01**

Medidas de apoyo a trabajadores autónomos. Baja por enfermedad 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	481.00		2.000.000
Total:					2.000.000

**Enmienda núm. 913, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 1**

Plan de empleo mujeres Comarca Baza-Huércar (Granada) 240.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	78	1999001203	240.000
Total:					240.000

**Enmienda núm. 914, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 66, proy. 1**

Mejora de las viviendas del barrio Palma-Palmilla, Málaga 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	79	1995000841	250.000
15.00	54E	03	65	1993000477	250.000
Total:					500.000

**Enmienda núm. 915, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1**

Construcción de viviendas sociales en Galaroza (Huelva) 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	78	1999001164	180.000
Total:					180.000

**Enmienda núm. 916, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 1**

Circunvalación Valdepeñas de Jaén (Jaén) 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51A	01	222.00		200.000
15.00	51A	02	220.00		100.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 917, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2**

Variante Fuente del Río en Cabra (Córdoba) 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51A	01	222.00		180.000
Total:					180.000

**Enmienda núm. 918, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 2001001303**

Construcción segundo tramo carretera Lora-Constantina 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	03	64	1993009510	300.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 919, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61, proy. 3**

Estudio circunvalación de Moriles (Córdoba) 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51A	01	222.00		100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 920, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 1**

Reparación Red de agua potable en Baza (Granada) 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	02	227.09		500.000
Total:					500.000

**Enmienda núm. 921, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 3**

Construcción de una estación de depuración de aguas residuales en pedanías de Andújar (Jaén) 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	02	227.09		200.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 922, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 4**

Abastecimiento de agua en el barrio Los Gámez, de Málaga						200.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
15.00	43A	03	64	1993009510	200.000	
Total:						200.000

**Justificación**

En esta barriada viven 400 familias que se abastecen para el uso doméstico de tres pozos en el cauce del río Guadalmedina.

**Enmienda núm. 923, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2**

Plan de recuperación río Guadaíra						90.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
15.00	51C	03	76	1996000121	90.000	
Total:						90.000

**Enmienda núm. 924, de adición a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1**

Eliminación de barreras arquitectónicas en Málaga						200.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
15.00	81C	01	76	1994000497	200.000	
Total:						200.000

**Enmienda núm. 925, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1**

Viveros de especies varias en la finca Malagana, de El Cerro del Andévalo (Huelva)						350.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
16.00	71A	02	65	1994000575	350.000	
Total:						350.000

**Enmienda núm. 926, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 1**

Revitalización mercado de ganados en Baza (Granada)						300.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
16.00	71E	01	74	2002000925	300.000	
Total:						300.000

**Enmienda núm. 927, de modificación a la sec. 17.00, prog. 41C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2000000277**

Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir						180.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
17.00	41H	01	74	2002000968	180.000	
Total:						180.000

**Justificación**

Creación de una unidad de diabetes en el Hospital Alto Guadalquivir.

**Enmienda núm. 928, de adición a la sec. 17.00, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 74, proy. 1**

Creación de un programa de rehabilitación cardiaca hospital Macarena (Sevilla)						180.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
17.31	41C	06	66	2000000727	180.000	
Total:						180.000

**Enmienda núm. 929, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60**

Creación de una unidad de parto en Hospital Comarcal de Puente Genil (Córdoba)						180.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
17.31	41C	06	66	2000000727	180.000	
Total:						180.000

**Enmienda núm. 930, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1**

Convenio para construcción, ampliación y reposición de colegios de Infantil y Primaria en Andújar (Jaén)						1.325.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
18.00	42J	04	74	2001001100	300.000	
18.00	42J	04	74	2001001107	300.000	
18.00	54A	01	74	2002001093	725.000	
Total:						1.325.000

**Enmienda núm. 931, de adición a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 1**

Construcción de un colegio de Enseñanza Obligatoria en Encinarejo (Córdoba)						1.000.000
Proviene de:						
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.		
18.00	42J	04	74	1997000425	250.000	
18.00	42J	04	74	1997000441	250.000	
18.00	42J	04	74	1997000484	500.000	
Total:						1.000.000

**Enmienda núm. 932, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1**

Ampliación de la zona de ocio del IES Jándula, de Andújar (Jaén) 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
18.00	42D	03	60	1999000272	50.000
Total:					50.000

**Enmienda núm. 933, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 67, proy. 1**

Rehabilitación del Puente Suazo de San Fernando (Cádiz) 900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	227.01		150.000
19.00	45A	01	227.06		50.000
19.00	45B	01	440.54		100.000
19.00	45B	04	74	1996000296	600.000
Total:					900.000

**Justificación**

Necesidad de la puesta en valor del sitio histórico Puente Suazo, de San Fernando-Cádiz

**Enmienda núm. 934, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 67, proy. 2**

Rehabilitación alcazaba y yacimientos en Baza (Granada) 120.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	74	1995000125	120.000
Total:					120.000

**Justificación**

Necesidad de un plan de intervención urgente en la alcazaba y los yacimientos de Baza, Granada

**Enmienda núm. 935, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 67, proy. 3**

Rehabilitación del acueducto de San Telmo, en Málaga 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	74	1995000125	300.000
Total:					300.000

**Justificación**

El acueducto de San Telmo en Málaga es una obra de ingeniería del siglo XVIII que tiene riesgo de derrumbe.

**Enmienda núm. 936, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 1**

Proyecto plan especial de protección del conjunto histórico de Constantina (Sevilla) 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	76	1999000763	60.000
Total:					60.000

**Enmienda núm. 937, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 78, proy. 1**

Restauración del templo San Juan Bautista de Málaga 225.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	76	1999000763	225.000
Total:					225.000

**Justificación**

Las intensas lluvias han provocado desprendimientos del tejado, roturas en un retablo y graves desperfectos en una nave, por lo que urge su restauración.

**Enmienda núm. 938, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 78, proy. 2**

Restauración del templo Santos Mártires de Málaga 330.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	61	1996000292	130.000
19.00	45B	03	61	1998000774	200.000
Total:					330.000

**Justificación**

La firma del convenio entre la Consejería de Cultura y el Obispado se retrasa y existe peligro inminente de desprendimientos.

**Enmienda núm. 939, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 1**

Creación de un banco de imágenes y fomento de la historia de Andalucía 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	74	1997001043	60.000
Total:					60.000

**Enmienda núm. 940, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1**

Construcción de un teatro en Villamartín (Cádiz) 225.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	225.000
Total:					225.000

**Enmienda núm. 941, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2**

Construcción de espacios escénicos en Vera (Almería) 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	76	1993009803	180.000
Total:					180.000

**Enmienda núm. 942, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 63, proy. 1**

Construcción Museo del Agua en Galaroza (Huelva) 180.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	03	68	2001001106	180.000
Total:					180.000

**Enmienda núm. 943, de adición a la sec. 19.00, prog. 45E, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 1**

Proyecto Fundación Camarón de la Isla 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45E	01	74	1997000480	100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 944, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 01, aplic. econ. 62, proy. 1**

Parque de energías renovables en Andújar (Jaén) 120.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44A	03	60	1993008664	120.000
Total:					120.000

**Enmienda núm. 945, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 1**

Estudio y redacción plan integral para la Sierra de Andújar (Jaén) 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44A	01	60	2000000592	60.000
Total:					60.000

**Enmienda núm. 946, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 68, proy. 2**

Reforestación Sierra de Bodíjar (Granada) 3.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44A	01	60	2000000592	1.000.000
20.00	44A	03	60	1993008664	1.000.000
20.00	44A	03	69	1995000058	1.000.000
Total:					3.000.000

**Enmienda núm. 947, de adición a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2**

Addenda convenio de colaboración para la construcción de un centro de servicios sociales en Cabra (Córdoba) 120.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.00	31G	01	76	1993009145	120.000
Total:					120.000

**Enmienda núm. 948, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 1**

Construcción de un centro de día en Cabezas Rubias (Huelva) 1.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
21.31	31C	01	482.01		500.000
21.31	31D	01	74	2001001334	400.000
21.31	31D	03	68	2001000840	300.000
Total:					1.200.000

**Enmienda núm. 949, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 2**

Construcción de un Centro Geriátrico en Andújar (Jaén) 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
21.31	31A	01	220.00		75.000
21.31	31A	01	222.00		175.000
Total:					250.000

**Enmienda núm. 950, de adición a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 03, aplic. econ. 60, proy. 3**

Construcción de un centro de día en Coria del Río (Sevilla) 1.250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
21.31	31C	01	440.76	325.000
21.31	31C	03	227.00	300.000
21.31	31D	01	440.75	625.000
Total:				1.250.000

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Andalucista,  
José Calvo Poyato.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS*

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES  
ENMIENDAS AL ESTADO DE GASTOS

**Enmienda núm. 951, de modificación a la sec. 01.32,  
prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 2001001270**

Aumentar la partida "Inturjoven Albergue de la Música  
en Torremolinos (Málaga)". 120.202

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
01.32	32F	01	440.62	120.202
Total:				120.202

**Enmienda núm. 952, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63**

Pabellón cubierto en Fuente Vaqueros (Granada) 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001290 500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 953, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 01**

Cubrición de pista polideportiva en Motril (Granada) 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001290 300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 954, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 02**

Pabellón cubierto en Torrox (Málaga) 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001293 500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 955, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 03**

Pabellón cubierto en Algarrobo (Málaga) 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001293 500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 956, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 04**

Pabellón cubierto en Torre del Mar (Málaga) 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001293 500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 957, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 05**

Pabellón cubierto en Trigueros (Huelva) 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001291 400.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 958, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 06**

Pabellón cubierto en Higuera de la Sierra (Huelva) 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001291 400.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 959, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 07**

Piscina y cubrición de piscina y cubrición de pista poli-  
deportiva en Tharsis (Huelva) 250.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001291 250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 960, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A,  
serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 08**

Campos de fútbol en Villanueva de Córdoba  
(Córdoba) 750.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
09.00	46A	01	63	2002001289 750.000
Total:				750.000

**Enmienda núm. 961, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 63, proy. 09**

Pabellón cubierto en Almodóvar (Córdoba) 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	2002001289	500.000
Total:					500.000

**Enmienda núm. 962, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 630**

Pabellón de deportes en Garrucha (Almería) 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	200.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 963, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 630, proy. 01**

Piscina cubierta en Adra (Almería) 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	200.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 964, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 740**

Piscinas en Huércal-Overa y Pulpí (Almería) 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	2000000489	400.000
Total:					400.000

**Enmienda núm. 965, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 60**

Ejecución del proyecto de centro de planificación y difusión turística de la Costa del Sol Oriental en Vélez-Málaga (Málaga) 1.700.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	60	1995000561	1.700.000
Total:					1.700.000

**Enmienda núm. 966, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 01**

A Egmasa para recuperación de "Vías Verdes" en el ámbito regional y en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente 1.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	74	1995000863	1.200.000
Total:					1.200.000

**Enmienda núm. 967, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 02**

Vallado de la Peña de Alájar (Huelva) 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75B	01	74	1995000863	100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 968, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 01**

Instituto Andaluz de la Juventud, para promoción y planificación del turismo social 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	2.000.000
Total:					2.000.000

**Enmienda núm. 969, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 02**

Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para promoción y planificación del turismo social 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	2.000.000
Total:					2.000.000

**Enmienda núm. 970, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 03**

Instituto Andaluz de la Mujer, para promoción y planificación del turismo social 2.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	2.000.000
Total:					2.000.000

**Enmienda núm. 971, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 74, proy. 04**

Instituciones sin ánimo de lucro (Patronatos Provinciales de Turismo) 4.808.100

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	75C	01	74	1998000004	4.808.100
Total:					4.808.100

**Enmienda núm. 972, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 630**

Pistas polideportivas en Brenes (Sevilla) 270.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
09.00	46A	01	63	1996000428	270.000
Total:					270.000

**Enmienda núm. 973, de modificación a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 2002001184**

Recinto ferial de Antequera (Málaga) 390.658

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
10.00	76A	01	74	2002000255	390.658
Total:					390.658

**Enmienda núm. 974, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 60**

Sede judicial Puente Genil (Córdoba) 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
12.00	14B	04	60	2002001058	100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 975, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 74**

Dotar de créditos al Centro para el Desarrollo de Em-  
prendedores en la Universidad de Cádiz 540.910

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001114	30.000
13.00	32B	16	78	2001000845	80.000
13.00	32B	16	78	2001000892	60.000
13.00	32B	16	78	2001000895	60.000
13.00	32B	16	78	2001000898	60.000
13.00	32B	16	78	2001000902	80.000
13.00	32B	16	78	2001000904	80.910
13.00	32B	16	78	2001000905	90.000
Total:					540.910

**Justificación**

Siendo Cádiz la provincia con mayor índice de desempleo, se propone la enmienda para fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la Universidad de Cádiz.

**Enmienda núm. 976, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 761**

Incremento de fondos en la partida destinada a CC.LL.  
En el Servicio 01 del Programa 32B. Actuaciones en el  
ámbito de Baza y Huéscar 540.910

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	78	1999001203	540.910
Total:					540.910

**Justificación**

Se propone esta enmienda para dotar de más crédito la partida a las transferencias a las Corporaciones Locales con el objetivo de paliar la tasa de desempleo y marginalidad laboral en el ámbito de Baza y Huéscar, fomentando proyectos a nivel local.

**Enmienda núm. 977, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 18, aplic. econ. 76, proy. 2002001239**

Modificar la denominación del Proyecto de Inversión 2002001239 que pasará a denominarse "Plan Especial de F.P.O. Corporaciones Locales de la provincia de Cádiz"; e incremento del crédito asignado en dicho proyecto 1.479.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32D	18	76	2002000042	1.479.000
Total:					1.479.000

**Justificación**

Potenciar y lograr mayor eficacia en la gestión de la formación profesional ocupacional en la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 978, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 18, aplic. econ. 78, proy. 1999001018**

Modificar la denominación del Proyecto de Inversión que pasará a denominarse "Plan Especial de F.P.O. de la provincia de Cádiz"; e incremento del crédito asignado en el proyecto de presupuesto 4.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32D	18	78	1993009799	4.000.000
Total:					4.000.000

**Justificación**

Potenciar y lograr mayor eficacia en la gestión de la Formación Profesional Ocupacional en la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 979, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 16, aplic. econ. 742.07**

Asignación de créditos en el Servicio 16 para el Centro Andaluz de Emprendedores 785.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	16	78	1999001114	60.000
13.00	32B	16	78	2001000845	120.000
13.00	32B	16	78	2001000892	80.000
13.00	32B	16	78	2001000895	80.000
13.00	32B	16	78	2001000898	80.000
13.00	32B	16	78	2001000902	120.000
13.00	32B	16	78	2001000904	120.000
13.00	32B	16	78	2001000907	125.000
Total:					785.000

### Justificación

Esta enmienda se propone para dar cobertura a los gastos de funcionamiento propios del Centro Andaluz de Emprendedores de Málaga. Los créditos se detraen de las partidas destinadas a favorecer la generación de nuevas actividades que permitan la creación de empleo, por lo que los mismos no cambian su objetivo ni de Medida dentro del PO.I.A.

Se crea una aplicación nominativa al IFA para el Centro Andaluz de Emprendedores.

### Enmienda núm. 980, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 78, proy. 01

Modificar los créditos destinados a planes especiales de empleo 5.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	74	1999001194	5.000.000
Total:					5.000.000

### Justificación

La puesta en marcha del Plan Especial de Empleo de la Provincia de Cádiz ha supuesto un importante instrumento para la mejora de los desempleados en el área de su influencia. No obstante, la realidad de las Políticas de Fomento de Empleo hacen necesaria la puesta en marcha de nuevas líneas de ayudas en la provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 981, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 780.02

Centro Tecnológico de la Industria Agroalimentaria en Jerez de la Frontera 2.404.084

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	54B	01	74	2000000864	2.404.084
Total:					2.404.084

### Justificación

La enmienda tiene por objeto financiar la parte que la Junta de Andalucía asume en la creación y equipamiento del Centro Tecnológico de la Industria Agroalimentaria en Jerez de la Frontera.

### Enmienda núm. 982, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 76, proy. 1999001197

Incremento de fondos en la partida destinada a CC.LL.

En el Servicio 01 del Programa 32B 4.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	01	78	1999001203	4.000.000
13.00	32B	01	78	2000001115	250.000
13.00	32B	01	78	2000001116	250.000
Total:					4.500.000

### Justificación

Se propone esta enmienda para dotar de más crédito la partida destinada a las transferencias a las Corporaciones Locales, fomentando el desarrollo de proyectos de empleo a nivel local.

### Enmienda núm. 983, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 17, aplic. econ. 74, proy. 2001001288

Asignación de la partida existente en el Programa 32 B para el Centro Andaluz de Emprendedores al Programa

32B(Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de Ocio en Mijas (Málaga) 507.686

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
13.00	32B	17	74	2001000580	507.686
Total:					507.686

### Justificación

Se propone dar una mayor financiación a la construcción del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas (Málaga), usando los créditos que han resultado sobrantes en el Centro Andaluz de Emprendedores.

### Enmienda núm. 984, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637

Abastecimiento de agua a la comarca de la Sierra de

Huelva. 360.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51C	03	63	1999001159	360.000
Total:					360.000

### Justificación

Llevar a cabo determinadas actuaciones que permitan el abastecimiento de agua a la comarca de la Sierra de Huelva.

### Enmienda núm. 985, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 17, aplic. econ. 76

Obras de consolidación ayuntamiento de San Fernando 162.989

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	17	76	2001001159	162.989
Total:					162.989

### Justificación

Nueva creación, obras de consolidación ayuntamiento de San Fernando.

### Enmienda núm. 986, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 17, aplic. econ. 66

Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando. 48.000  
Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	43A	17	66	1999001118	48.000
Total:					48.000

### Justificación

Nueva creación, rehabilitación Ayuntamiento San Fernando.

### Enmienda núm. 987, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A

Promoción de criterios bioclimáticos en la construcción de viviendas.

Se propone modificar la descripción de esta partida por:

Añadir a los objetivos del Programa "Promoción criterios bioclimáticos en la construcción de viviendas".

### Enmienda núm. 988, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 61

Acondicionamiento eje ctra. Arroyo-Cañaveral-Hinojales-C. Mayores-N.435 50.000  
Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
15.00	51B	03	61	2000000429	50.000
Total:					50.000

### Justificación

Realización proyecto acondicionamiento en el norte de la Sierra de Huelva del eje de las carreteras de unión de las poblaciones: Arroyomolinos de León-Cañaveral de León-Hinojales-Cumbres Mayores-Cumbres de Enmedio-Nacional 435.

### Enmienda núm. 989, de modificación a la sec. 16.00, prog. 71E

Añadir a los objetivos de este programa "Promoción de la producción ecológica".

Se propone modificar la descripción de esta partida por:

Añadir a los objetivos de este programa "Promoción de la producción ecológica".

### Enmienda núm. 990, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 77, proy. 01

Daños por inclemencias meteorológicas en la provincia de Granada 200.000  
Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	77	2002000886	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Corrección de los daños derivados de las inclemencias meteorológicas en las infraestructuras y explotaciones de la provincia de Granada.

### Enmienda núm. 991, de adición a la sec. 16.00, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 77

Daños por inclemencias meteorológicas en la provincia de Cádiz 200.000  
Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	71D	01	77	2002000886	200.000
Total:					200.000

### Justificación

Corrección de los daños derivados de las inclemencias meteorológicas en las infraestructuras y explotaciones de la provincia de Cádiz.

### Enmienda núm. 992, de adición a la sec. 16.00, prog. 54D, serv. 03, aplic. econ. 60

Red de experimentación agraria Huelva 30.000  
Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.00	54D	03	60	1999000800	30.000
Total:					30.000

### Enmienda núm. 993, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 74

Daños por inclemencias meteorológicas en la provincia de Granada 800.000  
Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	74	2002000860	800.000
Total:					800.000

### Justificación

Corrección de los daños derivados de las inclemencias meteorológicas en las infraestructuras y explotaciones de la provincia de Granada.

**Enmienda núm. 994, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 62**

Daños por inclemencias meteorológicas en la provincia de Cádiz 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	62	2001000918	500.000
Total:					500.000

**Justificación**

Corrección de los daños derivados de las inclemencias meteorológicas en las infraestructuras y explotaciones de la provincia de Cádiz.

**Enmienda núm. 995, de adición a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, aplic. econ. 62, proy. 01**

Daños por inclemencias meteorológicas en la provincia de Granada 800.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
16.31	71D	01	62	2001000918	800.000
Total:					800.000

**Justificación**

Corrección de los daños derivados de las inclemencias meteorológicas en las infraestructuras y explotaciones de la provincia de Granada.

**Enmienda núm. 996, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 60**

Proyecto nuevo singularizado 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
17.31	41C	06	60	1999000609	150.000
Total:					150.000

**Justificación**

Estudios previos y geotécnicos de nuevos hospitales de La Línea y Vejer.

**Enmienda núm. 997, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 63**

Panel de cambio climático 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44A	03	60	1993008664	300.000
20.00	44A	03	69	1995000058	300.000
Total:					600.000

**Justificación**

Incluir un nuevo proyecto presupuestario para crear el panel de cambio climático.

**Enmienda núm. 998, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 11, aplic. econ. 61**

Creación de un proyecto de inversión denominado:

“Restauración de daños ocasionados en el incendio de la costa de Granada” 2.200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44E	11	61	2001001330	1.450.000
20.00	44E	11	61	2001001356	750.000
Total:					2.200.000

**Justificación**

Para acometer las obras de emergencias de la zona incendiada en la Sierra de Bodíjar.

**Enmienda núm. 999, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 76, proy. 2001001391**

Programa Ciudades 21 en materia de calidad ambiental 600.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
20.00	44D	01	62	2000000437	600.000
Total:					600.000

**Justificación**

Incrementar la partida de subvenciones a Corporaciones Locales para acometer actuaciones del plan de acción de aquellos municipios que estén suficientemente avanzados en sus procesos de Agenda 21.

**Enmienda núm. 1.000, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 01, aplic. econ. 48**

Creación de una aplicación económica denominada “Ayuda a Fundación Espacios Naturales Protegidos” 90.152

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44D	01	483.00	90.152
Total:				90.152

**Justificación**

La Fundación Espacios Naturales Protegidos es promotora de actuaciones en los espacios protegidos, ejerciendo una labor de apoyo a las Juntas Rectoras de los Parques Naturales, siendo la entidad certificadora y expedidora de la marca Parque Natural. Considerando que estas funciones esenciales carecen de apoyo financiero en el Proyecto de Presupuestos se solicita

su inclusión, dando de baja las ayudas para becas de formación en la planificación ambiental.

**Enmienda núm. 1.001, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 01, aplic. econ. 482.01**

Se propone aumentar esta partida en:				2.500.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31D	01	461.00	2.500.000
Total:				2.500.000

*Justificación*

Mantenimiento de servicios sociales. Especializados sin lucro.

**Enmienda núm. 1.002, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 03, aplic. econ. 261.03**

Con instituciones del sector privado				14.576.436
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31C	03	261.02	14.576.436
Total:				14.576.436

*Justificación*

Conciertos de servicios sociales. Con instituciones de entes territoriales.

**Enmienda núm. 1.003, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 01, aplic. econ. 461.01**

Se propone aumentar esta partida en:				1.000.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31D	01	482.00	1.000.000
Total:				1.000.000

*Justificación*

Mantenimiento de servicios sociales. Especializados sin lucro.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES  
ENMIENDAS AL TEXTO ARTICULADO

**Enmienda núm. 1.004, de modificación**  
**Artículo 13, apartado 3**

Modificar la redacción del apartado 3 del artículo 13. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones, que quedaría con el siguiente tenor literal:

“3. Las empresas de la Junta de Andalucía deberán recabar informe, que no tendrá carácter vinculante, de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos, previo a la firma de cualquier acuerdo relativo a retribuciones y demás mejoras de las condiciones de trabajo del personal dependiente de las mismas. El informe deberá emitirse en un plazo de quince días.

Además, con el mismo carácter y plazo de emisión, será necesario el informe previo de la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, para la aprobación y modificación del régimen retributivo del personal de las entidades a que se refieren los artículos 6.1 *b*) y 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en este último caso, siempre que tengan atribuidas potestades administrativas.”

**Enmienda núm. 1.005, de adición**  
**Disposición adicional primera bis**

Añadir:

“Disposición adicional primera bis. *Asignaciones complementarias*.

1. La previsión que figura en el estado de ingresos relativa a las asignaciones complementarias para asegurar el nivel mínimo de los servicios transferidos, a que se refiere la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene la consideración de anticipo a cuenta de la cuantía que para las mismas fije la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma.

2. Los créditos incluidos en el Servicio 07 “Asignaciones complementarias. Disposición adicional segunda del Estatuto” de los estados de gastos del Presupuesto sólo se considerarán disponibles en la medida en que la cuantificación de los mismos sea determinada por la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma.

3. En el caso de que al final del ejercicio no se haya producido la fijación de la cuantía de las asignaciones complementarias a que se refiere el apartado 1, que permita el reconocimiento del derecho por la totalidad de las previsiones de ingresos en el concepto correspondiente del Presupuesto de Ingresos, se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar las siguientes operaciones:

*a*) Anular las previsiones de ingresos por el importe no reconocido en el concepto 402 “Asignaciones para el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)”.

*b*) Anular los créditos a que se refiere el apartado 2, que no se hayan ejecutado, por el mismo importe del apartado a anterior.”

**Enmienda núm. 1.006, de modificación****Artículo 27, apartado 1, letra b**

Sustitución de la letra *b* del apartado primero del artículo 27 del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, que pasaría a tener la siguiente redacción:

“Artículo 27. *De las operaciones de crédito de empresas públicas.*

1. Durante el año 2003, se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a establecer las siguientes operaciones de endeudamiento:

*a)/...*

*b)* Facultar a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17, apartado *e*, de sus Estatutos, aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo, hasta el límite de *setenta y cinco millones de euros* (75.000.000 de euros) para el cumplimiento de sus fines.”

**Enmienda núm. 1.007, de adición****Artículo 8, apartado 2**

Añadir al apartado 2 del artículo 8 un nuevo párrafo con la siguiente redacción:

“Lo dispuesto en los párrafos anteriores será de aplicación sin perjuicio de las modificaciones que en materia de retribuciones vengan obligadas por la legislación básica del Estado para las distintas clases de personal.”

**Enmienda núm. 1.008, de adición****Artículo 9, apartado 2, párrafo segundo**

Añadir al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 9, al final, la siguiente frase:

“salvo que la legislación básica del Estado establezca otro importe distinto.”

**Enmienda núm. 1.009, de adición****Artículo 10, apartado 2, párrafo segundo**

Añadir al párrafo segundo del apartado 2 del artículo 10, al final, la siguiente frase:

“salvo que la legislación básica del Estado establezca otro importe distinto.”

**Enmienda núm. 1.010, de adición****Artículo 11, apartado 1**

Añadir al apartado 1 del artículo 11, al final del párrafo, la siguiente frase:

“sin perjuicio de los incrementos de dicha masa salarial que puedan derivarse de lo establecido en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 8 de la presente Ley.”

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS*

EL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS  
AL TEXTO ARTICULADO

**Enmienda núm. 1.011, de modificación****Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 1**

Se propone la modificación de este párrafo, que quedaría con la siguiente redacción:

“El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 constituye el instrumento de dirección y orientación de la política económica del Gobierno andaluz.”

**Justificación**

Adaptar el concepto a la realidad de la institución presupuestaria.

**Enmienda núm. 1.012, de supresión****Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 2****Justificación**

La Ley Presupuestaria es constitucionalmente una ley temporal con lo que implica que sus disposiciones se inserten en la actualidad en que se dicta.

**Enmienda núm. 1.013, de supresión****Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 3****Justificación**

La Ley Presupuestaria es constitucionalmente una ley temporal con lo que implica que sus disposiciones se inserten en la actualidad en que se dicta.

**Enmienda núm. 1.014, de supresión****Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 4****Justificación**

Las afirmaciones que contiene no se reflejan en los estados de gastos.

**Enmienda núm. 1.015, de supresión**  
Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 5

*Justificación*

Las afirmaciones que contiene no se reflejan en los estados de gastos.

**Enmienda núm. 1.016, de supresión**  
Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 6

*Justificación*

Las afirmaciones que contiene no se reflejan en los estados de gastos.

**Enmienda núm. 1.017, de modificación**  
Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 7

Se propone la modificación de este párrafo, que quedaría con la siguiente redacción:

“Para dar respuesta al objetivo de promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica, así como para orientar especialmente la política del Gobierno andaluz hacia el pleno empleo, en el 2003 la política económica se concreta en aprovechar al máximo el incremento de ingresos procedente del nuevo sistema de financiación autonómica, incidiendo especialmente en:”

*Justificación*

Orientar la actuación del Gobierno andaluz hacia las directrices que le impone la Constitución.

**Enmienda núm. 1.018, de modificación**  
Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 8

Se propone la modificación de este párrafo, que quedaría con la siguiente redacción:

“Desde la perspectiva económica, en la prioridad otorgada a la mejora de la competitividad y el desarrollo productivo, mayor apertura a la sociedad del conocimiento y la información, incremento de la inversión en capital humano, garantizando la igualdad de oportunidades, mejora de las redes de transporte, agua y energía, construcción de infraestructuras colectivas y de bienestar social, e internacionalización de nuestra economía.”

*Justificación*

Orientar la política económica a paliar los déficit detectados por la sociedad civil.

**Enmienda núm. 1.019, de modificación**  
Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 9

Se propone la modificación del texto de este párrafo, que quedaría con la siguiente redacción:

“Desde la perspectiva de la cohesión social y territorial, dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que obliga al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía a una gestión que consiga la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad.”

*Justificación*

Orientar la política económica a paliar los déficit detectados por la sociedad civil.

**Enmienda núm. 1.020, de supresión**  
Exposición de Motivos, apartado I, párrafo 10

*Justificación*

Las afirmaciones que contiene no se reflejan en los estados de gastos.

**Enmienda núm. 1.021, de modificación**  
Artículo 1

Se propone la siguiente redacción:

“El Parlamento de Andalucía aprueba el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003, que está integrado por:

a) Los estados de ingresos y gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo y de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, en los que se incluyen con la debida especificación:

– Los créditos necesarios para atender el cumplimiento de sus obligaciones.

– Las estimaciones de los distintos derechos a liquidar durante el ejercicio.

b) Los estados de ingresos y gastos de sus instituciones, incluidos los de la Seguridad Social por servicios transferidos.

c) Los presupuestos de explotación y capital, con las correspondientes estimaciones y evaluación de necesidades para el ejercicio, así como los programas de actuación, inversión y financiación de las empresas de la Junta de Andalucía a las que se refieren los artículos 6 y 6 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

*Justificación*

Cumplir los preceptos estatutarios.

**Enmienda núm. 1.022, de modificación****Artículo 2, apartado 1**

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir del texto de este apartado la expresión “apartados *a* y *b* del artículo 1º”, por la expresión “referidos en el artículo 1”.

*Justificación*

Mejora técnica.

**Enmienda núm. 1.023, de modificación****Artículo 2, apartado 2**

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir del texto de este apartado la expresión “apartados *a* y *b* del artículo 1”, por la expresión “referidos en el artículo 1”.

*Justificación*

Mejora técnica.

**Enmienda núm. 1.024, de modificación****Artículo 2, apartado 3**

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir del texto de este apartado la expresión “apartados *a* y *b* del artículo 1”, por la expresión “referidos en el artículo 1”.

*Justificación*

Mejora técnica.

**Enmienda núm. 1.025, de adición****Artículo 2, apartado 4**

Se propone añadir al listado de este apartado los siguientes organismos:

- Instituto Andaluz del Deporte.
- Instituto de Cartografía de Andalucía.
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

*Justificación*

Cumplir el mandato estatutario en la elaboración del presupuesto.

**Enmienda núm. 1.026, de adición****Artículo 2, apartado 5**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

“5. Los estados de ingresos y gastos de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, expresados en euros, tienen el siguiente detalle:”

*Justificación*

Cumplir el mandato estatutario en la elaboración del Presupuesto.

**Enmienda núm. 1.027, de modificación****Artículo 4**

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir del texto la expresión “ascienden a” por “se estiman en”.

*Justificación*

Evitar la sobrepresupuestación en origen.

**Enmienda núm. 1.028, de adición****Artículo 5, apartado 2**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

“2. Durante el ejercicio 2003 no podrán efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, salvo las excepciones previstas en las letras *a*) y *b*) del apartado 3 del artículo 45 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía”

*Justificación*

Garantizar la inversión.

**Enmienda núm. 1.029, de adición****Artículo 5 bis**

Se propone añadir un nuevo artículo a este título, con el siguiente contenido:

“1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios deberán ajustarse a lo previsto en la presente Ley y a las normas que, sobre esta materia, establece la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las propuestas de modificación habrán de indicar, con el mayor nivel de desagregación orgánica, funcional y económica, las aplicaciones presupuestarias afectadas, recogiendo adecuadamente los motivos que las justifican, tanto en lo referente a la realización del nuevo gasto propuesto como, en su caso, a la suspensión de la actuación inicialmente prevista y la repercusión sobre los objetivos del programa afectado.”

*Justificación*

Introducir rigor y evitar la opacidad presupuestaria.

**Enmienda núm. 1.030, de modificación****Artículo 6, párrafo 1**

Se propone la modificación del texto de este párrafo, que quedaría con la siguiente redacción:

“Se considerarán créditos ampliables durante el ejercicio 2003, hasta una suma igual del importe de las obligaciones que es preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas que regulan la materia, y, en todo caso, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, los créditos incluidos en la presente Ley que a continuación se detallan:”

*Justificación*

Mayor transparencia en la gestión del gasto público.

**Enmienda núm. 1.031, de adición****Artículo 7, apartado 6**

Se propone añadir un apartado al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

“6. El titular de la Consejería de Economía y Hacienda deberá dar cuenta trimestralmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de las actuaciones previstas en los apartados 3 y 4 del presente artículo”.

*Justificación*

Mejorar la calidad de la información parlamentaria.

**Enmienda núm. 1.032, de modificación****Artículo 9, apartado 3**

Se propone la siguiente modificación:

Añadir, tras la expresión “el artículo 6, apartado 1”, la especificación “letra b”.

*Justificación*

Coherencia del gasto en retribuciones.

**Enmienda núm. 1.033, de supresión****Artículo 12, apartado 7, párrafo 2***Justificación*

Evitar la discrecionalidad en la materia.

**Enmienda núm. 1.034, de modificación****Artículo 13, apartado 3, párrafo 1**

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir la expresión “que no tendrá carácter vinculante” por el texto: “que tendrá carácter vinculante”.

*Justificación*

Mayor control sobre los acuerdos del personal que afectan al gasto público.

**Enmienda núm. 1.035, de modificación****Artículo 14, apartado 2**

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

“Los expedientes de modificación de plantillas presupuestarias que no supongan incremento total de los créditos del capítulo I del Presupuesto de gasto de cada Consejería y sus Organismos Autónomos se aprobarán por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuando se produzca un incremento de los mencionados créditos, dichos expedientes serán aprobados por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.

En ambos supuestos, los expedientes deberán ser informados favorablemente por la Consejería de Justicia y Administración Pública, salvo cuando los mismos se refieran exclusivamente a personal docente o estatutario de instituciones sanitarias, en cuyo caso el informe deberá emitirse por los centros directivos competentes en la gestión de recursos humanos de la Consejería de Educación y Ciencia y del Servicio Andaluz de Salud, respectivamente.”

*Justificación*

Mayor control en la aprobación de los expedientes de plantillas presupuestarias.

**Enmienda núm. 1.036, de modificación****Artículo 17, apartado 1**

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

“cuyo importe sea igual o superior a seis millones diez mil ciento veinte euros (6.010.120 euros).”

*Justificación*

Mayor rigor e información en la gestión de los gastos.

**Enmienda núm. 1.037, de modificación****Artículo 18, apartado 1, párrafo 1**

Se propone la modificación del párrafo primero del apartado 1 de este artículo, que quedaría con la siguiente redacción:

“1. En aquellas subvenciones que no superen el importe de seis mil diez euros (6.010 euros), podrá acordarse, en el momento de la concesión, un anticipo de pago del 80% y se librará el importe restante en el momento de la completa jus-

tificación por parte del beneficiario de la finalidad y restantes condiciones con las que fue concedida.”

### *Justificación*

Garantizar la correspondiente aplicación de las ayudas públicas.

### **Enmienda núm. 1.038, de supresión**

Artículo 18, apartado 2, párrafo 3

### *Justificación*

Garantizar la correcta aplicación de las ayudas públicas.

### **Enmienda núm. 1.039, de supresión**

Artículo 18, apartado 3, párrafo 1

### *Justificación*

Garantizar la correcta distribución y aplicación de las ayudas públicas.

### **Enmienda núm. 1.040, de modificación**

Artículo 18, apartado 5

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir la expresión “Consejo Andaluz de Municipios” por “Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

### *Justificación*

Mayor grado de representatividad municipal en la materia.

### **Enmienda núm. 1.041, de supresión**

Artículo 18, apartado 8

### *Justificación*

Eliminar la discrecionalidad en la materia.

### **Enmienda núm. 1.042, de supresión**

Artículo 18, apartado 9, letra a

### *Justificación*

Garantizar la correcta aplicación de las ayudas públicas.

### **Enmienda núm. 1.043, de supresión**

Artículo 18, apartado 9, letra c

### *Justificación*

Eliminar la discrecionalidad en la materia.

### **Enmienda núm. 1.044, de supresión**

Artículo 20

### *Justificación*

Atenta contra la libre concurrencia en la contratación administrativa, fomenta la opacidad y el descontrol en el gasto.

### **Enmienda núm. 1.045, de modificación**

Artículo 22, apartado 1

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

“El importe de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio del 2003 por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales no podrá exceder de veinticuatro millones de euros (24.000.000 euros).

No podrán concurrir en una misma Corporación Local garantías que superen el 5% consignado en este apartado.”

### *Justificación*

Tutela financiera local y superación de los desequilibrios internos.

### **Enmienda núm. 1.046, de modificación**

Artículo 22, apartado 2, párrafo 1

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir la cifra “sesenta y ocho millones de euros (68.000.000 euros)” por la cifra “sesenta y cinco millones de euros (65.000.000 euros)”

### *Justificación*

En coherencia con las enmiendas anteriores.

### **Enmienda núm. 1.047, de supresión**

Artículo 22, apartado 2, letra c

### *Justificación*

En coherencia con las enmiendas anteriores.

### **Enmienda núm. 1.048, de modificación**

Artículo 22, apartado 5, párrafo 1

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

“Durante el ejercicio 2003, el importe máximo de los avales a prestar por el Instituto de Fomento de Andalucía, por operaciones de crédito concertadas por empresas privadas, será de dieciocho millones de euros.”

### *Justificación*

Garantizar el acceso de los avales al sector privado.

**Enmienda núm. 1.049, de modificación****Artículo 25, apartado 1, párrafo 2**

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir el texto “El importe...” hasta “(12.050.000 euros)” por el texto que sigue: “El importe de los anticipos se determinará en función de las cantidades percibidas en años anteriores, su evolución prevista y la posible afección de estos recursos en garantía de préstamos u otras obligaciones”.

*Justificación*

Cumplimiento del Estatuto de Autonomía en materia de tutela financiera local.

**Enmienda núm. 1.050, de modificación****Artículo 26, apartado 1, letra b**

Se propone la siguiente redacción:

“b) Acordar operaciones de modificación, refinanciación y sustitución de operaciones de endeudamiento existentes con anterioridad o concertadas a partir de la entrada en vigor de esta Ley, con o sin la novación del contrato, para obtener un coste menor de la carga financiera o prevenir los posibles efectos negativos derivados de fluctuaciones en las condiciones de mercado, dotar de mayor liquidez a las emisiones en circulación o posibilitar la emisión de nuevos tipos de activos más adecuados a las condiciones actuales de los mercados financieros.”

*Justificación*

Mejora en la gestión.

**Enmienda núm. 1.051, de modificación****Artículo 26, apartado 1, letra d**

Se propone la siguiente redacción:

“d) Acordar la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de Tesorería, mediante convenio con entidades de crédito, hasta un importe no superior al 12% de los créditos iniciales que figuran en el anexo a la presente Ley.”

*Justificación*

Mejora técnica a fin de adaptar el texto a la normativa vigente.

**Enmienda núm. 1.052, de modificación****Artículo 26, apartado 2**

Se propone la siguiente redacción:

“2. El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, puede establecer las actuaciones que han de realizarse a lo largo del ejercicio 2003 encaminadas a cubrir el tipo de interés y el tipo de cambio

de las operaciones de endeudamiento existentes antes o concertadas a partir de la entrada en vigor de esta Ley, mediante la utilización de los distintos instrumentos financieros de cobertura de riesgo existentes en los mercados. La contratación de las operaciones concretas, dentro del citado marco, corresponde al titular de la Consejería de Economía y Hacienda.”

*Justificación*

Mejora en la gestión.

**Enmienda núm. 1.053, de adición****Artículo 29, párrafo 2**

Se propone añadir un nuevo párrafo al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

“Se considerarán de cuantía fija aquellas que no se determinen por un porcentaje sobre la base o ésta no se valore en unidades monetarias.”

*Justificación*

Completar la norma.

**Enmienda núm. 1.054, de modificación****Artículo 30, apartado 4**

Se propone la siguiente redacción:

“4. Una vez aprobado el Pacto Local y para articular su desarrollo, se autoriza al Consejo de Gobierno a efectuar, en el marco del mismo y de acuerdo con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), la realización en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las adaptaciones necesarias para transferir a las Corporaciones Locales las cuantías que les correspondan en los procesos de traspasos y delegación de competencias; las mismas serán las que se encuentren formalizadas en los correspondientes acuerdos.”

*Justificación*

Dar cumplimiento al EA en materia de tutela financiera local.

**Enmienda núm. 1.055, de supresión****Artículo 30, apartado 4, párrafo 2***Justificación*

En coherencia con la enmienda anterior.

**Enmienda núm. 1.056, de modificación****Artículo 33, apartado 1**

Se propone la modificación del apartado 1 de este artículo, que quedaría con la siguiente redacción:

“Sin perjuicio de la obligación de notificación o comunicación prevista en los artículos anteriores, el Consejo de Go-

bierno remitirá en tiempo y forma, por medio de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, los siguientes datos:

a) Relación de los expedientes tramitados en los que se haya autorizado la contratación directa de proyectos de obras, en la relación se consignará individualmente el nombre del contratista y la cuantía de cada contrato.

b) Relación de gastos de inversiones reales aprobadas y de las autorizaciones de gastos para contratar por importe superior a tres millones cinco mil sesenta y un euros (3.005.061 euros).

c) Relación de modificaciones presupuestarias producidas, incluyendo transferencias, ampliaciones o habilitaciones de créditos, así como la incorporación o redistribución de remanentes no comprometidos.

d) Relación de los avales otorgados por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos o empresas de ella dependientes, con indicación de la entidad avalada, importe y condiciones del aval, acompañada de una memoria justificativa de las causas que provocaron su otorgamiento. Se remitirá la misma información de las operaciones en las que el aval de la Junta de Andalucía se haya tenido que hacer efectivo por impago del principal en el ejercicio del 2003.

e) Relación de los compromisos de gastos adquiridos de conformidad a lo previsto en el artículo 39 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las determinaciones del Consejo de Gobierno respecto al límite del crédito correspondiente a ejercicios futuros, número de anualidades y su aplicación.

f) Relación de subvenciones otorgadas y ayudas directas concedidas por la Junta de Andalucía por sí o por medio de entidades colaboradoras.

g) Evolución del déficit público, especialmente el extrapresupuestario del sector público empresarial."

### *Justificación*

Mejora de la información parlamentaria.

### **Enmienda núm. 1.057, de supresión**

**Artículo 33, apartado 2**

### *Justificación*

En coherencia con la enmienda anterior.

### **Enmienda núm. 1.058, de adición**

**Artículo 33, apartado 2, nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

"2. La Administración de la Comunidad Autónoma, así como sus Organismos Autónomos, darán traslado al Parlamento de

Andalucía de todas las campañas publicitarias y folletos informativos que proyecten realizar."

### *Justificación*

Control parlamentario de la publicidad institucional.

### **Enmienda núm. 1.059, de adición**

**Artículo 33, apartado 4, nuevo**

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente contenido:

"La información que el Gobierno remita al Parlamento de Andalucía en soporte papel también será remitida en soporte informático en los mismos plazos. La Consejería de Economía y Hacienda garantizará que dicha información permitirá el tratamiento de los datos que contiene, así como su compatibilidad con la información entregada en los ejercicios anteriores."

### *Justificación*

Facilitar la labor que el Estatuto de Autonomía otorga a los parlamentarios.

### **Enmienda núm. 1.060, de supresión**

**Disposición adicional tercera**

### *Justificación*

Evitar que el titular de una Consejería pueda modificar las decisiones de la Cámara autonómica.

### **Enmienda núm. 1.061, de adición**

**Disposición adicional quinta**

Se propone añadir una nueva disposición al texto con el siguiente contenido:

"El personal interino al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que, en el momento de la entrada en vigor de esta Ley, lleve más de tres años en situación de interinidad comenzará a percibir un complemento retributivo de carácter personal y transitorio hasta que se mantenga su situación de interinidad, equivalente a la diferencia con las retribuciones básicas de los funcionarios de los cuerpos a los que estén asimilados.

Las cantidades resultantes serán absorbidas por el concepto trienio en caso de que el interino no acceda a la condición de funcionario.

A los efectos de lo establecido en el párrafo primero de la Disposición adicional cuarta de esta Ley, el complemento personal y transitorio al que se refiere la presente disposición se unirá a las excepciones previstas en el párrafo segundo de la citada disposición."

**Justificación**

Ir equiparando las retribuciones básicas de los interinos a la de los cuerpos con los que están asimilados.

**Enmienda núm. 1.062, de supresión**

Disposición final primera

**Justificación**

Es innecesaria, ya que se encuentra recogida en la normativa en la materia.

Parlamento de Andalucía, 28 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

EL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS  
AL ESTADO DE GASTOS

**Enmienda núm. 1.087, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 463.01**

Se propone crear la partida con 2.843.498 a CC.LL. nivelación servicios mínimos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	11A	01	142	1.250.586
01.00	12D	01	142	1.250.168
01.00	54G	01	226.04	342.744
Total:				2.843.498

**Enmienda núm. 1.088, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 484.01**

Se propone crear la partida con 11.662.182, solidaridad ingresos mínimos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	11.662.182
Total:				11.662.182

**Enmienda núm. 1.089, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 740.63**

Se propone crear la partida con 15.509.986 para la construcción de autovías

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	15.509.986
Total:				15.509.986

**Enmienda núm. 1.090, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 741.10**

Se propone crear la partida con 33.604.968 a universidades: financiación P.A.U.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	33.604.968
Total:				33.604.968

**Enmienda núm. 1.091, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 760.10**

Se propone crear la partida con 7.478.609 para mejora de polígonos industriales

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52A	01	100.00	14.393
01.00	52C	01	440.50	6.604.936
01.00	54G	01	226.04	859.280
Total:				7.478.609

**Enmienda núm. 1.092, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 761.10**

Se propone crear la partida con 10.339.990 a CC.LL. para residencias tercera edad

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	10.339.990
Total:				10.339.990

**Enmienda núm. 1.093, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 761.20**

Se propone crear la partida con 33.995.897 a CC.LL. para viviendas promoción pública

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	33.995.897
Total:				33.995.897

**Enmienda núm. 1.094, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 762.10**

Se propone crear la partida con 13.256.530 a CC.LL. adaptación centros Logse

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	440.50	13.256.530
Total:				13.256.530

**Enmienda núm. 1.095, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 763.10**

Se propone crear la partida con 9.017.798 a CC.LL. para financiación Edar

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
01.00	11A	01	212		200.000
01.00	11A	01	220.00		50.000
01.00	11A	01	226.01		14.000
01.00	11A	01	226.01	22.606	70.000
01.00	11A	01	227.06		160.000
01.00	52A	01	100.01		45.016
01.00	52B	01	227.06		354.923
01.00	52C	01	226.04		3.000.000
01.00	52C	01	440.50		4.823.859
01.00	82A	01	483		300.000
Total:					9.017.798

**Enmienda núm. 1.096, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 765.10**

Se propone crear la partida con 5.339.312 a CC.LL. para servicios y obras

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52B	01	227.06	845.077
01.00	52C	01	740.50	4.494.235
Total:				5.339.312

**Enmienda núm. 1.097, de adición a la sec. 01.00, prog. 11H, serv. 01, aplic. econ. 774.10**

Se propone crear la partida con 5.505.765 para apoyo modernización comercio pymes

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.00	52C	01	740.50	5.505.765
Total:				5.505.765

**Enmienda núm. 1.098, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 441.02**

Se propone crear la partida con 75.000 destinados a las universidades para becas de investigación en proyectos I+D sobre mujeres

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	226.02	50.000
01.31	32G	02	221.09	25.000
Total:				75.000

**Enmienda núm. 1.099, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 442**

Se propone crear la partida con 1.000.000 euros para la elaboración de un plan de actuación para la igualdad de oportunidades

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.100, de modificación a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 461.01**

Se propone aumentar la partida en 130.740 para dotar el centro Amaltea de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	130.740
Total:				130.740

**Enmienda núm. 1.101, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 461.03**

Se propone crear la partida con 1.500.000 para CC.LL. en concepto de formación a la mujer rural en municipios menores de 5.000 habitantes

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	1.500.000
Total:				1.500.000

**Enmienda núm. 1.102, de modificación a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 480.03**

Se propone aumentar la partida en 390.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	390.000
Total:				390.000

**Enmienda núm. 1.103, de modificación a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 482**

Se propone aumentar la partida en 65.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	65.000
Total:				65.000

**Enmienda núm. 1.104, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 761.00**

Se propone crear la partida con 130.740 para la creación de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia en Lucena (Córdoba)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	130.740
Total:				130.740

**Enmienda núm. 1.105, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 761.01**

Se propone crear la partida con 130.740 para la creación de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia en Ronda, Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	130.740
Total:				130.740

**Enmienda núm. 1.106, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 761.02**

Se propone crear la partida con 130.740 para la creación de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia en Medina Sidonia (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	130.740
Total:				130.740

**Enmienda núm. 1.107, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 761.03**

Se propone crear la partida con 130.740 para la creación de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia en Macael (Almería)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	227.09	130.740
Total:				130.740

**Enmienda núm. 1.108, de modificación a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 780**

Se propone aumentar la partida en 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	220.01	50.000
01.31	32G	01	227.09	350.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 1.109, de adición a la sec. 01.31, prog. 32G, serv. 01, aplic. econ. 784**

Se propone crear la partida con 48.800 para fomento de empleo de mujeres en el ámbito rural

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.31	32G	01	609.02	33.400
01.31	32G	02	606	15.400
Total:				48.800

**Enmienda núm. 1.110, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 441.00**

Se propone aumentar la partida en 350.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	226.04	350.000
Total:				350.000

**Enmienda núm. 1.111, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 441.01**

Se propone aumentar la partida en 850.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	226.06	200.000
01.32	32F	01	227.06	500.000
01.32	32F	01	440.01	150.000
Total:				850.000

**Enmienda núm. 1.112, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 447.00**

Se propone aumentar la partida en 420.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	740.62	420.000
Total:				420.000

**Enmienda núm. 1.113, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 447.01**

Se propone aumentar la partida en 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	02	226.06	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.114, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 447.02**

Se propone aumentar la partida en 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	740.62	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.115, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 447.03**

Se propone aumentar la partida en 30.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	231	15.000
01.32	32F	02	230	15.000
Total:				30.000

**Enmienda núm. 1.116, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 467.00**

Se propone aumentar la partida en 1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	740.62	1.500.000
Total:				1.500.000

**Enmienda núm. 1.117, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 485.00**

Se propone aumentar la partida en 1.900.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	440.02	1.000.000
01.32	32F	01	740.62	900.000
Total:				1.900.000

**Enmienda núm. 1.118, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 485.01**

Se propone aumentar la partida en 1.100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	440.62	1.100.000
Total:				1.100.000

**Enmienda núm. 1.119, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 485.02**

Se propone aumentar la partida en 610.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	142	34.000
01.32	32F	01	226.02	400.000
01.32	32F	01	440.02	136.000
01.32	32F	02	226.02	40.000
Total:				610.000

**Enmienda núm. 1.120, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 485.03**

Se propone aumentar la partida en 1.051.250

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	440.62	1.051.250
Total:				1.051.250

**Enmienda núm. 1.121, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 485.04**

Se propone aumentar la partida en 670.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	440.62	670.000
Total:				670.000

**Enmienda núm. 1.122, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 01, aplic. econ. 767.01**

Se propone aumentar la partida en 1.170.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	230	20.000
01.32	32F	01	440.02	667.040
01.32	32F	01	440.62	430.960
01.32	32F	02	231	12.000
01.32	32F	03	226.06	40.000
Total:				1.170.000

**Enmienda núm. 1.123, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 02, aplic. econ. 485.00**

Se propone aumentar la partida en 539.981

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
01.32	32F	01	142	120.751
01.32	32F	01	440.01	60.357
01.32	32F	01	440.62	353.863
01.32	32F	01	740.62	5.010
Total:				539.981

**Enmienda núm. 1.124, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 64, proy. 1997000885**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Creación y equipamiento centro de empleo en Granada	25.000
Equipamiento y mobiliario casa de la juventud de Huelva	25.000
Casa de juventud multifuncional en Valverde (Huelva)	25.000
Casa de la juventud en Campillos (Málaga)	25.000
Total:	100.000

**Enmienda núm. 1.125, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 64, proy. 1997000897**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Albergue juvenil en El Albaicín, Granada	15.000
Plan movida Málaga	25.000
Creación y equipamiento centro de empleo en Málaga	25.000
Creación y equipamiento centro de empleo en Jaén	25.000
Total:	90.000

**Enmienda núm. 1.126, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 64, proy. 1998000198**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Creación y equipamiento centro de empleo de Córdoba	25.000
Equipamiento casa de la juventud en Benamejé, Córdoba	18.000
Equipamiento casa de la juventud en Zuheros, Córdoba	17.000
Total:	60.000

**Enmienda núm. 1.127, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 64, proy. 1998000200**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Centros de información juvenil, Granada	20.000
Total:	20.000

**Enmienda núm. 1.128, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 64, proy. 2002000261**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Creación y equipamiento del centro de empleo en Huelva	25.000
Casa de juventud en Aljaraque, Huelva	15.000
Total:	40.000

**Enmienda núm. 1.129, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 69, proy. 1997000887**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Casa de la Juventud en Barbate (Cádiz)	165.000
Albergue juvenil en Vejer (Cádiz)	165.000
Semana de la juventud en Medina Sidonia (Cádiz)	60.000
Construcción casa de la juventud de Sanlúcar (Cádiz)	125.000
Creación y equipamiento centro de empleo en Cádiz	25.000
Total:	540.000

**Enmienda núm. 1.130, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 69, proy. 1997000888**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Adaptación local de jóvenes 1ª edad en Alcazarejos (Córdoba)	80.000
Casa juventud en el recinto de la Casa Grande en Zuheros (Córdoba)	80.000
Casa juventud en Villanueva del Duque (Córdoba)	80.000
Casa juventud en Espiel (Córdoba)	35.000
Creación y equipamiento centro de empleo en Córdoba	25.000
Total:	300.000

**Enmienda núm. 1.131, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 69, proy. 1997000889**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Creación y equipamiento del centro de empleo en Almería	30.000
Total:	30.000

**Enmienda núm. 1.132, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 69, proy. 1997000891**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Creación y equipamiento del centro de empleo en Sevilla	25.000
Equipos casa de juventud de Sevilla	60.000
Casa de juventud de Pilas	225.000
Casa de juventud en Alanís de la Sierra	190.000
Total:	500.000

**Enmienda núm. 1.133, de modificación a la sec. 01.32, prog. 32F, serv. 03, art. 69, proy. 1997000892**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan cultural-deportivo alternativo a la movida, Granada	29.766
Total:	29.766

**Enmienda núm. 1.134, de modificación a la sec. 10.00, prog. 63A, serv. 01, aplic. econ. 770.00**

Se propone aumentar la partida en 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
10.00	61A	02	149	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.135, de modificación a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 01, art. 76, proy. 1993000299**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Institución ferial de Córdoba	100.000
Equipamientos comerciales colectivos	839.899
<b>Total:</b>	<b>939.899</b>

**Enmienda núm. 1.136, de modificación a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 01, aplic. econ. 764.00**

Se propone aumentar la partida en 1.060.479 para:

- Construcción palacio de congresos del levante almeriense en Carboneras:	120.264
- Recinto ferial de Añora (Córdoba):	90.198
- Centro de comercio local en Bailén (Jaén):	90.198
- Apoyo económico y técnico centro comercial abierto de Úbeda (Jaén):	90.198
- Construcción recinto ferial en Cabra de Santo Cristo (Jaén):	60.132
- Edificio feria de muestras en La Carolina (Jaén):	90.198
- Centro de atención empresarial en La Carolina (Jaén):	60.132
- Centro comercial en Adra (Almería):	60.132
- Centros comerciales abiertos de Guadix, Loja, Granada, Motril y Baza (Granada):	120.264
- Centro comercial de La Rambla (Córdoba):	90.198
- Mercado de abastos de Chiclana (Cádiz):	120.264
- Centro comercial abierto en Palma del Río (Córdoba):	68.301

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
10.00	61A	01	220.01	62.223
10.00	61A	01	226.02	30.050
10.00	61A	01	226.06	60.101
10.00	61A	01	227.06	30.050
10.00	61A	01	227.07	78.055
10.00	61E	01	227.08	800.000
			<b>Total:</b>	<b>1.060.479</b>

**Enmienda núm. 1.137, de modificación a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 01, art. 77, proy. 1993000300**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Ampliación de la promoción exterior vino brandy, Jerez (Cádiz)	100.000
Plan especial de apoyo al sector de la piel en la sierra de Cádiz	100.000
Comercialización y promoción fresa de Huelva	200.000
Fomento y apoyo pymes promoción comercial	635.702
<b>Total:</b>	<b>1.035.702</b>

**Enmienda núm. 1.138, de modificación a la sec. 10.00, prog. 76A, serv. 01, art. 77, proy. 2002001213**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan especial apoyo sector de la confección en Córdoba	200.000
Fomento y apoyo a pymes promoción comercial Córdoba	927.810
<b>Total:</b>	<b>1.127.810</b>

**Enmienda núm. 1.139, de adición a la sec. 10.00, prog. 81B, serv. 01, aplic. econ. 762**

Se propone aumentar la partida con 42.092 para los estatutos de Cádiz y San Fernando

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
10.00	61A	01	227.07	42.092
			<b>Total:</b>	<b>42.092</b>

**Enmienda núm. 1.140, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.03**

Se propone crear la partida con 1.000.000, para la construcción de instalaciones deportivas en la provincia de Cádiz.

- Adcentamiento polideportivo de Tarifa
- Construcción campo de fútbol en Olvera
- Construcción ciudad deportiva en Rota
- Construcción campo de fútbol en Setenil
- Construcción centro lúdico en Benalup
- Construcción pabellón cubierto en Bornos
- Construcción polideportivo en Benaocaz
- Construcción de una ciudad deportiva en Chiclana
- Construcción piscina en Jimena-Tesorillo
- Construcción piscina Setenil
- Construcción pabellón cubierto en Bornos
- Construcción pabellón cubierto en Torre-Alháquime
- Construcción piscina cubierta en Barbate
- Construcción piscina cubierta en distrito sur de Jerez
- Construcción pistas deportivas en Sanlúcar
- Construcción polideportivo cubierto en Prado del Rey
- Finalización piscina Torre-Alháquime
- Proyectos instalaciones deportivas en Algodonales
- Recuperación instalaciones deportivas en Alcalá de los Gazules

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46B	01	440.65	1.000.000
			<b>Total:</b>	<b>1.000.000</b>

**Enmienda núm. 1.141, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.04**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para la construcción de instalaciones deportivas en la provincia de Huelva.

- Construcción de un polideportivo en Riotinto
- Construcción pista de atletismo de Huelva
- Cubrir piscina de La Palma
- Equipamiento pabellón cubierto en Beas
- Mejora instalaciones deportivas en Paterna
- Piscina en Beas
- Piscina municipal en Valverde
- Reparación piscina de Riotinto

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46B	01	440.65	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.142, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.06**

Se propone crear la partida con 500.000 para la construcción de instalaciones deportivas en Jaén:

- Instalaciones deportivas en Aldeaquemada
- Instalaciones deportivas en Cabra de Santo Cristo
- Instalaciones deportivas en Castellar
- Instalaciones deportivas en Chilluévar
- Instalaciones deportivas en Génave
- Instalaciones deportivas en La Carolina
- Instalaciones deportivas en Montizón
- Instalaciones deportivas en Torres
- Pabellón polideportivo cubierto en Albánchez de Úbeda
- Pabellón polideportivo cubierto en Bedmar-Garcéz
- Pabellón polideportivo cubierto en Cambil
- Pabellón polideportivo cubierto en Iznatoraf
- Pabellón polideportivo cubierto en Pegalajar
- Pabellón polideportivo cubierto en Santiago-Pontones
- Pabellón polideportivo cubierto en Santisteban del Puerto
- Pabellón polideportivo cubierto en Santo Tomé
- Pabellón polideportivo cubierto en Torres de Albánchez
- Piscina cubierta en Bailén
- Piscina cubierta en La Carolina
- Ciudad deportiva en Linares

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46A	01	741.00	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.143, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.07**

Se propone crear la partida con 885.200 para dotar de más recursos a instalaciones deportivas de Málaga.

- Centro de alto rendimiento deportivo de Marbella
- Cerramiento pistas de atletismo de Torre del Mar
- Ciudad deportiva en Coín
- Ciudad deportiva en Nerja
- Equipamiento de las pistas de atletismo de Vélez
- Equipamiento del centro Villa de Nerja
- Pabellón polideportivo cubierto en Torre del Mar
- Pabellón polideportivo cubierto La Zarzuela de Frigiliana
- Piscina cubierta de Antequera
- Piscina cubierta de Nerja
- Piscina cubierta en Alhaurín de la Torre
- Piscina cubierta en Ronda
- Piscina en Casarabonela
- Polideportivo cubierto de Algarrobo
- Remodelación estadio de Vélez
- Reparación polideportivo de Vélez

- Ciudad deportiva en Campillos
- Piscina cubierta en Campillos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46A	01	741.00	800.000
09.00	46B	04	100.00	28.786
09.00	46B	04	100.01	56.414
Total:				885.200

**Enmienda núm. 1.144, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.08**

Se propone crear la partida con 500.000 para mejora de instalaciones deportivas en Sevilla.

- Ampliación pistas polideportivas en Espartinas
- Carril-bici carretera A-472 en Espartinas
- Césped campo de fútbol en Espartinas
- Construcción de gimnasio municipal en Gelves
- Construcción mini-estadio en Alcalá de Guadaíra
- Construcción instalaciones deportivas cubiertas (gimnasio) en Almadén de la Plata
- Pabellón cubierto en Los Molares
- Pabellón cubierto en Villaverde del Río
- piscina cubierta en Camas
- Piscina cubierta en Sanlúcar la Mayor
- Reforma y ampliación del polideportivo municipal de Gelves

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46B	01	440.65	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.145, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.09**

Se propone crear la partida con 406.703 para dotar de instalaciones deportivas a Granada.

- Campo de fútbol en Almuñécar
- Campo de fútbol en Loja
- Campo de fútbol en Salobreña
- Construcción de pabellones cubiertos en la provincia
- Construcción de una piscina en Aldeire
- Construcción de una piscina en Jayena
- Construcción de una piscina en Moraleda de Zafayona
- Construcción de una piscina en Órgiva
- Construcción de una piscina en Puntalón (Motril)
- Construcción de una piscina en Zafarraya
- Mejora de instalaciones deportivas en Albuñol
- Mejora de instalaciones deportivas en Gualchos-Castell
- Mejora de instalaciones deportivas en Lanteira
- Mejora de instalaciones deportivas en Los Guajares
- Mejora de instalaciones deportivas en Pinos Puente
- Pista de vuelo sin motor en Guadix
- Plan dinamización de deportes alternativos en la costa tropical
- Plan especial de piscinas cubiertas en la provincia de Granada
- Polideportivo en Las Gabias
- Remodelación integral del estadio de la juventud

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46B	04	139	106.709
09.00	46B	04	226.02	39.648
09.00	46B	04	226.06	100.000
09.00	46B	04	226.09	21.009
09.00	46B	04	227.09	139.337
Total:				406.703

**Enmienda núm. 1.146, de adición a la sec. 09.00, prog. 46A, serv. 01, aplic. econ. 761.10**

Se propone crear la partida con 750.000 para la mejora de instalaciones deportivas en Córdoba.

- Construcción y equipamiento deportivo en Zuheros
- Mejoras polideportivos, zonas ajardinada en Dos Torres
- Pabellón cubierto en Fernán Núñez
- Pabellón polideportivo en Santa Eufemia
- Piscina climatizada cubierta en Fuente Palmera
- Piscina en Fuente la Lancha
- Polideportivo en Almodóvar
- Polideportivo en Fuente la Lancha
- Polideportivo en Fuenteovejuna

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46B	01	440.65	750.000
Total:				750.000

**Enmienda núm. 1.147, de adición a la sec. 09.00, prog. 46B, serv. 01, aplic. econ. 761.05**

Se propone crear la partida con 500.000 para la construcción de instalaciones deportivas en Almería.

- Arreglo campo fútbol en Adra
- Construcción piscina cubierta en Adra
- Piscina cubierta en Huércal-Overa
- Pista de atletismo en Huércal-Overa

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	46B	01	440.65	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.148, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 765.03**

Se propone crear la partida con 800.000 para:

- Grandes instalaciones por actuaciones municipales en 2003, Granada
- Centro etnográfico de Purullena (Granada)
- Consecución titularidad pública Castillo de La Calahorra (Granada)
- Iluminación acantilados de Calahonda en Motril (Granada)
- Iluminación torres vigías de Almuñécar (Granada)
- Iluminación paseo marítimo de Almuñécar (Granada)

- Impulso ruta mudéjar en el Marquesado del Zenete (Granada)
- Impulso rutas legado andalusí que discurren por la provincia de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75C	01	440.64	800.000
Total:				800.000

**Enmienda núm. 1.149, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 766.01**

Se propone crear la partida con 316.666 para la construcción de un hotel escuela en Roquetas de Mar

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75A	01	147	100.000
09.00	75A	01	149	216.666
Total:				316.666

**Enmienda núm. 1.150, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 766.02**

Se propone crear la partida con 664.936 para:

- Creación escuela de montañismo en Grazalema (Cádiz)
- Creación escuela ecuestre en Paterna (Cádiz)
- Construcción zona recreativa en las Ventas Nuevas en El Gastor (Cádiz)
- Creación imagen turística en Medina Sidonia (Cádiz)
- Remodelación plaza de toros de Benaocaz (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75A	01	147	664.936
Total:				664.936

**Enmienda núm. 1.151, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 766.03**

Se propone crear la partida con 250.000 para la creación de centros de difusión turística en Huelva:

- Centro comarcal de turismo de Niebla
- Centro multifuncional en Niebla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75A	01	227.06	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.152, de adición a la sec. 09.00, prog. 75B, serv. 01, aplic. econ. 766.04**

Se propone crear la partida con 278.315 para:

- Apoyo al parque temático de la naturaleza de Jaén
- Creación camping en Bedmar-Garcíez (Jaén)
- Reconversión de la casa forestal "Los Collados" en hotel de montaña (Jaén)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75A	01	226.02	178.315
09.00	75C	01	226.09	100.000
Total:				278.315

**Enmienda núm. 1.153, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 766.01**

Se propone crear la partida con 500.000 para mejorar usos turísticos de playas y entornos culturales en la provincia de Málaga.

- Centro de difusión del turismo en la capital
- Fomento del turismo de congresos
- Mobiliario de playa para diversos municipios
- Planes de excelencia turística
- Plan de uso turístico de termas de Alameda

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75C	01	440.64	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.154, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 766.02**

Se propone crear la partida con 500.000 para la mejora de usos turísticos de playas, entorno culturales y termas en Málaga.

- Infraestructura turística del Guadalhorce
- Infraestructura y cartelería de las playas
- Mejora del paraje Los Gaitanes de Álora
- Oceanario
- Plan de embellecimiento de los accesos a Ardales y Monda
- Renovación planta hotelera
- Zona de ocio en Casarabonela

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75C	01	440.64	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.155, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 766.03**

Se propone crear la partida con 388.693 para promoción del turismo en Huelva

- Apoyo al turismo interior en la provincia de Huelva
- Plan dinamización turística en La Palma
- Transferencias corporaciones locales al fomento del turismo en Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75A	01	226.06	138.693
09.00	75A	01	227.06	250.000
Total:				388.693

**Enmienda núm. 1.156, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 766.04**

Se propone crear la partida con 300.000 para planes de dinamización turística-ruta pueblos monumentales de la provincia de Sevilla.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75C	01	440.64	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.157, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 766.05**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para fomento de turismo interior en la comarca de Loja, Baza-Huércar, Poniente, Guadix-Marquesado y La Alpujarra.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75C	01	440.64	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.158, de adición a la sec. 09.00, prog. 75C, serv. 01, aplic. econ. 766.06**

Se propone crear la partida con 500.000 para mejora de instalaciones turísticas en Córdoba:

- Construcción centro de información turística Zuheros
- Espacio escénico en Montoro
- Hotel de Montoro
- Potenciación Almedinilla como ciudad turística (restos arqueológicos)
- Promoción turística en Carcabuey
- Realización estudio potenciación colonia para turismo rural en la comarca de la vega del Guadalquivir en Córdoba.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
09.00	75C	01	440.64	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.159, de modificación a la sec. 11.00, prog. 22A, serv. 02, aplic. econ. 602**

Se propone aumentar la partida en 650.000 para la construcción de:

- Parque de bomberos en Jimena-Tesorillo (Cádiz): 50.000
- Parque de bomberos en Medina-Sidonia (Cádiz): 50.000
- Parque de bomberos en Chiclana (Cádiz): 50.000
- Parque de bomberos en Antequera (Málaga): 50.000
- Ayuntamiento de Albox (Almería): 50.000
- Edificios municipales en Huércal-Overa (Almería): 50.000
- Rehabilitación Ayuntamiento de Macael (Almería): 50.000
- Ayuntamiento de Chiclana (Cádiz): 50.000
- Rehabilitación Ayuntamiento de El Puerto de Santa María: 50.000
- Edificio municipal La Palma del Condado (Huelva): 50.000

- Dependencias municipales en Lora del Río (Sevilla): 50.000
- Ampliación cementerio de El Carpio (Córdoba): 50.000
- Edificio municipal en Fuente Palmera (Córdoba): 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
11.00	22A	01	226.02	100.000
11.00	22A	01	226.06	20.000
11.00	22A	02	226.02	50.000
11.00	22A	02	226.06	20.000
11.00	22A	02	226.09	60.000
11.00	22C	01	220.01	15.000
11.00	22C	01	226.06	15.000
11.00	22C	01	227.09	20.000
11.00	31J	01	226.02	200.000
11.00	31J	01	226.06	150.000
Total:				650.000

**Enmienda núm. 1.160, de modificación a la sec. 12.00, prog. 12A, serv. 01, aplic. econ. 441**

Se propone aumentar la partida en 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	12A	01	227.06	40.000
Total:				40.000

**Enmienda núm. 1.161, de adición a la sec. 12.00, prog. 12A, serv. 01, aplic. econ. 662**

Se propone crear la partida con 400.000 para rehabilitación de edificios y otras construcciones.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	12A	01	227.06	400.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 1.162, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14A, serv. 01, aplic. econ. 662**

Se propone aumentar la partida en 220.000 para rehabilitación de edificios públicos.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14A	01	227.06	202.000
12.00	14A	01	227.09	18.000
Total:				220.000

**Enmienda núm. 1.163, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 01, aplic. econ. 483**

Se propone aumentar la partida en 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.164, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 01, aplic. econ. 761**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.165, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 125.09**

Se propone aumentar la partida en 300.000 para refuerzo de la plantilla de médicos forenses de la Administración de Justicia.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.166, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 162.00**

Se propone aumentar la partida en 20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.167, de modificación a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 227.01**

Se propone aumentar la partida en 663.000 para aumento de la seguridad de las sedes judiciales de Andalucía.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	663.000
Total:				663.000

**Enmienda núm. 1.168, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.01**

Se propone crear la partida con 60.000 para la construcción de una ciudad judicial en Córdoba.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.169, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.02**

Se propone crear la partida con 20.000, para la construcción de nueva sede de los juzgados de Lucena.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.170, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.03**

Se propone crear la partida con 20.000 para la construcción de nueva sede de los juzgados de La Palma del Condado.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.171, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.04**

Se propone crear la partida con 20.000 para la construcción del Palacio de Justicia de Torremolinos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.172, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.05**

Se propone crear la partida con 60.000 para plan de infraestructuras de sedes de institutos de medicina legal en Andalucía.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.173, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.06**

Se propone crear la partida con 60.000 para plan de equipos de información y materiales de medicina legal en Andalucía.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.174, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.07**

Se propone crear la partida con 60.000 para proyecto Ciudad de la Justicia en Granada.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.175, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.08**

Se propone crear la partida con 60.000 para proyecto Ciudad de la Justicia en Sevilla.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.176, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.09**

Se propone crear la partida con 60.000 para proyecto Ciudad de la Justicia en Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.177, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.10**

Se propone crear la partida con 60.000 para proyecto Ciudad de la Justicia en Jaén

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.178, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.11**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto sede nueva planta juzgados Almuñécar.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.179, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.12**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto sede nueva planta juzgados Marbella.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.180, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.13**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto nueva planta juzgados de Fuengirola.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.181, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.14**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto nueva planta juzgados de Estepona.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.182, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.15**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto nueva planta juzgados de Órgiva.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.183, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.16**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto nueva planta juzgados de Huéscar.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.184, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 602.17**

Se propone crear la partida con 20.000 para proyecto nueva planta juzgados de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.185, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 606.01**

Se propone crear la partida con 200.000 para plan de aplicación y servicios comunes de videoconferencias de la Administración de Justicia.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.186, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 606.02**

Se propone crear la partida con 600.000 para plan de modernización de la justicia en Andalucía.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	666	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.187, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 662.01**

Se propone crear la partida con 130.000 para acondicionamiento de edificios judiciales en la provincia de Sevilla:

- Sedes de la ciudad de Sevilla:	50.000
- Sede judicial de Osuna:	20.000
- Sede judicial de Cazalla de la Sierra:	20.000
- Sede judicial de Lebrija:	20.000
- Sede judicial de Utrera:	20.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	130.000
Total:				130.000

**Enmienda núm. 1.188, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 662.02**

Se propone crear la partida con 60.000 para acondicionamiento edificios judiciales en la provincia de Jaén.

- Sede judicial de Baeza	
- Sede judicial de Úbeda	
- Sede judicial de Martos	
- Sede judicial de La Carolina	
- Sede judicial de Linares	
- Sede judicial de Andújar	

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.06	20.000
12.00	14B	04	226.09	40.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.189, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 662.03**

Se propone crear la partida con 60.000 para acondicionamiento de edificios judiciales en la provincia de Almería.

- Sedes judiciales de Almería capital	
- Sede judicial de Roquetas	
- Sede judicial de Purchena	
- Sede judicial de Huércal-Overa	
- Sede judicial de El Ejido	

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.190, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 662.04**

Se propone crear la partida con 20.000 para nueva sede judicial en San Fernando.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.191, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 662.05**

Se propone crear la partida con 20.000 para acondicionamiento de edificios judiciales en la provincia de Córdoba

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.192, de adición a la sec. 12.00, prog. 14B, serv. 04, aplic. econ. 662.06**

Se propone crear la partida con 30.000 para eliminación de barreras arquitectónicas y salud laboral

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.00	14B	04	226.09	30.000
Total:				30.000

**Enmienda núm. 1.193, de modificación a la sec. 12.31, prog. 12B, serv. 01, aplic. econ. 460**

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
12.31	12B	01	220.01	20.000
12.31	12B	01	221.01	10.000
12.31	12B	01	227.06	20.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.194, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 471.01**

Se propone crear la partida con 1.200.000 para acciones de fomento de empleo en la industria auxiliar de la agricultura

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.200.000
Total:				1.200.000

**Enmienda núm. 1.195, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 481.01**

Se propone crear la partida con 600.000 para viveros de empresas en Benacazón, Gilena y provincia de Sevilla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	11F	01	220.01	20.000
13.00	11F	01	226.06	25.000
13.00	11F	01	227.06	45.000
13.00	31L	03	221.03	10.000
13.00	32A	01	214	30.000
13.00	32A	01	220.00	200.000
13.00	32A	01	220.01	150.000
13.00	32A	01	220.02	20.000
13.00	32A	01	222.04	100.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.196, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 761.01**

Se propone crear la partida con 2.000.000 para acciones que generen empleo en:

- Almería:	1.500.000
- Cádiz:	1.500.000
- Córdoba:	1.500.000
- Granada:	1.500.000
- Huelva:	1.500.000
- Jaén:	1.500.000
- Málaga:	1.500.000
- Sevilla:	1.500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	72B	01	440.51	12.000.000
Total:				12.000.000

**Enmienda núm. 1.197, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 777.00**

Se propone crear la partida con 3.200.000 para empresas privadas para fomento pymes en varias provincias

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
13.00	72B	01	440.51	3.200.000
Total:				3.200.000

**Enmienda núm. 1.198, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 01, aplic. econ. 781.01**

Se propone crear la partida con 5.000.000 para fomento de la contratación de:

- Mujeres:	1.000.000
- Jóvenes:	1.000.000
- Discapacitados:	1.000.000
- Parados de larga duración:	1.000.000
- Parados mayores de 40 años:	1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	5.000.000
Total:				5.000.000

**Enmienda núm. 1.199, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 02, aplic. econ. 761.06**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para fomento al empleo de jóvenes en Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.200, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 02, aplic. econ. 761.07**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para fomento al empleo femenino en Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.201, de adición a la sec. 13.00, prog. 32B, serv. 02, aplic. econ. 781.04**

Se propone crear la partida con 300.000 para la creación de puestos de trabajo por cesión finca Las Erillas de Villanueva del Rey, Córdoba

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.202, de adición a la sec. 13.00, prog. 32C, serv. 01, aplic. econ. 477.01**

Se propone crear la partida con 800.000 para el asesoramiento y acciones para mejora en la comercialización de los productos de las cooperativas andaluzas distribuidos por provincias.

- Almería:	100.000
- Cádiz:	100.000
- Córdoba:	100.000
- Granada:	100.000
- Huelva:	100.000
- Jaén:	100.000
- Málaga:	100.000
- Sevilla:	100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	800.000
Total:				800.000

**Enmienda núm. 1.203, de modificación a la sec. 13.00, prog. 32C, serv. 01, aplic. econ. 777.00**

Se propone aumentar la partida en 4.000.000 para:

- Almería:	500.000
- Cádiz:	500.000
- Córdoba:	500.000
- Granada:	500.000
- Huelva:	500.000
- Jaén:	500.000
- Málaga:	500.000
- Sevilla:	500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	03	227.00	100.000
13.00	32A	01	221.03	15.000
13.00	32A	01	221.09	150.000
13.00	32A	01	222.00	125.000
13.00	32A	01	226.02	100.000
13.00	32A	01	226.03	100.000
13.00	32A	02	222.00	100.000
13.00	32A	02	222.01	200.000
13.00	32A	02	227.00	100.000
13.00	32B	01	740.51	3.000.000
13.00	44J	03	203	5.000
13.00	44J	03	215	5.000
Total:				4.000.000

**Enmienda núm. 1.204, de adición a la sec. 13.00, prog. 32C, serv. 01, aplic. econ. 777.01**

Se propone crear la partida con 5.000.000 para subvención inversión cooperativas de la provincia de Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31P	01	740.51	5.000.000
Total:				5.000.000

**Enmienda núm. 1.205, de adición a la sec. 13.00, prog. 32C, serv. 01, aplic. econ. 777.02**

Se propone crear la partida con 1.500.000 para la mejora de la comercialización de los productos de las cooperativas andaluzas de Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.500.000
Total:				1.500.000

**Enmienda núm. 1.206, de adición a la sec. 13.00, prog. 32C, serv. 02, aplic. econ. 777.01**

Se propone crear la partida con 700.000 para dotación del parque maquinarias-mancomunidades, Sevilla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	620.000
13.00	32A	02	227.09	80.000
Total:				700.000

**Enmienda núm. 1.207, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 01, aplic. econ. 475.03**

Se propone crear la partida con 1.600.000 para cursos de FPO en empresas de:

- Almería:	200.000
- Cádiz:	200.000
- Córdoba:	200.000
- Granada:	200.000
- Huelva:	200.000
- Jaén:	200.000
- Málaga:	200.000
- Sevilla:	200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32D	03	226.06	100.000
13.00	32D	03	226.09	200.000
13.00	32D	03	227.09	40.000
13.00	32D	03	230	30.000
13.00	32D	03	231	30.000
13.00	44J	03	213	50.000
13.00	72B	01	740.51	1.000.000
13.00	74A	01	740.51	150.000
Total:				1.600.000

**Enmienda núm. 1.208, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 01, aplic. econ. 781**

Se propone crear la partida con 200.000 para plan de formación teletrabajo Alpujarra

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32D	03	202	50.000
13.00	32D	03	212	50.000
13.00	32D	03	220.00	100.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.209, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 01, aplic. econ. 785.01**

Se propone crear la partida con 600.000 para ayudas destinadas al cuidado de los hijos de personas que asisten a los cursos de FPO en Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.210, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 01, aplic. econ. 785.05**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para mejora de la FPO en Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.211, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 02, aplic. econ. 785.02**

Se propone crear la partida con 500.000 para programa de empleo FPO y experiencias mixtas en Villamartín, Cádiz

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.212, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 02, aplic. econ. 785.03**

Se propone crear la partida con 300.000 para cursos de formación en Niebla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.213, de adición a la sec. 13.00, prog. 32D, serv. 02, aplic. econ. 785.04**

Se propone crear la partida con 400.000 para experiencias mixtas formación y empleo en la provincia de Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	400.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 1.214, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 486.01**

Se propone crear la partida con 1.200.000 para centro tecnológico de la industria auxiliar de la agricultura en Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.200.000
Total:				1.200.000

**Enmienda núm. 1.215, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 486.02**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para centro tecnológico cerámica en La Rambla, Córdoba

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.216, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 486.03**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para centro tecnológico en sector de automoción de Linares (Jaén)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.217, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 740.00**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para convenio universidad en materia de investigación y desarrollo varias provincias

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32D	01	226.02	85.000
13.00	32D	01	226.06	15.000
13.00	32D	01	740.51	600.000
13.00	32D	03	221.09	100.000
13.00	32D	03	222.01	100.000
13.00	32D	03	227.00	100.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.219, de adición a la sec. 13.00, prog. 54B, serv. 01, aplic. econ. 780.02**

Se propone crear la partida con 1.400.000 para introducción nuevas tecnologías en Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.400.000
Total:				1.400.000

**Enmienda núm. 1.220, de adición a la sec. 13.00, prog. 54G, serv. 01, aplic. econ. 741.01**

Se propone crear la partida con 3.000.000 para convenio con la universidad de Almería para estudios de investigación

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	3.000.000
Total:				3.000.000

**Enmienda núm. 1.221, de adición a la sec. 13.00, prog. 54G, serv. 01, aplic. econ. 772.03**

Se propone crear la partida con 1.500.000 para ayudas específica a empresas que estén desarrollando programas de I+D dentro de su sector. Especialmente pymes. Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.500.000
Total:				1.500.000

**Enmienda núm. 1.222, de adición a la sec. 13.00, prog. 54G, serv. 01, aplic. econ. 772.04**

Se propone crear la partida con 1.500.000 para fomento de empresas relacionadas con I+D en el campus de ciencia de la salud de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.500.000
Total:				1.500.000

**Enmienda núm. 1.223, de adición a la sec. 13.00, prog. 54G, serv. 01, aplic. econ. 772.05**

Se propone crear la partida con 1.100.000 para plan de investigación sobre nuevas tecnologías marinas en Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.100.000
Total:				1.100.000

**Enmienda núm. 1.224, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 01, aplic. econ. 748.01**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para plan dinamización provincial para romper la despoblación y envejecimiento de los municipios del interior en Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.225, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 01, aplic. econ. 768.03**

Se propone crear la partida con 11.000.000 para los siguientes polígonos industriales:

- Adamuz (Córdoba):	1.000.000
- Osuna (Sevilla):	1.000.000
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla):	1.000.000
- Huelva:	1.000.000
- Torres (Jaén):	1.000.000
- Villa Rodrigo (Jaén):	1.000.000
- Vilches (Jaén):	1.000.000

- Carcabuey (Córdoba):	1.000.000
- Huéscar (Granada):	1.000.000
- Cúllar (Granada):	1.000.000
- Marchal-Alhendín Profitegra (Granada):	1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	72A	01	740.51	200.000
13.00	72B	01	440.51	2.800.000
13.00	72B	01	740.51	8.000.000
Total:				11.000.000

**Enmienda núm. 1.226, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 01, aplic. econ. 778.02**

Se propone crear la partida con 500.000 para la creación de la ITV en Andújar (Jaén)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	72A	01	740.51	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.229, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 02, aplic. econ. 748.01**

Se propone crear la partida con 361.000 para rehabilitación del mercado de abastos de Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32D	01	440.51	361.000
Total:				361.000

**Enmienda núm. 1.230, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 02, aplic. econ. 748.02**

Se propone crear la partida con 1.500.000 para suelo industrial en la provincia de Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	370.000
13.00	32D	01	440.51	1.130.000
Total:				1.500.000

**Enmienda núm. 1.231, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 02, aplic. econ. 748.04**

Se propone crear la partida con 300.000 para el mercado de abastos de Chiclana

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.232, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 02, aplic. econ. 778.03**

Se propone crear la partida con 600.000 para la creación de centro comercialización productos agrícolas y ganaderos de Rota

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.233, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 02, aplic. econ. 778.04**

Se propone crear la partida con 500.000 para plan de estabilización Montilla-Moriles, Córdoba

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	210.000
13.00	31M	01	226.06	30.000
13.00	31M	01	227.06	50.000
13.00	32A	01	213.00	30.000
13.00	32A	02	220.02	50.000
13.00	32A	02	221.04	15.000
13.00	32A	02	230	50.000
13.00	32A	02	231	50.000
13.00	32D	03	220.01	15.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.234, de adición a la sec. 13.00, prog. 72A, serv. 02, aplic. econ. 778.05**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para centro de convenciones en Mijas, Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31P	01	740.51	1.000.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.235, de adición a la sec. 13.00, prog. 72B, serv. 01, aplic. econ. 773.03**

Se propone crear la partida con 600.000 para incentivar a la inversión, creación de empleo y competitividad en la ZAE de nueva creación en el municipio de Guadix (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	72B	01	740.51	600.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.236, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 746.01**

Se propone crear la partida con 300.000, para la creación de la Agencia de la Energía

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	73A	01	446.00	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.237, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 746.02**

Se propone crear la partida con 150.000 para auditorías y racionalización energética en edificios públicos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	73A	01	446.00	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.238, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 766.03**

Se propone crear la partida con 300.000 para electrificación rural en "Rambla Canfornal" en Macael, Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.239, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 766.04**

Se propone crear la partida con 1.200.000 para electrificación rural en Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.200.000
Total:				1.200.000

**Enmienda núm. 1.240, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 766.05**

Se propone crear la partida con 400.000 para la ampliación de la red de electrificación en la zona regable de Guadalcazín, Cádiz

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	400.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 1.241, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 766.06**

Se propone crear la partida con 1.400.000 para la construcción de una planta hidrometalúrgica en la cuenca minera de Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	1.400.000
Total:				1.400.000

**Enmienda núm. 1.242, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 766.07**

Se propone crear la partida con 300.000 para la electrificación rural en explotaciones agrarias de Lepe, Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.243, de modificación a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 776.02**

Se propone aumentar la partida en 150.000 para el plan especial de ahorro energético en la costa granadina

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	11F	01	202	90.000
13.00	31L	03	202	10.000
13.00	31L	03	220.00	50.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.244, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 776.03**

Se propone crear la partida con 8.000.000, para electrificación en:

- El Gastor (Cádiz):	1.000.000
- Málaga:	1.000.000
- Huelva:	1.000.000
- Alanís de la Sierra (Sevilla):	1.000.000
- Comarca del Poniente:	1.000.000
- Guadix (Granada):	1.000.000
- Baza:	1.000.000
- Alpujarra:	1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	8.000.000
Total:				8.000.000

**Enmienda núm. 1.245, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 776.04**

Se propone crear la partida con 2.000.000 para:

- Gas natural en Almería
- Gaseoducto Motril-Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	72B	01	440.51	2.000.000
Total:				2.000.000

**Enmienda núm. 1.246, de adición a la sec. 13.00, prog. 73A, serv. 01, aplic. econ. 776.05**

Se propone crear la partida con 150.000 para empresas privadas en materia de biocarburantes

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	73A	01	776.00	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.247, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 444.01**

Se propone crear la partida con 600.000 para plan especial apoyo minería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	11F	01	226.02	14.000
13.00	11F	01	231	8.000
13.00	31L	03	215	15.000
13.00	31L	03	220.02	4.000
13.00	31L	03	221.00	40.000
13.00	31L	03	221.01	15.000
13.00	31L	03	221.04	4.000
13.00	31L	03	222.00	40.000
13.00	31L	03	226.02	2.000
13.00	31L	03	226.06	2.000
13.00	32A	01	202	6.000
13.00	32A	02	226.06	15.000
13.00	32A	02	226.09	15.000
13.00	32A	02	227.03	20.000
13.00	72B	01	740.51	400.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.248, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 764.01**

Se propone crear la partida con 500.000 para desarrollo alternativo comarca del Andévalo (Huelva)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	03	221.09	30.000
13.00	31L	03	222.01	55.000
13.00	31L	03	227.06	60.000
13.00	31L	03	230	60.000
13.00	32A	01	212	80.000
13.00	32A	01	222.01	40.000
13.00	32A	01	226.01	20.000
13.00	32A	01	226.06	60.000
13.00	32D	01	227.06	80.000
13.00	44J	03	220.00	15.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.249, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 764.02**

Se propone crear la partida con 5.000.000 para la minería en Riotinto, Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	5.000.000
Total:				5.000.000

**Enmienda núm. 1.250, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 764.03**

Se propone crear la partida con 10.000.000 para el plan especial de apoyo a la minería de Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	01	440.51	10.000.000
Total:				10.000.000

**Enmienda núm. 1.251, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 774.02**

Se propone crear la partida con 500.000 para desarrollo alternativo comarca del alto Guadiato (Córdoba)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32A	01	227.00	200.000
13.00	32A	01	230	50.000
13.00	32A	01	231	50.000
13.00	32A	02	202	100.000
13.00	32A	02	220.00	100.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.252, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 774.03**

Se propone crear la partida con 2.000.000 para subvención explotaciones mineras en:

- Sierra de los Filabres (Almería):	1.000.000
- Riotinto:	1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	31L	03	220.01	5.000
13.00	31L	03	231	50.000
13.00	31M	01	202	60.000
13.00	31M	01	220.01	33.000
13.00	31M	01	226.02	10.000
13.00	32A	01	221.04	8.000
13.00	32A	01	227.03	30.000
13.00	32A	01	227.06	200.000
13.00	32A	02	212	60.000
13.00	32A	02	220.01	30.000
13.00	32A	02	226.02	40.000
13.00	32D	01	440.51	1.409.000
13.00	32D	03	226.02	30.000
13.00	32D	03	227.06	35.000
Total:				2.000.000

**Enmienda núm. 1.253, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 774.04**

Se propone crear la partida con 500.000 para el desarrollo alternativo Marquesado del Zenete (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
13.00	32D	01	440.51	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.254, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 774.05**

Se propone crear la partida con 500.000 para el sostenimiento minas Riotinto (Huelva)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
13.00	32D	01	440.51	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.255, de adición a la sec. 13.00, prog. 74A, serv. 01, aplic. econ. 774.06**

Se propone crear la partida con 500.000 para diversificación industrial en Aznalcóllar

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
13.00	32D	01	440.51	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.256, de adición a la sec. 14.00, prog. 11E, serv. 01, aplic. econ. 741.20**

Se propone crear la partida con 665.828 a universidades para fomento de la investigación

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
14.00	11E	01	142	593.828
14.00	11E	01	212	20.000
14.00	11E	01	214	13.000
14.00	11E	01	220.00	4.000
14.00	11E	01	220.01	15.000
14.00	11E	01	221.09	3.000
14.00	11E	01	226.01	9.000
14.00	11E	01	226.02	2.000
14.00	11E	01	226.06	2.000
14.00	11E	01	227.06	4.000
14.00	11E	01	227.09	14.000
14.00	11E	01	480.00	180.000
14.00	11E	01	483.00	200.000
Total:				1.059.828

**Enmienda núm. 1.257, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 64, proy. 1993009576**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de viviendas públicas en Tarifa	500.000
Construcción de viviendas públicas en Jimena	250.000
Construcción de viviendas públicas en Grazalema	250.000
Construcción de viviendas públicas en Castellar	250.000
Construcción de viviendas públicas en Barbate	500.000
Actuaciones singulares y construcciones viviendas públicas provincia Cádiz	552.700
Total:	2.302.700

**Enmienda núm. 1.258, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 64, proy. 1993009577**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción viviendas sociales en Fernán Núñez	1.500.000
Actuaciones singulares y construcción de viviendas públicas en Córdoba	1.545.200
Total:	3.045.200

**Enmienda núm. 1.259, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 64, proy. 1993009578**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de viviendas sociales en Agrón	500.000
Construcción de viviendas sociales en Albuñán	500.000
Construcción de viviendas sociales en Beas de Guadix	500.000
Construcción de viviendas sociales en Benalúa	500.000
Construcción de viviendas sociales en Moclín	500.000
Actuaciones singulares y construcción viviendas públicas provincia de Granada	597.200
Total:	3.097.200

**Enmienda núm. 1.260, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 64, proy. 1993009580**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de viviendas sociales en Cambil	500.000
Construcción de viviendas sociales en Puente Génave	500.000
Construcción de viviendas sociales en Puerta de Segura	500.000
Construcción de viviendas sociales en Santo Tomé	500.000
Construcción de viviendas sociales en Siles	500.000
Construcción de viviendas sociales en Torres	500.000
Actuaciones singulares y construcción viviendas públicas provincia de Jaén	5.293.400
Total:	8.293.400

**Enmienda núm. 1.261, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 64, proy. 1993009755**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción viviendas sociales en Villaluenga	300.000
Actuaciones singulares y construcción viviendas públicas	40.802
Total:	340.802

**Enmienda núm. 1.262, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 66, proy. 1993009509**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan especial rehabilitación centro histórico y Palmilla, Málaga	5.000.000
RH. edificios y espacios públicos interés arquitectónico	1.864.013
Total:	6.864.013

**Enmienda núm. 1.263, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 66, proy. 1993009520**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Reparación bda. El Saladillo y la Piñara, Algeciras	2.000.000
Reparación varias bdas. La Línea de la Concepción	2.000.000
Conservación y reparación patrimonio residencial Cádiz	547.530
Total:	4.547.530

**Enmienda núm. 1.264, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.01**

Se propone crear la partida con 150.000 para construcción de vivienda de promoción pública en el valle de Zalabí (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.265, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.02**

Se propone crear la partida con 150.000 para construcción de vivienda de promoción pública en El Gobernador (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.266, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.03**

Se propone crear la partida con 150.000 para construcción de vivienda de promoción pública en Iznalloz (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.267, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.04**

Se propone crear la partida con 150.000 para construcción de vivienda de promoción pública en Pedro Martínez (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.268, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.05**

Se propone crear la partida con 150.000 para construcción de vivienda de promoción pública en Turón (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.269, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.06**

Se propone crear la partida con 150.000 para construcción de vivienda de promoción pública en Moclín (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.270, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.07**

Se propone crear la partida con 1.000.000 para construcción de vivienda de promoción pública en Algeciras (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	21.000
15.00	51B	01	342	979.000
Total:				1.000.000

**Enmienda núm. 1.271, de adición a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, aplic. econ. 642.08**

Se propone crear la partida con 200.000 para construcción de vivienda de promoción pública en Ubrique (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.272, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 74, proy. 2000001197**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan especial de rehabilitación en Málaga	4.000.000
Actuaciones delegadas EPSA conservación y reparación del patrimonio	4.009.200
<b>Total:</b>	<b>8.009.200</b>

**Enmienda núm. 1.273, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 74, proy. 2002000849**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan especial rehabilitación centro histórico del Albaicín, Granada	2.000.000
Actuaciones delegadas EPSA áreas de rehabilitación	2.370.000
<b>Total:</b>	<b>4.370.000</b>

**Enmienda núm. 1.274, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 76, proy. 1999001143**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan especial rehabilitación bda. El Puche Almería	1.000.000
Transformación eliminación infravivienda provincia de Almería	737.100
<b>Total:</b>	<b>1.737.100</b>

**Enmienda núm. 1.275, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 76, proy. 1999001146**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción viviendas sociales en Arcos	1.000.000
Transformación eliminación infravivienda provincia de Cádiz	401.300
<b>Total:</b>	<b>1.401.300</b>

**Enmienda núm. 1.276, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 76, proy. 1999001160**

Actuación eliminación infravivienda en Los Asperones, Málaga	750.000
Transformación eliminación infravivienda provincia de Málaga	103.300
<b>Total:</b>	<b>853.300</b>

**Enmienda núm. 1.277, de modificación a la sec. 15.00, prog. 43A, serv. 03, art. 76, proy. 2001000085**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Rehabilitación casco histórico Almería	350.000
Área rehabilitación concertada-revitalización centros históricos	70.000
<b>Total:</b>	<b>420.000</b>

**Enmienda núm. 1.278, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 1993008758**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Nuevo acceso a Medina Sidonia	150.000
Mejora accesos a Alcalá del Valle	75.000
Estudios y proyectos	26.960
<b>Total:</b>	<b>251.960</b>

**Enmienda núm. 1.279, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 1993008930**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan intermodal de transportes de Málaga	1.200.000
Organización de la red regional de transportes de Andalucía	50.000
<b>Total:</b>	<b>1.250.000</b>

**Enmienda núm. 1.280, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 1995000517**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Estación de autobuses en Motril	500.000
Estudios y proyectos, planes intermodales y apoyo a actividades	401.518
<b>Total:</b>	<b>901.518</b>

**Enmienda núm. 1.281, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 1996000348**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora accesos Algodonales-Fuente Alta	100.000
Mejora carretera Paterna-Torrecedera	100.000
Mejora carretera Espera-Bornos	200.000
Acondicionamiento de la red viaria	73.575
<b>Total:</b>	<b>473.575</b>

**Enmienda núm. 1.282, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 1999001165**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Distribuidor norte en Almería	900.000
Plan de seguridad y calidad de transporte, gestión, inspección, publicación	27.645
<b>Total:</b>	<b>927.645</b>

**Enmienda núm. 1.283, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000423**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio obras desdoblamiento A-391 en tramo parador de Roquetas (Almería)	301.518
Total:	301.518

**Enmienda núm. 1.284, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000424**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto mejora carretera Espera-Barbate	100.000
Proyecto avda. Constitución en Chipiona	75.000
Estudios informativos y proyectos en Cádiz	27.024
Total:	202.024

**Enmienda núm. 1.285, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000427**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora carretera Palenciana-Antequera	152.024
Total:	152.024

**Enmienda núm. 1.286, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000428**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio construcción circunvalación Baza y Chauchina	350.000
Estudios informativos y proyectos en Granada	52.530
Total:	402.530

**Enmienda núm. 1.287, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000429**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio construcción puente del Terrón en Huelva	202.024
Total:	202.024

**Enmienda núm. 1.288, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000430**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto de mejora de la carretera de acceso al Castillo de Santa Catalina en Jaén	303.542
Total:	303.542

**Enmienda núm. 1.289, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000431**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto para la conexión de Campillos con la A-92 a través de la Sierra de Yeguas	102.024
Total:	102.024

**Enmienda núm. 1.290, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2000000432**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto desdoble A-392 Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas	203.036
Total:	203.036

**Enmienda núm. 1.291, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2001001149**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio obras soterramiento del ferrocarril en Almería	1.500.000
Soterramiento del ferrocarril en Puerto Real (Cádiz)	1.000.000
Proyecto soterramiento del ferrocarril en Algeciras (Cádiz)	500.000
Total:	3.000.000

**Enmienda núm. 1.292, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 74, proy. 2001001209**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción estación autobuses en Cazorla	500.000
EPSA programa construcción de apeaderos	223.542
Total:	723.542

**Enmienda núm. 1.293, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 61, proy. 2001001210**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio construcción estación autobuses San Fernando	250.000
Intercambiadores de transportes en bahía de Cádiz	50.000
Total:	300.000

**Enmienda núm. 1.294, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.02**

Se propone crear la partida con 2.000.000 para la autovía de Almanzora, Baza-Huércal-Overa

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	02	227.09	1.500.000
15.00	43A	03	772.00	500.000
Total:				2.000.000

**Enmienda núm. 1.295, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.03**

Se propone crear la partida con 500.000 para la construcción de la ronda oeste de Chiclana (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	01	226.01	1.000
15.00	43A	03	441.00	30.000
15.00	43A	03	481	30.000
15.00	43B	01	226.01	1.000
15.00	43B	01	230	5.000
15.00	43B	02	230	3.000
15.00	43B	03	481	10.000
15.00	51A	01	220.01	20.000
15.00	51A	01	227.00	100.000
15.00	51A	01	227.01	100.000
15.00	51B	02	230	200.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.296, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.04**

Se propone crear la partida con 500.000 para ronda sur. Jerez de la Frontera

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	740.52	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.297, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.05**

Se propone crear la partida con 250.000 para la construcción puente de Sanlúcar de Guediana Alcaucín

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	220.00	40.000
15.00	51A	01	220.02	15.000
15.00	51A	01	221.00	20.000
15.00	51A	01	221.02	3.000
15.00	51A	01	221.03	5.000
15.00	51A	01	221.09	20.000
15.00	51A	01	226.02	10.000
15.00	51A	01	226.06	2.000
15.00	51A	01	226.09	5.000
15.00	51A	01	230	10.000
15.00	51A	01	232	20.000
15.00	51A	01	609.05	100.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.298, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.06**

Se propone crear la partida con 250.000 para la circunvalación de Bollullos de la Mitación (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.
15.00	43B	03	766.00	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.299, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.07**

Se propone crear la partida con 250.000 para la circunvalación norte de Pilas (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	766.00	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.300, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.08**

Se propone crear la partida con 200.000 para la construcción nuevo puente sobre la A-49 en Tomares (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	766.00	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.301, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.09**

Se propone crear la partida con 250.000 para el desdoblamiento de la carretera de la Rinconada (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	766.00	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.302, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.10**

Se propone crear la partida con 250.000 para la variante A-392 en Mairena del Alcor

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	766.00	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.303, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.11**

Se propone crear la partida con 500.000 para la ronda sur de Lucena (Córdoba)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.304, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.12**

Se propone crear la partida con 250.000 para la construcción aparcamiento en Fuente Palmera (Córdoba)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.305, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.13**

Se propone crear la partida con 300.000 proyecto e inicio construcción variantes poblaciones Albánchez-Torres (Jaén)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.306, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.14**

Se propone crearla partida con 250.000 para la construcción circunvalación Albaida del Aljarafe (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43B	03	766.00	79.000
15.00	51C	01	342	171.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.307, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.15**

Se propone crear la partida con 200.000 para el proyecto e inicio construcción ronda sur de Alhama (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.308, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.27**

Se propone crear la partida con 50.000 para el acceso a la A-92 desde La Peza, Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.309, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.28**

Se propone crear la partida con 50.000 para acceso a la A-92 desde Montefrío, Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.310, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.29**

Se propone crear la partida con 50.000 para acceso a la A-92 desde Villanueva de las Torres, Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.311, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.30**

Se propone crear la partida con 200.000 para desdoblamiento A-431 en Almodóvar del Río, Córdoba

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.312, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.31**

Se propone crear la partida con 200.000 para proyecto e inicio construcción A-340 tramo Cabra-Guadix de Priego, Córdoba

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.313, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.32**

Se propone crear la partida con 50.000 para la construcción parada autobuses en Chiclana

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51B	01	342	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.314, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.33**

Se propone crear la partida con 82.805 para la construcción variante El Viso del Alcor, Sevilla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	02	202	405
15.00	51A	02	213.01	11.400
15.00	51B	01	342	71.000
Total:				82.805

**Enmienda núm. 1.315, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 617.34**

Se propone crear la partida con 800.000 para centro de transporte de Antequera, Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	01	230	2.643
15.00	43A	02	230	3.350
15.00	51A	01	222.00	189.700
15.00	51A	01	226.01	6.859
15.00	51A	01	231	5.773
15.00	51A	01	605	32.223
15.00	51A	01	606	198.043
15.00	51A	02	149	22.607
15.00	51A	02	202	9.268
15.00	51A	02	205	7.949
15.00	51A	02	213.00	20.900
15.00	51A	02	213.02	6.400
15.00	51A	02	221.01	14.200
15.00	51B	01	230	6.543
15.00	51B	03	740.52	223.542
Total:				750.000

**Enmienda núm. 1.316, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 619.02**

Se propone crear la partida con 200.000 para proyecto estación autobuses en Fernán Núñez (Córdoba)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.317, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 1993008804**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción puente en Lobras (Granada)	250.000
Construcción puente en río Genil en Loja (Granada)	250.000
Construcción puente en río Genil en Huétor Tájar (Granada)	250.000
Construcción paso elevado A-92 en cortijada María Luisa	500.000
Paso elevado A-92 en cortijada Venta Del Peral (Granada)	500.000
Actuaciones de gestión directa	287.937
Total:	2.037.937

**Enmienda núm. 1.318, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000695**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora A-372 Arcos-Ronda, tramo El Bosque-Grazalema	500.000
Mejora A-372 Arcos-Ronda, tramo puerto Los Alamillos-Puerto de Montejaque	500.000
Mejora travesía urbana de Chiclana	500.000
Conservación y seguridad vial Cádiz	1.000.000
Proyecto e inicio obras desdoblamiento carretera Jerez-Sanlúcar	1.500.000
Proyecto e inicio obras desdoblamiento carretera Puerto de Santa María-Sanlúcar	1.000.000
Proyecto e inicio obras desdoblamiento carretera Chipiona-Sanlúcar	1.000.000
Construcción rotonda en San Enrique de Guadaro, San Roque	250.000
Mejora carretera Ubrique-Ronda	500.000
Mejora carretera Ubrique-Jimena	500.000
Conservación y seguridad vial Cádiz	444.658
Total:	7.694.658

**Enmienda núm. 1.319, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000696**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora carretera A-333, Priego de Córdoba	1.000.000
Arreglo carretera Rute-Priego	1.500.000
Circunvalación de Pozoblanco	1.000.000
Mejora carretera Peñarroya-Hinojosa del Duque	500.000
Mejora carretera Adamuz-Villanueva de Córdoba	500.000
Mejora sistema viario de Cabra	1.000.000
Mejora trazado A-331 «en curva de la cooperativa» Archidona-Alcahuete de Iznájar	300.000
Conservación y seguridad vial Córdoba	2.017.599
Total:	7.817.599

**Enmienda núm. 1.320, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000697**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora carretera red secundaria Víznar	500.000
Mejora carretera red secundaria Nívar	500.000
Mejora carretera red secundaria Los Guajares	500.000
Mejora carretera red secundaria Algarinejo	500.000
Mejora carretera red secundaria Alamedilla	500.000
Mejora carretera GR-321 Vélez-Órgiva-Trevélez-Láujar	1.000.000
Mejora carretera Cherín-Nevada	500.000
Mejora accesos a Izbó	500.000
Mejora accesos a La Tahá	500.000
Mejora accesos a Lecrín	500.000
Ensanche carretera entre Otívar y Lentegí	1.000.000
Mejora accesos a Lobras	500.000
Mejora accesos a Peligros	500.000

Mejora accesos a Rubite	500.000
Mejora carretera entre Jete e Itrabo	500.000
Mejora carretera entre Salar y Ventas de Zafarraya	500.000
Conservación y seguridad vial Granada	3.741.457
<b>Total:</b>	<b>12.741.457</b>

**Enmienda núm. 1.321, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000698**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora carretera La Palma del Condado-Berrocal	500.000
Mejora carretera Paterna-Berrocal	500.000
Circunvalación de Paterna	1.500.000
Circunvalación El Portil (Cartaya)	1.500.000
Conservación y seguridad vial Huelva	421.129
<b>Total:</b>	<b>4.421.129</b>

**Enmienda núm. 1.322, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000699**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Acondicionamiento carretera y ensanche desde Huesa a Pozo Alcón	1.000.000
Acondicionamiento carretera de Burrunchel al pantano de El Tranco	500.000
Circunvalación de Albánchez de Úbeda	1.000.000
Circunvalación norte de Linares	1.500.000
Circunvalación de Cazorla	1.500.000
Duplicación carretera Torredonjimeno-El Carpio	1.500.000
Construcción paso elevado en A-401 en glorieta de entrada a Úbeda	250.000
Construcción paso elevado en vía de servicio de Navas de Tolosa	250.000
Terminación tramo carretera entre Beas y Cortijos Nuevos	1.000.000
Conservación y seguridad vial Jaén	1.731.744
<b>Total:</b>	<b>10.231.744</b>

**Enmienda núm. 1.323, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000700**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Ejecución nueva fase carretera «Camino de Antequera-2»	1.500.000
Finalización carretera del Arco, tramo Casabermeja-Valle del Guadalhorce	1.000.000
Mejora carretera de Olías	500.000
Caminito del Rey en «El Chorro»	500.000
Ampliación autovía Pizarra	2.000.000
Accesos a Villanueva de la Concepción	500.000
Conservación y seguridad vial Málaga	1.680.429
<b>Total:</b>	<b>7.680.429</b>

**Enmienda núm. 1.324, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000701**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Acceso Setefilla-El Priorato-Lora del Río	500.000
Ampliación viaducto en autovía Coria	500.000
Mejora carretera Camas-Santiponce	1.000.000
Mejora carretera Alanís-Guadalcanal	1.000.000
Mejora carretera Albaida-Aznalcóllar	1.000.000
Mejora Castilblanco-Almadén	1.000.000
Circunvalación de Olivares	1.000.000
Circunvalación de Marchena	1.500.000
Mejora carretera SE-610, Camas-San Juan	1.000.000
Conservación y seguridad vial Sevilla	1.645.568
<b>Total:</b>	<b>10.145.568</b>

**Enmienda núm. 1.325, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, art. 68, proy. 2000000702**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora accesos a Alfacar (Granada)	100.000
Mejora carretera entre Lecrín y Los Guajares (Granada)	100.000
Conservación y seguridad vial en varias provincias	35.851
<b>Total:</b>	<b>235.851</b>

**Enmienda núm. 1.326, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.02**

Se propone crear la partida con 500.000 para el ensanchamiento calzada carretera Jerez-Trebujena

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	02	226.01	10.000
15.00	51A	02	226.02	50.000
15.00	51A	02	226.09	100.000
15.00	51A	02	227.00	50.000
15.00	51A	02	230	30.000
15.00	51B	02	233	30.000
15.00	51B	03	470.01	50.000
15.00	51B	03	482	100.000
15.00	51C	03	741.00	50.000
15.00	51C	03	780	30.000
<b>Total:</b>				<b>500.000</b>

**Enmienda núm. 1.327, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.03**

Se propone crear la partida con 250.000 para la mejora de la carretera Santuario al límite con provincia de Ciudad Real.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	02	220.00	100.000
15.00	51A	02	220.01	50.000
15.00	51A	02	221.09	100.000
<b>Total:</b>				<b>250.000</b>

**Enmienda núm. 1.328, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.04**

Se propone crear la partida con 250.000 para la mejora de la carretera Ventanilla de Beas a Orcera

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	222.01	7.000
15.00	51A	01	223.09	6.000
15.00	51A	01	227.09	5.000
15.00	51A	01	342	50.000
15.00	51A	02	220.02	50.000
15.00	51A	02	221.00	30.000
15.00	51A	02	222.00	50.000
15.00	51A	02	222.01	50.000
15.00	51B	01	230	2.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.329, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.05**

Se propone crear la partida con 250.000 para mejora carretera Villacarrillo-Huércal-Overa

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	02	221.03	15.000
15.00	51A	02	223.09	6.000
15.00	51A	02	226.03	10.000
15.00	51A	02	227.01	50.000
15.00	51A	02	227.06	25.000
15.00	51A	02	227.09	6.000
15.00	51C	01	230	6.000
15.00	51C	01	342	129.000
15.00	51C	02	230	3.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.330, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.06**

Se propone crear la partida con 250.000 para mejora A-348 tramo Cádiar-Yátor-Ugíjar-Cherín (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	79.000
15.00	43B	03	766.00	171.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.331, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.07**

Se propone crear la partida con 250.000 para la mejora A-348 tramo Torvizcón-Cádiar

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.332, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.08**

Se propone crear la partida con 250.000 para la mejora A-348 tramo Venta de las Angustias-Órgiva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.333, de adición a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 03, aplic. econ. 687.09**

Se propone crear la partida con 250.000 para la mejora de la carretera Rute-Carcabuey

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.334, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, art. 74, proy. 2002001107**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio construcción estación central autobuses en Algeciras	1.000.000
EPSA programa construcción apeaderos	380.000
Total:	1.380.000

**Enmienda núm. 1.335, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, art. 74, proy. 2002001493**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Ampliación centro transporte de mercancías de Málaga	1.000.000
Empresa pública de Puertos, para centros de transporte	572.257
Total:	1.572.257

**Enmienda núm. 1.336, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51B, serv. 17, art. 76, proy. 2000000565**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción Aparcamiento vehículos pesados en La Carolina	200.000
Construcción aparcamiento camiones en Valverde del Camino	200.000
Construcción aparcamientos de camiones	200.000
Total:	600.000

**Enmienda núm. 1.337, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, art. 63, proy. 1994000402**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Entubamiento del Carrascalejo-Coria del Río	300.000
Entubamiento canal regadío en Tocina	300.000
Canalización barranco del Caçín (Granada)	500.000
Realización de obras en cauces urbanos	900.000
Total:	2.000.000

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.338, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, art. 63, proy. 1995000532**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción depuradora en Prado del Rey	200.000
Construcción depuradora en Grazalema	200.000
Elaboración estudios, proyectos, incidencias, otros	56.000
Total:	456.000

**Enmienda núm. 1.343, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.03**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Alhama (Granada)

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.339, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, art. 63, proy. 1999001159**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Conducción depósito agua zona norte y conexiones en El Puerto de Santa María	500.000
Actuaciones infraestructuras para abastecimiento en materia de aguas	34.040
Total:	534.040

**Enmienda núm. 1.344, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.04**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Alicún (Granada)

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.340, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, art. 63, proy. 2001000593**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Larva	150.000
Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Pegalajar	250.000
Actuaciones infr.para saneamiento y depuración en materia de agua	104.480
Total:	504.480

**Enmienda núm. 1.345, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.05**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Beas de Guadix (Granada)

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.341, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.01**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Capileira (Granada)

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.346, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.06**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Benalúa (Granada)

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.342, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.02**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Albuñán (Granada)

**Enmienda núm. 1.347, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.07**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Cogollos de Guadix (Granada)

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.348, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.08**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Cúllar (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.349, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.09**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Fonelas (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.350, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.10**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Deifontes (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.351, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.11**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Benalup (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.352, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.12**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en San Martín del Tesorillo (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.353, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.13**

Se propone crear la partida con 100.000 para proyecto e inicio construcción Edar en Vejer de la Frontera (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	200.000
				Total: 200.000

**Enmienda núm. 1.354, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.14**

Se propone crear la partida con 100.000 para depuradora en El Bosque (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.355, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.15**

Se propone crear la partida con 100.000 para depuradora en Torre-Alháquime (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.356, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.16**

Se propone crear la partida con 200.000 para ampliación abastecimiento en Chipiona (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	200.000
				Total: 200.000

**Enmienda núm. 1.357, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.17**

Se propone crear la partida con 100.000 para la desodorización depuradora de Las Galeras (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.358, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.18**

Se propone crear la partida con 250.000 para el proyecto de ampliación e inicio de obras para abastecimiento y saneamiento de Conil (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	250.000
				Total: 250.000

**Enmienda núm. 1.359, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.19**

Se propone crear la partida con 250.000 para Edar en Mairena del Alcor (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.360, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.20**

Se propone crear la partida con 500.000 para el proyecto e inicio construcción Edar en Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.361, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.21**

Se propone crear la partida con 200.000 para la construcción de Edar en Medina Sidonia (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.362, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 637.22**

Se propone crear la partida con 200.000 para la construcción de Edar en Trebujena (Cádiz)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	51A	01	226.03	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.363, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, art. 76, proy. 1996000121**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Estudios técnicos y de prospección acuíferos en Espera (Cádiz)	300.000
A Corporaciones locales en materia de abastecimiento, saneamiento y encauz. urbanos	23.143
Total:	323.143

**Enmienda núm. 1.364, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, art. 76, proy. 2002000608**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción Edar en El Viso del Alcor	150.000
Proyecto canalización agua de la sierra Becerro al arroyo Río Seco en Pedrera	150.000
Total:	300.000

**Enmienda núm. 1.365, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 14, art. 63, proy. 2002000946**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Ejecución 2ª fase colectores pluviales Valdelagrana a río Guadalete, El Puerto de Santa María	750.000
Construcción colectores zona N-IV en El Puerto de Santa María	750.000
Saneamiento bahía de Cádiz	2.470.080
Total:	3.970.080

**Enmienda núm. 1.366, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999000254**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora red abastecimiento agua en Jerez	75.000
Abastecimiento agua en áreas metropolitanas y sistemas municipales	25.200
Total:	100.200

**Enmienda núm. 1.367, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999000255**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto e inicio construcción Edar en Fuente Palmera (Córdoba)	50.000
Saneamiento y depuración aguas residuales en Andalucía	33.458
Total:	83.458

**Enmienda núm. 1.368, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999000256**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Canalización arroyo La Hondanilla en Peñarroya	400.000
Defensas, encauzamientos urbanos y ordenación de márgenes y riberas	231.755
Total:	631.755

**Enmienda núm. 1.369, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001334**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción depuradora en Gádor	500.000
Abastecimiento de agua provincia Almería	820.000
Total:	1.320.000

**Enmienda núm. 1.370, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001335**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Arreglo depuradora Olvera	200.000
Arreglo depuradora Bolonia-Tarifa	200.000
Arreglo depuradora Castellar	200.000
Abastecimiento agua provincia Cádiz	360.000
Total:	960.000

**Enmienda núm. 1.371, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001337**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Redes suministro agua potable Lucena	700.000
Abastecimiento agua provincia de Córdoba	790.000
Total:	1.490.000

**Enmienda núm. 1.372, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001359**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Mejora red abastecimiento Trevélez	100.000
Abastecimiento agua provincia Granada	50.000
Total:	150.000

**Enmienda núm. 1.373, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001360**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Abastecimiento agua potable a cuenca minera desde El Jarrama	1.000.000
Abastecimiento agua potable a Pinos de Valverde	500.000
Abastecimiento agua potable a provincia de Huelva	870.000
Total:	2.370.000

**Enmienda núm. 1.374, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001362**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Renovación redes abastecimiento agua potable en Albánchez de Úbeda	400.000
Renovación redes abastecimiento agua potable en Bélmez de la Moraleda	400.000
Renovación redes abastecimiento agua potable en Cambil	400.000
Renovación redes abastecimiento agua potable en Huelma	400.000
Abastecimiento agua provincia de Jaén	479.714
Total:	2.079.714

**Enmienda núm. 1.375, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001364**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan especial abastecimiento municipios del interior provincia Málaga	1.000.000
Abastecimiento agua provincia de Málaga	225.220
Total:	1.225.220

**Enmienda núm. 1.376, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001366**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Depósitos agua potable en poblados Setefilla y El Priorato (Sevilla)	500.000
Construcción nuevo depósito agua Almadén	500.000
Abastecimiento agua potable provincia Sevilla	750.000
Total:	1.750.000

**Enmienda núm. 1.377, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001390**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de Edar en Pulianas	300.000
Construcción de Edar en Purullena	300.000
Construcción de Edar en Ventas de Huelma	300.000
Construcción de Edar en Polícar	300.000
Construcción de Edar en Peligros	300.000
Construcción de Edar en Murtas	300.000
Construcción de Edar en Jete	300.000
Construcción de Edar en Marchal	300.000
Saneamiento y depuración de aguas residuales provincia Granada	320.940
Total:	2.720.940

**Enmienda núm. 1.378, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001392**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Depuración aguas residuales La Rábida en Palos (Huelva)	500.000
Saneamiento y depuración aguas residuales provincia Huelva	390.000
Total:	890.000

**Enmienda núm. 1.379, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001393**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Renovación redes saneamiento en Albánchez de Úbeda	300.000
Renovación redes saneamiento en Bélmez de la Moraleda	300.000
Renovación redes saneamiento en Cambil	300.000
Renovación redes saneamiento en Huelma	300.000
Saneamiento y depuración provincia Jaén	552.750
Total:	1.752.750

**Enmienda núm. 1.380, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001394**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de Edar en Monda (Málaga)	150.000
Saneamiento y depuración aguas residuales provincia Málaga	50.000
Total:	200.000

**Enmienda núm. 1.381, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 1999001426**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de Edar en Lora del Río	150.000
Saneamiento y depuración de aguas residuales provincia Sevilla	50.000
Total:	200.000

**Enmienda núm. 1.382, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000932**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Encauzamiento ramblas en Roquetas	200.000
Protección contra avenidas y encauzamiento provincia Almería	50.000
Total:	250.000

**Enmienda núm. 1.383, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000933**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Dragado río Iro en tramos urbanos	250.000
Protección contra avenidas y encauzamientos provincia Cádiz	50.000
Total:	300.000

**Enmienda núm. 1.384, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000935**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Encauzamiento río Lucena	300.000
Protección contra avenidas y encauzamientos Córdoba	100.000
Total:	400.000

**Enmienda núm. 1.385, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000936**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Encauzamiento río Chico en Órgiva	200.000
Encauzamiento rambla en Torvizcón	150.000
Protección contra avenidas y encauzamiento, Granada	50.000
Total:	400.000

**Enmienda núm. 1.386, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000937**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Canalización arroyo Bocina-Gibraleón	150.000
Colectores desagüe San Juan	150.000
Protección avenidas y encauzamientos Huelva	100.000
Total:	400.000

**Enmienda núm. 1.387, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000939**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Dotación infraestructura de saneamiento en polígono industrial El Manchón y Camino Viejo (Sevilla)	250.000
Protección contra avenidas y encauzamientos provincia de Sevilla	50.000
Total:	300.000

**Enmienda núm. 1.388, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000941**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de Edar en Benaocaz	250.000
Construcción de Edar en Bornos	500.000
Construcción de Edar en Chipiona	1.250.000
Saneamiento y depuración provincia Cádiz	702.428
Total:	2.702.428

**Enmienda núm. 1.389, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 63, proy. 2002000943**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Proyecto redes saneamiento el Villa en Fuente Palmera	400.000
Construcción depuradora Cabra	1.000.000
Construcción depuradora Palma del Río	400.000
Saneamiento y depuración provincia de Córdoba	676.960
Total:	2.476.960

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
15.00	43A	03	740.52	4.821.000
15.00	51A	01	226.03	1.179.000
				Total: 6.000.000

**Enmienda núm. 1.390, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 78, proy. 2002000282**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Abastecimiento integral agua potable comarca Bajo Andarax	300.000
Encauzamiento río Andarax en tramo urbano de Gádor	400.000
Desarrollo de actividades I+D y difusión en materia hidráulica	48.612
Total:	748.612

**Enmienda núm. 1.391, de modificación a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 17, art. 78, proy. 2002000284**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de Edar en Huétor Tájar	200.000
Construcción de Edar en Fonelas	200.000
Programa transferencia tecnológica en materia de agua. Interreg III	59.400
Total:	459.400

**Enmienda núm. 1.392, de modificación a la sec. 15.00, prog. 81C, serv. 01, art. 76, proy. 1994000497**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción de la casa del pescador en Puerto Real (Cádiz)	1.000.000
Parque de la naturaleza en Málaga	1.500.000
Palacio de ferias en Málaga	2.000.000
Construcción del complejo «La Alcoholera» en Motril (Granada)	1.500.000
Apoyo a CC.LL. en materia de infraestructura urbana	1.169.170
Total:	7.169.170

**Enmienda núm. 1.393, de adición a la sec. 15.00, prog. 51C, serv. 03, aplic. econ. 763.01**

Se propone crear la partida con 6.000.000 para el convenio Ayuntamiento Cádiz-Junta de Andalucía para la agrupación y eliminación vertidos:

- 2ª Fase del colector entre Concepción Arenal y la estación de bombeo alcalde Juan de Dios Molina
- Estación de bombeo alcalde Juan de Dios Molina
- Alcantarillado de la zona franca
- Emisarios submarinos

**Enmienda núm. 1.394, de modificación a la sec. 16.00, prog. 71A, serv. 02, aplic. econ. 765.00**

Se propone aumentar la partida en 250.000 para ocas en las provincias:

- En Villanueva de Córdoba:					32.250
Proviene de:					
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
16.00	71A	01	223	20.000	
16.00	71A	01	230	125.000	
16.00	71A	01	231	75.000	
16.00	71A	02	223	30.000	
				Total: 250.000	

**Enmienda núm. 1.395, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 770.01**

Se propone crear una partida con 100.000 para programa de mejora genética para explotaciones ganaderas

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	100.000
				Total: 100.000

**Enmienda núm. 1.396, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.04**

Se propone crear la partida con 500.000 para la mejora de la sanidad animal

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71A	02	212	100.000
16.00	71A	02	214	300.000
16.00	71A	02	215	100.000
				Total: 500.000

**Enmienda núm. 1.397, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.05**

Se propone crear la partida con 400.000 para modernización de la ganadería

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71A	02	220	400.000
				Total: 400.000

**Enmienda núm. 1.398, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.06**

Se propone crear la partida con 600.000 para producción integrada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	112.000
16.00	71B	03	212	30.000
16.00	71B	03	213	100.000
16.00	71B	03	215	5.000
16.00	71B	03	220	50.000
16.00	71B	03	221	200.000
16.00	71B	03	222	20.000
16.00	71B	03	226	8.000
16.00	71B	03	227	70.000
16.00	71B	03	230	5.000
Total:				600.000

**Enmienda núm. 1.399, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.07**

Se propone crear la partida con 100.000 para la creación del Instituto del Cerdo Ibérico en Huelva

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	54D	03	226	40.000
16.00	71A	02	213	40.000
16.00	71A	02	216	10.000
16.00	71B	03	223	10.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.400, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.09**

Se propone crear la partida con 200.000 para ayudas a agrupaciones de defensa sanitaria. calidad de la carne

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.401, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.10**

Se propone aumentar la partida con 450.000 para seguros agrarios y ganaderos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	450.000
Total:				450.000

**Enmienda núm. 1.402, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.14**

Se propone crear la partida con 287.000 para indemnizaciones por sacrificios obligatorios

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	287.000
Total:				287.000

**Enmienda núm. 1.403, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 772.20**

Se propone crear la partida con 10.000 para la apertura de un centro de investigación de formación agraria en Fuente Palmera (Córdoba)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	10.000
Total:				10.000

**Enmienda núm. 1.404, de adición a la sec. 16.00, prog. 71B, serv. 01, aplic. econ. 777.01**

Se propone crear la partida con 100.000 para programa de mejora genética para explotaciones ganaderas

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71B	01	740.59	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.405, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 03, aplic. econ. 770.00**

Se propone crear la partida con 800.000 para todas las provincias:

- Almería
- Fomento industria agroalimentaria: 50.000
- Centro control semilla: 50.000
- Apoyo a las industrias cárnicas de Huelva: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71E	01	740.59	800.000
Total:				800.000

**Enmienda núm. 1.406, de modificación a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 01, aplic. econ. 771.02**

Se propone aumentar la partida en 9.000.000 para:

- Plan especial de modernización de las infraestructuras obsoletas en los invernaderos almerienses: 1.000.000
- Matadero comarcal en Jerez (Cádiz): 1.000.000
- Matadero comarcal en Pozoblanco (Córdoba): 1.000.000
- Modernización y explotaciones agrarias en Puebla de Don Fadrique (Granada): 1.000.000

- Modernización y explotaciones agrarias en Villanueva (Granada):	1.000.000	Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
		16.00	71B	01	740.59	5.841.000
- Modernización y explotaciones agrarias en Zafarraya (Granada):	1.000.000	16.00	71E	01	740.59	200.000
		16.00	71E	03	212	100.000
- Plan ayuda a explotación, comercialización e industria derivada del porcino en el poniente (Granada):	1.000.000	16.00	71E	03	213	100.000
		16.00	71E	03	220	50.000
- Mejora de estructuras y modernización explotaciones en Huelva:	1.000.000	16.00	71E	03	221	330.000
		16.00	71E	03	223	15.000
- Seguros agrarios en Huelva:	1.000.000	16.00	71E	03	227	60.000
- Inversión agropecuaria en Espejo (Córdoba):	1.000.000	16.00	71E	03	230	10.000
Proviene de:		16.00	71E	03	231	10.000
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		Total:	11.200.600
16.00	71E	01	740.59	9.000.000		
			Total:	9.000.000		

**Enmienda núm. 1.407, de adición a la sec. 16.00, prog. 71E, serv. 01, aplic. econ. 771.04**

Se propone aumentar la partida con 11.200.600 para:

- Plan comarcalización agricultura almeriense:	800.042			
- Agricultura sostenible. Olivar en Granada:	800.042			
- Programa caña de azúcar en Granada:	800.042			
- Promoción y ayuda a productos subtropicales y hortofrutícolas de la costa y del aceite del poniente en Granada:	800.042			
- Promoción y comercialización al espárrago de Huétor Tájar (Granada):	800.042			
- Promoción y comercialización al espárrago de la Vega de Granada:	800.042			
- Promoción y comercialización de aceite de Baza-Huéscar:	800.042			
- Promoción y comercialización de aceite del poniente, Granada:	800.042			
- Promoción y comercialización de aceites de los montes (Granada):	800.042			
- Promoción y comercialización de aceites y quesos alpujarreños (Granada):	800.042			
- Promoción y comercialización de la apicultura de Granada:	800.042			
- Promoción y comercialización de los quesos del Marquesado:	800.042			
- Proyectos de investigación agroalimentaria, plataforma I+D:	800.042			
- Denominación de origen aceituna manzanilla del Guadalhorce (Málaga):	800.054			
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	54D	03	203	2.600
16.00	71A	01	212	80.000
16.00	71A	01	223	2.000
16.00	71A	01	440.59	1.000.000
16.00	71A	01	740.59	1.500.000
16.00	71A	02	221	500.000
16.00	71A	02	222	200.000
16.00	71A	02	226	400.000
16.00	71A	02	227	300.000
16.00	71A	02	230	500.000

**Enmienda núm. 1.408, de modificación a la sec. 16.00, prog. 71H, serv. 01, aplic. econ. 786.00**

Se propone aumentar la partida en 1.000.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	54D	03	212	100.000
16.00	54D	03	213	200.000
16.00	54D	03	215	30.000
16.00	54D	03	216	20.000
16.00	54D	03	220	100.000
16.00	54D	03	221	500.000
16.00	54D	03	226	30.000
16.00	54D	03	231	20.000
			Total:	1.000.000

**Enmienda núm. 1.409, de modificación a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 639.00**

Se propone aumentar la partida en 100.000 para laboratorio en el puerto de Motril (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	71A	02	231	100.000
			Total:	100.000

**Enmienda núm. 1.410, de adición a la sec. 16.00, prog. 71P, serv. 01, aplic. econ. 773.01**

Se propone crear la partida con 2.300.000 para:

\* Granada: 1.150.000

- Ajuste de los refuerzos pesqueros
- Centro de nuevas tecnologías marinas en Motril
- Desarrollo y modernización de la pesca costera artesanal
- Fomento a la acuicultura
- Oficina CEMAC en Motril y nueva sede Delegación de pesca
- Plan promoción calidad del pescado de la costa tropical

\* Málaga: 1.150.000

- Ayuda a empresas pesqueras
- Modernización, comercialización y promoción pesquera

Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
16.00	54D	03	222	100.000
16.00	54D	03	223	100.000
16.00	54D	03	227	200.000
16.00	54D	03	230	100.000
16.00	71A	01	213	5.000
16.00	71A	01	214	10.000
16.00	71A	01	215	35.000
16.00	71A	01	220	400.000
16.00	71A	01	221	150.000
16.00	71A	01	222	500.000
16.00	71A	01	226	300.000
16.00	71A	01	227	200.000
16.00	71A	02	202	200.000
Total:				2.300.000

Red secundaria de regadíos en Alhama de Granada	17.170	
Red secundaria de regadíos en Almegíjar	17.170	
Red secundaria de regadíos en Benalúa	17.170	
Red secundaria de regadíos en Benamaurel	17.170	
Red secundaria de regadíos en Campotéjar	17.170	
Red secundaria de regadíos en Castril	17.170	
Red secundaria de regadíos en Cortes y Graena	17.170	
Red secundaria de regadíos en Cuevas del Campo	17.170	
Red secundaria de regadíos en Dólar	17.170	
Red secundaria de regadíos en Dúrcal	17.170	
Red secundaria de regadíos en Fonelas	17.170	
Red secundaria de regadíos en Freila	17.170	
Red secundaria de regadíos en Galera	17.170	
Red secundaria de regadíos en Guadix	17.170	
Red secundaria de regadíos en Juviles	17.170	
Red secundaria de regadíos en Lecrín	17.170	
Red secundaria de regadíos en Motril	17.170	
Red secundaria de regadíos en Pinos Puente	17.170	
Red secundaria de regadíos en Polícar	17.170	
Red secundaria de regadíos en Polopos	17.170	
Red secundaria de regadíos en Purullena	17.170	
Red secundaria de regadíos en Salobreña	17.170	
Red secundaria de regadíos en Trevélez	17.260	
Total:		3.050.000

**Enmienda núm. 1.411, de modificación a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, art. 62, proy. 2001000918**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Acondicionamiento caminos rurales en Conil	75.000	
Arreglo caminos rurales en Algar	75.000	
Caminos rurales en Algodonales	75.000	
Caminos rurales en Arcos	75.000	
Caminos rurales en El Gastor	75.000	
Caminos rurales en Olvera y vías públicas	75.000	
Caminos rurales en Paterna	75.000	
Caminos rurales en Prado del Rey	75.000	
Caminos rurales en Tarifa	75.000	
Continuación carril del Garrotal hasta Las Pedrizas en El Bosque	75.000	
Asfaltado y arreglo caminos rurales en Cabra de Santo Cristo (Jaén)	150.000	
Asfaltado y arreglo caminos rurales en Cambil (Jaén)	150.000	
Asfaltado y arreglo caminos rurales en Huelma (Jaén)	150.000	
Asfaltado y arreglo caminos rurales en Pegalajar (Jaén)	150.000	
Asfaltado y arreglo caminos rurales en Torres (Jaén)	160.341	
Total:		1.510.341

**Enmienda núm. 1.412, de modificación a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, art. 74, proy. 2002000860**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Modernización de regadíos en la provincia de Almería	380.000
Proyecto de riegos para Bornos (Cádiz)	75.000
Revisar riego de los llanos y agilizar en Villamartín	75.000
Modernización de regadíos en la provincia de Cádiz	230.000
Modernización de regadíos en la provincia de Córdoba	380.000
Regadíos del condado en La Palma	75.000
Regadíos condado de Huelva y provincia	300.000
Modernización de regadíos en la provincia de Jaén	380.000
Modernización de regadíos en la provincia de Málaga	380.000
Dotación infraestructuras de regadío en la provincia de Sevilla	380.000

**Enmienda núm. 1.413, de modificación a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 01, art. 76, proy. 1999001033**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Plan de mejora caminos rurales en Albuñán	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Aldeire	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Algarinejo	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Alicún	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Beas de Guadix	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Benalúa de Guadix	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Cijuela	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Cogollos de Guadix	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Cortes y Graena	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Dílar	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Ferreira	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Fonelas	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Galera	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Gobernador	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Guadahortuna	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Huélago	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Jerez del Marquesado	19.350
Plan de mejora caminos rurales en La Calahorra	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Loja	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Marchal	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Montefrío	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Motril	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Polícar	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Puebla de Don Fadrique	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Purullena	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Torre-Cardela	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Valle del Zalabí	19.350

Plan de mejora caminos rurales en Vegas del Genil	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Vélez de Benaudalla	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Villamena	19.350
Plan de mejora caminos rurales en Villanueva de las Torres	19.500
Total:	600.000

**Enmienda núm. 1.414, de modificación a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, art. 62, proy. 1999000366**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Caminos rurales en la provincia de Almería	600.000
Arreglo 150 km. caminos rurales en 30 pueblos provincia de Málaga	500.000
Arreglo camino de Las Cruces de Cártama (IARA) en Málaga	100.000
Total:	1.200.000

**Enmienda núm. 1.415, de modificación a la sec. 16.31, prog. 71D, serv. 11, art. 76, proy. 1999000372**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Adecuación caminos rurales en Fuenteobejuna (Córdoba)	75.000
Arreglo caminos rurales en Cabra	75.000
Plan mejora caminos rurales en la provincia de Córdoba	500.000
Arreglo caminos rurales del Andévalo y sierra de Huelva	75.000
Caminos rurales zona costa de Lepe	75.000
Plan mejora caminos rurales en la provincia de Huelva	500.000
Mejora caminos rurales en Gilena (Sevilla)	75.000
Arreglo caminos rurales provincia de Sevilla	695.404
Total:	2.070.404

**Enmienda núm. 1.416, de modificación a la sec. 16.00, prog. 71G, serv. 15, art. 77, proy. 2001000016**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Forestación tierras agrarias en Granada	932.625
Reforestación tierras agrarias en Málaga	932.626
Total:	1.865.251

**Enmienda núm. 1.417, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 440.02**

Se propone crear la partida con 1.103.542 para aumento de personal y especialidades:

- Traumatología en Macael (Almería):	60.101
- Especialistas en Benalup (Cádiz):	60.101
- Especialistas en Jimena de la Frontera (Cádiz):	60.101
- Especialistas en Santisteban del Puerto (Jaén):	60.101
- Neurólogo en Linares y Úbeda (Jaén):	120.202
- Alergólogo en Úbeda (Jaén):	60.101
- Alergólogo en Linares (Jaén):	60.101
- Urgencias 24 h. en Fuengirola (Málaga):	180.304
- Urgencias 24 horas en Pizarra (Málaga):	180.304

- Urgencias 24 horas en Tolox (Málaga):	180.304
- Cardiólogos infantiles en maternal de Málaga:	120.202
- Urgencias 24 horas en Almuñécar (Granada):	180.304
- Urgencias 24 horas en Salobreña (Granada):	180.304
- Urgencias 24 horas en Zagra (Granada):	180.304
- Personal médico en Aguilar (Córdoba):	60.101
- Personal médico en Hornachuelos (Córdoba):	60.101
- Personal médico en Carcabuey (Córdoba):	60.101
- Personal médico en Ballesteros (Córdoba):	60.101
- Hemoterapia y gammacámara en Almería:	180.304

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	2.103.542
Total:				2.103.542

**Enmienda núm. 1.418, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 440.03**

Se propone crear la partida con 2.251.264 para dotación de:

- Unidad de litotricia en el hospital de Jaén:	1.700.002
- Unidad diabetes en el hospital de Úbeda:	183.754
- Unidad diabetes en el hospital de Linares:	183.754
- Unidad diabetes en el hospital de Andújar:	183.754

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	06	227.09	2.251.264
Total:				2.251.264

**Enmienda núm. 1.419, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602.00**

Se propone crear la partida con 3.005.060 para la reforma de hospitales y ambulatorios en:

- Arreglo del hospital de La Línea:	300.506
- Hospital de Jerez:	1.202.024
- Hospital marítimo Torremolinos:	300.506
- Hospital de Osuna:	300.506
- Hospital de Morón:	300.506
- Hospital de Linares:	300.506
- Hospital de Úbeda:	300.506

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
17.31	41C	04	227.09	3.005.060
Total:				3.005.060

**Enmienda núm. 1.420, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602.01**

Se propone crear la partida con 24.030.360 para la construcción de nuevos hospitales en:

- Almería:	3.202.024
- Roquetas (Almería):	1.202.024
- La Línea (Cádiz):	1.202.024
- San Fernando (Cádiz):	1.202.024
- Puerto de Santa María:	1.202.024
- Costa de Huelva:	1.202.024

- Condado de Huelva:	1.202.024
- Sierra de Huelva:	1.202.024
- La Palma:	1.202.024
- Sierra sur de Jaén:	1.202.024
- Cazorla:	1.202.024
- Clínico Málaga:	3.202.024
- Utrera (Sevilla):	1.202.024
- Órgiva (Jaén):	1.202.024
- Jaén:	3.202.024
Proviene de:	
Sec. Prog. Serv. Aplic. econ.	
17.31 41C 06 227.09	24.030.360
Total:	24.030.360

**Enmienda núm. 1.421, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602.03**

Se propone crear la partida con 751.264 para consultorios en:

- Gádor (Almería):	30.050
- Setenil (Cádiz):	30.050
- Albánchez (Jaén):	30.050
- Cazalilla (Jaén):	30.050
- Espeluy (Jaén):	30.050
- La Higuera (Jaén):	30.050
- Pegalajar (Jaén):	30.050
- Casarabonela (Málaga):	30.050
- Alcaucín (Málaga):	30.050
- Algarrobo (Málaga):	30.050
- Arriate (Málaga):	30.050
- Fuente Piedra (Málaga):	30.050
- Serrato (Málaga):	30.050
- Valle de Abdalajís (Málaga):	30.050
- Teba (Málaga):	30.050
- Villanueva de Algaidas (Málaga):	30.050
- Periana (Málaga):	30.050
- Espartinas (Sevilla):	30.050
- Cájar (Granada):	30.050
- Cúllar (Granada):	30.050
- Graena (Granada):	30.050
- Lanteira (Granada):	30.050
- Murtas (Granada):	30.050
- Píñar (Granada):	30.050
- Algodonales (Cádiz):	30.064

Proviene de:

Sec. Prog. Serv. Aplic. econ.	
17.31 41C 05 227.09	751.264
Total:	751.264

**Enmienda núm. 1.422, de adición a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, aplic. econ. 602.04**

Se propone crear la partida con 19.231.881 Para nuevos centros de salud en:

- La Atunara (Cádiz):	860.540
- Barbate (Cádiz):	860.540
- Capuchinos (Málaga):	860.540

- Cruz Humilladero (Málaga):	860.540
- La Luz (Málaga):	860.540
- Limonar (Málaga):	860.540
- Tiro Pichón (Málaga):	860.540
- Victoria (Málaga):	860.540
- La Lobilla (Estepona, Málaga):	860.540
- Legonitos (Málaga):	860.540
- San Pedro (Málaga):	860.540
- Fuengirola Sur (Málaga):	860.540
- Dúrcal (Granada):	860.540
- Galera (Granada):	860.540
- Huélago (Granada):	860.540
- Salobreña (Granada):	860.540
- Ugíjar (Granada):	860.540
- Varadero (Granada):	860.540
- Campo de la Verdad (Córdoba):	860.540
- Lucena (Córdoba):	860.540
- Noreña (Córdoba):	860.540
- Parque Cruz Conde (Córdoba):	860.541
- Adaptación centro periférico como centro de salud en <del>300.000</del>	

Proviene de:

Sec. Prog. Serv. Aplic. econ.	
17.31 41C 06 227.09	300.000
17.31 41C 06 470	18.931.881
Total:	19.231.881

**Enmienda núm. 1.423, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 60, proy. 2001000929**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

RX en Fuente Palmera (Córdoba)	300.000
RX en Macael (Almería)	300.000
Ecógrafo en centro de salud de Baena (Córdoba)	300.000
Programa detección cáncer en Medina Sidonia	300.000
Total:	1.200.000

**Enmienda núm. 1.424, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 66, proy. 1997000931**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Ampliación centro de salud de Macael (Almería)	580.000
Ambulatorio Vargas Ponce (Cádiz)	580.000
Ampliación centro de salud de Jódar (Jaén)	580.000
Ambulatorio Fuenteovejuna (Córdoba)	580.000
Reposición obras y equipamiento provincia de Málaga	580.000
Reposición obras y equipamiento provincia de Huelva	580.000
Reconversión centro de salud de Coria del Río (Sevilla)	154.000
Ampliación urgencias Pilas (Sevilla)	154.000
Reforma y adaptación centro de salud de Almadén de la Plata (Sevilla)	154.000
Reforma y adaptación centro de salud de Gelves (Sevilla)	154.000
Reposición obras y equipamiento centro de salud de Almuñécar (Granada)	100.000

Reposición obras y equipamiento centro de salud de Arenas del Rey (Granada)	100.000
Reposición obras y equipamiento centro de salud de Huétor (Granada)	100.000
Reposición obras y equipamiento centro de salud de Loja (Granada)	100.000
Reposición obras y equipamiento centro de salud de Santa Fe (Granada)	100.000
Reposición obras y equipamiento centro de salud de Tajar (Granada)	120.471
<b>Total:</b>	<b>4.716.471</b>

**Enmienda núm. 1.425, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000221**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Adra (Almería)	396.000
Construcción centro de salud en Aguadulce (Almería)	396.000
Construcción centro de salud en Roquetas (Almería)	396.939
<b>Total:</b>	<b>1.190.739</b>

**Enmienda núm. 1.426, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000222**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Río San Pedro (Puerto Real)	261.440
Construcción centro de salud en Gallineras (San Fernando)	261.440
<b>Total:</b>	<b>522.880</b>

**Enmienda núm. 1.427, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000228**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Jerez del Marquesado (Granada)	366.645
Construcción centro de salud en Guacho-Castell (Granada)	366.645
Construcción centro de salud en Albolote (Granada)	366.645
Construcción centro de salud en Ogijares (Granada)	366.645
<b>Total:</b>	<b>1.466.580</b>

**Enmienda núm. 1.428, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000231**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Aljaraque	1.358.667
<b>Total:</b>	<b>1.358.667</b>

**Enmienda núm. 1.429, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000233**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Úbeda	912.938
<b>Total:</b>	<b>912.938</b>

**Enmienda núm. 1.430, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000234**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Algarrobo (Málaga)	372.928
Construcción centro de salud en Alhaurín de la Torre (Málaga)	372.928
Construcción centro de salud en Álora (Málaga)	372.928
Construcción centro de salud en Benalmádena (Málaga)	372.928
<b>Total:</b>	<b>1.491.712</b>

**Enmienda núm. 1.431, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000239**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Cabra	408.688
Construcción centro de salud en Zuheros	408.689
<b>Total:</b>	<b>817.377</b>

**Enmienda núm. 1.432, de modificación a la sec. 17.31, prog. 41C, serv. 06, art. 76, proy. 1996000240**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción centro de salud en Tomares	458.775
Construcción centro de salud en Villaverde del Río	458.775
Construcción centro de salud en Lora del Río	458.775
<b>Total:</b>	<b>1.376.325</b>

**Enmienda núm. 1.433, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000224**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción C.P. en Balanegra	119.239
Construcción C.P. en Illar	119.239
Construcción C.P. en Aguadulce	119.239
Construcción C.P. en Garrucha	119.239
Construcción C.P. en Abrucena	119.241
<b>Total:</b>	<b>596.197</b>

**Enmienda núm. 1.434, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000225**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción C.P. en zona Cupimar, San Fernando	100.000
Construcción C.P. en pedanía San José Malcocinado y de Los Badalejos	100.000
Construcción C.P. en Sanlúcar	100.000
Construcción C.P. en Paterna zona Cupimar, San Fernando	100.000
Construcción C.P. en Rota	100.000
construcción C.P. en Paterna	100.000
Adaptación C.P. de Setenil	62.500
Adaptación de los C.P. de Tarifa	62.500
Adaptación de los C.P. de San Fernando	62.500
Ampliación del C.P. Virgen de la Luz de Tarifa	62.500
Ampliación del C.P. Fernando Hue de Zahara de la Sierra	62.500
Ampliación C.P. Falla y Andalucía de San Fernando	62.500
Adaptación 2ª fase C.P. Santiscal de Arcos	62.500
Adaptación -eliminación barreras arquitectónicas- C.P. Antonio Machado de Cádiz	62.500
Dotación para centros de Primaria en Puerto Real	56.014
Total:	1.156.014

**Enmienda núm. 1.435, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000226**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Adaptación acceso a minusválidos en los C.P. de La Lancha	191.369
Adaptación C.P. Nuestra Señora de la Peña de Añora	191.369
Adaptación C.P. de Fuente Palmera	191.369
Adaptación C.P. Nuestra Señora de los Remedios de Zuheros	191.372
Total:	765.479

**Enmienda núm. 1.436, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000227**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción C.P. en Cenes de la Vega	50.000
Construcción C.P. en La Herradura	50.000
Construcción C.P. en Molvizar	50.000
Construcción C.P. en Pinos del Valle	50.000
Construcción C.P. en Santa Cruz del Comercio	50.000
Construcción C.P. en Ugijar	50.000
Construcción C.P. en Montillana	50.000
Adaptación del C.P. de Alamedilla	43.170
Adaptación del C.P. de Albuñol	43.170
Adaptación del C.P. de Arenas del Rey	43.170
Adaptación del C.P. de Castillo de Tajarja en Chimeneas	43.170
Adaptación del C.P. de Cortes y Graena	43.170
Adaptación del C.P. Infanta Isabel de Purullena	43.170
Adaptación del C.P. Mures de Cúllar	43.170
Adaptación del C.P. Manuel Vidal de Fonelas	43.170
Adaptación del C.P. de Ruiz del Peral y Adelantado Pedro de Mendoza en Guadix	43.176
Adaptación del C.P. de Lanteira	43.170
Adaptación del C.P. de Lugros	43.170
Total:	824.876

**Enmienda núm. 1.437, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000228**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción C.P. en Cartaya	75.000
Construcción C.P. en La Antilla-Lepe	75.000
Adaptación C.P. en La Palma	75.000
Adaptación C.P. del centro Alonso Bala en Lepe	50.000
Ampliación C.P. Antonio Guerrero de Aljaraque	50.000
Ampliación C.P. Maestro M. Pérez de Bollullos	50.000
Ampliación C.P. de Paterna del Campo	50.000
Reforma de los C.P. de La Palma	55.158
Reforma de los C.P. de Palos de la Frontera	55.158
Total:	535.316

**Enmienda núm. 1.438, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000230**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción C.P. en Nerja	238.036
Construcción C.P. en Arriate	238.033
Construcción C.P. en Villanueva del Trabuco	238.033
Adaptación del C.P. Marçia Rojas de Fuengirola	238.033
Adaptación del C.P. Torre Sol de Alhaurín de la Torre	238.033
Total:	1.190.168

**Enmienda núm. 1.439, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42C, serv. 03, art. 60, proy. 1995000231**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción C.P. en Alcalá de Guadaíra	125.000
Construcción C.P. en Almensilla	125.000
Construcción C.P. en El Priorato	125.000
Construcción C.P. en Mairena del Aljarafe	125.000
Construcción C.P. en Tocina	125.000
Construcción C.P. en Los Rosales	125.000
Construcción C.P. en Peñafior	125.000
Construcción C.P. en El Viso del Alcor	125.000
Adaptación C.P. en Villaverde del Río	100.000
Adaptación C.P. Álvarez Quintero de Utrera	100.000
Adaptación C.P. en Almadén de la Plata	100.000
Adaptación de los C.P. de Dos Hermanas	100.000
Adaptación zonas deportivas C.P. de Sanlúcar la Mayor	100.000
Ampliación unidades de E. Infantil en Osuna	100.000
Terminación obras del C.P. de Alanís de la Sierra	36.388
Total:	1.636.388

**Enmienda núm. 1.440, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000275**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES en Grazalema	333.333
Construcción IES Botánico en Sanlúcar	333.333

Construcción IES en Chipiona	333.333
Construcción IES en Guadiaro, San Roque	333.333
Construcción IES en La Línea de la Concepción	333.333
Construcción centro de FP en Algeciras	333.333
Adaptación IES de Tarifa	203.735
Adaptación IES de Barbate	203.735
Adaptación IES Doña Blanca en El Puerto de Santa María	203.737
<b>Total:</b>	<b>2.611.205</b>

**Enmienda núm. 1.441, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000276**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES Ciudad Jardín en Córdoba	400.000
Construcción IES Miralbaida en Córdoba	400.000
Adaptación IES en Palma del Río	300.000
Ampliación del IES de Posadas	300.000
Ampliación del IES Fidiána en Córdoba	300.000
Intereses financieros construcción IES en Montoro	29.063
<b>Total:</b>	<b>1.729.063</b>

**Enmienda núm. 1.442, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000278**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES en Alquife	195.000
Construcción IES en Purullena	195.000
Construcción IES en Benalúa	195.000
Construcción IES en Cúllar	195.000
Construcción IES en Motril	195.000
Construcción IES en Cenes de la Vega	195.000
Construcción escuela de hostelería en Granada	132.875
Construcción IES en Alhama	195.000
Adaptación IES Diego de Siloé de Illora	120.000
Adaptación IES Hurtado de Mendoza de Granada	120.000
Ampliación y adaptación escuela de arte de Guadix	125.355
<b>Total:</b>	<b>1.863.230</b>

**Enmienda núm. 1.443, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000279**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES San José en Cortegana	333.333
Reforma IES en La Palma	333.333
Ampliación IES Alfonso Romero de Niebla	333.333
Ampliación y mejora IES Carabelas de Palos de la Frontera	209.172
<b>Total:</b>	<b>1.209.171</b>

**Enmienda núm. 1.444, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000281**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES en Canena	375.000
Construcción IES en Úbeda	375.000
Construcción IES en Huelma	375.000
Construcción IES en Jamilena	375.000
Adaptación y mejora de los IES de Andújar	126.763
<b>Total:</b>	<b>1.626.763</b>

**Enmienda núm. 1.445, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000282**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES en Nerja	190.000
Construcción IES En Marbella	190.000
Construcción IES en Las Chapas y Nueva Andalucía de Marbella	190.000
Construcción IES en Algatocín	190.000
Construcción IES en Archidona	190.000
Construcción IES en Campillos	190.000
Construcción IES en Casabermeja	190.000
Construcción IES en Cómpeta	190.000
Construcción IES en Benamocarra	190.000
Construcción IES en Fuengirola	190.000
Construcción IES en la Cala del Moral	190.000
Ampliación y adaptación IES La Capellanía en Alhaurín de la Torre	85.000
Ampliación y adaptación IES La Leala en Benalmádena	85.000
Ampliación y adaptación IES Mediterráneo en Estepona	85.000
Ampliación y adaptación IES Valle del Sol en Álora	85.000
Ampliación y adaptación IES de Coín	85.000
Equipamiento IES de Torrox-Costa	53.351
Terminación obras del IES de Cártama	120.000
<b>Total:</b>	<b>2.688.351</b>

**Enmienda núm. 1.446, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, art. 60, proy. 1999000284**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción IES en Alcalá de Guadaíra	600.000
Construcción IES en Bollullos de la Mitación	600.000
Construcción IES en Espartinas	600.000
Construcción IES en Mairena del Aljarafe	600.000
Construcción IES en Tomares	600.000
Mejora IES Virgen del Rosario en Benacazón	348.135
Ampliación IES Blas Infante en El Viso del Alcor	348.136
<b>Total:</b>	<b>3.696.271</b>

**Enmienda núm. 1.447, de adición a la sec. 18.00, prog. 42D, serv. 03, aplic. econ. 603**

Se propone crear la partida con 3.500.000 para dotar de ciclo formativos de F.P.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42A	01	222.04	100.000
18.00	42A	01	227.06	200.000
18.00	42A	02	226.09	300.000
18.00	42B	03	229	2.500.000
18.00	42D	01	227.09	400.000
Total:				3.500.000

**Enmienda núm. 1.448, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42H, serv. 01, aplic. econ. 764**

Se propone aumentar la partida en 3.000.000 para conservatorios en:

* Almería:			
- de danza:			200.000
- de música:			200.000
- en Albox:			200.000
- Música de grado elemental en Adra:			200.000
- Música de grado elemental en Roquetas de Mar:			200.000
* Cádiz			
- de música en San José del Valle:			200.000
* Jaén			
- 2 Y 3 fase del conservatorio de música de Linares:			200.000
* Málaga			
- Escuela de música de Alhaurín de la Torre:			200.000
- Escuela de música de Alhaurín el Grande:			200.000
- Creación de grado medio en Fuengirola:			200.000
- Creación de grado medio en Ronda:			200.000
- Creación de grado medio en Torre del Mar:			200.000
- Creación de grado medio en Antequera:			200.000
- Grado medio para el conservatorio de Marbella:			200.000
* Sevilla			
- Transformación del conservatorio elemental de música en superior de 1 y 1 ciclo:			200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
18.00	42A	01	220.00	50.000
18.00	42A	01	220.01	25.000
18.00	42A	01	226.06	30.000
18.00	42B	01	227.06	30.000
18.00	42C	01	227.06	250.000
18.00	42C	01	227.09	100.000
18.00	42D	01	227.06	250.000
18.00	42F	01	226.02	30.000
18.00	42F	01	227.06	50.000
18.00	42F	02	220.01	250.000
18.00	42G	01	226.02	25.000
18.00	42G	01	227.06	30.000
18.00	42G	02	220.01	10.000
18.00	54A	01	226.06	25.000

18.00	54A	04	220.01	300.000
18.00	54A	04	222.04	350.000
18.00	54C	01	220.01	40.000
18.00	54C	01	226.02	150.000
18.00	54C	01	227.06	350.000
18.00	54G	01	222.04	655.000
Total:				3.000.000

**Enmienda núm. 1.449, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42H, serv. 03, art. 60, proy. 2002000214**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Subvención escuela de música de Alhaurín de la Torre	100.000
Subvención escuela de música de Alhaurín el Grande	100.000
Total:	200.000

**Enmienda núm. 1.450, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42J, serv. 07, art. 60, proy. 1999000929**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Nuevas titulaciones en Universidad de Granada	280.007
Campus ciencias de la salud en Granada	1.000.000
Escuelas universitarias en Motril	250.000
Total:	1.530.007

**Enmienda núm. 1.451, de modificación a la sec. 18.00, prog. 42J, serv. 07, art. 60, proy. 1999001096**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Facultad de Arquitectura en Málaga	1.000.000
Facultad de Bellas Artes y Diseño en Málaga	501.320
Facultad de Odontología en Málaga	501.320
Total:	2.002.640

**Enmienda núm. 1.452, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 611.00**

Se propone crear la partida con 120.000 para la construcción de un monumento al Indalo en Almería

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	04	740.54	1996000296	120.000
Total:					120.000

**Enmienda núm. 1.453, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 611.01**

Se propone crear la partida con 100.000 para centros de formación permanente del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	740.49	1996000125	100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 1.454, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.00**

Se propone aumentar la partida en 400.000 para el plan de rehabilitación del barrio árabe y La Alcazaba en Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	740.54	1997001043	400.000
Total:					400.000

**Enmienda núm. 1.455, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.02**

Se propone aumentar la partida en 150.000 para:

- Estudio arqueológico Cerro Montecristo, Adra (Almería) a fin de, si procede, catalogarlo como BIC: 60.000
- Yacimiento arqueológico en Algodonales (Cádiz): 60.000
- Subvención para cubierta del Dolmen en Villamarín (Cádiz): 30.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	04	740.54	1996000296	150.000
Total:					150.000

**Enmienda núm. 1.456, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.06**

Se propone crear la partida con 60.000 para la puesta en valor patrimonio arqueológico y paleontológico cuenca Guadix-Baza-Huésca (Granada)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	740.49	1995000125	60.000
Total:					60.000

**Enmienda núm. 1.457, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.07**

Se propone crear la partida con 100.000 para dar impulso al parque temático sobre yacimientos en el norte de la provincia de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	740.49	1995000125	100.000
Total:					100.000

**Enmienda núm. 1.458, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.08**

Se propone crear la partida con 200.000 para la provincia de Jaén:

- Plan de rehabilitación en Úbeda
- Sacristía del hospital de Santiago
- Colegiata S.M. Reales Alcázares
- Murallas

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	740.49	1995000125	130.000
19.00	45E	01	440.54		70.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 1.459, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.09**

Se propone aumentar la partida con 200.000 para la rehabilitación del patrimonio histórico-artístico de Écija (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	740.54	1997001043	200.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 1.460, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 763.11**

Se propone aumentar la partida con 600.000 para:

- Programa de pueblos monumentales en Carmona y Écija: 300.000
- Programa de rehabilitación de patrimonio histórico-artístico en Sevilla y provincia: 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	740.54	1997001043	600.000
Total:					600.000

**Enmienda núm. 1.461, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 76, proy. 1999001563**

Se propone aumentar la partida en 700.000 para la provincia de Sevilla:

- Recuperación museo iglesia Santa María en Sanlúcar: 100.000
- Rehabilitación cubierta iglesia Santiago el Mayor de Utrera: 100.000
- Rehabilitación ermita la Soledad de Tocina: 100.000
- Restauración iglesia San Ignacio de Loyola de Morón: 100.000
- Restauración retablo iglesia parroquial Santa María de las Nieves en Benacazón: 100.000
- Restauración de la torre de Santiago en Carmona: 100.000
- Restauración iglesia Nuestra Señora de Consolación en Umbrete: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	740.54	1997001043	700.000
Total:					700.000

**Enmienda núm. 1.462, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 199900764**

Se propone aumentar la partida en 300.000 para la rehabilitación de:

- Iglesia de Alquería (Adra), Almería
- Convento de los agustinos en Huécija (Almería)
- Monasterio del saliente en Albox (Almería)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
19.00	45B	01	440.54		300.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 1.463, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 1999001557**

Se propone aumentar la partida en 630.000 para la rehabilitación en la provincia de Cádiz de:

- Casa Lazaba de San Fernando: 60.000
- Castillo-palacio de los Riveras en Bornos: 100.000
- Casa Ordóñez en Bornos: 50.000
- Cueva del Moro en Tarifa: 30.000
- Iglesia de San Pedro en Benaocaz: 60.000
- Castillo de Chipiona: 60.000
- Castillo de San Romualdo en San Fernando: 10.000
- Edificio San José en Puerto Real: 60.000
- Patrimonio histórico de Cádiz: 200.000
- Restauración recinto muralla Tarifa: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	04	740.54	2001001022	630.000
19.00	45C	01	440.54		100.000
Total:					730.000

**Enmienda núm. 1.464, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 1999001558**

Se propone aumentar la partida en 510.000 para rehabilitación y restauración en determinadas obras de la provincia de Córdoba:

- Obras convento Santa Clara: 60.000
- Parroquia de Santaella: 60.000
- Iglesia de Santiago en Montoro: 60.000
- Iglesia de San Agustín en Córdoba: 60.000
- Iglesia de San Lorenzo en Córdoba: 60.000
- Casa Cardona en Fuenteovejuna: 60.000
- Claustro en Fuenteovejuna: 60.000
- Castillo Carcabuey: 60.000
- Ermita del Calvario en Valenzuela: 30.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	04	740.54	1996000296	510.000
Total:					510.000

**Enmienda núm. 1.465, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 1999001559**

Se propone aumentar la partida en 1.100.000 para la provincia de Granada:

- Plan de rehabilitación del casco histórico Baza
- Plan de rehabilitación del casco histórico Granada
- Plan de rehabilitación del casco histórico Guadix
- Plan de rehabilitación del casco histórico Huéscar
- Plan de rehabilitación del casco histórico Montefrío
- Plan de rehabilitación del casco histórico Motril
- Plan de rehabilitación del casco histórico Salobreña
- Plan de rehabilitación del casco histórico Vélez
- Iglesia de Los Jerónimos de Baza
- Iglesia mayor de Baza
- Iglesia de Santo Domingo de Baza
- Iglesia de Santiago de Guadix
- Iglesia de San Francisco de Guadix
- Murallas árabes de Guadix
- Rehabilitación Cuarto Real de Santo Domingo
- Rehabilitación iglesia de Rubite
- Iglesia parroquial de Galera
- Iglesia parroquial de Lanteira
- Plan castillo Calonda/Carchuna en Motril
- Castillo San Miguel de Almuñécar e Illora
- Convenios y subvenciones para conservación bienes culturales en Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	440.54		500.000
19.00	45A	01	740.49	1995000125	170.000
19.00	45B	04	740.54	1996000296	60.000
19.00	45B	04	740.54	2001001022	370.000
Total:					1.100.000

**Enmienda núm. 1.466, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 1999001560**

Se propone aumentar la partida en 20.000 para la provincia de Huelva:

- Restauración castillo los Guzmanes de Niebla: 200.000
- Restauración santuario de la Cinta: 100.000
- Restauración ermita del valle en La Palma: 60.000
- Restauración techumbre iglesia Ntra. Sra. de la Granada en Niebla: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	740.49	1995000125	420.000
Total:					420.000

**Enmienda núm. 1.467, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 1999001561**

Se propone aumentar la partida en 300.000 para rehabilitación en la provincia de Jaén:

- Rehabilitación en Canena del molino, la lonja e iglesia de la Inmaculada:	100.000
- Rehabilitación de la iglesia de la Encarnación en Bailén:	100.000
- Rehabilitación castillo de Lopera:	100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45E	01	740.54	1997000480	300.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 1.468, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, art. 78, proy. 1999001562**

Se propone aumentar la partida en 200.000 para plan de rehabilitación de las iglesias de Los Mártires, San Felipe y Santiago en Málaga, ermita de Cártama y Santa María la Mayor de Vélez, Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	03	740.54	1990000275	200.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 1.469, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 783.00**

Se propone aumentar la partida en 250.000 para la provincia de Málaga.

- Plan de actuaciones arqueológicas en Vélez, Estepona (termas), Fuengirola (finca Secretario):	100.000
- Plan protección comarca de Ronda(Acinipo, Baños árabes, Cuevas de La Pileta y Ardales):	150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	03	740.54	1990000275	20.000
19.00	45E	01	440.54		130.000
19.00	45E	01	740.54	1997000480	100.000
Total:					250.000

**Enmienda núm. 1.470, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 783.03**

Se propone crear la partida con 200.000 para la actuación, mejora y restauración del complejo monumental de La Rábida

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45A	01	740.49	1995000125	200.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 1.471, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 03, aplic. econ. 783.04**

Se propone aumentar la partida con 300.000 para la restauración del patio plateresco de Osuna 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	740.54	1997001043	300.000
Total:					300.000

**Enmienda núm. 1.472, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B, serv. 04, aplic. econ. 611.00**

Se propone crear la partida con 160.000 para:

- La adecuación del museo-centro de investigación/residencia de investigadores en Orce (Granada):	60.000
- Finalización parque dolménico y plan conservación dólmenes y villa romana en Málaga:	100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	04	740.54	1996000296	160.000
Total:					160.000

**Enmienda núm. 1.473, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 460.00**

Se propone aumentar la partida con 22.000 para la provincia de Cádiz:

- Convenio Centro Andaluz de Flamenco/Ayuntamiento para creación Ciudad del Flamenco:	70.000
- Participación programa cultural de Jerez:	50.000
- Participación programa teatro Villamarta de Jerez:	100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
19.00	45C	01	440.54		220.000
Total:					220.000

**Enmienda núm. 1.474, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.02**

Se propone aumentar la partida con 40.000 para el FIT en Cádiz

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	740.54	1997001043	30.000
19.00	45D	03	740.54	1990000275	10.000
Total:					40.000

**Enmienda núm. 1.475, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.05**

Se propone aumentar la partida con 60.000 para la adquisición bienes de uso general centro documental musical de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
19.00	45C	01	440.54		60.000
Total:					60.000

**Enmienda núm. 1.476, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.06**

Se propone aumentar la partida con 60.000 para fondos para eventos culturales en Granada (Rock Zaidín, Festival de Tango, etc.)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.477, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.07**

Se propone aumentar la partida con 100.000 para plan de divulgación artística pintores granadinos

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.478, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.08**

Se propone aumentar la partida con 100.000 para apoyo económico al Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda y de Canena (Jaén) 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.479, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.09**

Se propone aumentar la partida con 200.000 para el Festival de Cine Español de Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.480, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 464.10**

Se propone aumentar la partida con 100.000 para el Festival de Teatro de Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.481, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 484.00**

Se propone aumentar la partida en 50.000 para colaboración en Fundación María Zambrano de Vélez (Málaga)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.482, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 484.04**

Se propone aumentar la partida con 20.000 la muestra alcances en Cádiz

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45D	03	740.54	20.000
Total:				20.000

**Enmienda núm. 1.483, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, art. 76, proy. 1993009803**

Se propone aumentar la partida en 150.000 para:

*Almería:*

- Construcción de espacios escénicos en Huércal-Almería y usos múltiples en La Mojonera: 150.000

*Jaén:*

- Construcción casa de cultura en Chiclana de Segura: 100.000  
- Construcción casa de cultura en Jamilena: 50.000  
- Proyecto de construcción auditorio en Bailén y Úbeda: 100.000

*Málaga:*

- Auditorio y palacio de música de Benalmádena: 60.000  
- Edificio de usos múltiples de Pizarra: 100.000

*Sevilla:*

- Casa de la cultura en Villaverde del Río: 100.000  
- Construcción edificio de usos múltiples en Almadén de la Plata: 150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	440.54		660.000
19.00	45C	01	740.54	1997001043	150.000
Total:					810.000

**Enmienda núm. 1.484, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.00**

Se propone aumentar la partida en 550.000 para Cádiz:

- Construcción salón multiusos en Olvera: 60.000  
- Construcción salón multiusos en Tarifa: 30.000  
- Construcción centro cultural en Medina Sidonia: 30.000  
- Construcción teatro cómico en c/ San Miguel de Cádiz: 120.000  
- Convenio para construcción teatro en El Puerto de Santa María: 60.000  
- Subvención teatro en Villamartín 50.000

Córdoba:

- Rehabilitación teatro Fuenteovejuna:	100.000
- Rehabilitación teatro español de Aguilar de la Frontera:	100.000
- Construcción centro cívico en Zuheros:	60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45C	01	440.54		490.000
19.00	45C	01	740.54	1997001043	120.000
Total:					610.000

**Enmienda núm. 1.485, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.02**

Se propone aumentar la partida con 150.000 para la construcción en Granada de:

- Casa de cultura en Colomera, Purullena, Lugros y centro cultural y social en Campotéjar

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.486, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.03**

Se propone aumentar la partida con 120.000 para la construcción de un espacio escénico en Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	120.000
Total:				120.000

**Enmienda núm. 1.487, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.04**

Se propone aumentar la partida con 250.000 para Huelva:

- Restauración casa cultura en Niebla
- Rehabilitación cine-teatro de La Palma

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	250.000
Total:				250.000

**Enmienda núm. 1.488, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.05**

Se propone aumentar la partida con 300.000 para auditorio de Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.489, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.06**

Se propone aumentar la partida con 300.000 para el proyecto de rehabilitación del teatro Cervantes de Málaga

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.490, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.07**

Se propone aumentar la partida con 150.000 para construcción de un teatro en Estepona (Málaga)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.491, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.08**

Se propone aumentar la partida con 200.000 para construcción del teatro de oriente en Morón de la Frontera (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.492, de adición a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, aplic. econ. 764.09**

Se propone aumentar la partida con 300.000 para restauración del teatro Cerezo de Carmona (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.493, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45C, serv. 01, art. 76, proy. 2993008032**

Se propone aumentar la partida en 150.000 para Jaén:

- Adaptación castillo de Hornos y Torreón de Albánchez como centros culturales: 100.000
- Rehabilitación de teatro municipal de Chiclana de Segura: 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	150.000
Total:				150.000

**Enmienda núm. 1.494, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, art. 63, proy. 1995000237**

Se propone aumentar la partida en 100.000 para la adquisición lote bibliográfico provincia de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.495, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, art. 63, proy. 1995000241**

Se propone aumentar la partida en 50.000 para ampliación dotación biblioteca de Benacazón (Sevilla)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.496, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, art. 63, proy. 1995000606**

Se propone aumentar la partida en 300.000 para:

- Informatización de biblioteca y casa de cultura en Sanlúcar (Sevilla): 100.000
- Informatización de bibliotecas municipales en la provincia de Sevilla: 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.497, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.00**

Se propone aumentar la partida en 60.000 para construcción archivo histórico en Iznatoraf (Jaén)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.498, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.01**

Se propone aumentar la partida en 200.000 para la construcción biblioteca en Cóbda y Sorbas (Almería)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45D	01	440.54		150.000
19.00	45D	03	740.54	1990000275	50.000
Total:					200.000

**Enmienda núm. 1.499, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.02**

Se propone aumentar la partida con 100.000 para rehabilitación de la casa museo Manuel de Falla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.500, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.03**

Se propone aumentar la partida con 200.000 para construcción Museo Granadino de Pintura

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.501, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.04**

Se propone aumentar la partida con 200.000 para plan provincial bibliotecas públicas en Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.502, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.06**

Se propone aumentar la partida con 100.000 para impulso para la creación archivo histórico de Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.503, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.07**

Se propone aumentar la partida con 60.000 para museo caña de azúcar en Motril

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	60.000
Total:				60.000

**Enmienda núm. 1.504, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.08**

Se propone aumentar la partida con 100.000 para el museo en Alhaurín de la Torre (Málaga)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.505, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.09**

Se propone aumentar la partida con 300.000 para recuperación de archivos históricos en la provincia de Sevilla.

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.506, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 762.11**

Se propone aumentar la partida con 200.000 para restauración del edificio del museo de artes populares y costumbres populares en Osuna

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.507, de modificación a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, art. 76, proy. 1993008057**

Se propone aumentar la partida en 90.000 para:

- Equipamiento biblioteca Alcalá de los Gazules (Cádiz): 30.000
- Biblioteca comarcal en Arroyo la Miel y Cartaojal (Málaga): 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	90.000
Total:				90.000

**Enmienda núm. 1.508, de adición a la sec. 19.00, prog. 45D, serv. 03, aplic. econ. 782.03**

Se propone aumentar la partida con 80.000 para:

- Dotación museo Berrocal (Málaga): 20.000
- Dotación en infraestructura del centro de estudios lorquianos en Granada: 60.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
19.00	45C	01	440.54	80.000
Total:				80.000

**Enmienda núm. 1.509, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, art. 63, proy. 1995000850**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Actuaciones contra contaminación lumínica detectada centro Astron. Calar Alto de Almería	90.000
Total:	90.000

**Enmienda núm. 1.510, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, art. 63, proy. 2000000821**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Construcción depuradora en Rodalquilar	60.000
Depuración integral en Adra	60.000
Entorno parque natural María Los Vélez	70.000
Edar en Montefrío (Granada)	60.000
Edar en Algarinejo	50.000
Depuradora en Alquife	50.000
Depuradora de aguas residuales en Dólar	40.000
Mejora sistema depuración en Castril	25.000
Construcción nueva depuradora en Güéjar Sierra	60.000
Mejora sistema de depuración de Trevélez	60.000
Depuración aguas municipio de Monachil	60.000
Depuradora aguas residuales en Huéneja	40.000
Depuradora en Jerez del Marquesado	40.000
Depuración aguas residuales en Lugros	40.000
Depuración de aguas residuales en el valle de Zalabí	40.000
Depuración aguas residuales en Martos	60.000
Edar en Úbeda	60.000
Edar en Vilches	50.000
Red de aguas residuales en La Carolina	50.000
Construcción red colectores conexión Úbeda-Edar	40.000
Depuradora aguas residuales en Torredonjimeno	50.000
Red de depuración de aguas residuales en Anejos de Andújar	50.000
Edar en Monda	45.000
Edar en Tolox	40.000
Total:	1.200.000

**Enmienda núm. 1.511, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 633.02**

Se propone crear la partida con 2.000.000 para:

- Depuración de aguas entorno PPNN. Huelva: 300.000
- Depuración de aguas entorno PPNN. Almería: 300.000
- Depuración de aguas entorno PPNN. Cádiz: 150.000
- Depuración de aguas entorno PPNN. Granada: 250.000
- Depuración de aguas entorno PPNN. Málaga: 300.000
- Depuración de aguas entorno PPNN. Córdoba: 300.000
- Depuración de aguas entorno PPNN. Jaén: 300.000
- Mejora depuración aguas residuales de los PPNN. Sevilla: 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	01	142	99.671
20.00	44A	01	202	75.000
20.00	44A	01	220.00	100.000
20.00	44A	01	220.02	80.000
20.00	44A	01	226.06	200.000
20.00	44A	01	227.06	150.000
20.00	44A	01	740.49	347.344
20.00	44A	02	202	947.985
Total:				2.000.000

**Enmienda núm. 1.512, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 653.01**

Se propone aumentar la partida con 1.960.027 para:

- Tratamientos de residuos en varias provincias:	700.027
- Planta de tratamiento de residuos plásticos agrícolas en Huelva:	400.000
- Sellado de vertederos varias comarcas de Granada:	300.000
- Tratamiento integral por ag. intensiva costa tropical Granada:	200.000
- Tratamientos residuos Tolox-Monda:	100.000
- Sellado de vertedero residuos orgánicos en Macael:	100.000
- Recogida selectiva de residuos en Medina Sidonia:	90.000
- Tratamiento residuos 14 aldeas de Fuenteobejuna:	70.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	01	110	260.027
20.00	44A	01	212	100.000
20.00	44A	01	216	200.000
20.00	44A	01	222.00	100.000
20.00	44A	01	606 y 605	500.000
20.00	44A	02	214	500.000
20.00	44A	02	220.00	100.000
20.00	44A	02	220.02	100.000
20.00	44A	03	690.00	100.000
Total:				1.960.027

**Enmienda núm. 1.513, de adición a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 03, aplic. econ. 771.00**

Se propone crear la partida con 1.971.156 para fomento y adaptación de la actividad empresarial compatible medio ambiente

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	01	606	1.680.304
20.00	44A	01	662	290.852
Total:				1.971.156

**Enmienda núm. 1.514, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 17, art. 63, proy. 1999000559**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Recuperación de Punta Sabinal y su entorno (Roquetas de Mar)	132.200	
Corredor verde del Guadalhorce	132.200	
Cinturón verde ciudad de Málaga	135.000	
C. verde Alcalá-Mairena	130.000	
Restauración del tajo de Los Vados en Motril	100.000	
Restauración mina del cerro del Toro en Motril	100.000	
Total:		729.400

**Enmienda núm. 1.515, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44B, serv. 17, art. 63, proy. 2000000800**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Aprov. residuos forestales	70.608	
Aprov. residuos agrícolas-ganaderos	75.000	
Aprov. residuos derivados olivar	75.000	
Parque de las energías renovables en Andújar	70.000	
Plan especial energías renovables en Almería	70.000	
Total:		360.608

**Enmienda núm. 1.516, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 01, aplic. econ. 462**

Se propone aumentar la partida en 1.150.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44A	03	690.00	980.000
20.00	44C	01	227.04	40.000
20.00	44C	01	227.06	130.000
Total:				1.150.000

**Enmienda núm. 1.517, de adición a la sec. 20.00, prog. 44C, serv. 01, aplic. econ. 609.01**

Se propone crear la partida con 300.000 la educación, formación y cooperación ambiental en el fomento del ahorro en el consumo doméstico de agua 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44C	01	226.02	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.518, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 01, aplic. econ. 761.01**

Se propone crear la partida con 540.000 para:

- Aula de la naturaleza en Zuheros:	70.000
- Parque Moret Huelva:	100.000
- Parque periurbano en Churriana de la Vega:	70.000
- Mejora parque en El Caminillo de Medina Sidonia:	70.000
- Parque de la naturaleza en Málaga:	80.000
- Parque periurbano en Jimena:	80.000
- Centro de interpretación en Lugros:	70.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44D	02	440.61	540.000
Total:				540.000

**Enmienda núm. 1.519, de adición a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 01, aplic. econ. 771**

Se propone crear la partida con 1.180.000:

- Equipamiento y servicios de uso público en los EE.PP. de:				
- Huelva:				110.000
- Málaga:				110.000
- Jaén:				110.000
- Córdoba:				110.000
- Sevilla:				110.000
- Granada:				110.000
- Cádiz:				110.000
- Almería:				110.000
- Culminación actuaciones infraestructuras parque natural Sierra de Baza:				
				60.000
- Reversión ins. U.P. como centro de interpretación en el parque natural de Cazorla, Segura y Las Villas:				
				60.000
- Rehabilitación para equipamiento casa forestal en Cádiz:				
				60.000
- Centro de interpretación en Lugros:				
				60.000
- Infraestructuras en el parque natural Barrero de San Fernando:				
				60.000
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44D	02	440.61	1.180.000
Total:				1.180.000

**Enmienda núm. 1.520, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44D, serv. 01, art. 78, proy. 2000000451**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Cádiz	150.000
Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Granada	190.000
Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Jaén	190.000
Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Huelva	130.000
Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Málaga	130.000
Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Sevilla	120.000
Total:	910.000

**Enmienda núm. 1.521, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 627**

Se propone crear la partida con 3.470.000 para:

- Recuperación cubierta vegetal varias provincias:	670.000			
- Plan reforestación de Almería:	300.000			
- Repoblación montes públicos en La Peza (Granada):	300.000			
- Recuperación sierra de Cázulas, Otívar (Granada):	300.000			
- Protección cubierta vegetal Huelva:	300.000			
- Reforestación en Larva (Jaén):	360.000			
- Reforestación en vertedero de Estepona (Málaga):	300.000			
- Repoblación forestal en El Bosque (Cádiz):	300.000			
- Repoblación forestal parque natural de Los Alcornocales:	300.000			
- Reforestación cornisa de Coria del Río, San Juan de Aznalfarache, Aljarafe y Alcor:	170.000			
- Reforestación sierra de la Concha y Lago de las Tortugas, Marbella:	70.000			
Proviene de:				
Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44E	03	740.61	3.470.000
Total:				3.470.000

**Enmienda núm. 1.522, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 68, proy. 1993002188**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Ordenación cinegética caza mayor en provincia de Huelva	450.000
Total:	450.000

**Enmienda núm. 1.523, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 68, proy. 1996000182**

Se propone aumentar la partida en 3.700.000 para:

- Red viaria forestal en la provincia de Almería:	200.000
- Red viaria forestal en la provincia de Cádiz:	500.000
- Red viaria forestal en la provincia de Córdoba:	500.000
- Red viaria forestal en la provincia de Huelva:	500.000
- Red viaria forestal en la provincia de Jaén:	500.000
- Red viaria forestal en la provincia de Granada:	500.000
- Red viaria forestal en la provincia de Málaga:	500.000
- Red viaria forestal en la provincia de Sevilla:	500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44E	01	440.61	3.700.000
Total:				3.700.000

**Enmienda núm. 1.524, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 771.04**

Se propone crear la partida con 12.000.000 para políticas preventivas en la lucha contra el fuego, mediante EE.FF. andaluzas

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
20.00	44E	03	740.61	12.000.000
Total:				12.000.000

**Enmienda núm. 1.525, de adición a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, aplic. econ. 771.05**

Se propone crear la partida con 20.000.000 para tratamientos selvícolas en:

- Almería:	2.200.000
- Cádiz:	2.200.000
- Córdoba:	2.200.000
- Granada:	1.950.000
- Lanteira (Granada):	140.000
- Jerez del Marquesado (Granada):	140.000
- Aldeire (Granada):	140.000
- Ferreira (Granada):	140.000
- Dólar (Granada):	140.000
- Huéneja (Granada):	150.000
- Lugros (Granada):	150.000
- Málaga:	2.500.000
- Huelva:	2.800.000
- Sevilla:	2.500.000
- Jaén:	2.650.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
20.00	44E	03	740.61		20.000.000
Total:					20.000.000

**Enmienda núm. 1.526, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 61, proy. 2000000453**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Infraestructura y equipamiento Sierra de Bodíjar	800.000
Total:	800.000

**Enmienda núm. 1.527, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 61, proy. 2002001098**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Actuaciones en el vivero de Soportújar	45.000
Regeneración cubierta forestal de circunvalación Guadix	300.000
Plan regeneración áreas degradadas extracción minera	600.000
Regeneración fosfofyesos, entorno Huelva	450.000
Creación y regeneración áreas naturales sierra Bodíjar	1.900.000
Total:	3.295.000

**Enmienda núm. 1.528, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 61, proy. 1999000569**

Se propone aumentar la partida en 1.500.000 para:

- Encauzamiento del arroyo de Aldeaquemada:	91.000
- Encauzamiento del río Guadalhorce en Villanueva del Trabuco:	15.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Almería:	443.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Cádiz:	20.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Córdoba:	90.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Granada:	401.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Málaga:	200.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Jaén:	90.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Huelva:	50.000
- Conv. hidrología forestal provincia de Sevilla:	100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.		
20.00	44E	01	440.61		1.500.000
Total:					1.500.000

**Enmienda núm. 1.529, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 61, proy. 1999000569**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Hidrología forestal sierra de Bodíjar	300.000
Total:	300.000

**Enmienda núm. 1.530, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 68, proy. 1996000182**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Red viaria forestal sierra de Bodíjar	180.000
Total:	180.000

**Enmienda núm. 1.531, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 03, art. 68, proy. 2000000446**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Indemnización por conservación naturaleza Sierra de Bodíjar	180.000
Total:	180.000

**Enmienda núm. 1.532, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 11, art. 61, proy. 1999000584**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Compra de terreno agrícola para su protección provincia de Almería	375.000
Reserva de la biosfera albuferas Adra	375.000
Ordenación parque natural acantilado y marisma de Barbate	375.000
Ordenación cons. las canteras en Puerto Real	375.000
Total:	1.500.000

**Enmienda núm. 1.533, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44E, serv. 11, art. 61, proy. 1999001738**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Actuac. arroyo Periquito de Linares	375.000
Actuac. parque de los Arroyos (Córdoba)	375.000
Cons. biodiversidad vía verde Alcalá Guadaíra-Carmona	375.000
Paraje natural Maro-Cerro Gordo (Málaga)	375.000
Total:	1.500.000

**Enmienda núm. 1.534, de modificación a la sec. 20.00, prog. 44F, serv. 03, art. 62, proy. 1993008669**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Elaboración planes de desarrollo sostenible PPNN. Córdoba	167.067
Total:	167.067

**Enmienda núm. 1.535, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 01, aplic. econ. 482.00**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31B	01	227.06	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.536, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 01, aplic. econ. 482.02**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31B	01	227.06	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.537, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 01, aplic. econ. 482.03**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31B	01	227.06	100.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.538, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 01, aplic. econ. 482.04**

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	02	226.09	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.539, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 01, aplic. econ. 785.00**

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	02	227.08	5.000
21.00	31A	02	227.09	45.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.540, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 01, aplic. econ. 785.01**

Se propone aumentar la partida en 70.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31B	03	227.06	20.000
21.00	31E	03	226.06	10.000
21.00	31E	03	226.09	40.000
Total:				70.000

**Enmienda núm. 1.541, de adición a la sec. 21.00, prog. 31B, serv. 03, aplic. econ. 602**

Se propone crear la partida con 10.000 para construcción de un centro de atención a la drogodependencia en Álora (Málaga)

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31B	03	221.09	10.000
Total:				10.000

**Enmienda núm. 1.542, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 03, aplic. econ. 632**

Se propone aumentar la partida en 200.000 para eliminar barreras arquitectónicas en edificios públicos en Úbeda, Granada y Sevilla

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31D	03	221.09	200.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.543, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 03, aplic. econ. 642**

Se propone aumentar la partida en 100.000 para la creación de:

- Centro para personas con discapacidad en La Palma del Condado (Huelva): 33.000
- Unidad de día de discapacitados en La Palma (Huelva): 33.000
- Unidad de día para discapacitados en Marbella: 34.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31C	03	202	50.000
21.31	31C	03	227.08	50.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.544, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31E, serv. 03, aplic. econ. 612**

Se propone aumentar la partida en 200.000 para la construcción-ampliación de guarderías en:

- Almería: Adra y Níjar: 20.000
- Cádiz: Chipiona y Villamartín: 20.000
- Córdoba: Espejo y Palma del Río: 20.000
- Granada: 10.000
- Jaén: Bailén, Jódar, Torredonjimeno y Bélmez de la Moraleda: 40.000
- Málaga: Rincón de la Victoria, Ronda, Marbella, Mijas y Nerja: 50.000
- Sevilla: Morón de la Fra., Pilas, Villaverde del Río y Dos Hermanas: 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31E	03	220.00	50.000
21.00	31E	03	220.01	50.000
21.00	31E	03	223.09	50.000
21.00	31E	03	226.06	10.000
21.00	31E	03	226.09	40.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.545, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 469.01**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	222.00	60.000
21.00	31A	01	226.06	40.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.546, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 469.02**

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31G	03	227.06	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.547, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 469.03**

Se propone aumentar la partida en 40.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31G	03	226.02	20.000
21.00	31G	03	226.06	20.000
Total:				40.000

**Enmienda núm. 1.548, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 485.00**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	220.00	50.000
21.00	31A	01	220.01	15.000
21.00	31A	01	220.02	10.000
21.00	31A	01	222.01	25.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.549, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 485.02**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	01	221.09	15.000
21.00	31A	01	222.01	5.000
21.00	31A	01	222.04	20.000
21.00	31A	01	226.01	10.000
21.00	31A	01	227.09	25.000
21.00	31A	02	226.01	25.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.550, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 485.03**

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	02	220.02	50.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.551, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 485.04**

Se propone aumentar la partida en 100.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	02	223.09	5.000
21.00	31A	02	226.02	25.000
21.00	31A	02	227.06	70.000
Total:				100.000

**Enmienda núm. 1.552, de modificación a la sec. 21.00, prog. 31G, serv. 01, aplic. econ. 485.09**

Se propone aumentar la partida en 50.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	31A	02	220.01	20.000
21.00	31A	02	221.09	30.000
Total:				50.000

**Enmienda núm. 1.553, de modificación a la sec. 21.00, prog. 32E, serv. 02, aplic. econ. 484**

Se propone aumentar la partida en 400.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.00	32E	01	227.06	400.000
Total:				400.000

**Enmienda núm. 1.554, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 01, aplic. econ. 461.01**

Se propone aumentar la partida en 300.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31D	03	220.00	300.000
Total:				300.000

**Enmienda núm. 1.555, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 01, aplic. econ. 482.01**

Se propone aumentar la partida en 500.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31D	03	220.00	500.000
Total:				500.000

**Enmienda núm. 1.556, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31C, serv. 01, aplic. econ. 487.02**

Se propone aumentar la partida en 200.000

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
21.31	31D	03	213	100.000
21.31	31D	03	227.09	100.000
Total:				200.000

**Enmienda núm. 1.557, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 01, art. 74, proy. 2001001334**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Residencia para mayores en Córdoba	55.000
Centro atención personas mayores en Villaharta (Córdoba)	55.000
Construcción centro geriátrico en Cabra (Córdoba)	55.000
Centro de mayores en Peñarroya (Córdoba)	55.000
Residencia para mayores en Palenciana (Córdoba)	55.000
Residencia para mayores en Adamuz (Córdoba)	55.000
Residencia para mayores en El Carpio (Córdoba)	55.000
Residencia para mayores en Doña Mencía (Córdoba)	55.000
Residencia para mayores en Alquife (Granada)	55.000
Residencia para mayores en Gor (Granada)	55.000
Residencia para mayores en Montefrío (Granada)	55.000
Residencia para mayores en Órgiva (Granada)	55.000
Residencia para mayores en Granada	55.000
Residencia para mayores en Almería	62.000
Residencia para mayores en Huércal-Overa (Almería)	62.000
Residencia para mayores en Níjar (Almería)	62.000
Asilo de Los Ángeles (Málaga)	99.700
Residencia para mayores en Antequera (Málaga)	
que sustituiría a la de la vega	99.700
Residencia para mayores en Morón (Sevilla)	62.000
Residencia para mayores en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)	62.000
Residencia para mayores en Sevilla	62.000
Residencia para mayores en Huelva	49.850
Residencia para mayores en Valverde (Huelva)	49.850
Residencia para mayores en Lepe (Huelva)	49.850
Residencia para mayores en la provincia de Huelva	49.850
Centro de día en Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	64.200
Total:	1.550.000

**Enmienda núm. 1.558, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 01, art. 76, proy. 2001000865**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Residencia para mayores en Alcalá de los Gazules (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Paterna (Cádiz)	25.000

Residencia para mayores en Sanlúcar (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Tarifa (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Algar (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Barbate (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Castellar (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Chiclana (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Jerez (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Bornos (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Algeciras (Cádiz)	25.000
Residencia para mayores en Cádiz	25.000
Residencia para mayores en Jaén	23.735
Residencia para mayores en Andújar (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Bedmar-Garcéiz (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Canena (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Jimena (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Pozo Alcón (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Sabiote (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Santo Tomé (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Segura de la Sierra (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Sorihuela (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Torredonjimeno (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Albánchez (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Benatae (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Huelma (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Martos (Jaén)	23.735
Residencia para mayores en Pegalajar (Jaén)	23.735
Centros de día en la provincia de Granada	55.000
Centro de día en Alhama (Granada)	55.000
Centro de día en Benahadux (Granada)	55.000
Centro de día en Gelves (Sevilla)	55.500
Centro de día en Espartinas (Sevilla)	55.500
Centro de día en Pedrera (Sevilla)	56.240
Centro de día en Almadén de la Plata (Sevilla)	55.000
Total:	1.067.000

**Enmienda núm. 1.559, de modificación a la sec. 21.31, prog. 31D, serv. 01, art. 78, proy. 2001000868**

Se propone la siguiente distribución del Código de Proyecto arriba indicado:

Centro de día en Barbate (Cádiz)	15.000
Centro de día en San José del Valle (Cádiz)	15.000
Aportación gastos residencia ancianos en Algodonales (Cádiz)	15.000
Centro tercera edad en Vejer (Cádiz)	15.000
Construcción hogar del pensionista en Arcos (Cádiz)	15.000
Edificio Broker, acondicionamiento residencia de ancianos (Cádiz)	15.000
Financiación residencia de ancianos en Olvera (Cádiz)	15.000
Equipamiento residencia ancianos en Alcalá del Valle (Cádiz)	15.000
Plan integral de la zona sur de Jerez	15.000
Punto de encuentro familiar en Jerez	15.000
Construcción centro de alzheimer en Jerez	15.000
Ampliación Centro de día en Setenil (Cádiz)	15.000

		Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
Centro de día en distrito norte de Jerez	15.000					
Centro de día en distrito sur de Jerez	15.000	31.00	61G	01	227.00	294.000
Centro de día en Chipiona (Cádiz)	15.000	31.00	61G	01	227.01	26.000
Centro de día en Algeciras (Cádiz)	15.000	31.00	61G	01	227.06	169.000
Centro de día en Niebla (Huelva)	50.000	31.00	63B	01	172	157.000
Centro de día en Paterna (Huelva)	50.000	31.00	63B	01	173	281.000
Centro de día en Lepe (Huelva)	50.000	31.00	63B	01	226.04	139.000
Centro de día en Huelva	50.000					Total: 2.573.500
Centro de día en la provincia de Huelva	50.000					
Centro de día en La Carolina (Jaén)	25.000					
Centro de día en Torres de Albánchez (Jaén)	25.000					
Centro de día en Villanueva del Arzobispo (Jaén)	25.000					
Ampliación residencia tercera edad en Orcera (Jaén)	25.000					
Ampliación del centro de día de Sabiote (Jaén)	25.000					
Concertación de plazas en residencia de ancianos en La Palma (Huelva)	50.000					
Obras acondicionamiento hogar pensionista de Granada	55.000					
Centro de día en Alhaurín de la Torre (Málaga)	90.000					
Construcción centro de alzheimer en Almería	62.000					
Construcción centro de alzheimer en Adra (Almería)	62.000					
Construcción centro de alzheimer en El Ejido (Almería)	62.000					
Construcción centro de alzheimer en Huércal-Overa (Almería)	62.000					
Construcción centro de alzheimer en Roquetas de Mar (Almería)	62.000					
Ciudad geriátrica en Málaga	99.700					
Centro geriátrico en Archidona (Málaga)	99.700					
Residencia para mayores en Montemayor (Córdoba)	51.600					
<b>Total:</b>	<b>1.371.000</b>					

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2002.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS*

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA  
AL ESTADO DE GASTOS

**Enmienda núm. 1.561, de adición a la sec. 19.00, prog. 45B,  
serv. 03, aplic. econ. 61**

Intervención de conservación en la maquinaria de la fábrica  
azucarera de nuestra Sra. del Pilar Motril Granada

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	Proy.	
19.00	45B	03	67	1997001055	60.000
				<b>Total:</b>	<b>60.000</b>

**Enmienda núm. 1.560, de adición a la sec. 31.00, prog. 61G,  
serv. 01, aplic. econ. 602.01**

Se propone crear la partida con 2.573.500 para la cons-  
trucción de edificios ciudad de la justicia en varias provincias

Proviene de:

Sec.	Prog.	Serv.	Aplic. econ.	
31.00	61G	01	202	52.000
31.00	61G	01	212	308.000
31.00	61G	01	213	48.000
31.00	61G	01	214	2.000
31.00	61G	01	220.00	10.000
31.00	61G	01	221.00	179.000
31.00	61G	01	221.01	12.000
31.00	61G	01	221.02	42.000
31.00	61G	01	221.03	1.000
31.00	61G	01	221.04	500
31.00	61G	01	221.09	58.000
31.00	61G	01	222.00	73.000
31.00	61G	01	224.00	115.000
31.00	61G	01	224.01	386.000
31.00	61G	01	224.09	94.000
31.00	61G	01	225.01	115.000
31.00	61G	01	226.02	4.000
31.00	61G	01	226.05	6.000
31.00	61G	01	226.09	2.000

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

**6-02/PL-000010, Proyecto de Ley del Presupuesto  
de la Comunidad Autónoma de Andalucía para  
el año 2003**

*Remisión de enmiendas al Consejo de Gobierno para que ma-  
nifieste su conformidad a su tramitación  
Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y  
Presupuestos de 2 de diciembre de 2002  
Orden de publicación de 2 de diciembre de 2002*

La Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presu-  
puestos, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2002,  
de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del

punto quinto de la Resolución de la Presidencia sobre normas que regulan la tramitación y enmienda del Proyecto de Ley de Presupuestos, de 19 de junio de 1996, ha acordado remitir al Consejo de Gobierno las enmiendas que a continuación se relacionan, presentadas al Proyecto de Ley 6-02/PL-000010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, para que manifieste su conformidad o no en orden a su tramitación ulterior.

*Grupo Parlamentario Popular de Andalucía:*

Enmiendas números 1.063, 1.064, 1.065, 1.066, 1.067, 1.068, 1.069, 1.070, 1.071, 1.072, 1.073, 1.074, 1.075, 1.076, 1.077, 1.078, 1.079, 1.080, 1.081, 1.082, 1.083, 1.084, 1.085 y 1.086 que afectan a los estados de ingresos y gastos, y que suponen una alteración en las cuantías globales del Presupuesto establecidas en el Pleno de totalidad. (Se significa que las enmiendas números 1.218, 1.227 y 1.228 coinciden respectivamente con las enmiendas 1.065, 1.066 y 1.067).

*Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:*

Enmiendas números 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 formuladas al estado de ingresos y que suponen una alteración de las cuantías globales del Presupuesto.

Enmiendas números:

135, 167, 168, 169, 197, 201, 206, 207, 209, 211, 219, 220, 224, 225, 226, 234, 248, 253, 256, 257, 258, 259, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 290, 299, 302, 396, 397, 398, 400, 413, 435, 438, 440, 443, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 480, 481, 482, 483, 484, 490, 491, 492, 493, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 630, 633, 642, 643, 648, 649, 650, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 670, 673, 675, 676, 677, 680, 681, 682, 683, 685, 687, 688, 689, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 734, 735, 736, 739, 742, 743, 744, 745, 746, 760, 762, 765, 766, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 817, 818 y 825.

Todas ellas formuladas al estado de gastos y que proponen una financiación con partidas establecidas en las enmiendas anteriores.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del punto quinto de la Resolución de la Presidencia sobre normas que regulan la tramitación y enmienda del Proyecto de Ley de Presupuestos, de 19 de junio de 1996, transcurridos diez días sin que el Consejo de Gobierno hubiese negado expresamente su conformidad a la tramitación, las enmiendas citadas se entenderán admitidas a trámite.

**6-02/PL-000011, Proyecto de Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias y administrativas**

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas al articulado presentadas por los GG.PP. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Mixto*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de 2 de diciembre de 2002*

*Orden de publicación de 2 de diciembre de 2002*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

EL G.P. IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA  
PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Artículo 2.1 a y b**

Donde dice: “50 euros”, debe decir: “150 euros”.

**Enmienda núm. 2, de adición**

**Artículo 2.1 bis**

Añadir el siguiente punto:

“1 bis. Los sujetos pasivos, en situación de familia monoparental, que tengan a su cargo menores y cuyos ingresos no superen tres veces el Salario Mínimo Interprofesional tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción de doscientos cincuenta (250) euros por cada hijo menor de dieciocho años.”

**Enmienda núm. 3, de adición**

**Artículo 2 bis**

Añadir el siguiente artículo:

“2 bis. *Deducciones por gastos de adopción internacional.*

Los sujetos pasivos que en el correspondiente año fiscal hayan finalizado un procedimiento de adopción internacional tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas una deducción de hasta el cincuenta (50) por ciento de los gastos ocasionados por y durante el citado proceso de adopción. En el caso de que en un ejercicio económico las retenciones no alcancen la cuantía total de la deducción indicada, podrá complementarse la deducción en sucesivas anualidades hasta alcanzar la deducción total.”

**Enmienda núm. 4, de modificación**

**Artículo 3**

Sustituir al final la expresión: “una deducción de 30 euros” por lo que sigue:

“una deducción de ciento cincuenta (150) euros, con carácter general. En el caso de que el sujeto pasivo no supere el límite de tres veces el Salario Mínimo Interprofesional, la deducción será de doscientos cincuenta (250) euros.”

**Enmienda núm. 5, de adición**

**Artículo 4.3 a**

Añadir, detrás de la expresión: “No haber cumplido 35 años”, lo que sigue:

“, ser responsable de una familia monoparental o que su vivienda”, siguiendo el texto del Proyecto.

**Enmienda núm. 6, de adición**

**Artículo 5**

Añadir, al comienzo, tras: “menores de 35 años”, lo que sigue:

“o ser responsable de una familia monoparental”, continuando el texto.

**Enmienda núm. 7, de modificación**

**Artículo 6.1**

Donde dice: “150 euros”, debe decir: “300 euros”.

**Enmienda núm. 8, de adición**

**Artículo 7 bis**

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“Artículo 7 bis. *Deducción por inversión en sistemas autónomos de energías renovables en la vivienda.*

Los propietarios de viviendas, siempre que estas se dediquen a vivienda habitual por el propio propietario o por inquilinos, que inviertan en la incorporación de sistemas autónomos de energía solar térmica o fotovoltaica, tendrán derecho a aplicar una deducción de 300 euros en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.”

**Enmienda núm. 9, de adición**

**Artículo 7 ter**

Añadir un nuevo artículo con el siguiente texto:

“Artículo 7 ter. *Deducción para el fomento del autoempleo en el sector medioambiental.*

Los emprendedores que se dediquen a actividades relacionadas con la educación ambiental o la conservación, protección y mejora del medio ambiente tendrán derecho a aplicar

una deducción de 300 euros en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.”

### **Enmienda núm. 10, de modificación**

#### **Artículo 10**

Donde dice: “7 por 100”, debe decir: “seis (6) por ciento en las transmisiones de bienes inmuebles destinados a vivienda habitual y, finalmente, el siete (7) por ciento en el resto de los casos, así como...”, prosiguiendo el texto.

### **Enmienda núm. 11, de supresión**

#### **Artículo 12**

Suprimir este artículo.

### **Enmienda núm. 12, de modificación**

#### **Artículo 13**

Sustituir, desde donde dice: “tributarán”, por lo que sigue: “tributarán por la cuota fija prevista en el artículo 31.1 de dicha norma, en cuanto a tales actos o contratos.”

### **Enmienda núm. 13, de modificación**

#### **Artículo 14.1**

Donde dice: “0,3 por 100”, debe decir: “cero coma dos (0,2) por ciento”.

### **Enmienda núm. 14, de supresión**

#### **Artículo 16.4, párrafo segundo**

Suprimir en el segundo párrafo de ese punto desde donde dice: “No obstante, cuando...” hasta el final del punto.

### **Enmienda núm. 15, de modificación**

#### **Artículo 44 (112 b a i de la Ley que se modifica)**

En el apartado *b*, donde dice: “150,25 euros”, debe decir: “treinta (30) euros”.

En el apartado *c*, donde dice: “90,15 euros”, debe decir: “quince (15) euros”.

En el apartado *d*, donde dice: “150,25 euros”, debe decir: “cincuenta (50) euros”.

En el apartado *e*, donde dice: “60,10 euros”, debe decir: “treinta (30) euros”.

En el apartado *i*, donde dice: “30,05 euros”, debe decir: “diez (10) euros”.

### **Enmienda núm. 16, de adición**

#### **Capítulo VI del título II y los artículos 44 bis a 44 septies**

Añadir el siguiente capítulo VI al título II y sus correspondientes artículos:

#### **“CAPÍTULO VI**

#### **IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

##### **Artículo 44 bis. Objeto**

Se crea, con carácter de tributo propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el impuesto sobre la contaminación atmosférica con el objetivo de contribuir a la reducción de la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### **Artículo 44 ter. Afectación**

Los ingresos obtenidos se destinarán con carácter general a la protección ambiental y a la conservación de los recursos naturales andaluces, y en particular a la financiación de medidas destinadas a mejorar la calidad del aire.

##### **Artículo 44 quáter. Hecho imponible**

1. El hecho imponible se constituye en torno a la emisión a la atmósfera de cualquiera de las siguientes sustancias:

– Dióxido de azufre o cualquier otro compuesto oxigenado del azufre.

– Dióxido de nitrógeno o cualquier otro compuesto oxigenado del nitrógeno.

2. Se presumirá realizado el hecho imponible hasta el momento en que las instalaciones emisoras no pongan en conocimiento de la Consejería competente en materia de medio ambiente el cese de sus actividades.

##### **Artículo 44 quinquies. Base imponible**

Constituye la base imponible la suma de las cantidades emitidas, expresadas en toneladas, de cada una de las sustancias contaminantes por un mismo foco emisor.

##### **Artículo 44 sexies. Sujetos pasivos**

Serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas o jurídicas que sean titulares de las instalaciones que emitan las sustancias contaminantes gravadas.

##### **Artículo 44 septies. Tipos de gravamen**

El gravamen sobre la contaminación atmosférica se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa por tramos de base:

<b>Tramos de base</b>	<b>Euros por tonelada</b>
Hasta 250 Tm/año	0
De 251 a 500 Tm/año	5
De 501 a 1000 Tm/año	10
De 1.001 a 25.000 Tm/año	25
De 25.001 a 50.000 Tm/año	50
Más de 50.000 Tm/año	90

### **Enmienda núm. 17, de adición**

#### **Capítulo VII del título II y los artículos 44 octies a 44 quaterdecies**

Añadir el siguiente capítulo VII al título II y sus correspondientes artículos:

“CAPÍTULO VII  
IMPUESTO SOBRE LOS CAMPOS DE GOLF

Artículo 44 octies. *Objeto*

Se crea, con carácter de tributo propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el impuesto sobre los campos de golf con el objeto de mitigar los grandes impactos territoriales y ambientales negativos que estas instalaciones, y la urbanización difusa que generalmente es consustancial a las mismas, producen al incrementar el consumo de agua y de un recurso limitado y no renovable como el suelo, al eliminar la vegetación preexistente, contribuir a la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas y al tener, entre otros aspectos, una incidencia importante en el incremento de las necesidades de transporte.

Artículo 44 nonies. *Afectación*

Los ingresos obtenidos se destinarán a, en las áreas donde se ubiquen campos de golf, promover el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, al mantenimiento de su calidad y a su reutilización, a mejorar los sistemas públicos de transporte y a realizar estudios de capacidad de carga turística de estas áreas. Dichos estudios de capacidad de carga deberán establecer, entre otros aspectos, límites estrictos sobre la superficie máxima que es posible dedicar de un modo sostenible a campos de golf en las citadas áreas.

Artículo 44 decies. *Hecho imponible*

El hecho imponible se constituye en torno al consumo de suelo por estas instalaciones en función del impacto que las mismas pueden ocasionar sobre el territorio y el medio ambiente.

Artículo 44 undecies. *Base imponible*

Constituye la base imponible la superficie total, expresada en hectáreas, de las instalaciones de un campo de golf, incluidos tanto el terreno de juego como las instalaciones y edificios anexos, tales como restaurantes, casas-club, servicios de alojamiento, o cualesquiera otros integrados en el funcionamiento normal del campo.

Artículo 44 duodecies. *Sujetos pasivos*

Serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas y jurídicas que sean titulares de la instalación.

Artículo 44 terdecies. *Tipos de gravamen*

El gravamen sobre los campos de golf se exigirá con arreglo a la siguiente tarifa por tramos de base:

Tramos de base	Euros/hectárea
Hasta 30 hectáreas	200
Hasta 60 hectáreas	400
Hasta 100 hectáreas	700
Superiores a 100 hectáreas	1000

Artículo 44 quaterdecies. *Bonificaciones*

1. Sobre el gravamen establecido para cada tramo de base se aplicarán las siguientes bonificaciones:

a) Un 7% para campos de golf a los que se pueda acceder directamente mediante servicios públicos de transporte colectivo.

b) Un 5% para campos de golf ubicados totalmente en municipios interiores.

c) Un 7% cuando el consumo de agua para el riego, mantenimiento de lagos y otros elementos de agua del campo no exceda los 2.500 m<sup>3</sup> por hectárea al año y un 3% cuando, superando esta cifra, no exceda los 3.500 m<sup>3</sup>.

d) Un 5% para campos cuyo riego se realice totalmente con aguas recicladas.

e) Un 5% para campos ubicados en zonas degradadas, al que se acumulará otro 10% en los casos en los que sean reforestados con especies arbóreas y arbustivas autóctonas y propias del entorno en al menos un 70% de su superficie y con una fracción de cabida cubierta de al menos el 60%; o un 5% en el caso de que esta superficie sólo sea superior al 50% con la misma fracción de cabida cubierta que en el caso anterior.

f) Un 10% cuando de la vegetación autóctona o preexistente de porte arbóreo y arbustivo se conserve al menos un 80% del número de pies, incluidos los que sean trasplantados en el mismo campo de golf, y un 3% cuando esta cifra sea sólo superior al 60%. Estas bonificaciones sólo se aplicarán en el caso de que esta vegetación preexistente ocupase al menos el 70% de la superficie del campo de juego, con una fracción de cabida cubierta de al menos el 50%, quedando reducidas a la mitad para superficies sólo superiores al 40% con fracción de cabida cubierta iguales o superiores al 50%, así como para superficies de al menos el 70% con una fracción de cabida cubierta sólo superior al 30%.

g) Un 7% cuando, no desapareciendo ninguna especie, la fauna autóctona o preexistente mantenga al menos un 80% de los ejemplares totales, y un 3% cuando esta cifra sea sólo superior al 60%.

h) Un 7% cuando la red hídrica se conserve al menos en un 90% de su longitud y superficie y un 3% cuando estos porcentajes sólo sean superiores al 60%.

i) Un 3% para campos con un modelo de explotación público y un 1% para campos comerciales.

j) Un 15% para campos de golf no asociados a urbanizaciones residenciales o *resorts* turísticos.

2. Las bonificaciones contempladas en el punto anterior podrán ser acumuladas, excepto para las contempladas en las letras e y f, que serán excluyentes entre sí.

3. Para poder disfrutar de estas bonificaciones será necesario presentar documentos acreditativos solventes.

4. Estas bonificaciones no podrán ser disfrutadas por campos de nueva creación en áreas turísticas que sean declaradas como saturadas o próximas a la saturación por los estudios y planes territoriales o de capacidad de carga correspondientes.”

**Enmienda núm. 18, de adición****Capítulo VIII del título II y los artículos 44 quince y a 44 novecientos**

Añadir el siguiente capítulo VIII al título II y sus correspondientes artículos:

## "CAPÍTULO VIII

## TASA SOBRE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDAS DESOCUPADAS

Artículo 44 quince. *Creación*

1. Se crea la casa sobre expedición de certificado de inspección técnica de viviendas desocupadas.

2. Los propietarios de viviendas desocupadas están obligados a solicitar la inspección técnica de sus viviendas con carácter anual, y a subsanar las deficiencias observadas en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la expedición del certificado.

Artículo 44 dieciséis. *Hecho imponible*

Constituye el hecho imponible la expedición de certificados sobre la correcta conservación de viviendas desocupadas.

Artículo 44 diecisiete. *Afectación*

Los ingresos obtenidos se destinarán a la constitución, mantenimiento y gestión del patrimonio autonómico de suelo.

Artículo 44 dieciocho. *Sujetos pasivos*

Son sujetos pasivos de la tasa los propietarios de viviendas desocupadas que soliciten su inspección técnica.

Artículo 44 diecinueve. *Cuota tributaria*

El importe de la cuota tributaria se exigirá según la siguiente tarifa:

## a) Por expedición de certificado:

1. Para viviendas con una superficie construida hasta 90 metros cuadrados: 300 euros.

2. Para viviendas con una superficie construida desde 90 metros cuadrados e inferior a 150 metros cuadrados: 450 euros.

3. Para viviendas con una superficie construida igual o superior a 150 metros cuadrados: 600 euros.

b) Por expedición de certificado tras subsanación de deficiencias:

4. Para viviendas con una superficie construida hasta 90 metros cuadrados: 100 euros.

5. Para viviendas con una superficie construida desde 90 metros cuadrados e inferior a 150 metros cuadrados: 150 euros.

6. Para viviendas con una superficie construida igual o superior a 150 metros cuadrados: 200 euros.

## c) Por expedición de duplicados: 30 euros."

**Enmienda núm. 19, de adición****Capítulo IX del título II y los artículos 44 vices y a 44 dieciséis**

Añadir el siguiente capítulo IX del título II y sus correspondientes artículos:

## "CAPÍTULO IX

## IMPUESTO SOBRE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES

Artículo 44 vices. *Objeto*

1. Se crea, con carácter de tributo propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el impuesto sobre grandes superficies comerciales, entendiéndose como tales los definidos en la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

2. Este impuesto grava la singular capacidad económica de la que gozan determinados establecimientos y centros comerciales como consecuencia de su implantación en grandes superficies, ya que esta circunstancia, además de generar externalidades ambientales y territoriales negativas cuyo coste no asumen, contribuye notablemente a otorgarles una posición dominante en el conjunto del sector comercial.

Artículo 44 vices. *Afectación*

Los ingresos obtenidos se destinarán a:

a) Medidas y actuaciones para promover la modernización, la racionalización, la mejora de la competitividad y creación de empleo en el pequeño y mediano comercio urbano tradicional de Andalucía.

b) Desarrollo de planes de actuación para la mejora ambiental, urbanística y territorial de áreas afectadas negativamente por la existencia de grandes superficies comerciales.

Artículo 44 vices. *Hecho imponible*

El hecho imponible se constituye en torno a la utilización de grandes superficies para el desarrollo de la actividad comercial minorista en función del impacto negativo que puede ocasionar sobre el territorio y el medio ambiente y el mantenimiento del comercio urbano tradicional.

Artículo 44 vices. *Base imponible*

Constituye la base imponible la superficie total, expresada en metros cuadrados, de la superficie de venta de las grandes superficies comerciales, tal y como viene definida en la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

Artículo 44 vices. *Sujetos pasivos*

Serán sujetos pasivos del impuesto las personas físicas y jurídicas, titulares de las grandes superficies comerciales.

Artículo 44 vices. *Tipo de gravamen*

El tipo de gravamen se establece en 18 euros por metro cuadrado.

Artículo 44 vices. *Bonificaciones*

Sobre el gravamen establecido se aplicarán bonificaciones acumulables del 20% por cada línea de transporte público colectivo que permita el acceso a la gran superficie comercial, no pudiendo la bonificación acumulada en ningún caso superar el 60%."

**Enmienda núm. 20, de supresión****Artículo 46**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 21, de supresión****Artículo 47**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 22, de supresión****Artículo 49**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 23, de adición****Artículo 51 bis**

Se modifica el artículo 35 la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 35.

El Proyecto de Ley del Presupuesto y la documentación aneja se remitirán, tanto en soporte papel como informático, al Parlamento de Andalucía, al menos dos meses antes de la expiración del presupuesto corriente, para su examen, enmienda y aprobación.

En el mismo plazo se remitirán al Parlamento de Andalucía, en formato base de datos, el estado de gastos y el anexo de inversiones.

La base de datos para el estado de gastos aplicará la clasificación orgánica de primer grado (por secciones) y de segundo grado (por servicios), funcional, por programas y por categorías económicas.

La base de datos para el anexo de inversiones aplicará, además de la clasificación contemplada para el estado de gastos, la clasificación orgánica de tercer grado (por provincias) y el código de cada uno de los proyectos.”

**Enmienda núm. 24, de supresión****Artículo 55**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 25, de supresión****Artículo 57**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 26, de supresión****Artículo 66**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 27, de supresión****Artículo 67**

Suprimir este artículo.

**Enmienda núm. 28, de supresión****Disposición adicional primera**

Suprimir esta disposición.

**Enmienda núm. 29, de adición****Disposición adicional cuarta**

Añadir esta nueva disposición.

“Disposición adicional cuarta.

Los ingresos derivados del aumento de un punto en transacciones de bienes inmuebles no destinados a vivienda habitual, regulados en el artículo 10 de la presente Ley, se destinarán a incrementar el fondo de nivelación dedicado a las Corporaciones Locales.”

**Enmienda núm. 30, de supresión****Disposición derogatoria única**

Suprimir el contenido de los dos últimos guiones: “- Los artículos 12 a 19...” hasta el final de la disposición.

Parlamento de Andalucía, 26 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Antonio Romero Ruiz.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
PRESUPUESTOS*

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

**Enmienda núm. 31, de adición****Disposición adicional cuarta**

Añadir:

Disposición adicional cuarta. *Enajenación directa por las Entidades Locales de inmuebles de su propiedad*

1. Las Entidades Locales que no hayan enajenado directamente los inmuebles de su propiedad en el plazo señalado en el apartado 1 de la disposición transitoria primera de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, ni en el plazo señalado en la disposición adicional primera de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, podrán enajenarlos hasta el 31 de diciembre del año 2003, en los siguientes supuestos:

A) Viviendas con pago diferido o promesa de venta, constituidas al amparo de cualquier sistema de protección pública.

B) Viviendas ocupadas mediante cualquier título por quienes ostenten la posesión pacífica de las mismas y cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el ocupante haya estado en posesión efectiva y continuada de la vivienda que constituya su domicilio habitual dos años inmediatamente antes de la entrada en vigor de la Ley 7/1999, cualquiera que sea su título de ocupación.

b) Que la Entidad Local no hubiere iniciado acciones de desahucio en vía administrativa o judicial antes de la entrada en vigor de la Ley 7/1999.

c) Terrenos cedidos con fines sociales por cualquier título que no haya implicado la transmisión regular del dominio sobre los que, respetando en todo caso la normativa urbanística, se hayan construido viviendas que constituyan el domicilio habitual de sus beneficiarios o de sus herederos.

D) Cualquier otro supuesto excepcional que la Entidad Local determine por analogía con los anteriores, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación.

2. La enajenación se someterá al procedimiento siguiente:

a) Iniciación de oficio, mediante acuerdo de la Corporación en el que se declare la voluntad de regularizar las situaciones de hecho a que se refiere la presente disposición.

b) Comprobación de la situación física y jurídica del bien inmueble objeto de enajenación y su inscripción en el Registro de la Propiedad, en su caso.

c) Valoración del bien a enajenar por técnico competente e incorporación al expediente de la ficha del inventario.

d) Remisión de una copia del expediente a la Consejería de Gobernación antes del 30 de junio del año 2003, en solicitud de autorización.

e) Una vez obtenida la autorización, el acuerdo inicial de enajenación será ratificado por el pleno de la Entidad y se someterá a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva durante el plazo de treinta días.

f) Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren efectuado alegaciones, el acuerdo de enajenación devendrá definitivo. Si se hubiesen presentado alegaciones, serán resueltas por el pleno de la Entidad elevando a definitiva la adjudicación si así procede. Si se hubiesen suscitado discrepancias entre terceros pretendiendo el mismo derecho, se suspenderán las actuaciones hasta tanto sean substanciadas en el procedimiento correspondiente.

g) La enajenación se formalizará en escritura pública.

3. Si se hubiesen enajenado inmuebles por cualquier procedimiento que lo haga susceptible de anulación, y ésta produjere graves perjuicios a terceros adquirentes de buena fe, la Entidad Local, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, podrá convalidar la venta, una vez sanados los defectos existentes, con todas las consecuencias legales.

### **Enmienda núm. 32, de modificación**

#### **Artículo 21 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre**

##### **Artículo 21. Funcionarios docentes**

Los funcionarios de *cuerpos docentes* que se encuentren en situación de servicios especiales por ocupar un puesto o

cargo en la Junta de Andalucía y no perciban complemento específico tendrán derecho a la percepción de los *quinquenios* y *sexenios* que correspondan.

### **Enmienda núm. 33, de modificación**

#### **Artículo 55.2**

Artículo 55.2. Se modifica el artículo 20 de la citada Ley 8/1987, de 9 de diciembre, que queda redactado del siguiente modo: "Artículo 20.

Sin perjuicio de lo que establece el Reglamento del Parlamento de Andalucía en materia, así como el artículo 23 de la presente Ley, una Comisión del Parlamento de Andalucía ejercerá el control parlamentario de la actuación de la RTVA y sus sociedades filiales, especialmente en relación con el cumplimiento efectivo de la función del servicio público definida en el artículo 3 de la presente Ley."

### **Enmienda núm. 34, de adición**

#### **Disposición adicional nueva**

##### **Disposición adicional nueva**

1. Se autoriza a la Consejería de Justicia y Administración Pública a establecer el procedimiento para posibilitar la integración en los cuerpos y especialidades que corresponden de los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas, que a la entrada en vigor de la presente Ley estuviesen desempeñando puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en las condiciones y con los requisitos que se establezcan.

### **Enmienda núm. 35, de adición**

#### **Artículo 56 bis**

Adición del artículo 56 bis: *Creación del Cuerpo Superior de Inspección de Finanzas y Auditoría de la Junta de Andalucía*

1. Se crea el Cuerpo Superior de Inspección de Finanzas y Auditoría de la Junta de Andalucía, incluyéndose en el grupo A de los previstos en la disposición adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Para el ingreso en este cuerpo será necesario poseer la titulación de Doctor, Licenciado, Ingeniero, o equivalente.

2. Al Cuerpo Superior de Inspección de Finanzas y Auditoría de la Junta de Andalucía se encomendarán tareas de alta especialización técnica que estén relacionadas con las siguientes funciones y competencias: inspección del sistema tributario de la Comunidad Autónoma de Andalucía; inspección y control de las entidades financieras del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía; control financiero y auditoría del sector

público andaluz, cualquier otra función superior relacionada con la Hacienda Pública Autonómica que normativamente se determine.

3. Mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se regularán el sistema selectivo, el régimen orgánico y de funcionamiento, así como todos aquellos aspectos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines que le corresponden.

4. Se añade un nuevo epígrafe en la disposición adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el apartado correspondiente al Grupo A, que tendrá la siguiente expresión:

“A.5. Cuerpo Superior de Inspección de Finanzas y Auditoría de la Junta de Andalucía.”

### **Enmienda núm. 37, de adición** **Disposición transitoria segunda**

Texto que se propone:

Disposición transitoria segunda. *Aplicación gradual de cánones de puertos para concesiones otorgadas antes del 1 de enero de 2003.*

Para las concesiones otorgadas antes del 1 de enero de 2003, el incremento del canon que se derive de la primera revisión efectuada conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 8/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la redacción dada por la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, se aplicará de forma gradual. A tal fin, sobre el mencionado incremento se aplicarán las siguientes bonificaciones: el 80 por 100 el primer año, el 60 por 100 el segundo año, el 40 por 100 el tercer año y el 20 por 100 el cuarto año.

### **Enmienda núm. 38, de adición** **Disposición adicional cuarta**

Texto que se propone:

Disposición adicional cuarta. *Moratoria en el otorgamiento de licencias de apertura en orden a la instalación, ampliación o traslado de grandes superficies comerciales.*

1. Durante el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley no podrán otorgarse licencias de apertura en orden a la instalación, ampliación o traslado de establecimientos y centros comerciales que tengan la consideración de grandes superficies comerciales, conforme al artículo 21 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior quedará sin efecto si durante dicho plazo entrase en vigor la modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, en cuyo caso se estará a lo que en la misma se establezca.

### **Enmienda núm. 39, de adición** **Capítulo VIII del título III y artículo 67 bis**

Texto que se propone: creación en el título III de un capítulo VIII, con la denominación *Infraestructuras de transporte de interés metropolitano e infraestructuras hidráulicas*, para acoger un nuevo artículo 67 bis, denominado *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras de transporte de interés metropolitano e infraestructuras hidráulicas*, con la siguiente redacción:

Se modifica el artículo 27 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que queda con la siguiente redacción:

“Artículo 27. *Convenios de colaboración con las Entidades Locales y con otras Administraciones Públicas en materia de infraestructuras de transporte de interés metropolitano e infraestructuras hidráulicas*

1. La Administración de la Junta de Andalucía podrá celebrar convenios de colaboración con las Entidades Locales y con la Administración del Estado, para la construcción y/o explotación de infraestructuras de transporte de interés metropolitano.

2. Los convenios de colaboración previstos en el apartado anterior deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El objeto de los contratos que se celebren en su desarrollo será la construcción de las infraestructuras y/o la explotación y gestión del servicio público de transporte de interés metropolitano.

b) Actuará como órgano de contratación el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio del respeto al principio de coordinación interadministrativa.

3. Los convenios de colaboración a que se refiere este artículo establecerán la financiación de cada una de las partes, sin perjuicio de las aportaciones de otras Administraciones Públicas.

Respecto de las obligaciones económicas de la Administración de la Junta de Andalucía que pudieran establecerse en dichos convenios y en los contratos que se celebren para su ejecución, podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros por el número de anualidades y hasta el importe que determine el Consejo de Gobierno.

4. La construcción y explotación de obras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales podrá llevarse a cabo mediante convenios, con el alcance y las condiciones establecidos en los apartados 1 y 2 del presente artículo, si bien el objeto de los contratos que se celebren en su ejecución será la construcción de las infraestructuras y/o la explotación y gestión del servicio público de abastecimiento,

saneamiento y depuración de aguas residuales, o sólo su explotación y gestión.

Concluida la ejecución de las infraestructuras necesarias para la prestación del servicio y celebrados, en su caso, los contratos de explotación y de gestión del servicio público, la Entidad Local se podrá subrogar, respecto de estos últimos, en la posición jurídica de la Administración contratante, cumpliendo todas las obligaciones y ejerciendo las potestades inherentes al mismo, en los términos que se prevean, todo ello sin perjuicio de la posible participación de la Comunidad Autónoma en la Entidad que gestione las citadas infraestructuras.

Los convenios de colaboración definirán la forma en que se producirá el abono de la aportación de la Administración Autonómica, una vez que haya tenido lugar, en su caso, la subrogación prevista en el párrafo anterior.

Asimismo, para la financiación de las obligaciones económicas asumidas por la Administración de la Junta de Andalucía en base a tales convenios y contratos, resultará de aplicación lo dispuesto el apartado 3 del presente artículo, y para la financiación de las aportaciones de la Corporación Local a las obras hidráulicas de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales procederá, en su caso, el establecimiento del canon de mejora en los términos previstos en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.”

#### **Enmienda núm. 40, de adición**

##### **Capítulo VI del título II y artículo 44 bis**

Texto que se propone: creación en el título II del capítulo VI, con la denominación *Cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, para acoger un nuevo artículo 44.bis, denominado *Determinación de los cánones*, con la siguiente redacción:

Se modifica la letra *a* del apartado 2 del artículo 9 de la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, en la redacción dada por la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que quedará redactada como sigue:

“*a*) Ocupación de terrenos: será el cinco por ciento del valor de los terrenos, que se determinará sobre la base de criterios de mercado. A tal efecto, reglamentariamente se establecerán distintas categorías de puertos, en las que quedarán clasificados todos los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cada una de las anteriores categorías se definirá por los valores de mercado del suelo en el entorno del puerto. En todo caso, el porcentaje indicado en el párrafo anterior se aplicará sobre el valor de mercado mínimo fijado para cada categoría.”

#### **Enmienda núm. 41, de adición**

##### **Artículo 51 bis**

Añadir:

Artículo 51 bis. *Ingresos derivados de las funciones de gestión y liquidación de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.*

Texto que se propone:

Se modifica el artículo 26 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, que queda redactado como sigue:

“Artículo 26. *Ingresos derivados de las funciones de gestión y liquidación de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.*

Los ingresos derivados de las funciones de gestión y liquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones que tienen atribuidas las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario en los términos del Decreto 106/1999, de 4 de mayo, se realizarán directamente por los sujetos pasivos en la oficina liquidadora que corresponda, situándose diariamente por sus titulares en la cuenta restringida de recaudación de la respectiva oficina.

No obstante, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda podrá autorizarse cualquier otro sistema de ingreso, quedando sin efecto lo dispuesto en el párrafo anterior.”

#### **Enmienda núm. 42, de adición**

##### **Artículo 55 bis**

Añadir el artículo 55 bis. *Régimen jurídico de la Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima (Egmasa).*

Texto que se propone:

Se añade un apartado 7 al artículo 67 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, con la siguiente redacción:

“7. Los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios que Egmasa celebre con terceros quedarán sujetos a las prescripciones del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, relativas a publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, siempre que la cuantía de los contratos iguale o supere la de las cifras fijadas en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2 de la referida Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

#### **Enmienda núm. 43, de adición**

##### **Artículo 43 bis**

Añadir al artículo 43 bis. *Deducciones en la cuota.*

Texto que se propone:

Se modifica el artículo 49 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, de medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, quedando redactado en los siguientes términos:

“Artículo 49. *Deducciones de la cuota.*

1. Los titulares de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales podrán deducir el coste suplido del personal auxiliar o asistente de inspección, regulado por la normativa vigente, y siempre que el servicio desarrollado por el mismo se preste de manera efectiva y bajo la total dependencia y control de los servicios veterinarios oficiales. Las deducciones por este motivo no podrán superar 3,09 euros por tonelada para los animales de abasto y 0,97 euros por tonelada para las aves de corral, conejos y caza menor.

A tal efecto se podrá computar la citada reducción aplicando las siguientes cuantías por unidad sacrificada.

Unidades	Coste suplidos máximos por auxiliares o asistentes de inspección <i>Euros por unidades sacrificadas</i>
BOVINO	
Mayor con 218 kg. o más de peso por canal	1,11
Menor con menos de 218 kg. de peso por canal	0,78
SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	0,63
PORCINO Y JABALÍES	
Comercial de 25 o más kg. de peso por canal	0,32
Lechones de menos de 25 kg. de peso por canal	0,09
OVINO, CAPRINO Y OTROS RUMIANTES	
Con más de 18 kg. de peso por canal	0,08
Entre 12 y 18 kg. de peso por canal	0,07
De menos de 12 kg. de peso por canal	0,03
AVES de CORRAL, CONEJO Y CAZA MENOR (Por cada 100 unidades sacrificadas)	
	0,21 euros

2. Se faculta a la Consejería de Salud para que dicte las normas de desarrollo para la aplicación de la deducción prevista en el apartado 1 de este artículo.”

#### **Enmienda núm. 44, de modificación**

Artículo 23, apartados 2, 3 y 4

Modificación del artículo 23. *Comprobación de valores.*

Apartados: 2, 3 y 4

Texto que se propone:

“2. Cuando se utilice el medio referido en el artículo 52.1a) de la Ley General Tributaria, el valor real de los bienes inmuebles de naturaleza urbana cuyo valor catastral haya sido fijado en 1994 o años sucesivos, siempre que estén destinados a vivienda o constituyan elementos anejos a la misma, se podrá estimar a partir del valor catastral que figure en el corres-

pondiente registro fiscal. A tal efecto, el valor catastral actualizado a la fecha de realización del hecho imponible se dividirá por el coeficiente de referencia al mercado establecido en la normativa reguladora del citado valor.

3. La Consejería de Economía y Hacienda podrá desarrollar reglamentariamente los procedimientos para la obtención de los precios medios de mercado de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana a que se refiere el artículo 52.1b) de la Ley General Tributaria, mediante el establecimiento de una metodología a seguir para la determinación del valor unitario por metro cuadrado. Asimismo, determinará los datos y parámetros objetivos que se tendrán en cuenta para la obtención del valor.

4. El dictamen de peritos de la Administración previsto en el artículo 52.1d) de la Ley General Tributaria habrá de contener los datos objetivos utilizados para la identificación del bien o derecho cuyo valor se comprueba, obtenidos de documentación suficiente que permita su individualización.

Se entenderá que la documentación empleada permite la individualización del bien:

a) Tratándose de bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuando aquella documentación posibilite la descripción de las características físicas, económicas y jurídicas del bien que, según la normativa técnica vigente, haya que considerar para la obtención del valor catastral del bien.

b) Tratándose de bienes inmuebles de naturaleza rústica, cuando la documentación proceda de sistemas de información geográfica gestionados por entidades dependientes de las Administraciones Públicas, siempre que posibiliten la ubicación en el territorio del inmueble y se disponga de los datos catastrales de cultivos del mismo.

Asimismo, el perito de la Administración podrá aplicar los precios medios de mercado establecidos reglamentariamente conforme a lo previsto en el apartado 3 de este artículo o el valor consignado en las declaraciones presentadas por el sujeto pasivo a efectos de liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el préstamo hipotecario cuando proceda de la valoración realizada por una sociedad de tasación conforme a la legislación vigente.”

#### **Enmienda núm. 45, de modificación**

Artículo 5, párrafo 1

Modificación del artículo 5. *Deducción por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual.*

Párrafo 1.

Texto que se propone:

“Los sujetos pasivos que sean menores de 35 años en la fecha de devengo del impuesto tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción del 10 por 100, con un

máximo de 150 euros anuales por cada contrato de arrendamiento, de las cantidades satisfechas en el período impositivo por alquiler de su vivienda habitual, siempre que concurren los siguientes requisitos:”

#### **Enmienda núm. 46, de modificación**

##### **Artículo 22, apartado 2**

Modificación del artículo 22. *Obligaciones formales.*

Apartado 2.

Texto que se propone:

“Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda podrán establecerse obligaciones específicas de justificación e información, destinadas al control de las deducciones a que se refiere el apartado anterior.”

#### **Enmienda núm. 47, de modificación**

##### **Artículo 4**

Modificación del artículo 4. *Tramo autonómico o complementario de la deducción por inversión en vivienda habitual.*

Texto que se propone:

“Artículo 4. *Deducción autonómica por inversión en vivienda habitual.*

1. Sin perjuicio de la aplicación del tramo autonómico de deducción por inversión en vivienda habitual establecida en el artículo 64 bis.2 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, se establece una deducción del 2 por 100 por las cantidades satisfechas en el período impositivo por la adquisición, construcción o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual del sujeto pasivo, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que sea menor de 35 años o que la vivienda tenga la calificación de protegida de conformidad con la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la fecha de devengo del impuesto.

En caso de tributación conjunta, el requisito de la edad deberá cumplirlo, al menos, uno de los cónyuges o, en su caso, el padre o la madre.

b) Que su base imponible general no sea superior a 18.000 euros en tributación individual o a 22.000 euros en caso de tributación conjunta.

c) Que la adquisición, construcción o rehabilitación de la vivienda habitual se haya iniciado con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley.

2. La base de la presente deducción se determinará de acuerdo con los requisitos y circunstancias previstos en el artículo 55.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias.

3. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1 c) de este artículo, se entenderá que la inversión en la adquisición, cons-

trucción o rehabilitación de la vivienda habitual se inicia en la fecha que conste en el contrato de adquisición o de obras, según corresponda.”

#### **Enmienda núm. 48, de modificación**

##### **Artículo 3**

Modificación del artículo 3. *Deducción para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas.*

Texto que se propone:

“Los sujetos pasivos que tengan derecho a percibir subvenciones o ayudas económicas en aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual que tenga la consideración de protegida conforme a dicha normativa podrán aplicar, en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción de 30 euros, en el período impositivo en que se les reconozca el derecho.”

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Socialista,

José Caballos Mojeda.

#### **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

EL G.P. MIXTO PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

#### **Enmienda núm. 49, de adición**

##### **Artículo 8**

Se propone añadir un nuevo artículo dentro de la sección 2ª. “Artículo 8. *Deducción por realización de labores de hogar no remuneradas.*

Cuando uno de los miembros de la unidad familiar desempeñe labores no remuneradas en el hogar, serán deducibles 150,00 euros. Se entiende que uno de los miembros realiza estas labores cuando en una unidad familiar sólo uno de sus integrantes perciba rendimientos del trabajo, de actividades económicas o imputaciones de bases imponibles de entidades en régimen de transparencia fiscal.

Son requisitos para el disfrute de esta deducción:

Que la base liquidable general de la unidad familiar no supere los 12.000,00 euros.

Que ninguno de los miembros de la unidad familiar obtenga rendimientos íntegros por imputaciones de rentas inmobiliarias, ni de capital inmobiliario, ni del mobiliario en cuantía superior a 300,00 euros, ni ganancias o pérdidas patrimoniales.”

#### **Enmienda núm. 50, de adición**

##### **Artículo 9**

Se propone añadir un nuevo artículo dentro de la sección 2ª.

“Artículo 9. *Deducción por custodia de niños.*

Deducción del 15% de las cantidades satisfechas en el ejercicio por custodia en guarderías y centros escolares de hijos menores de tres años, con el límite de 150,00 euros anuales. Tienen derecho a esta deducción los padres que trabajen fuera del domicilio familiar, con una base imponible, antes de la aplicación del mínimo personal y familiar, no superior a 12.000,00 euros para declaraciones individuales y 18.000,00 euros para las conjuntas.”

### **Enmienda núm. 51, de adición**

#### **Artículo 10**

Se propone añadir un nuevo artículo dentro de la sección 2ª.

“Artículo 10. *Deducción por nacimiento o adopción de hijos.*

Se establece la deducción de 160,00 euros por cada hijo nacido o adoptado durante el período impositivo que conviva con el contribuyente, siempre que la base imponible antes de la aplicación del mínimo personal o familiar de éste no sea superior a 21.000,00 euros anuales en declaración individual y 30.000,00 euros en declaración conjunta.

Cuando los hijos nacidos o adoptados en el período impositivo convivan con ambos progenitores, el importe de la deducción se dividirá por partes iguales en la declaración de cada uno.”

### **Enmienda núm. 52, de adición**

#### **Artículo 11**

Se propone añadir un nuevo artículo dentro de la sección 2ª.

“Artículo 11. *Deducción por edad.*

Procede una deducción de 36,00 euros por cada contribuyente de edad igual o superior a 65 años, siempre que su base imponible, antes de la aplicación de las reducciones por mínimo personal y familiar, no supere 9.000,00 o 12.000,00 euros, según se declare individual o conjuntamente.”

### **Enmienda núm. 53, de adición**

#### **Artículo 12**

Se propone añadir un nuevo artículo dentro de la sección 2ª.

“Artículo 12. *Deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes.*

Podrán deducirse el 3% de las cantidades satisfechas por la adquisición o rehabilitación de la que constituya o vaya a constituir su residencia habitual, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Los jóvenes no hayan cumplido 35 años al final del período impositivo y tengan su residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su base imponible previa la reducción por mínimo personal y familiar no exceda de 18.000,00 euros en tributación individual o 30.000,00 euros en tributación conjunta. En caso de

tributación conjunta, sólo podrán beneficiarse de esta deducción los contribuyentes integrados en la unidad familiar, que tengan la consideración de joven, por las cantidades por ellos invertidas.

La base máxima de la deducción está constituida por el importe resultante de minorar la cantidad de 9.000,00 euros en aquellas cantidades que constituyan la base de deducción estatal por inversión en vivienda habitual. La base de deducción la componen las cantidades satisfechas para la adquisición o rehabilitación, los gastos de adquisición a cargo del contribuyente y, en su caso, la amortización, los intereses y demás gastos derivados de la financiación ajena.

La rehabilitación debe cumplir las condiciones que se fijen reglamentariamente.”

### **Enmienda núm. 54, de modificación**

#### **Artículo 11**

Se propone añadir una nueva operación dentro del artículo 11 de la sección 3ª.

“c) Adquisición de vivienda habitual para las familias numerosas, tipo de gravamen 3,5%.”

### **Enmienda núm. 55, de modificación**

#### **Artículo 11**

Se propone añadir una nueva operación dentro del artículo 11 de la sección 3ª.

“d) Adquisición de vivienda ubicada dentro de las zonas delimitadas como centro histórico de cada municipio, siempre que vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente, según la siguiente escala:

Precio de vivienda hasta 900 euros/m<sup>2</sup>-tipo 2%.

Precio de vivienda desde 901 euros/m<sup>2</sup> hasta 1.200 euros/m<sup>2</sup>-tipo 3,5%

Precio de vivienda a partir de 1.201 euros/m<sup>2</sup>-tipo 5%.”

### **Enmienda núm. 56, de supresión**

#### **Artículo 52**

Se propone la supresión del artículo 52.

### **Enmienda núm. 57, de supresión**

#### **Artículo 53**

Se propone la supresión del artículo 53.

### **Enmienda núm. 58, de supresión**

#### **Artículo 54**

Se propone la supresión del artículo 54.

**Enmienda núm. 59, de supresión****Artículo 55**

Se propone la supresión del artículo 55.

**Enmienda núm. 60, de supresión****Artículo 56**

Se propone la supresión del artículo 56.

**Enmienda núm. 61, de supresión****Artículo 57**

Se propone la supresión del artículo 57.

**Enmienda núm. 62, de supresión****Artículo 58**

Se propone la supresión del artículo 58.

**Enmienda núm. 63, de supresión****Artículo 59**

Se propone la supresión del artículo 59.

**Enmienda núm. 64, de supresión****Artículo 67**

Se propone la supresión del artículo 67.

**Enmienda núm. 65, de supresión****Disposición adicional primera**

Se propone la supresión de la disposición adicional primera.

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Mixto,

Ricardo Alberto Chamorro Rodríguez.

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
PRESUPUESTOS*

EL G.P. POPULAR DE ANDALUCÍA PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS

**Enmienda núm. 66, de supresión****Exposición de Motivos, apartado 3****Justificación**

No se corresponde con las medidas fiscales del proyecto.  
En coherencia con las enmiendas propuestas.

**Enmienda núm. 67, de modificación****Artículo 2**

Se propone la siguiente redacción:

“Artículo 2. *Deducciones por nacimiento o adopción de hijos.*

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción por el nacimiento o adopción, durante el periodo impositivo, de hijos que convivan con el contribuyente en la fecha de devengo del impuesto, de las siguientes cantidades:

a) 100 euros si se trata del primer hijo.

b) 250 euros si se trata del segundo hijo.

c) 500 euros si se trata del tercer hijo o sucesivos.

d) 1.500 euros si se trata de un hijo adoptado en el ámbito internacional.

2. Cuando ambos progenitores o adoptantes tengan derecho a la aplicación de la deducción, su importe se prorrateará por partes iguales.

3. A los efectos de determinar el número de orden del hijo nacido o adoptado se atenderá, exclusivamente, a los hijos comunes a los progenitores del mismo, computándose a estos efectos tanto los que sean por naturaleza como por adopción.”

**Justificación**

Extender los beneficios fiscales a todos los andaluces por igual.

**Enmienda núm. 68, de adición****Artículo 2 bis**

Se propone añadir un nuevo artículo al texto, con el siguiente contenido:

“Artículo 2 bis. *Deducciones por familia numerosa.*

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción de 225 euros por familia numerosa. El concepto de familia numerosa es a estos efectos el establecido en la Ley 25/1971, de 19 de junio, según la modificación introducida por la disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sobre Protección a las Familias Numerosas, y por la Ley 8/1998, de 14 de abril.

2. Cuando alguno de los cónyuges o descendientes a los que sea de aplicación el mínimo personal y familiar regulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65%, de acuerdo con el baremo a que se refiere el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la deducción anterior queda establecida en 450 euros.

3. Esta deducción se incrementará en 100 euros por cada descendiente, a partir del cuarto inclusive, a los que sea de

aplicación el mínimo personal y familiar regulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. Esta deducción se aplicará por el contribuyente con quien convivan los restantes miembros de la familia numerosa. Cuando estos convivan con más de un contribuyente, el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos.”

### Justificación

Abordar políticas fiscales que favorezcan la economía de la institución familiar.

### Enmienda núm. 69, de adición

#### Artículo 2 ter

Se propone añadir un artículo al texto, con el siguiente contenido:

“Artículo 2 ter. *Deducciones por cuidado de hijos o menores.*

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, para los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores al cuidado de una persona empleada de hogar o en guarderías o centros escolares, podrán deducir el 30% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por tal concepto con el límite máximo de 150 euros en tributación individual y 300 euros en tributación conjunta, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que concurren los siguientes requisitos:

a) Que a la fecha de devengo del impuesto los hijos convivan con el contribuyente y tengan menos de tres años de edad.

b) Que ambos padres realicen una actividad por cuenta propia o ajena, por la cual estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad.

c) Que, en el supuesto de que la deducción sea aplicable por gastos de custodia por una persona empleada del hogar, esté dada de alta en el régimen especial de empleados del hogar de la Seguridad Social .

d) Que la suma de las bases imponibles general y especial no supere la cuantía de 18.000 euros en tributación individual y 30.000 euros en el caso de tributación conjunta.

2. El importe total de esta deducción más la cuantía de las subvenciones públicas percibidas por este concepto no podrá superar, para el mismo ejercicio, el importe total del gasto efectivo del mismo, minorándose en este caso el importe máximo de la deducción en la cuantía necesaria.”

### Justificación

Abordar políticas fiscales que favorezcan la economía de la institución familiar.

### Enmienda núm. 70, de adición

#### Artículo 2 cuarto

Se propone añadir un nuevo artículo al texto, con el siguiente contenido:

“Artículo 2 cuarto. *Deducciones por labores no remuneradas en el hogar.*

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción de 120,20 euros por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar.

2. A tales efectos, se entenderá que uno de los cónyuges realiza estas labores cuando en una unidad familiar de las previstas en el artículo 68, apartado 1, regla 1, de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sólo uno de sus miembros perciba rendimientos del trabajo, de las actividades económicas o imputaciones de bases imponibles de entidades en régimen de transparencia fiscal.

3. Serán requisitos para el disfrute de esta deducción:

1.º Que la base liquidable general de la unidad familiar no supere la cantidad de 12.020,24 euros.

2.º Que a ninguno de los miembros de la unidad familiar le sean imputadas rentas inmobiliarias, ni obtenga ganancias o pérdidas patrimoniales, ni rendimientos del capital inmobiliario, ni del mobiliario en cuantía superior a 300,51 euros.

3.º Que tengan dos o más descendientes que den derecho a la correspondiente reducción en concepto de mínimo familiar.”

### Justificación

Abordar políticas fiscales que favorezcan la economía de la institución familiar.

### Enmienda núm. 71, de adición

#### Artículo 2 quinto

“Artículo 2 quinto. *Deducciones por edad.*

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción para contribuyentes minusválidos de edad igual o superior a 65 años: 160 euros por cada contribuyente, siempre que éste cumpla, simultáneamente, los dos siguientes requisitos: 1) Tener, al menos, 65 años a la fecha de devengo del impuesto; 2) Ser invidente, mutilado o inválido físico o psíquico, congénito o sobrevenido, en el grado igual o superior al 33 por 100. La condición de minusválido se acreditará mediante el correspondiente certificado expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía o por los órganos correspondientes del Estado o de otras Comunidades Autónomas.

2. En cualquier caso, no procederá esta deducción si, como consecuencia de la situación de discapacidad contemplada en el apartado 2 del párrafo anterior, el contribuyente percibe algún tipo de prestación que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto, se halla exenta en el mismo.”

### *Justificación*

Abordar políticas fiscales que favorezcan la economía de la institución familiar.

### **Enmienda núm. 72, de adición**

#### **Artículo 2 sexto**

Se propone añadir un nuevo artículo al texto, con el siguiente contenido:

“Artículo 2 sexto. *Deducciones por estudios universitarios.*

1. Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción por cada hijo universitario que realice estudios universitarios fuera de la provincia de residencia habitual de la unidad familiar, siempre que la unidad familiar resida en la Comunidad Autónoma andaluza, del 10% de los gastos sufragados con el límite de 100 euros por cada hijo con derecho a la deducción. Esta deducción sólo será aplicable cuando exista la imposibilidad de realizar dichos estudios en la Universidad de la provincia de referencia.

2. Serán requisitos para el disfrute de esta deducción:

1.º Que la base liquidable general de la unidad familiar no supere la cantidad de 12.020,24 euros.

2.º Que a ninguno de los miembros de la unidad familiar le sean imputadas rentas inmobiliarias, ni obtenga ganancias o pérdidas patrimoniales, ni rendimientos del capital inmobiliario, ni del mobiliario en cuantía superior a 300,51 euros.”

### *Justificación*

Abordar políticas fiscales que favorezcan la economía de la institución familiar.

### **Enmienda núm. 73, de modificación**

#### **Artículo 3**

Se propone la siguiente redacción:

“Con vigencia exclusiva para el ejercicio 2003, se establece, sobre la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas: 90,15 euros por cada contribuyente, siempre que éste haya efectivamente destinado, durante el período impositivo, a la adquisición o rehabilitación de la vivienda que constituya o vaya a constituir su residencia habitual, cantidades procedentes de una subvención a tal fin

concedida por la Comunidad Autónoma, con cargo a su propio Presupuesto o al del Estado. A estos efectos: 1) Se estará al concepto de vivienda habitual recogido en la normativa estatal reguladora del impuesto; 2) Las citadas cantidades se entenderán efectivamente destinadas a la adquisición o rehabilitación de acuerdo con las reglas de imputación temporal de ingresos establecidas en la normativa estatal reguladora del impuesto. A estos mismos efectos, la rehabilitación deberá ser calificada como actuación protegible, de conformidad con la normativa reguladora de este tipo de actuaciones vigente en cada momento.”

### *Justificación*

Abordar políticas fiscales que favorezcan la economía de la institución familiar.

### **Enmienda núm. 74, de adición**

#### **Artículo 6, apartado 3**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

“3. Los contribuyentes que tengan derecho a percibir subvenciones o ayudas económicas en aplicación del V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía para el inicio de actividad tendrán derecho a aplicar, en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción de 150 euros.”

### *Justificación*

Fomento del autoempleo.

### **Enmienda núm. 75, de adición**

#### **Artículo 7, apartado 4**

Se propone añadir un nuevo apartado al texto de este artículo, con el siguiente contenido:

“4. Los contribuyentes que tengan derecho a percibir subvenciones o ayudas económicas en aplicación del V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía para el inicio de actividad tendrán derecho a aplicar, en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una deducción de 300 euros.”

### *Justificación*

Fomento del autoempleo.

### **Enmienda núm. 76, de adición**

#### **Artículo 9 bis**

Se propone añadir un nuevo artículo al texto, con el siguiente contenido:

“Artículo 9 bis. *Reducciones en las adquisiciones de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades.*

1. Cuando en la base imponible de una adquisición *mortis causa* esté incluido el valor de una empresa individual o de un negocio profesional situado en Andalucía, para obtener la base liquidable se aplicará en la imponible una reducción del 99% del mencionado valor, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la actividad se ejerza por el causante de forma habitual, personal y directa.

b) Que los ingresos del causante procedentes de esta actividad supongan al menos el 50% de la suma de sus rendimientos de actividades económicas y del trabajo personal. A tal efecto no se tendrán en cuenta todas aquellas remuneraciones que traigan causa de las participaciones del causante que disfruten de reducción conforme a lo establecido en este artículo y de aquellas otras a las que se refiere la letra c del apartado segundo del artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

c) Cuando un mismo causante ejerza dos o más actividades de forma habitual, personal y directa, la reducción alcanzará a todos los bienes y derechos afectos a las mismas, considerándose para determinar el porcentaje de ingresos a que se refiere la letra anterior el conjunto del rendimiento de todas ellas.

d) Que la adquisición corresponda al cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad, hasta el tercer grado de la persona fallecida.

e) Que el adquirente mantenga en su patrimonio la adquisición durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de este plazo. No es incumplimiento de este requisito la transmisión de los mismos bienes que sea consecuencia de una expropiación forzosa o la realizada a favor de cualquiera de las personas que hubieran podido gozar de esta reducción, en cuyo caso, el nuevo adquirente deberá mantener lo adquirido hasta completar el plazo de diez años desde la primera transmisión.

También se aplicará la mencionada reducción respecto del valor neto de los bienes del causante afectos al desarrollo de la actividad empresarial o profesional del cónyuge superviviente, cuando éste sea el adjudicatario de los bienes. En tal caso los requisitos a que hacen referencia las letras a, b y c anteriores se habrán de cumplir por el cónyuge adjudicatario.

2. Cuando en la base imponible de una adquisición *mortis causa* esté incluido el valor de participaciones en entidades, que no coticen en mercados organizados, cuyo domicilio fiscal y social se encuentre en Andalucía, para obtener la base liquidable se aplicará en la imponible una reducción del 99% del mencionado valor, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que la entidad no tenga por actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario. A estos efectos, se entenderá que una entidad tiene esta finalidad cuando más de la mitad de su activo sean valores o bienes inmuebles que no se encuentren afectos al desarrollo de actividades económicas de carácter empresarial.

b) Que la participación del causante en el capital de la entidad sea al menos igual al 5% computado de forma individual o al 20% conjuntamente con el cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de parentesco, ya sea este por consanguinidad, afinidad o adopción.

c) Que el causante, o en el caso de participación conjunta alguna de las personas del grupo familiar a que se refiere el punto anterior, ejerza efectivamente funciones de dirección en la entidad y que la retribución que perciba por ello suponga al menos el 50% de la suma de sus rendimientos de actividades económicas y del trabajo personal. A tal efecto no se tendrán en cuenta los rendimientos de las actividades económicas cuyos bienes y derechos afectos disfruten de reducción en este impuesto.

d) Cuando un mismo causante sea directamente titular de participaciones en varias entidades, y en ellas concurren las restantes condiciones exigidas en las letras anteriores de este apartado, el cálculo del porcentaje a que se refiere la letra anterior se efectuará de forma separada para cada una de dichas entidades, no incluyéndose los rendimientos derivados de las funciones de dirección en las otras entidades.

e) Que la adquisición corresponda al cónyuge, descendientes o adoptados, ascendientes o adoptantes y colaterales, por consanguinidad, hasta el tercer grado de la persona fallecida.

f) Que el adquirente mantenga en su patrimonio la adquisición durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciese el adquirente dentro de este plazo. No es incumplimiento de este requisito la transmisión que sea consecuencia de una expropiación forzosa o la realizada a favor de cualquiera de las personas que hubieran podido gozar de la reducción en caso de haber recibido las participaciones directamente del causante, en cuyo caso, el nuevo adquirente deberá mantener lo adquirido hasta completar el plazo de diez años desde la primera transmisión.

g) Que se mantenga el domicilio fiscal y social de la entidad en el territorio de Andalucía durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante”.

### Justificación

Garantizar la continuidad de la empresa familiar y el empleo.

### Enmienda núm. 77, de supresión

#### Artículo 10

### Justificación

Encarece el precio de la vivienda.

**Enmienda núm. 78, de modificación**Artículo 11, apartado 1, letra *a*

Se propone la modificación del texto, que quedaría con la siguiente redacción:

“a) Transmisión onerosa de viviendas calificadas administrativamente como de protección oficial, así como la constitución y cesión de derechos reales sobre las mismas, con exclusión de los de garantía.”

*Justificación*

Potenciar el acceso a la vivienda.

**Enmienda núm. 79, de adición**Artículo 11, apartado 1, letra *c*

Se propone añadir al texto de este apartado la siguiente redacción:

“c) Transmisión onerosa de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa.”

*Justificación*

Potenciar el acceso a la vivienda.

**Enmienda núm. 80, de adición**Artículo 11, apartado 1, letra *d*

Se propone añadir al texto de este apartado la siguiente redacción:

“d) Transmisión onerosa de vivienda que vaya a constituir la vivienda habitual de un contribuyente con minusvalía en grado superior o igual al 33% calificada según la normativa que regula la materia.”

*Justificación*

Potenciar el acceso a la vivienda.

**Enmienda núm. 81, de supresión**

Artículo 13

*Justificación*

Encarece el tracto registral y la actividad notarial.

**Enmienda núm. 82, de adición**Artículo 14, apartado 1, letra *c*

Se propone añadir al texto de este apartado la siguiente redacción:

“c) Adquisición de viviendas que vayan a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, así como la constitución de préstamos hipotecarios sobre las mismas.”

*Justificación*

Potenciar el acceso a la vivienda.

**Enmienda núm. 83, de adición**Artículo 14, apartado 1, letra *d*

Se propone añadir al texto de este apartado, la siguiente redacción:

“d) Adquisición de vivienda que vaya a constituir la vivienda habitual de un contribuyente con minusvalía en grado superior o igual al 33% calificada según la normativa que regula la materia, así como la constitución de préstamos hipotecarios sobre la misma.”

*Justificación*

Potenciar el acceso a la vivienda.

**Enmienda núm. 84, de supresión**

Artículo 15

*Justificación*

Encarece el precio de la vivienda.

**Enmienda núm. 85, de modificación**Artículo 16, apartado 1, letra *a*

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir la expresión “20%” por la expresión “5%”.

*Justificación*

Mantener el empleo en el sector.

**Enmienda núm. 86, de modificación**Artículo 16, apartado 2, letra *a*, párrafo 1

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir la expresión “cuota anual de 3.272,62 euros” por la expresión “2.845,80 euros.”

*Justificación*

Mantener el empleo en el sector.

**Enmienda núm. 87, de modificación**Artículo 16, apartado 2, letra *a*, párrafo 2 (subapartados)

Se propone la modificación de estos subapartados, que quedarían con la siguiente redacción:

- Máquinas o aparatos de dos jugadores: 4.268,70 euros.
- Máquinas o aparatos de tres o más jugadores: 4.268,70 euros, más el resultado de multiplicar por 2.570,25 euros el producto del número de jugadores por el precio máximo autorizado para la partida.

*Justificación*

Mantener el empleo en el sector.

**Enmienda núm. 88, de modificación**

Artículo 16, apartado 4

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir la expresión “cuota tributaria de 3.227,62 euros” por “cuota tributaria de 2.845,80 euros.”

*Justificación*

Mantener el empleo en el sector.

**Enmienda núm. 89, de modificación**

Artículo 17, apartado 2, párrafo 1

Se propone la modificación del texto de este párrafo, que quedaría con la siguiente redacción:

“2. Tratándose de máquinas recreativas y de azar, la tasa será exigible por años naturales, devengándose desde el 1 de enero de cada año en cuanto a las autorizadas en años anteriores, salvo que cause baja antes del 30 de junio en cuyo caso se abonará solamente el 50% de la tasa.”

*Justificación*

Adecuar la tasa a la realidad del sector.

**Enmienda núm. 90, de adición**

Artículo 20 bis

Se propone añadir un nuevo artículo, con el siguiente contenido:

“Artículo 20 bis. *Reorganizaciones de créditos.*

Durante el ejercicio 2003 y a los exclusivos efectos de lo establecido en el capítulo I del título I de la presente Ley, se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en las secciones de gastos las adaptaciones técnicas que como consecuencia de modificación en las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio sean necesarias, pudiendo afectar únicamente a los créditos para gasto corriente que no afecten al normal funcionamiento de los servicios públicos.”

*Justificación*

Adaptar las medidas fiscales a los estados de gastos e ingresos del Presupuesto.

**Enmienda núm. 91, de modificación**

Artículo 22, apartado 2

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir el texto “Mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda” por “Mediante Decreto del Consejo de Gobierno”.

*Justificación*

Garantías al contribuyente.

**Enmienda núm. 92, de supresión**

Artículo 23, apartado 3

*Justificación*

Discrecionalidad de la medida.

**Enmienda núm. 93, de supresión**

Artículo 23, apartado 4, párrafo 4

*Justificación*

En coherencia con la enmienda anterior.

**Enmienda núm. 94, de supresión**

Artículo 24, apartado 3, párrafo 2

*Justificación*

Garantía del contribuyente.

**Enmienda núm. 95, de supresión**

Artículo 24, apartado 4

*Justificación*

Garantía del contribuyente.

**Enmienda núm. 96, de supresión**

Artículo 45

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 97, de supresión**

Artículo 46

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 98, de supresión**

Artículo 47

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 99, de supresión**

Artículo 48

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 100, de supresión**

Artículo 49

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 101, de supresión**

Artículo 50

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 102, de adición**

Artículo 50 bis

Se propone la siguiente redacción:

“Se propone la siguiente modificación en el apartado 2 del artículo 97 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sustituir las expresiones «31 de agosto del siguiente y antes del 30 de septiembre» por: «30 de abril del siguiente y antes del 31 de mayo»”.

*Justificación*

Realizar la única reforma urgente que reclama este texto.

**Enmienda núm. 103, de supresión**

Artículo 51

*Justificación*

Rigor presupuestario y necesidad de un debate especial sobre el texto.

**Enmienda núm. 104, de supresión**

Artículo 52

*Justificación*

Poder conocer los andaluces la dimensión del sector público empresarial.

**Enmienda núm. 105, de supresión**

Artículo 53

*Justificación*

Poder conocer los andaluces la dimensión del sector público empresarial.

**Enmienda núm. 106, de supresión**

Artículo 54

*Justificación*

Carece de justificación la excepcionalidad prevista.

**Enmienda núm. 107, de modificación**

Artículo 55, apartado 2, letra b

Se propone la siguiente modificación:

Introducir tras el término “debate” el calificativo “democrático”.

*Justificación*

Adecuar el contenido del texto a nuestro Estatuto de Autonomía.

**Enmienda núm. 108, de modificación**

Artículo 55, apartado 2, letra e

Se propone la siguiente modificación:

Introducir tras el término “programación” el calificativo “de calidad”.

*Justificación*

Orientar la actuación del Ente a sus principios configuradores.

**Enmienda núm. 109, de modificación**

Artículo 55, apartado 4

Se propone la siguiente modificación:

Sustituir el texto “La RTVA promoverá, directamente o a través de cualquier sociedad, el desarrollo...” por el texto “La RTVA promoverá activamente el desarrollo...”

*Justificación*

Falta de competencia estatutaria.

**Enmienda núm. 110, de supresión**

Artículo 56

*Justificación*

La importancia de la materia requiere que esta competencia siga reservada al Consejo de Gobierno.

**Enmienda núm. 111, de modificación**

Artículo 62, apartado 2, párrafo 2

Se propone la siguiente modificación:

Añadir tras la expresión “ingreso” el término “en Tesorería”.

### Justificación

Adecuar el texto a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

#### Enmienda núm. 112, de modificación

##### Artículo 63, apartado 1

Se propone la modificación del texto de este apartado, que quedaría con la siguiente redacción:

“1. Cuando el depósito de la fianza se efectúe en el plazo establecido antes del inicio de la actuación inspectora, se exigirá un recargo del 10%. Si el ingreso se efectúa antes de los doce meses siguientes al término del plazo voluntario se aplicará un recargo del 5%, excluyendo en ambos casos de la cuantía tanto las sanciones que hubieran podido imponerse como los intereses de demora.”

### Justificación

Graduación del importe.

#### Enmienda núm. 113, de modificación

##### Artículo 64, apartado 3, letra b

Se propone suprimir la siguiente expresión: “así como los que, en ejecución de la misma, se establezcan en la normativa de desarrollo”.

### Justificación

Principio de legalidad en la materia.

#### Enmienda núm. 114, de supresión

##### Disposición adicional primera

### Justificación

En coherencia con las enmiendas propuestas.

Parlamento de Andalucía, 28 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
PRESUPUESTOS

EL G.P. SOCIALISTA PRESENTA LA SIGUIENTE ENMIENDA

#### Enmienda núm. 115, de adición

##### Creación del título IV

Creación del título IV.

Texto que se propone:

Se añade un título al Proyecto de Ley por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tribu-

tarias y administrativas como título IV, con un único artículo, el 67 ter, con el siguiente contenido:

#### “TÍTULO IV

##### CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCÍA

Artículo 67 ter. *Modificación de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.*

Se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, en los términos en que se determinan en el presente artículo.

**Uno.** Se modifica, dentro del TÍTULO I, *DISPOSICIONES GENERALES*, el apartado 2 del artículo 3, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 3. *Principios generales de actuación.*

«2. A tal fin, cada Caja de Ahorros se dotará de un Código de Conducta y Responsabilidad Social que, conforme a los fines y objetivos previstos en el apartado 1, concrete su actuación de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Aplicación de todos los excedentes, conforme a lo señalado en el artículo 24 de esta Ley, a la creación y mantenimiento de la obra social, que se destinará a los fines indicados en el artículo 88.1.

b) Política de retribuciones aplicable al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente o Vicepresidente Primero si hubiera varios, siempre que éste tuviera funciones ejecutivas, así como al Director General o asimilado y demás personas vinculadas a la entidad por una relación laboral de carácter especial de alta dirección, bajo el principio de máxima transparencia sobre los distintos conceptos retributivos.

c) Normas de actuación de los órganos de gobierno, referidas al menos a los siguientes aspectos:

-- La diligencia en el ejercicio del cargo, debiendo recogerse sus principales obligaciones.

-- La lealtad a la Caja de Ahorros, lo que implica la obligación de los miembros de los órganos de gobierno de comunicar los supuestos de participación personal o familiar en otras entidades o en sus órganos de administración y, en general, cualquier vínculo relevante para el desempeño de su cargo.

d) Conflictos de intereses de los miembros de los órganos de gobierno y del personal de alta dirección de la Caja de Ahorros, debiendo establecerse las reglas para resolver los mismos.

e) Deber de secreto, recogiendo expresamente la obligación de discreción, de no revelar información de la que pueda tenerse conocimiento por razón del cargo, y de no hacer uso de ésta para fines privados.»

**Dos.** Se modifican, dentro del TÍTULO IV, *RÉGIMEN ECONÓMICO Y CONTROL*, los siguientes artículos: el apartado 1 del artículo 24, el artículo 27 y el artículo 28, que quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 24. *Distribución de excedentes.*

«1. Las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía destinarán la totalidad de sus excedentes que, conforme a la nor-

mativa de aplicación, no hayan de integrar sus reservas, sus fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, o no sean atribuibles a los cuotapartícipes, a la creación y mantenimiento de la obra social, de acuerdo con lo previsto en el título VI de esta Ley.»

**Artículo 27. Tipos de financiación.**

«1. De acuerdo con la normativa básica, para ampliar sus recursos propios, las Cajas de Ahorros podrán obtener financiación mediante la emisión de cuotas participativas, financiaciones subordinadas y de otros valores negociables.

2. Las citadas emisiones habrán de ser acordadas previamente por la Asamblea General de la Caja de Ahorros y posteriormente autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda, en los términos que se determinen reglamentariamente, sin perjuicio de las restantes autorizaciones que procedan.»

**Artículo 28. Cuotas participativas.**

«1. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, las cuotas participativas de las Cajas de Ahorros son valores negociables que representan aportaciones dinerarias de duración indefinida, que pueden ser aplicadas en igual proporción y a los mismos destinos que los fondos fundacionales y las reservas de la Entidad.

2. De acuerdo con el citado precepto, las cuotas carecen de todo derecho político. En ningún caso otorgarán derecho a los cuotapartícipes a formar parte de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros emisora.

El órgano competente para acordar cada emisión de cuotas participativas será la Asamblea General, que podrá delegar esta competencia en el Consejo de Administración de la Caja.

Cada emisión de cuotas participativas por la Asamblea General, así como, en su caso, la delegación de esta competencia en el Consejo de Administración de la Caja, se acordará por la Asamblea General en los términos previstos en el artículo 68.4 de esta Ley.

La retribución anual de las cuotas y su distribución deberá ser aprobada por la Asamblea General, que tendrá en cuenta el coeficiente de solvencia de la Caja a la hora de realizar la distribución.

Para la adopción del citado acuerdo por la Asamblea General se estará a lo dispuesto en el artículo 68.4 de la presente Ley, exigiéndose la previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

Las cuotas participativas se regirán, en lo demás, por lo establecido en la citada Ley 13/1985, de 25 de mayo, y demás normativa de aplicación.

3. La Caja de Ahorros llevará un registro de cuotapartícipes.»

**Tres.** Se modifican, dentro del TÍTULO V, DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS DOMICILIADAS EN ANDALUCÍA, los siguientes artículos: el apartado 2 del artículo 42; el artículo 43; el artículo 44, añadiéndose un nuevo apartado 3; el artículo 45; el apartado 1 del

artículo 46; el artículo 47; el artículo 48; la letra *a* del apartado 1 del artículo 49; el título y el contenido del artículo 50; el artículo 51, añadiéndose un nuevo apartado 3; el artículo 55; las letras *f* y *n* del artículo 56, añadiéndose una nueva letra *o*; el apartado 2 del artículo 57; el apartado 5 del artículo 59; el apartado 1 del artículo 62; los apartados 4 y 7 del artículo 68; el apartado 3 del artículo 70, añadiéndose un nuevo apartado 4; el apartado 3 del artículo 71; el apartado 1 y el párrafo 5 de la letra *b* del apartado 2 del artículo 72; el apartado 1 del artículo 75; el artículo 76; el apartado 1 del artículo 82; la letra *k* del apartado 1 del artículo 83, añadiéndose una nueva letra *l* a dicho apartado, y el apartado 5 del artículo 87. Asimismo, se crea un nuevo artículo 50 bis y un nuevo artículo 63 bis. Todos ellos quedan redactados en los siguientes términos:

**Artículo 42. Órganos de gobierno.**

«2. Los órganos de gobierno actuarán con carácter colegiado y sus miembros ejercerán sus funciones en beneficio exclusivo de los intereses de la Caja de Ahorros a la que pertenezcan y del cumplimiento de su función social, debiendo reunir, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de esta Ley, los requisitos de honorabilidad comercial y profesional que determinen las disposiciones reglamentarias que resulten de aplicación. En cualquier caso, se entenderá que concurre honorabilidad comercial y profesional en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.»

**Artículo 43. Requisitos.**

«1. Los compromisarios y los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Persona física con residencia habitual en la región o zona de actividad de la Caja de Ahorros.
- b) Mayor de edad y no estar incapacitado legalmente.
- c) Tener la condición de impositor de la Caja de Ahorros al tiempo de formular la aceptación del cargo, en el caso de ser elegido en representación de los impositores de la misma.
- d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja de Ahorros por sí mismos o en representación de otras personas o entidades.
- e) No estar incurso en las incompatibilidades reguladas en el artículo 44 de esta Ley.

2. Además de los requisitos anteriores, para ser elegido compromisario en representación directa de los impositores, se requerirá ser impositor de la Caja de Ahorros a que se refiera la designación con una antigüedad superior a dos años en el momento del sorteo, así como haber mantenido en el semestre anterior a esta fecha, indistintamente, un movimiento o un saldo medio en cuentas no inferior a lo que se determine en las normas de desarrollo de la presente Ley. Asimismo, estos requisitos serán exigibles a los Consejeros Generales

representantes de los impositores al tiempo de formular la aceptación del cargo.

Dicho mínimo podrá ser objeto de revisión periódica en función del valor del dinero y en la forma que establezcan los Estatutos de cada Caja de Ahorros.

3. Los vocales del Consejo de Administración deberán reunir, además de los requisitos exigidos en el apartado 1, el de ser menores de setenta años en el momento de la toma de posesión.

Los vocales del Consejo de Administración con funciones ejecutivas deberán poseer, además, los conocimientos y experiencia suficientes para el ejercicio de sus funciones.

4. Al representante de la Consejería de Economía y Hacienda en la Comisión de Control le serán exigibles los requisitos señalados en el apartado 1 de este artículo, excepto el previsto en la letra c.

5. Los miembros de los órganos de gobierno habrán de mantener las condiciones previstas para su nombramiento durante el periodo de ejercicio de sus cargos, velando la Comisión de Control por su cumplimiento.»

#### Artículo 44. *Incompatibilidades.*

«3. Sólo serán exigibles a los compromisarios y a los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros las causas de incompatibilidad e inelegibilidad, así como las prohibiciones y limitaciones establecidas en ésta u otra disposición con rango de Ley.»

#### Artículo 45. *Criterios para la determinación de la composición de los órganos de gobierno.*

«1. La representación de las Administraciones Públicas y entidades y Corporaciones de Derecho Público en los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, incluida la que corresponda a la entidad fundadora cuando ésta tenga la misma naturaleza, no podrá superar en su conjunto el cincuenta por ciento del total de los derechos de voto en cada uno de tales órganos, teniendo que estar representadas todas las entidades y Corporaciones.

2. Los porcentajes establecidos para determinar la composición de los diferentes órganos de gobierno se fijarán sobre el número de sus componentes. Si de la aplicación de los mismos se obtuviera un número decimal, se tomará el número entero que resulte de redondear por exceso la cifra de las décimas superior o igual a cinco, y por defecto la cifra inferior. Los ajustes debidos al redondeo se conseguirán aumentando o disminuyendo la representación de los impositores.

En el supuesto de que de la aplicación del ajuste anterior resultase superado el porcentaje máximo previsto en el apartado 1 de este artículo, el ajuste derivado del redondeo se efectuará en el grupo de las Corporaciones Municipales.»

#### Artículo 46. *Cese.*

«1. Los miembros de los órganos de gobierno cesarán en el ejercicio de sus cargos en los siguientes supuestos:

a) Transcurso del tiempo para el que hubiesen sido nombrados.

b) Renuncia formalizada por escrito.

c) Defunción, declaración de fallecimiento, ausencia legal o por otras causas que le incapaciten legal o físicamente para el cargo.

d) En los casos de revocación a que se refiere el artículo 48 de esta Ley.

f) Para los vocales del Consejo de Administración y los miembros de la Comisión de Control, haber cumplido setenta años.»

#### Artículo 47. *Mandato y reelección.*

«1. La duración del mandato de los miembros de los órganos de gobierno será por un período de cuatro años, salvo que los Estatutos prevean otro periodo superior a éste, que en ningún podrá exceder de seis años.

Se exceptuarán los efectuados para la provisión de vacantes producidas por cese de aquéllos antes del transcurso del tiempo para el que hubiesen sido nombrados.

En todos los supuestos de provisión de vacantes antes del término del ejercicio del cargo, las sustituciones lo serán por el período que reste hasta la finalización del mismo, computándose el tiempo al sustituto como un período completo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los Estatutos de las Cajas de Ahorros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de desarrollo que resulte de aplicación, podrán prever la posibilidad de reelección de los miembros de los órganos de gobierno por otro periodo igual, si continuasen cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 43 de la presente Ley.

El cómputo del periodo de reelección será aplicado aun cuando entre el cese y el nuevo nombramiento hayan transcurrido varios años.

La duración del mandato de los miembros de los órganos de gobierno no podrá superar los doce años, sea cual fuere la representación que ostenten. Cumplido el mandato máximo de doce años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrán volver a ser elegidos en las condiciones establecidas en la presente Ley.

3. El acceso de los miembros de los órganos de gobierno de Cajas que participen en una fusión a los órganos de gobierno de la entidad resultante de la misma no interrumpirá el cómputo de tiempo de permanencia en el cargo a efectos de su duración, ya se produzca dicho acceso a los órganos de gobierno constituidos para el período transitorio o a los que se constituyan con posterioridad a dicho período.

4. Los órganos de gobierno habrán de ser renovados parcialmente, a la mitad del periodo de mandato, conforme a los procedimientos establecidos para la designación o elección de sus miembros por cada uno de los grupos con derecho a participar en el gobierno de las Cajas de Ahorros.

Para esta renovación parcial, se formarán dos grupos. El primero de ellos lo integrarán los representantes de la Junta

de Andalucía, de las Corporaciones Municipales y de las personas o entidades fundadoras. El segundo de ellos lo integrarán los representantes de los impositores, de los empleados y de otras organizaciones.»

Artículo 48. *Revocación.*

«El nombramiento de los miembros de los órganos de gobierno será irrevocable salvo, exclusivamente, en los supuestos siguientes:

- a) Incompatibilidad sobrevenida.
- b) Pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación o elección.
- c) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa.

Se entenderá que existe justa causa cuando los miembros de los órganos de gobierno incumplieran los deberes inherentes a dicha condición, o perjudicaran con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja de Ahorros.

La separación se efectuará mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 68 de la presente Ley.»

Artículo 49. *Vacantes.*

«1. a) Cuando la vacante afecte a un Consejero General de los grupos de Corporaciones Municipales, personas o entidades fundadoras, Junta de Andalucía y otras organizaciones, mediante nueva designación, respetando la proporcionalidad existente en el momento de la cobertura de dicha vacante.»

Artículo 50. *Retribuciones.*

«Artículo 50. *Retribuciones e indemnizaciones.*

De acuerdo con la normativa básica, los miembros de los órganos de gobierno no podrán percibir retribución por el ejercicio de las funciones inherentes a sus cargos.

En el supuesto de actividades realizadas en representación de la Caja de Ahorros, deberán reembolsar a ésta las cantidades que puedan percibir como consecuencia de su ejercicio.

No obstante, en el ejercicio de las funciones de compromisarios y de los cargos de Consejeros Generales de la Asamblea General y los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, tendrán derecho a percibir dietas por asistencia y desplazamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, se dotará a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de los medios materiales, personales y económicos necesarios para permitir su dedicación y el ejercicio de las funciones que les son conferidas.

La Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, determinará las referidas percepciones, que no excederán de los límites máximos autorizados con carácter general por la Consejería de Economía y Hacienda.»

Artículo 51. *Limitaciones a operaciones financieras con las Cajas de Ahorros.*

«3. En todo caso, las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo se ajustarán a las condiciones del

mercado vigentes en cada momento para operaciones de similar naturaleza.»

Artículo 55. *Naturaleza.*

«La Asamblea General es el órgano que, constituido por las representaciones de los intereses sociales y colectivos del ámbito de actuación de la Caja de Ahorros, asume el supremo gobierno y decisión de la entidad. Los miembros de la Asamblea General ostentarán la denominación de Consejeros Generales.»

Artículo 56. *Competencias.*

«f) Acordar cada una de las emisiones de cuotas participativas, la retribución anual de las mismas y su distribución, así como las emisiones de financiaciones subordinadas u otros valores negociables.»

«ñ) Autorizar al Consejo de Administración a la adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.3, así como a delegar las facultades a que se refiere el párrafo segundo del artículo 75.1, ambos de esta Ley.»

«o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por los Estatutos o por las disposiciones que le sean de aplicación.»

Artículo 57. *Composición.*

«2. La Asamblea General estará integrada por los Consejeros Generales designados o elegidos por cada uno de los siguientes grupos, en la proporción que se indica a continuación:

- a) Las Corporaciones Municipales en cuyo término tenga oficina abierta la Caja de Ahorros: veintidós por ciento.
- b) Los impositores de la Caja de Ahorros: veintisiete por ciento.
- c) La Junta de Andalucía: quince por ciento.
- d) Las personas o entidades fundadoras de la Caja de Ahorros: trece por ciento.
- e) Los empleados de la Caja de Ahorros: quince por ciento.
- g) Otras organizaciones: ocho por ciento.»

Artículo 59. *Nombramiento de los Consejeros Generales representantes de los impositores.*

«5. Designados los compromisarios en representación de los impositores, la lista definitiva de los mismos deberá tener entrada en la Consejería de Economía y Hacienda, al menos veinte días antes de la votación de los Consejeros Generales.

Al mismo tiempo, se convocará la elección de Consejeros Generales, con la antelación mínima de veinte días a su celebración, por medio de carta certificada con acuse de recibo a cada compromisario, en la cual constará día, hora y lugar de celebración de la misma.

Podrán ser candidatos a Consejeros Generales por este grupo cualesquiera impositores de la Caja de Ahorros que reúnan los requisitos previstos en los artículos 43 y 44 de esta Ley.

Podrán proponer candidatos para la elección de Consejeros Generales por los impositores un número de compromisarios no inferior a diez.

En votación secreta se procederá a designar entre los impositores a los Consejeros Generales en representación de los mismos y a un número igual de suplentes.

Las vacantes que se produzcan entre los Consejeros Generales se cubrirán con los Consejeros Generales suplentes.»

Artículo 62. *Nombramiento de los Consejeros Generales representantes de personas o entidades fundadoras.*

«1. De acuerdo con la normativa básica, los Consejeros Generales correspondientes a las personas o entidades fundadoras de la Caja de Ahorros serán designados directamente por las mismas.

Las personas o entidades fundadoras podrán asignar una parte de su porcentaje de representación a Corporaciones Locales que a su vez no sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros de su ámbito de actuación.»

Artículo 68. *Quórum y acuerdos.*

«4. Para la aprobación y modificación de Estatutos y Reglamentos; disolución, liquidación, fusión, escisión y cesión global del activo y pasivo; autorización al Consejo de Administración en los supuestos previstos en los artículos 70.3 y 75.1 de esta Ley; así como para la separación de Consejeros Generales, vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros, siendo además necesario, para la válida adopción de los acuerdos, obtener, como mínimo, el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

Para los acuerdos de emisión de cuotas participativas y, en su caso, para la delegación de esta competencia en el Consejo de Administración de la Caja, así como para la aprobación de la retribución anual de las cuotas y su distribución, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros, siendo además necesario, para la válida adopción de los acuerdos, obtener, como mínimo, el voto favorable de cuatro quintos de los asistentes.»

«7. El acta de la Asamblea se aprobará al término de la reunión de la misma, o en el plazo de quince días por el Presidente y seis interventores, uno en representación de cada uno de los grupos. Dicha acta tendrá fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

No obstante, el Consejo de Administración podrá requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea, que no se someterá a trámite de aprobación, y tendrá consideración de acta de la Asamblea y fuerza ejecutiva desde su cierre.»

Artículo 70. *Funciones.*

«3. El Consejo de Administración, mediante resolución y previa autorización de la Asamblea General, podrá establecer acuerdos de colaboración o cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros.

4. En el ejercicio de sus facultades, el Consejo se regirá por lo establecido en la presente Ley, en los Estatutos y en los acuerdos de la Asamblea General y demás normativa aplicable.»

Artículo 71. *Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario.*

«3. El Consejo de Administración nombrará también a un Secretario del Consejo y podrá nombrar a un Vicesecretario,

que sustituirá, en caso de ausencia, al Secretario. Dichos nombramientos recaerán en los miembros del propio Consejo.»

Artículo 72. *Composición y nombramiento.*

«1. El número de vocales del Consejo de Administración será de veinte, debiendo existir en el mismo representantes de Corporaciones Municipales, impositores, Junta de Andalucía, personas o entidades fundadoras, personal de la Caja de Ahorros y otras organizaciones.»

2 b), párr. 5 . «Para la representación de la Junta de Andalucía, personas o entidades fundadoras, empleados y otras organizaciones, los Consejeros Generales de los citados grupos podrán proponer candidaturas que incluyan a cualquier miembro del respectivo grupo.»

Artículo 75. *Delegación de funciones.*

«1. El Consejo de Administración podrá delegar funciones en el Presidente, en la Comisión Ejecutiva, en su caso, y en el Director General, así como en el Vicepresidente o Vicepresidente Primero si hubiere varios y se previera estatutariamente.

Asimismo, previa autorización de la Asamblea General, el Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorros o los creados al efecto en el seno de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía o de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, con la finalidad de reducir los costes operativos de las entidades que la integren, para aumentar su eficiencia sin poner en peligro la competencia en los mercados nacionales o para participar con volumen suficiente en los mercados internacionales de capitales. Esta delegación se mantendrá en vigor durante el periodo de la alianza o mientras las entidades no acuerden su modificación mediante el procedimiento que previamente hayan establecido al efecto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Asamblea General o la Comisión de Control.»

Artículo 76. *Comisión Ejecutiva.*

«1. En el seno del Consejo podrá constituirse una Comisión Ejecutiva con las funciones que el Consejo le delegue. Estará integrada por diez miembros, incluidos el Presidente y el Secretario, con la siguiente distribución:

Dos del grupo de las Corporaciones Municipales.

Dos del grupo de los impositores.

Dos del grupo de la Junta de Andalucía.

Uno del grupo de las personas o entidades fundadoras.

Dos del grupo del personal.

Uno del grupo de otras organizaciones.

2. Será Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo.

3. En caso de inexistencia de entidad fundadora, el número de miembros de la Comisión Ejecutiva se reducirá a nueve.

4. El Director General asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto.

5. El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva se regirá por las disposiciones referentes al Consejo de Administración en lo que le resulte de aplicación.»

Artículo 82. *Composición.*

«1. El número de miembros de la Comisión de Control se fijará entre un mínimo de ocho y un máximo de diez, elegidos por la Asamblea General, con los mismos criterios que los del Consejo de Administración fijados en el artículo 72.2 de la presente Ley, excepto lo dispuesto en el párrafo cuarto de su letra *b*, entre Consejeros Generales que no ostenten la condición de vocal del Consejo de Administración, debiendo existir en la misma, en todo caso, representantes de todos los grupos que la integren en idéntica proporción que en el Consejo.»

Artículo 83. *Funciones.*

1.«*k*) Velar para las retribuciones, dinerarias o en especie, que perciban el Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente o Vicepresidente Primero, si hubiere varios, siempre que éste tuviere funciones ejecutivas, así como el Director General o asimilado, y las dietas por asistencia y desplazamiento que perciban los compromisarios y los miembros de los órganos de gobierno, se ajusten a la normativa de aplicación y a los correspondientes acuerdos de la Asamblea General.

*l*) Cuantas competencias le atribuyan los Estatutos.»

Artículo 87. *Director General o asimilado.*

«5. Será aplicable al Director General o asimilado la normativa vigente sobre la relación laboral de carácter especial de alta dirección, siendo nulos los acuerdos suscritos por aquél con la Caja de Ahorros en los que se determine la cuantía de la indemnización o compensación que le pudiera corresponder en caso de cese.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, respecto a las indemnizaciones o compensaciones en caso de cese, será aplicable a las demás personas vinculadas a la entidad por una relación laboral de carácter especial de alta dirección.»

Artículo 50 bis. *Retribuciones e indemnizaciones del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.*

«Artículo 50 bis. *Retribuciones e indemnizaciones del Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración.*

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de la presente Ley, el cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración podrá ser remunerado.

El sistema de remuneración del Presidente Ejecutivo vendrá determinado en los Estatutos de las Cajas de Ahorros.

2. La fijación de la totalidad de las remuneraciones que, concreta y anualmente, dinerarias o en especie, hayan de percibirse por el Presidente Ejecutivo deberá ser expresamente acordada por la Asamblea General, sin que sea posible delegar o encomendar dicha fijación a cualquier otro órgano. Una copia de dicho acuerdo de la Asamblea General se remitirá a la

Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su adopción.

La percepción de la remuneración que se acuerde en ningún caso implicará vinculación laboral con la Caja de Ahorros.

3. El Presidente Ejecutivo no podrá percibir remuneración, compensación o prestación alguna, ya procedan de la Caja de Ahorros, de sus entidades participadas o de terceros por razón del cargo, distintas de las fijadas por la Asamblea General conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. El Presidente Ejecutivo no podrá percibir, por sí o por persona interpuesta, indemnización, compensación, gratificación o percepción alguna, dineraria o en especie, como consecuencia o con ocasión de su cese, ya procedan las mismas de la Caja de Ahorros, de sus entidades participadas, o de terceros por razón del cargo.

5. Serán nulos cualesquiera pactos, acuerdos o decisiones adoptadas o que se adopten, que contradigan lo establecido en los apartados 3 y 4 de este artículo, debiendo ser restituidas a la entidad las cantidades que por dichos conceptos se perciban o se hubiesen percibido, sin perjuicio de las responsabilidades y demás efectos que pudieran derivarse.

6. Lo dispuesto en el presente artículo será también de aplicación para el Vicepresidente o Vicepresidente primero si hubiere varios, si tuviera funciones ejecutivas de acuerdo con lo previsto en el artículo 80 de esta Ley.»

Artículo 63 bis. *Nombramiento de los Consejeros Generales representantes de otras organizaciones.*

«Artículo 63 bis. *Nombramiento de los Consejeros Generales representantes de otras organizaciones.*

1. A efectos de la presente Ley, se entenderá por otras organizaciones aquellas entidades de naturaleza no pública que representen intereses sociales y colectivos dentro del ámbito de actuación de la Caja de Ahorros, y que tengan acreditada su representación en algún órgano consultivo de ámbito regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los Consejeros Generales correspondientes a otras organizaciones se distribuirán en tres subgrupos, correspondiendo a cada uno de ellos un tercio de los miembros, según la siguiente composición:

*a*) El subgrupo 1.º estará integrado por las organizaciones sindicales y empresariales representadas en los grupos primero y segundo, respectivamente, del Consejo Económico y Social de Andalucía, creado por Ley 5/1997, de 26 de noviembre, distribuyéndose el número de Consejeros Generales de forma paritaria entre ambos grupos. Cuando dicha paridad no sea posible se estará a la distribución que se establezca reglamentariamente.

Las concretas organizaciones sindicales a las que corresponde la designación serán las que estén representadas en el grupo primero del Consejo Económico y Social de Andalucía en el momento en que proceda efectuar dicha designación, y en la forma que las mismas determinen.

Las mismas reglas se seguirán para las organizaciones empresariales que estén representadas en el grupo segundo de dicho Consejo.

b) El subgrupo 2.º estará integrado por las organizaciones de consumidores y usuarios y del sector de la economía social representadas en el grupo tercero del Consejo Económico y Social de Andalucía, distribuyéndose el número de Consejeros Generales de forma paritaria entre las mismas. Cuando dicha paridad no sea posible se estará a la distribución que se determine mediante disposición reglamentaria que, asimismo, establecerá la forma de designación.

c) El subgrupo 3.º estará integrado por otras entidades no incluidas en las letras anteriores cuya finalidad se circunscriba de modo preferente a las áreas socioeconómicas definidas en el artículo 88.1 de esta Ley, conforme se determine reglamentariamente.

3. Los ajustes dentro del grupo a que se refiere este artículo se realizarán aumentando o disminuyendo el número de Consejeros Generales correspondientes al subgrupo 2.º»

**Cuatro.** Se modifica, dentro del TÍTULO VI, *OBRA SOCIAL*, el apartado 1 del artículo 88, que queda redactado como sigue:

Artículo 88. *Normas generales.*

«1. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de esta Ley, destinarán anualmente la totalidad de sus excedentes que, conforme a la normativa de aplicación, no hayan de integrar sus reservas o sus fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, o no sean atribuibles a los cuotaparticipes, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de su obra social, que tendrá por finalidad el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y el fomento de la actividad emprendedora, así como la financiación de obras y actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la enseñanza, el patrimonio cultural e histórico y demás actuaciones en el campo de la cultura, y cualesquiera otras de naturaleza análoga que favorezcan el desarrollo socioeconómico de Andalucía.»

**Cinco.** Se modifican, dentro del TÍTULO IX, *RÉGIMEN SANCIONADOR*, los siguientes artículos: el artículo 111; las letras *b*, *b* e *i* del artículo 113, añadiéndose las nuevas letras *l*, *m* y *n*; las letras *a* e *i* del artículo 114, añadiéndose las nuevas letras *ñ*, *o*, *p*, *q* y *r*; el artículo 116, añadiéndose una letra *e* al apartado 2 y una letra *d* al apartado 3; el artículo 117; los apartados 1, 2 y 3 del artículo 118; el artículo 119, añadiéndose las letras *g* y *h* al apartado 1 y un nuevo apartado 3, y el artículo 120, que quedan redactados en los siguientes términos:

Artículo 111. *Responsabilidad.*

«1. Serán responsables de las infracciones previstas en la presente Ley, por acción u omisión, las Cajas de Ahorros y quienes ostenten cargos de administración o dirección en las mismas. Esta responsabilidad administrativa será sancionable

de acuerdo con lo previsto en el presente título y demás normativa que resulte de aplicación.

2. Se entenderá que ostentan cargos de administración en las Cajas de Ahorros, a efectos de lo dispuesto en esta Ley, los miembros del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, así como los Directores Generales o asimilados, y demás personas vinculadas a la entidad por una relación laboral de carácter especial de alta dirección.

3. La responsabilidad de los miembros de la Comisión de Control se exigirá por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en el artículo 116 de esta Ley.

4. Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados que podrán ser determinados por el órgano competente, debiendo, en este caso, comunicarse al infractor para su satisfacción en el plazo que al efecto se determine, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Artículo 113. *Infracciones muy graves.*

«b) Iniciar sus operaciones antes de estar autorizadas para ello, modificar los Estatutos y Reglamentos sin observar las prescripciones de aplicación, y realizar la fusión, disolución, escisión o cesión global del activo y pasivo sin autorización cuando ésta sea preceptiva, sin observar las condiciones básicas fijadas en la misma, u obtenerla por medio de declaraciones falsas o por otro medio irregular.»

«b) El incumplimiento del deber de veracidad informativa debida a sus depositantes, prestatarios y al público en general, así como el incumplimiento del deber de confidencialidad sobre los datos recibidos de la Central de Información de Riesgos, su uso para fines diferentes de los previstos en la Ley reguladora de la misma, o la solicitud de informes sobre personas titulares de riesgos fuera de los casos expresamente autorizados en dicha Ley. Todo ello siempre que, por el número de afectados o por la importancia de la información, tales incumplimientos puedan estimarse como especialmente relevantes.

i) No convocar la Asamblea General ordinaria en los periodos previstos en el artículo 65.1 de esta Ley, o la Asamblea General extraordinaria cuando la convocatoria sea solicitada por la Comisión de Control o por los Consejeros Generales, en los términos previstos en el artículo 66.1 de esta Ley.»

«l) No convocar las reuniones del Consejo de Administración en los supuestos previstos en el artículo 73.1 de esta Ley.

m) El establecimiento de pactos o acuerdos, la adopción de decisiones o la realización de actos que contravengan lo establecido en los artículos 50, 50 bis y 87 de la presente Ley,

en materia de retribuciones e indemnizaciones, así como el aprovechamiento de sus efectos.

*n)* La vulneración reiterada de las normas reguladoras de los procesos para la elección y designación de los órganos de gobierno.»

Artículo 114. *Infracciones graves.*

«*a)* La realización de actos u operaciones sin autorización cuando ésta sea preceptiva, sin observar las condiciones básicas de la misma, u obtenerla por medio de declaraciones falsas o por otro medio irregular, salvo en los casos en que ello suponga la comisión de una infracción muy grave de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior, de conformidad con el artículo 5 *a* de la Ley 26/1988, de 29 de julio.»

«*i)* El incumplimiento del deber de veracidad informativa debida a sus depositantes, prestatarios y al público en general, así como el incumplimiento del deber de confidencialidad sobre los datos recibidos de la Central de Información de Riesgos, su uso para fines diferentes de los previstos en la Ley reguladora de la misma, o la solicitud de informes sobre personas titulares de riesgos fuera de los casos expresamente autorizados en dicha Ley, cuando no concurren las circunstancias a que se refiere la letra *b* del artículo anterior.»

«*ñ)* La efectiva administración o dirección de las Cajas de Ahorros por personas que no ejerzan de derecho en las mismas un cargo de dicha naturaleza.

*o)* La obtención de créditos, avales o garantías de la Caja de Ahorros respectiva, así como la realización de las operaciones incluidas en el artículo 51.1 de esta Ley por las personas referidas en el mismo, sin que exista acuerdo del Consejo de Administración o autorización expresa de la Consejería de Economía y Hacienda.

*p)* El incumplimiento de la obligación de información prevista en el artículo 54.6 de esta Ley.

*q)* El incumplimiento del deber de información en los supuestos previstos en el artículo 83.2 de esta Ley.

*r)* La comisión de irregularidades en los procesos para la elección y designación de los órganos de gobierno.»

Artículo 116. *Responsabilidad de los miembros de la Comisión de Control.*

2.«*e)* El incumplimiento de la obligación de informar a la Consejería de Economía y Hacienda en el supuesto previsto en el artículo 53.2 de esta Ley.»

3.«*d)* No convocar las reuniones de la Comisión de Control en los supuestos previstos en el artículo 85.1 y 2 de esta Ley.»

Artículo 117. *Sanciones.*

«1. Las infracciones a que se refieren los artículos anteriores darán lugar a la imposición a las Cajas de Ahorros de las sanciones previstas en el presente artículo.

2. Por la comisión de infracciones muy graves, será imputada una o más de las siguientes sanciones:

*a)* Multa por importe de hasta el uno por ciento de sus recursos propios o hasta trescientos mil euros si aquel porcentaje fuera inferior a esta cifra.

*b)* Revocación de la autorización de la entidad, con exclusión del Registro de Cajas de Ahorros de Andalucía.

*c)* Amonestación pública, que será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, sin perjuicio de la publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* conforme al artículo 120 de esta Ley.

3. Por la comisión de infracciones graves, se impondrá una o más de las siguientes sanciones:

*a)* Amonestación pública, que será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, sin perjuicio de la publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* conforme al artículo 120 de esta Ley.

*b)* Multa por importe de hasta el medio por ciento de sus recursos propios o hasta ciento cincuenta mil euros si aquel porcentaje fuera inferior a esta cifra.

4. Por la comisión de infracciones leves, se impondrá una de las siguientes sanciones:

*a)* Amonestación privada.

*b)* Multa por importe de hasta sesenta mil euros.»

Artículo 118. *Otras sanciones.*

«1. De conformidad con los artículos 12 y 15 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, con independencia de la sanción que corresponda imponer a la Caja de Ahorros por la comisión de infracciones muy graves, podrán imponerse las siguientes sanciones a quienes ejerciendo cargos de administración, de hecho o de derecho, en la misma, sean responsables de la infracción:

*a)* Multa a cada uno de ellos por importe no superior a ciento cincuenta mil euros.

*b)* Suspensión en el ejercicio del cargo por plazo no superior a tres años.

*c)* Separación del cargo, con inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en la misma entidad de crédito por un plazo máximo de cinco años.

*d)* Inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier entidad de crédito o del sector financiero, con separación, en su caso, del cargo de administración o dirección que ocupe el infractor en una entidad de crédito, por plazo no superior a diez años.

En caso de imposición de las sanciones previstas en las letras *c* y *d* de este apartado, podrá imponerse simultáneamente la sanción prevista en la letra *a* del mismo.

2. De conformidad con los artículos 13 y 15 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, con independencia de la sanción que corresponda imponer a la Caja de Ahorros, por la comisión de infracciones graves podrán imponerse las siguientes sanciones a quienes, ejerciendo cargos de administración, de hecho o de derecho, en la misma, sean responsables de la infracción:

*a)* Amonestación privada.

*b)* Amonestación pública.

*c)* Multa a cada responsable por importe no superior a noventa mil euros.

e) Inhabilitación para ejercer cargos de administración o dirección en cualquier entidad de crédito o del sector financiero, con separación, en su caso, del cargo de administración o dirección que ocupe el infractor en una entidad de crédito, por plazo no superior a un año.

En caso de imposición de la sanción prevista en la letra *d* de este apartado, podrá imponerse simultáneamente la sanción prevista en la letra *c* del mismo.

3. Las sanciones aplicables a los miembros de las Comisiones de Control de Cajas de Ahorros que sean responsables de las infracciones muy graves o graves serán, respectivamente, las previstas en las letras *b*, *c* y *d* del apartado 1 y letras *a*, *b* y *d* del apartado 2 de este artículo. Además, por la comisión de infracciones muy graves o graves podrán imponerse las sanciones de multa de hasta quince mil euros, y de hasta nueve mil euros, respectivamente. Por la comisión de infracciones leves podrán imponerse la sanción de amonestación privada o la de multa por importe de hasta dos mil doscientos cincuenta euros. Para la determinación de la sanción concreta a imponer se tendrán en cuenta, en la medida en que puedan resultar de aplicación, los criterios previstos en el artículo 119 de esta Ley.»

Artículo 119. *Criterios de graduación.*

«g) La intencionalidad o la reiteración, siempre que no sean determinantes de la infracción.

b) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme, siempre que no sea determinante de la infracción.»

«3. Cuando el beneficio derivado de la comisión de las infracciones tipificadas en la presente Ley resulte superior al importe de la sanción que le corresponda, la cuantía de la misma será incrementada hasta una cantidad equivalente al importe del beneficio.»

Artículo 120. *Publicación.*

«Las sanciones firmes impuestas por infracciones muy graves serán publicadas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Asimismo será objeto de dicha publicación la sanción consistente en amonestación pública prevista en el artículo 117.3 *a* de esta Ley.

Respecto de las restantes infracciones graves, el titular de la Consejería de Economía y Hacienda podrá acordar la publicación de las sanciones impuestas, una vez que estas hayan adquirido firmeza.»

«Disposición adicional sexta. *Requisitos previos a la acreditación prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros.*

1. En los supuestos de Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía en las que, junto con la Iglesia Católica o Entidades de Derecho Público de la misma, figuren como fundadoras en la disposición adicional segunda de la Ley 15/1999, de 16

de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, otras entidades, será necesario, con carácter previo al acto de acreditación a que se refiere el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, que muestren su conformidad a tal acto, y a los efectos que legalmente comporta, la totalidad de las entidades fundadoras.

2. Producida la conformidad de la totalidad de las entidades fundadoras a que se refiere el apartado anterior, deberá a continuación mostrar también su acuerdo la Asamblea General de la Caja de Ahorros, requiriéndose para la válida constitución de la misma la asistencia de la mayoría de los miembros, siendo además necesario, para la adopción de los acuerdos obtener, como mínimo, el voto favorable de cuatro quintos de los asistentes.

Con carácter previo a la convocatoria de la Asamblea General de la Caja de Ahorros, deberá la correspondiente propuesta ser informada por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, versando dicho informe sobre su adecuación, tanto material como formalmente, a la legalidad vigente.

3. Lo previsto en la presente disposición será de aplicación a cuantos procedimientos y actuaciones se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de la presente Ley al amparo de lo previsto en el párrafo segundo de la disposición adicional segunda de la Ley 31/1985, de 2 de agosto.»

«Disposición adicional séptima. *Código de Conducta y Responsabilidad Social de las Cajas de Ahorros.*

En el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la presente Ley, las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía deberán remitir a la Consejería de Economía y Hacienda el Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Caja, en los términos previstos en los artículos 3.2 y 56 *n* de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.»

«Disposición transitoria tercera. *Adaptación de Estatutos y Reglamentos de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía.*

1. Las Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía adaptarán sus Estatutos y Reglamentos de procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno a lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, en la redacción dada por la presente Ley, en lo que les resulte de aplicación, y los remitirán, en todo caso, para su aprobación a la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de la misma, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria undécima de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

2. La Consejería de Economía y Hacienda ordenará la adecuación, en todo caso, de aquellos preceptos que no se ajusten a las normas y principios establecidos en la normativa estatal y autonómica procediendo, en su caso, a su aprobación.

Si transcurrido el plazo otorgado para la adecuación ésta no se hubiera producido por cualquier causa imputable a la Caja de Ahorros, la Consejería de Economía y Hacienda procederá a la redacción de la adaptación de los Estatutos y Reglamentos, así como a su posterior aprobación.

Procederá, asimismo, la redacción por la Consejería de Economía y Hacienda de los Estatutos y Reglamentos si, transcurrido el plazo referido en el apartado 1 de la presente disposición, no hubiesen tenido entrada en la Consejería de Economía y Hacienda los Estatutos y Reglamentos adaptados por la propia Caja de Ahorros.

Lo previsto en los párrafos segundo y tercero de este apartado se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.»

«Disposición transitoria cuarta. *Adaptación transitoria de la composición de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía.*

Dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda de los Estatutos y Reglamentos de procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno a que se refiere la disposición transitoria tercera de la presente Ley, las Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía procederán a adaptar la composición de la Asamblea General a lo dispuesto en los mismos, conforme a las siguientes reglas:

a) Los nuevos miembros del grupo de personas o entidades fundadoras de la Caja de Ahorros serán designados directamente por las mismas, de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento, en los términos previstos en el artículo 62 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, en la redacción dada por la presente Ley.

b) La designación de los nuevos miembros del grupo de empleados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 63 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre.

c) Los miembros del grupo de representantes de otras organizaciones serán designados de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 bis de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, introducido por la presente Ley.

d) En el grupo de representantes de las Corporaciones Municipales, la reducción y el consiguiente cese de los actuales Consejeros Generales se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 58 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre.

e) En el grupo de representantes de la Junta de Andalucía, la reducción se realizará atendiendo a la proporcionalidad con la que estén representados los grupos políticos en el Parlamento de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre.

f) En el grupo de los impositores de la Caja de Ahorros, la reducción se realizará de forma proporcional a los resultados obtenidos entre las distintas candidaturas presentadas en su día y, dentro de ellas, por el orden inverso con que figuraban en las mismas.

En el supuesto de candidatura única los actuales miembros cesarán en el ejercicio de sus cargos por el orden inverso con que figuraban en la misma.»

«Disposición transitoria quinta. *Renovación de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía.*

Sin perjuicio de lo previsto en la Disposición transitoria cuarta de la presente Ley, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda de los Estatutos y Reglamentos de procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno, las Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía iniciarán las actuaciones conducentes a la renovación en su totalidad de todos los grupos que constituyen sus órganos de gobierno conforme a las determinaciones previstas en la presente Ley, debiendo quedar necesariamente concluida dicha renovación, incluyendo la constitución de la Asamblea General y el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración y de los miembros de la Comisión de Control, en el plazo de cinco meses a contar desde su inicio.

Una vez constituidos los nuevos órganos de gobierno cesarán en el ejercicio de sus cargos todos sus actuales miembros, computándose, a todos los efectos, el periodo transcurrido desde su toma de posesión como un mandato completo.»

«Disposición transitoria sexta. *Gobierno, administración y control de las Cajas de Ahorros durante el periodo transitorio.*

Hasta que se haya procedido a la constitución de los nuevos órganos de gobierno en el plazo establecido en la disposición transitoria quinta de la presente Ley, el gobierno, representación, administración y control de las Cajas de Ahorros con domicilio social en Andalucía seguirá atribuido a sus actuales órganos de gobierno, con las adaptaciones en su composición previstas en la disposición transitoria cuarta de la presente Ley. Dichos órganos adoptarán los acuerdos necesarios para la debida ejecución y cumplimiento de las determinaciones de esta Ley y de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

En el supuesto de incumplimiento de las previsiones contenidas en las referidas disposiciones transitorias, el Consejo de Gobierno podrá dictar las disposiciones y adoptar los acuerdos que fueran necesarios.»

«Disposición transitoria séptima. *Reelección de miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía.*

Todos los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros que a la entrada en vigor de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas para la Reforma del Sistema Financiero, ostenten el cargo podrán permanecer en el mismo durante el presente mandato y uno más, siempre que sean elegidos o designados para ello por la representación que ostenten.»

«Disposición transitoria octava. *Irrevocabilidad de los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros domiciliadas en Andalucía.*

El régimen de irrevocabilidad de los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros, establecido en el artículo 48 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, en la redacción dada por la presente Ley, será aplicable a los cargos nombrados con posterioridad al 1 de junio de 2003.»

Añadir como párrafo tercero la derogación de un nuevo precepto, que queda expresamente derogado, con el siguiente tenor:

«- El artículo 29 de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.»

«Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero del año 2003 y se aplicará a los hechos imponibles realizados a partir de dicha fecha.

No obstante, el contenido del artículo 67 ter, por el que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, las disposiciones adicionales sexta y séptima, así como las disposiciones transitorias cuarta a octava, ambas inclusive, entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*»

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.

El Portavoz del G.P. Socialista,  
José Caballos Mojeda.

---

**1. TRAMITACIÓN CERRADA**

- 1.1 TEXTOS APROBADOS
  - 1.1.1 LEYES Y OTRAS NORMAS
    - 1.1.1.1 Leyes
    - 1.1.1.2 Otras normas
  - 1.1.2 PROPOSICIONES NO DE LEY
    - 1.1.2.1 Proposiciones no de ley en Pleno
    - 1.1.2.2 Proposiciones no de ley en Comisión
  - 1.1.3 RESOLUCIONES
    - 1.1.3.1 Consecuencia de debates generales
    - 1.1.3.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
    - 1.1.3.3 Consecuencia de dictámenes de las Comisiones
  - 1.1.4 MOCIONES
- 1.2 ACUERDOS Y RESOLUCIONES
  - 1.2.1 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
  - 1.2.2 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
  - 1.2.3 DESIGNACIÓN DE SENADORES
  - 1.2.4 RESOLUCIONES, INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS POR ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 1.2.5 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 1.3 TEXTOS FINALIZADOS EN SU TRAMITACIÓN
  - 1.3.1 INTERPELACIONES
  - 1.3.2 PREGUNTAS
    - 1.3.2.1 Preguntas orales
      - 1.3.2.2.1 Preguntas orales ante el Pleno
      - 1.3.2.2.2 Preguntas orales en Comisión
    - 1.3.2.2 Preguntas escritas
  - 1.3.3 CONVOCATORIAS
    - 1.3.3.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
    - 1.3.3.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión
  - 1.3.4 DEBATES GENERALES
  - 1.3.5 OTRAS TRAMITACIONES
- 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE
  - 1.4.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
    - 1.4.1.1 Proyectos de ley
    - 1.4.1.2 Proposiciones de ley
    - 1.4.1.3 Otros proyectos de normas
  - 1.4.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
    - 1.4.2.1 Investidura del Presidente de la Junta
    - 1.4.2.2 Moción de Censura
    - 1.4.2.3 Cuestión de Confianza
  - 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
    - 1.4.3.1 Proposiciones no de ley en Pleno
    - 1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión
  - 1.4.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
    - 1.4.4.1 Consecuencia de debates generales
    - 1.4.4.2 Consecuencia de comunicaciones, programas o planes del Consejo de Gobierno
    - 1.4.4.3 Consecuencia de dictámenes emitidos por las Comisiones
    - 1.4.4.4 Consecuencia de procedimientos emitidos por los órganos con vinculación parlamentaria
  - 1.4.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
    - 1.4.5.1 Interpelaciones
    - 1.4.5.2 Mociones
  - 1.4.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS Y PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
  - 1.4.7 PREGUNTAS
    - 1.4.7.1 Preguntas orales
      - 1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
      - 1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
    - 1.4.7.2 Preguntas escritas
  - 1.4.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
    - 1.4.8.1 Procedimientos ante el Congreso de los Diputados
    - 1.4.8.2 Procedimientos ante el Tribunal Constitucional
    - 1.4.8.3 Convenios y acuerdos de cooperación con otras Comunidades Autónomas
  - 1.4.9 CONVOCATORIAS
    - 1.4.9.1 Solicitudes de comparecencia en Pleno
    - 1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

- 1.4.10 DEBATES GENERALES
- 1.4.11 PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL PLENO
- 1.4.11.1 Creación de Comisiones, Grupos de Trabajo y Ponencias de Estudio
- 1.4.11.2 Designación de senadores
- 1.4.12 OTRAS INFORMACIONES
- 1.4.13 Resoluciones, dictámenes y comunicados de los órganos de la Cámara

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

- 2.1 PROYECTOS DE LEY, PROPOSICIONES DE LEY Y OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.1.1 PROYECTOS DE LEY
- 2.1.2 PROPOSICIONES DE LEY
- 2.1.3 OTROS PROYECTOS DE NORMAS
- 2.2 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA, MOCIÓN DE CENSURA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.2.1 INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA
- 2.2.2 MOCIÓN DE CENSURA
- 2.2.3 CUESTIÓN DE CONFIANZA
- 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY
- 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO
- 2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN
- 2.4 PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
- 2.4.1 CONSECUENCIA DE DEBATES GENERALES
- 2.4.2 CONSECUENCIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.4.3 CONSECUENCIA DE DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES
- 2.4.4 CONSECUENCIA DE PROCEDIMIENTOS EMITIDOS POR ÓRGANOS CON VINCULACIÓN PARLAMENTARIA
- 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES
- 2.5.1 INTERPELACIONES
- 2.5.2 MOCIONES
- 2.6 COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
- 2.7 PREGUNTAS
- 2.7.1 PREGUNTAS ORALES
- 2.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno
- 2.7.1.2 Preguntas orales en Comisión
- 2.7.2 PREGUNTAS ESCRITAS
- 2.8 OTROS PROCEDIMIENTOS
- 2.8.1 PROCEDIMIENTOS ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
- 2.8.2 PROCEDIMIENTOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 2.8.3 CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- 2.9 CONVOCATORIAS
- 2.9.1 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN PLENO
- 2.9.2 SOLICITUDES DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN
- 2.10 DEBATES GENERALES
- 2.11 PROPUESTAS DE ACUERDO DEL PLENO
- 2.11.1 CREACIÓN DE COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO
- 2.11.2 DESIGNACIÓN DE SENADORES
- 2.12 OTRAS TRAMITACIONES
- 2.13 RESOLUCIONES, DICTÁMENES Y COMUNICADOS DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

## 3. INFORMACIÓN

- 3.1 ACTIVIDAD PARLAMENTARIA
- 3.1.1 REUNIONES CELEBRADAS
- 3.1.2 OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS
- 3.2 COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA Y SUS ÓRGANOS
- 3.3 RÉGIMEN INTERIOR
- 3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO
- 3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA
- 3.4.2 DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ
- 3.4.3 JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA
- 3.4.4 EMPRESA PÚBLICA DE RTVA
- 3.4.5 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
- 3.4.6 OTROS ÓRGANOS DE EXTRACCIÓN PARLAMENTARIA
- 3.5 COMUNICADOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y DE LOS DIPUTADOS
- 3.6 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- 3.7 CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
- 3.8 OTRAS INFORMACIONES